MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PN RASES N°2 85-5-20030-25 CELEBRADO ENTRE LA NACION - POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 Y EL HOSPITAL SAN FELIX E.S.E DE LA DORADA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO NIT: 810000913-8 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

Entre los suscritos, de una parte, la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **LA POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS, de conformidad con lo establecido en el literal c numeral 4° artículo 2° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011, el cual establece que: "las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, celebraran directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo, tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 subsección 4, sección 1, capítulo 2 titulo1 del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que el Líder de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima certifica que no se dispone de contrato para solventar este tipo de necesidad. **f)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLAUSULA SEGUNDA FINALIDADES DEL CONTRATO**: El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación de los servicios médico-asistenciales ambulatorios y hospitalarios propios de la Regional de Aseguramiento en Salud No 2; en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 2 a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLAUSULA TERCERA VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO 1:** Todos los precios y/o tarifas aquí contempladas se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio y/o tarifa están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias salvo aquellas circunstancias que con cambio de vigencia según lo acordado entre las partes como son la aplicación de manuales tarifarios y resoluciones internas del prestador o emitidas por entes competentes que regulen servicios, tecnologías en salud. **CLAUSULA CUARTA FORMA DE PAGO: LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **CLAUSULA QUINTA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", una vez suscrito se

efectuará el correspondiente de registro presupuestal. **CLAUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO**". CLAUSULA SÉPTIMA VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLAUSULA OCTAVA LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS:** El sitio en el cual se presta el servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLAUSULA NOVENA DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de **LA POLICIA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2** para el adecuado desarrollo del contrato. **CLAUSULA DECIMA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual**.2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas**.3.**Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule**.4.**Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago**.5.**Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros**.6.**No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias**.7.**Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato**.8.**Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado**.9.**Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta**.10.**Dar cumplimiento a la Resolución 971 de 2021: "Por medio de la cual se establece el procedimiento de recepción, trámite y reporte de las solicitudes de eutanasia, así como las directrices para la organización y funcionamiento del Comité para hacer Efectivo del Derecho a Morir con Dignidad a través de la Eutanasia" y el Instructivo 011 DISAN-PLANE-70 del 12/12/23, cuando se lleguen a presentar casos que requieran este tipo de atención**.11.**Brindar atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos de conformidad con el Instructivo 002 DISAN-PLANE-70 del 30/04/23. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad**.12.**Cumplir con los protocolos establecidos para la prestación de servicios médicos hospitalarios de BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD**.13.**Practicar única y exclusivamente los procedimientos dispuestos mediante autorización firmada por el Jefe de Sanidad o quien éste designe**.14.** El oferente deberá sostener los precios y tarifas ofrecidas para cada vigencia, durante el plazo de ejecución del Contrato y sus adicciones. Las tarifas ofertadas se facturarán al inicio de cada vigencia anual de acuerdo al incremento de Ley y las tarifas institucionales se incrementarán de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional y la tarifa que hayan pactado las partes. En el evento de ajustar las tarifas, la entidad deberá informar y justificar el ajuste de las nuevas tarifas que serán analizada y revisadas por el auditor de cuentas y necesitara el aval de la regional de Aseguramiento en Salud No. 2.**15**.Una vez sean actualizados los precios de medicamentos y/o dispositivos médicos de venta institucional por parte de las entidades, esta, deberá presentar informe detallado donde se justifique su incremento, con sus respectivos valores, códigos y análisis comparativo. Asimismo, las nuevas tarifas se aplicarán una vez tengan el aval de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima previa revisión de auditoria médica y se notifiquen a las entidades**.16.** Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con los profesionales**.17.** Entregar una estadística mensual de los pacientes atendidos incluyendo el número del documento y nombres completos del paciente, la fecha de atención y el servicio prestado. En archivo Excel**.18.** El oferente debe disponer de por lo menos una línea telefónica, para poder tener comunicación constantemente con la entidad**.19.**Para la autorización del servicio, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias). **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento

en Salud Nº2 - UPRES Tolima, por lo tanto, si el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co. para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. **Boletín de autorización vigente** Los servicios electivos (programados), se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima, por lo tanto si el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, por lo tanto si el usuario no es portador de la autorización vigente, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 los correos detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio**.20.**Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima, sin que se convierta en obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente**.21**.La atención del evento adverso entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN. Este estará sujeto a glosa total hasta que el comité ADHOC de la IPS y la dependencia de Garantía de la Calidad (GARCA) de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima, se reúnan y expidan el plan de mejoramiento y se determine la inherencia del evento para determinar el monto a cancelar definitivo**.22**.El oferente se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso**.23.** El contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez esté agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud y conforme a los valores de los servicios contratados en la presente minuta previo cumplimiento a los requisitos exigidos en la Resolución 162 del 2024 "Por la cual se establecen en el subsistema de salud de la Policía Nacional las directrices para el reconocimiento y pago de cuentas de servicios de salud, ocasionados por atenciones de urgencias y se dictan otras disposiciones". Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE**.24. El oferente debe dar a conocer a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima las Guías de manejo institucionales.25.** El oferente DEBE SUMINISTRAR A LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 -UPRES Tolima DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 1.) Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato. 2.) **Informar al supervisor del contrato semanalmente el valor ejecutado del contrato y cuando el contrato se encuentre en un 80% ejecutado**. 3) Debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud 056 y 058 de 2009, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. 4.) Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2 – UPRES Tolima o el ordenador del gasto. 5.) **Enviar el primer día hábil de cada semana a la** Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima **la información de notificación epidemiológica semanal (solo se notifica los casos de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional)**.**26.** El oferente generará de manera mensual estadística de eventos adversos y auditoria al 100% de estos, comprometiéndose en todos los casos a establecer planes de mejoramiento**.27.**El oferente debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo del cual se enviar copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima**.28.**El oferente no atenderá pacientes que no cuenten con la debida autorización vigente por parte de la oficina de referencia y contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima**.29.**Disponer de los indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud e implementar sus propios programas de Auditoria de conformidad con el Decreto 1011 de 2006 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen**.30.**Presentar el resultado del análisis de los eventos adversos que sean requeridos por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima, dentro de los treinta (30) días siguientes a la solicitud, así mismo asistir a la cita concertada para cierre de esos casos**.31.**Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima y el resultado de la ejecución del mismo, en los casos en los que haya lugar**.32.**Garantizar y respetar los derechos de los pacientes de conformidad con la Ley 23 de 1981, la Circular Externa Conjunta 0016 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan**.33.**El PRESTADOR se compromete a recolectar y reportar mensualmente al Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima, el registro por persona de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio

cumplimiento, según el Anexo Técnico No. 1 que hace parte integral de la Resolución No. 4505 de 2012, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dicho reporte deberá ser enviado a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima dentro de los primeros diez (10) días calendario mediante él envió al correo electrónico detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co**.34.**Capacitar a su personal en el registro y soporte clínico relacionado con las actividades de Proyección Especifica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral de las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento**.35.**Reportar de manera escrita, en un plazo no mayor a quince (15) días previos al registro, la novedad de cierre de los servicios de urgencias y hospitalización, en caso de que estos hayan sido contratados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima, lo anterior según lo establece la Resolución 003100 de 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud"**.36.**Verificar la calidad de afiliado del usuario que solicite ser atendido haciendo uso de los mecanismos de validación de derechos dispuestos por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima**.37.**Las Actividades, Intervenciones, Procedimientos y Medicamentos no contemplados en el Plan de Beneficios en Salud y que hayan sido ordenados en fallos de tutela y/o medidas provisionales deberán cumplirse estrictamente conforme lo ordene la providencia del Juez de Conocimiento, e informará a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima para que esta genere la autorización**.38.**Prestar atención a los pacientes del programa de VIH (Gestantes, pacientes con Tuberculosis, hijos de madre VIH menores de 18 meses), de acuerdo a las guías de manejo, establecidas por el MSPS, para cada una de las patologías; realizando y reportando los laboratorios y seguimientos del usuario; se deberá enviar reporte al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co, los primeros 5 de cada mes**.39.**Realizar gestión del riesgo y detección temprana, para el diagnóstico oportuno de las enfermedades precursoras de la Enfermedad Renal Crónica (ERC), Hipertensión Arterial y Diabetes; realizando y reportando los laboratorios y seguimientos del usuario; se deberá enviar reporte al correo detol.upres-alc@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co**.40.**Realizar detección temprana de cáncer de cuello uterino y mama, informando a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 oportunamente los resultados para definir plan de manejo**.41.**Destinar los recursos entregados para la ejecución de los servicios contratados, velando en todo momento por el manejo acertado, correcto y racional de los mismos**.42.**Cumplir con la oportunidad pactada en la prestación de los servicios objeto del presente contrato**.43.**Identificar complicaciones derivadas de la atención, y en caso de requerir otro nivel de complejidad, informar a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima, este hecho**.44.**Solicitar autorización a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima de cualquier remisión de pacientes que se requiera efectuar a otro nivel de complejidad**.45.**Mantener vigente, durante todo el término de duración del contrato, su habilitación como prestador de servicios de salud e informar a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia de cualquier modificación que se genere respecto de la habilitación. La Regional de Aseguramiento en Salud Nº2- UPRES Tolima podrá verificar en cualquier momento la habilitación, las condiciones de prestación del servicio y las instalaciones del PRESTADOR. En este sentido, El PRESTADOR se obliga a declarar los servicios habilitados y reportar las novedades frente a los mismos a los órganos de control; cualquier incumplimiento de esta obligación constituirá causal válida de terminación unilateral del contrato por parte de LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar**.46.**Suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial**.47.**Apoyar y facilitar las labores de auditoría, supervisión, evaluación y control que la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 – UPRES Tolima realice en forma directa, asistiendo y participando de los comités que cite la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima y/o en aquellos que acuerden las partes. Las recomendaciones que se deriven de dichos comités deben ser implementadas por el PRESTADOR, quien deberá informar a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima la implementación de las recomendaciones dentro del mes siguiente a su solicitud**.48**.Informar oportunamente a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima los casos de presunta suplantación o fraude de usuarios y prestar toda su colaboración en la prevención y seguimiento de fraudes, así como en la identificación y obtención de materiales probatorios**.49.**Suministrar oportunamente la información relacionada con la prestación de servicios de salud derivada de accidentes de tránsito y enfermedades catastróficas**.50.**Informar cuando se presente a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima sobre el fallecimiento de usuarios que se produzca en sus instalaciones o bajo su tratamiento al correo electrónico que se designe para tal efecto, adjuntando copia del certificado de defunción. Sin perjuicio del reporte que se debe realizar a través de la herramienta SIVIGILA del Instituto Nacional de Salud de conformidad con la normatividad vigente**.51.** Proveer la información solicitada de forma clara, y oportuna conforme a los plazos establecidos, tal y como lo dispone el artículo 114 de la Ley 1438 del 2011**.52.**Permitir a La Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima la consulta de la información relacionada con el estado de salud y la prestación de los servicios a los afiliados de La Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima, facilitando copia de la historia clínica y anexos de ésta, en medio

magnético o físico, con el fin de dar trámite a requerimientos judiciales y prejudiciales, requerimientos de autoridades administrativas y labores de auditoría médica efectuada por LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima. Así mismo, el PRESTADOR se compromete a suministrar la copia de la historia clínica a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, dentro de los plazos impuestos por la autoridad Judicial o Administrativa**.53.** El PRESTADOR permitirá que LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima consulte información relacionada con el PAMEC y el SIC en el marco del SOGC, de acuerdo a la normatividad vigente y a las que lo modifiquen o sustituyan. Enviar copia de la notificación de los eventos de vigilancia y salud pública, con el fin de obtener oportunidad en la información de los eventos sujetos a vigilancia. Esta notificación se reporta los lunes o el primer día hábil, en caso de festivo, de cada semana, al correo electrónico que disponga para tal efecto LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima. Lo anterior no exime al PRESTADOR del cumplimiento del Decreto 3518 de 2006, en cuanto a los reportes de estos eventos**.54.** Cumplir con las medidas de atención y reporte a las autoridades competentes de los casos de violencia de acuerdo a lo establecido en la Ley 1257 de 2008, Decreto 4796 y 4799 de 2011, Decreto 2734 de 2012 y la Resolución 459 de 2012 y demás normas que las adicionen, sustituyas o modifiquen**.55**.Realizar consulta externa ambulatoria para las víctimas de violencia sexual sin distingo de sexo, edad, raza, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social. Para eso se debe registrar las acciones de la víctima que puedan tener implicaciones médico-legales y los demás registros, según el reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual, según la Resolución 459 de 2012**.56.**El PRESTADOR autoriza la inclusión de su nombre en el cuadro de prestadores adscritos a la red de servicios de salud de LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima, incluyendo en él su dirección, portafolio de servicios ofrecidos u otras características especiales y permitirá el uso de elementos publicitarios e informativos de LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima en las instalaciones del PRESTADOR, en el lugar y de la forma definida de común acuerdo entre las partes**.57.**El PRESTADOR deberá abstenerse de prestar, prescribir o realizar con cargo a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima los servicios correspondientes a aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y medicamentos que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, así como tratamientos médicos, quirúrgicos o terapéuticos que involucren medicamentos no aprobados por el INVIMA y/o esquemas terapéuticos o protocolos de atención no aprobados por las sociedades científicas. Tampoco aquellos considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios, y en general, aquellos no autorizados, previo el cumplimiento de los trámites legales requeridos**.58.** Incluir a sus trabajadores al régimen de seguridad social Integral y mantener su vinculación; el PRESTADOR será el único responsable por la asunción de los costos de afiliación y vinculación permanente. El PRESTADOR deberá remitir certificación suscrita por el revisor fiscal o contador y el representante legal, en la cual se indique el cumplimiento de esta obligación**.59.**El servicio farmacéutico debe manejarse de acuerdo a lo prescrito por el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen**.60.**Someterse a la codificación estipulada por la norma vigente, código único de medicamentos (CUM) vigente, es decir los medicamentos deben ser identificados de esta manera, desde el momento de la oferta hasta el pago de la factura**.61.**Todas las actuaciones del PRESTADOR deben sujetarse a las normas de regulación de precios de medicamentos expedidas por el Gobierno Nacional**.62**.En caso que durante la vigencia del contrato se expida norma regulatoria para la elaboración, manejo y dispensación de insumos, el oferente deberá acogerse a dicha normatividad, sin que sea necesario modificar el presente contrato**.63.**Diligenciar el consentimiento informado para cada paciente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la jurisprudencia**.64.**Brindar atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adulto mayor en todos los servicios asistenciales y administrativos. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad**.65.**Responder legalmente por cualquier perjuicio que le acaeciere al usuario durante su estancia o estadía en las instalaciones donde suministre servicios el PRESTADOR, atribuible a dolo o negligencia así sea levísima, previa orden judicial**.66**.Dar estricta aplicación a los procedimientos establecidos por la normatividad legal vigente respecto de la cadena de custodia**.67**.Dar estricto cumplimiento a las normas sobre salud ocupacional**.68.**EL PRESTADOR se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior sin perjuicio a lo establecido denominada como Protección de Datos Personales**.69.**EL PRESTADOR se compromete a permitir el ingreso de los auditores concurrentes a sus instalaciones, áreas o servicios, y se compromete a facilitar el proceso de auditoría concurrente de acuerdo con la normatividad vigente**.70.**EL PRESTADOR garantizará que el personal destinado para la ejecución del servicio contratado está debidamente capacitado, con la experiencia suficiente y necesaria, así como también, que cuenta con la debida autorización por el ente de control competente para desempeñar sus funciones**.71.**Garantizar la atención de recién nacidos**.72.**Cumplir con las exigencias legales y éticas del manejo de la Historia Clínica de los pacientes**.73.**EL PRESTADOR tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás

inconsistencias que conlleven a error a LA Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima o a cualquier tercero**.74.**No usar el nombre de La Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos**.75.**EL PRESTADOR garantizará que los servicios contratados en el presente contrato, sean acordes y complementarios con el nivel de complejidad que requiere cada procedimiento**.76.**Toda excusa debe prescribirse según lo establecido en DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE No 003/DIPON-DITAH 14.5: "Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad medica"**.77.**Los medicamentos que sean prescritos a los afiliados y beneficiarios de La Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 - UPRES Tolima por parte de los profesionales de la salud del PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 17 del Decreto 2200 de 2005 que regula la prestación del servicio farmacéutico, incorporando en cada formulación como mínimo los siguientes datos: 1. Nombre del prestador de servicios de salud o profesional de la salud que prescribe, dirección y número telefónico o dirección electrónica. 2. Lugar y fecha de la prescripción. 3. Nombre del paciente y documento de identificación. 4. Número de la historia clínica. 5. Tipo de usuario (subsidiado) 6. Nombre del medicamento expresado en la Denominación Común Internacional (nombre genérico). 7. Concentración y forma farmacéutica. 8. Vía de administración. 9. Dosis y frecuencia de administración. 10. Período de duración del tratamiento. 11. Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento, en números y letras. 12. Indicaciones que a su juicio considere el prescriptor. 13. Vigencia de la prescripción. 14. Nombre y firma del prescriptor con su respectivo número de registro profesional, así como la norma que adicione, modifique, aclare o sustituya la normatividad aquí señalada**.78.**Es obligación por parte del prestador publicar en la página de Contratación SECOP II, (la información que le requiera la Regional De Aseguramiento En Salud**.79.**Acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad expedida por el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional**.80.**Se compromete a dar aplicabilidad y cumplimiento según le corresponda a la Resolución 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud". Así mismo los lineamientos que dispone la DISAN y demás resoluciones que expidan el Ministerio de Salud y de la Protección Social que durante la ejecución del contrato sean de estricto cumplimiento**.81.**Garantizará la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y oferentes e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial**. 82** Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. La solicitud de servicios ambulatorios se debe realizar al correo detol.upres-mun@policia.gov.co. 83 El oferente se compromete que cuando el afiliado requiera por su patología, la atención en una Institución de complejidad y dicha patología esté cubierta por el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el CONTRATISTA deber realizar el trámite de referencia y contrarreferencia según lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 con envío de la información al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y teléfono 3505561170. 84 Brindar atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos de conformidad con el Instructivo 002 DISANPLANE-70 del 30/04/23. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad. 85 El oferente se compromete a suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial. 86 El oferente se compromete que informará al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%). respectivamente. 87 El oferente se compromete a designar un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, (notificar por escrito identificación del funcionario, correo electrónico y número telefónico). 88 El oferente se compromete que prestará en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional- Unidad

Prestadora de Salud Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad. 89 El oferente se compromete que facturará los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifas pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos de la Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte. 90 El oferente se compromete que se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior sin perjuicio a lo establecido denominada como Protección de Datos Personales. 91 El oferente se compromete que prestará servicios a los pacientes con sospecha y/o confirmación de COVID 19 según los lineamientos del Ministerio de salud y Protección Social, se incluyen atenciones para diagnóstico y tratamiento. 92 El oferente se compromete que prestará el servicio de vacunación el cual incluye la vacunación contra el COVID 19 dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 109 de 2021 y demás normas que la adiciones o modifiquen, en coordinación con la UPRES TOLIMA 93 El oferente se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de las Circulares Externas de la Supersalud 030 de 2006, y 056 - 058 de 2009. Así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Así mismo lo indica la Resolución 256 del 5 de febrero del 2016 "*por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."* 94 El oferente garantizará el suministro de método anticonceptivo post parto y post aborto en el ámbito hospitalario, dicha actividad debe quedar registrada en la historia clínica. 95 El oferente reportará de forma mensual la base nominal de gestantes a los correos detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co. 96 El oferente realizará la atención para las víctimas de violencia sexual sin distingo de sexo, edad, raza, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social. Para eso se debe registrar las acciones de la víctima que puedan tener implicaciones médico-legales y los demás registros, según el reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual, según la Resolución 459 de 2012. 97 El oferente diligenciará el formato de reporte de citologías y mamografía realizadas durante el mes y realizar el envío los 5 primeros días de cada mes a los correos detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co.. En caso de reportes de citologías y mamografía anormales se debe realizar reporte inmediato de los mismos. 98 El oferente presentará un informe mensual al Área de promoción y mantenimiento de la salud a las casillas electrónicas detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co. que incluya lo siguiente: Informe nominal mensual de usuarios vacunados en el periodo (VACUNA PAI) - **Informe mensual de estadísticas vitales:**Reporte de nacidos vivos mensual del municipio y cuantos controles prenatales le realizaron durante el embarazo. Reporte de fallecidos en el municipio. Reporte de niños remitidos a exámenes de potenciales evocados auditivos de tallo a niños con factores de riesgo para hipoacusia. Reporte de ecografías tomadas en las gestantes. Reporte de pruebas de VIH y sífilis en gestantes. Reporte uroanálisis y urocultivo tomados a la gestante. Reporte de Toxoplasma IgG e IgM tomados a la gestante (reportar de inmediato casos que requieran test de avidez o IgA toxoplasma o sean diagnosticadas con toxoplasmosis en gestación). Reporte de TSH alterados en nacidos vivos. Reporte de incidencia sífilis congénita. Reporte incidencia VIH vertical. Número de citologías tomadas en el mes e informar resultados alterados de inmediato. Número de pacientes con VIH, TBC, LEPRA, MALARIA, LEISHMANIASIS en el mes (discrimine cada caso por separado). Número de Baciloscopia tomadas al mes y reporte X algún positivo. Informe inmediato de eventos centinela. Consultas de ruta cardiocerebro vascular (HTA, DM, ERC, FALLA CARDIACA, ENFERMEDAD RENAL CRONICA) realizadas en el mes. Tamizaje de riesgo cardiovascular: glicemia basal, perfil lipídico, creatinina, uroanálisis. Tamizaje para cáncer de próstata. Tamizaje para cáncer de colon. Incidencia para Hipertensión Arterial. Incidencia para Diabetes. Incidencia para Dislipidemia. Incidencia para Obesidad. Tamizaje de Agudeza Visual – por curso de vida (Carta Snellen). Número de consultas primera infancia medicina y/o enfermería. Número de consultas primera infancia odontología. Número de consultas en primera infancia para la promoción y apoyo de la lactancia materna. Casos formulados con micronutrientes en polvo durante el mes. Casos formulados con suplementación con micronutrientes y hierro. Casos formulados con a los que se les haya formulado desparasitación intestinal antihelmíntica. Número de consultas infancia medicina y/o enfermería. Número de consultas infancia odontología. Tamizaje para anemia - Hemoglobina y hematocrito para niñas entre 10 y 13 años. Educación en IRA- EDA en menor de 5 años. Educación en autocuidado, Pautas de crianza y Puericultura en menores de edad de conformidad a AIEPI. Número de consultas adolescencia medicina y/o enfermería. Número de consultas adolescencia odontología. Número de consultas juventud medicina y/o enfermería. Número de consultas juventud odontología. Número de consultas adultez medicina y/o enfermería. Número de consultas adultez odontología. Número de consultas vejez medicina y/o enfermería. Número de consultas vejez odontología. Reporte de Pruebas rápidas treponémica por curso de vida. Reporte de Pruebas rápidas para VIH por curso de vida. Número de asesorías pre y pos test VIH por curso de vida. Número de consultas primera vez de anticoncepción por medicina y/o enfermería a mujeres. Número de consultas primera vez de anticoncepción por medicina y/o enfermería a hombres. Número de consultas control de anticoncepción por medicina y/o enfermería a mujeres. Número de consultas control de anticoncepción por medicina y/o enfermería a hombres. N° entrega anticonceptivos orales en mujeres. N° entrega anticonceptivo

de emergencia. Mujeres con anticonceptivo hormonal implante subdérmico. Mujeres con dispositivo intrauterino. N° entrega preservativos. Examen Clínico de Seno (Anual) Mujeres a partir de los 40 años. Demanda inducida hacia el control prenatal. Asistencia curso maternidad y paternidad. Consulta primera vez en el embarazo. Control prenatal por medicina general. Control prenatal por enfermería. Consultas de Interrupción voluntaria del embarazo realizadas en el mes. Consultas preconcepcionales realizadas en el mes (inicial y control). Consultas de puerperio realizadas en el mes. Consultas de recién nacido realizadas en el mes. - Informe mensual del área de odontología con lo que respecta a promoción y mantenimiento de la salud, de acuerdo al curso de vida: PRIMERA INFANCIA 1 MES A 5 AÑOS: Consulta de valoración. Control de placa bacteriana. Profilaxis. Aplicación de barniz de flúor. Sellantes. INFANCIA 6 A 11 AÑOS: Consulta de valoración. Control de placa bacteriana. Profilaxis. Aplicación de barniz de flúor. Sellantes. ADOLESCENCIA 12-17 AÑOS: Consulta de valoración. Control de placa bacteriana. Profilaxis. Aplicación de barniz de flúor. Sellantes. Detartraje. - JUVENTUD 18-28 AÑOS: Consulta de valoración. Control de placa bacteriana. Profilaxis. Detartraje. ADULTEZ 29-50 AÑOS: Consulta de valoración. Control de placa bacteriana. Profilaxis. Detartraje. VEJEZ 60 AÑOS EN ADELANTE: Consulta de valoración. Control de placa bacteriana. Profilaxis. Detartraje. MATERNAS PRIMER TRIMESTRE: Consulta de valoración. MATERNAS SEGUNDO TRIMESTRE: Consulta de valoración. 101. El oferente prestará los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional - la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 2, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos previa autorización oficina de referencia y contra-referencia. 102 El oferente garantizará la consulta de medicina general primera vez a 3 días de oportunidad. 103 El oferente dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2. 104 El oferente designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, (notificar por escrito identificación del funcionario, correo electrónico y número telefónico). 105 El oferente cuenta con el Sistema estructurado de referencia y contra-referencia y atención al usuario, a fin de que una vez dado de alta (egreso hospitalario) o consulta (ínter consulta o remisión) por especialista sea remitida la información de la atención brindada a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co, por lo tanto X el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 los correos detol.upres-rem@policia.gov.co, para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio. 106 Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, el proveedor deberá tramitar para estudio la aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante de la IPS oferente diligenciará completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y remitirlo a la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS del nivel central. No se admiten formatos institucionales del proveedor. Solo cuando el procedimiento o medicamento se requiera su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente a la central de autorizaciones. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. 107 El oferente se compromete a que exista disponibilidad de camas en hospitalización general, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a cargo del contrato celebrado con dicha entidad, o en su defecto a gestionar la remisión del enfermo dentro del término máximo de las dos (02) horas siguientes a la determinación de la necesidad de referencia por parte del personal médico. 108 El oferente suministrará mensualmente, con la radicación de la cuenta de cobro, los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), para dar cumplimiento a las obligaciones y condiciones delimitadas en la normatividad legal vigente. 109 El oferente realizará la atención a las gestantes de acuerdo a lo establecido en la guía No. 11 y 15 de 2013 "Guía de práctica clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio" y la Resolución 3280 de 2018, y demás que le modifiquen, adicionen o sustituyan. Las atenciones en el servicio de se realizarán de acuerdo a lo contemplado en la guía y los procedimientos anexos. 110 El oferente brindará atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adulto mayor en todos los servicios asistenciales y administrativos. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad. 111 El oferente va incluir dentro del objeto contractual todas las actividades, intervenciones y procedimientos que el oferente tenga en su portafolio de servicios, que se encuentren dentro del plan de beneficios, que sea necesario prestar por condiciones médico científicas, que no se encuentren contratados con otros prestadores, esto con previa autorización de la central de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, en caso de parametrización del algún código no descrito en el contrato, remitirá el código CUPS u homólogo con la descripción del servicio y el valor en pesos para ser cargado en el sistema de Policía Nacional para con ello evitar la paralización en la prestación del servicio 112 El oferente que presentará a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 o Dirección Nacional de Sanidad los informes que a continuación se describen, ya sea mediante correo electrónico (detol.upres@policia.gov.co) y/o en medio magnético, dentro de los siguientes términos: a) Reportes de los Indicadores de Calidad, mediante el cual EL PRESTADOR informará: El cumplimiento del Decreto Ley 019 de

2012, la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan con una periodicidad mensual, Indicadores de Alerta Temprana. RIPS de manera completa, correctamente diligenciados y con la calidad normativa requerida, en medio magnético anexo a la factura mensual y adicionalmente debe ser remitido al correo detol.upres@policia.gov.co; y con las especificaciones establecidas en la Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014, circular 0024 de 2015, garantizando consistencia y calidad de los registros; so pena de incurrir en las sanciones y descuentos estipuladas en el Artículo 116 de la Ley 1438 de 2011. Datos relacionados con el reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 2463 de 2014 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan, según formatos suministrados por Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 para Programas Especiales, informe que deberá ser entregado en medio magnético, mensualmente, el cual deberá incluir lo siguiente: 1). Reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 4725 de 2011 y Resolución 783 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan donde se contempla el reporte de: Personas con infección por el VIH/SIDA, personas con Tuberculosis (enfermedad activa o curada), Mujeres embarazadas, Hijos de mujeres con infección por VIH que tienen menos de dieciocho (18) meses de edad a la fecha de corte, según formatos suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2. Entrega de información de forma mensual, de la Enfermedad Renal Crónica y sus precursoras: Hipertensión Arterial y Diabetes según Acuerdo 395 de 2008 y Anexo Técnico, Resolución 2463 de 2014 y cualquier norma que la modifique, aclare, adicione o sustituya. El PRESTADOR entregará trimestralmente los indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos de estos pacientes. Entrega trimestral indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos en pacientes con enfermedad renal estadificada en 1, 4 y 5 según el caso, conforme formato entregado por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2. Entrega de reporte mensual de pacientes nuevos captados con diagnóstico de hipertensión y diabetes y demás informes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2. Presentar los reportes e información conforme lo establece la Resolución 4505 de 2012. 113. Reportar mensualmente la ejecución del contrato al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:

Contratista	Nombre o Razón Social
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)

CLAUSULA DECIMA PRIMERA DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2, 1). Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato y acceder a los documentos e información que soportan la labor del contratista. El acceso a los documentos y a la información estará sujeta a las reglas de reserva de datos. **2)** Los demás contenidos en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2: 1).** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2).** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3).** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4).** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5).** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**. 6).** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.**7).** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8).** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9).** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10).** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11).** Entregar al contratista la Guía para la Planificación del Servicio de Salud 2AR-GU-0004 de fecha 13/03/2019. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El contratista se obliga para con **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2**, a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a

mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. Igualmente y en virtud de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 1474 de 2011, queda expresamente prohibida la promoción o recibimiento de cualquier tipo de prebendas, dádivas a trabajadores de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud y trabajadores independientes, sean estas en dinero o en especie, por parte de las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud, empresas farmacéuticas productoras, distribuidoras, comercializadoras u otros de medicamentos, insumos, dispositivos y equipos, que no esté vinculado al cumplimiento de una relación laboral contractual o laboral formalmente establecida entre la institución y el trabajador de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA INDEMNIDAD** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal, se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre la **POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2** y los empleados que el **CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del **CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **CLAUSULA DECIMA NOVENA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, el correspondiente registró presupuestal. Para su legalización se requiere de la presentación de la certificación de cumplimiento de pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes parafiscales, de conformidad a lo establecido en los Decretos No. 780 de 2016 y 1273 de 2018 emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, y para su ejecución se requiere de la carta de inicio del presente contrato expedida por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** El estudio de conveniencia y oportunidad, la invitación pública y adendas. **2.)** Propuesta del contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICIA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2. 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato que le sean aplicables conforme a la Ley Colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del CONTRATANTE dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del certificado de recibido a satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. El contratante invitará al CONTRATISTA a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo, el contratante mediante acto administrativo motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Neiva, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Neiva a los 03 De Abril de 2025

NOTA: Los anexos 1, 2, 3, 4, el listado de insumos y medicamentos, así como los servicios adicionales ofertados por el hospital, hacen parte integral del presente contrato y son de estricto cumplimiento.

LA POLICÍA NACIONAL

Edwin Puentes Guzmán

Teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
Gerente del HOSPITAL SAN FELIX E.S.E
Del Municipio de la Dorada Caldas

Elaborado por: IJ John Fredy Jiménez Suarez / Responsable de Contratos UPRES Tolima
Revisado Por: CT Jean Peare Fernández Pérez / Jefe Administrativo UPRES Tolima
Revisado por: CT Luz Adriana Rodríguez Palacio /Jefe de la UPRES Tolima (E)
Revisado por: SI Jhony Alexander Castaño Giraldo / Jefe de Contratos RASES No 2 (E)
Revisado por: CT Cro Andrés Correa Hermida / Jefe área Logístico y Financiero RASES
Aprobado por: CPS-04. Laura Victoria Bermal Lugo /Asesora Jurídica RASES N°
Fecha Elaboración: marzo/2025
Ubicación: E:\5. CONTRATOS 2025. CONTRATOS\MODIFICATORIOS

ANEXO No.1

"DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO No	**85-5-20030-25**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 NIT: 900.419.719-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	CC: 80.191.662 de Bogotá
CARGO	JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna N° 007 del 13 de enero del 2025 debidamente facultada para celebrar contratos según Resolución No. 00011 del 02/01/2025.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** Hospital San Felix E.S.E **NIT**: 810.000.913 - 8 **GERENTE**: Cesar Augusto Rincones Sánchez **DOC. IDENTIDAD**: C.C. 85.465.089 de santa Marta Magdalena **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: La Dorada Caldas **DIRECCIÓN**: calle 12 No 4 - 20 **TELEFONO**: 8572391 - 8392000 **CORREO:** gerencia@hospitalsanfelix.gov.co
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. ***PN RASES No2 CD 008 2025.***
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión de los contratos que llegaren a celebrarse, quedarán a cargo de la JEFE ESPRI LA DORADA y/o el funcionario que designe el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"* y demás normas que regulen la materia El supervisor deberá dar pleno cumplimiento a la normativa legal vigente, así como también, deberá realizar el cargue de las supervisiones en la plataforma SECOP II.
CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS, AMBULATORIOS Y DE URGENCIAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 EN EL MUNICIPIO DE LA DORADA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS**
CLAUSULA TERCERA. - VALOR	El valor estimado para el presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 240.000.000,00)** para la vigencia actual 2025.
CLAUSULA CUARTA-FORMA DE PAGO	El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N°2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando

corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Unidad Prestadora Salud Tolima donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

I. De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la Radicación y Obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta otras Condiciones así.

1. Radicación**;** Las cuentas médicas se recibirán de manera física en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora Salud Tolima, la cual entregará la totalidad de los requisitos contenidos en la cláusula forma de pago del respectivo contrato para su radicación. Igualmente se validará la información de los documentos con la suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor.

1.1.2 El Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, deberá cargar los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, con el fin de ser validados siguiendo los lineamientos establecidos para ello.

El módulo de cargue de RIPS establecido por la Dirección de Sanidad, se podrá ingresar mediante al link https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx con el fin de ser validados y cargado los RIPS, se validará la información de los documentos suministrada por la IPS en el módulo de radicación de cuentas médicas, como: número consecutivo de factura, concepto, cantidad y valor etc.

En razón a lo anterior, es de aclarar que para el ingreso a la plataforma SISAPW (RECUM), se debe asignar usuario y contraseña, que es de obligación realizar este proceso expuesto, toda las IPS que aún no esté generando RIPS ni cargando RIPS, se solicita a cada IPS, asignar un funcionario interno, quien será el responsable del proceso mencionado, deberán enviar al correo electrónico deuil.upres-cue@policia.gov.co los siguientes datos así;

CODIGO HABILITACION REPS (IPS)	NIT	RAZON SOCIAL IPS	NOMBRE FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CARGUE RIPS IPS	CEDULA	TELEFONO OFICINA	CELULAR	Email

1.1.3 Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

1.1.4 Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"*:

El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar Las respectivas facturas y/o documento equivalente en la PLATAFORMA SECOP ll, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del contrato, debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas

La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…".

1.1.5 Es preciso indicar que, para la gestión de las cuentas médicas, se pueden presentar en dos modalidades, así:

- Cuenta médica con respaldo presupuestal (contrato)
- Cuenta médica sin respaldo presupuestal (urgencia)

Cuando se trata de una cuenta médica por contrato, hace referencia a un acuerdo de voluntades escrito, manifestado en común entre dos o más personas con capacidad (partes del contrato), que se obligan en virtud del mismo, regulando sus relaciones relativas a una determinada finalidad o cosa y a cuyo cumplimiento pueden compelerse de manera recíproca, si el contrato es bilateral, o compelerse una parte a la otra, si el contrato es unilateral.

Cuando se trata de una cuenta medica por urgencia, hace referencia a cualquier condición de salud que requiera de atención médica en el lugar más próximo y con la disponibilidad adecuada para tratar el problema por el que el paciente consulta.

1.1.6. Previo cumplimiento al literal 1.1.3, las facturas que corresponden a servicios médicos por contrato deben ser entregadas en medio físico los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de documentación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicado del módulo de radicación de cuentas médicas, en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Certificación aportes parafiscales.
- Demás soportes solicitados en el contrato – cláusula "Forma de Pago". Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las cuentas de URGENCIAS MÉDICAS:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura electrónica (cumplimiento al decreto 2242 de 2015).
- 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (emitido por supervisor).
- Anexar impresa el soporte de PRE-RADICADO de RIPS. (obligado a generar RIPS).
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente, Certificados de pagos parafiscales y seguridad social y/o planilla de seguridad social con su colilla de pago (actualizada).

II. **Organización de Soportes de la Cuentas Médicas**; De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo, **las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio**.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: El derecho de turno es el orden que la administración tendrá en cuenta para el pago de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la ley 1150 de 2007, "*por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".*

NOTA 3: Teniendo en cuenta la comunicación oficial No. S-20215-092351-DISAN fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

Estos archivos pueden enviar mediante correo electrónico yurany.marin@correo.policia.gov.co deben entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

Según los servicios se autorizan de la siguiente manera así:

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA NACIONAL

Autorización Atención inicial de Urgencia

- *enviar mediante el anexo No. 2 y demás soportes como historia clínica, epicrisis o que soportes la solicitud Para Urgencias (**solo la atención inicial de urgencia) (esta primera atención inicial de urgencia cubre de 1 a 3 días de estancia)***

Correos electrónicos:
disan.griss-aut@policia.gov.co
disan.refer-nal@policia.gov.co

- *Para Estancias hospitalarias y/o procedimientos derivados.*

disan.griss-crf@policia.gov.co

CELULAR REFERENCIA NACIONAL: 3505546128 - 3504131671

Nota: ***REFERENCIA NACIONAL DISAN (NO AUTORIZA SERVICIOS)***

- **Prorrogas de estancia**
- **Pruebas COVID**
- **Ambulancias**
- **Pacientes programados para cirugía**
- **Citas de consulta externa - Odontología**
- **SOAT**
 Atentados

REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA
REFERENCIA* UPRES TOLIMA*; *autoriza los servicios que más adelante se relacionan; solicitando mediante el anexo No. 3 al correo electrónico* **detol.upres-rem@policia.gov.co**

SERVICIOS QUE AUTORIZA REFERENCIA* UPRES TOLIMA*:

- PRORROGAS DE ESTANCIA
- PRUEVAS COVID
- AMBULANCIA
- PACIENTES PROGRAMADOS PARA CIRUGIA
- CITAS DE CONSULTA EXTERNA
- SOAT
- ATENTADOS
- ODONTOLOGIA
- SERVICIOS AMBULATORIOS

Recuerden que las autorizaciones deben ser sistematizadas al SISAP WEB, deben emitirles el código de la autorización sistematizada, bien sea que le autorice REFERENCIA NACIONAL O REFERENCIA UPRES TOLIMA.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios (RAS) y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.
EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL CONTRATISTA HA CARGADO LA RELACION DE INFORMACION REFERENTE A LAS FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

Los soportes que serán cargados en el SECOP II, deberán contener la siguiente información básica:

Formato en Excel o PDF que relacione: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, procedimiento y valor facturado.
No se debe publicar información sensible o que goce de reserva respecto de la historia clínica de los pacientes dando alcance a lo citado en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 24 y 25 de la Ley 1437 de 2011, que establecen que el derecho de acceso a la información o documentación pública no es absoluto, sino que puede exceptuarse cuando se configuren causales de reserva. Así mismo, hay información que goza de protección especial y no puede divulgarse. La información pública que contiene datos semiprivados o privados, definidos en los literales g) y h) del artículo 3° de la Ley 1266 de 2008, clasificados o reservados, según los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, o datos personales o sensibles, según lo previsto en los artículos 3° y 5° de la Ley 1581 de 2012 y en el numeral 3° del artículo 3° del Decreto 1377 de 2013, solo podrá divulgarse según las reglas establecidas en dichas normas.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-042 del 26-12-2023 de asunto Sistema Facturación Electrónica del SIIF NACIÓN, notifica "*el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación"*

se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo la prestación de servicios profesionales) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través "Software propio" validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación.

De acuerdo a lo anterior, se informa que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la RASES No. 2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica. con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.2 (RASES No.2)
NIT No: 900419719-1
DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
TELEFONO:8630065 EXT 6419
CORREOELECTRONICO:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD PCI: 16-01-02-041

GUÍA GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN DEL SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN DE FECHA 16-12-2023 VERSIÓN 1.0, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, informa que a La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen

parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Para aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto, la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web

PRECONDICIONES

Con el fin de evitar contratiempos y tener un proceso éxito en la recepción de los documentos electrónicos-DE, la entidad, contratista debe indicar a los proveedores y/o contratistas de bienes y/o servicios, la información a registrar al momento de emitirlo, según los lineamientos definidos por la Administración del SIIF Nación para realizar el procesamiento de los DE y la asignación a la entidad correspondiente.

Los cuales, se enumeran a continuación:

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. El contratista y/o proveedor, en el momento de que este generando la factura en su operador tecnológico autorizado, en datos del Adquirente en el campo correo electrónico debe registre la cuenta el correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción que en este caso es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
6. Adicional que registren el correo electrónico en datos del adquiriente, en el **campo de Notas u Observaciones**, debe registrar la referencia de distribución a saber así: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, sin dejar espacios; en las casillas mencionadas solo debe registrar el dato que se expone o indica, no pueden registrar más datos.

Ejemplo: **#$16-01-02-041;85-5-20001-24; xxxxxxx@correo.policia.gov.co#$**

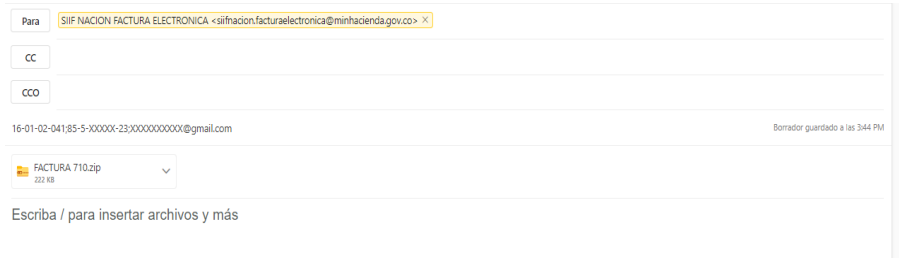
7. ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

 Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento. Zip (PDF, XML).



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:

16-01-02-041;85-7-20033-2024; pepito.perez@correo.policia.gov.co



se anexa pantallazo de cómo queda lo que indica en nota importante, no es necesario relacionar texto en el cuerpo del correo, solo debe contener el correo lo que se indicó para hacer el cargue manual al Software propio del SIIF NACION.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Huila en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

Además de los documentos requeridos por usuario, se requieren los soportes por servicio, así:

Anexo 1 de la Resolución 2284 de 2023 "Por La Cual Se Establecen Los Soportes De Cobro De La Factura De Venta En Salud, El Manual Único De Devoluciones, Glosas Y Respuestas Y Se Dictan Otras Disposiciones"

CAUSALES DE NO PAGO

Todo servicio que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.

Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como *"Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico"*. La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2, concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.

Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.

Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el EIPS (Equipo

	Interdisciplinario de Profesionales de la Salud), obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago). Las contempladas en la resolución 2335 de 2023 (previos lineamientos de la DISAN) y demás resoluciones del Ministerio de la Protección Social. En aplicación al Decreto 441 de 2022 estará sujeta a lineamientos que emitida Nivel Central-Dirección de Sanidad, teniendo en cuenta solicitud de concepto respecto de la aplicación de la misma **Nota - Plataforma SECOP II:** El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago. Nota: El contratista se compromete a no publicar historias clínicas ni documentos sensibles en la plataforma SECOP II, con el fin de no vulnerar derecho a la intimidad. Nota: El contratista se compromete a aplicar el decreto 441 de 2022 y demás normas que expidan el Gobierno Nacional y los Ministerios (previos lineamientos de la DISAN). **NOMBRE BENEFICIARIO:** HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA **BANCO**: DAVIVIENDA **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 0560085069999937
CLAUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 24625 de fecha **12/02/2025,** emitido por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en salud No. 2.
CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del proceso de contratación, será hasta el **31 DE OCTUBRE DE 2025**, tiempo durante el cual el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a la prestación que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE ENTREGA	En el municipio de **LA DORADA – CALDAS** los servicios serán prestados en calle 12 No 4 - 20, los cuales deben encontrarse debidamente habilitados e inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de la secretaria de Salud Departamental del Tolima.
CLAUSULA DECIMA OCTAVA- MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

Edwin Puentes Guzmán

Teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
Gerente del HOSPITAL SAN FELIX E.S.E
Del Municipio de la Dorada Caldas

Elaborado por: Lj John Fredy Jiménez Suárez / Responsable de Contratos UPRES Tolima
Revisado Por: CT Jean Peare Fernández Pérez /Jefe Administrativo UPRES Tolima
Revisado por: CT Luz Adriana Rodríguez Pastor /Jefe de la UPRES Tolima (E)
Revisado por: SI Jhony Alexander Castaño Giraldo / Jefe de Contratos RASES No 2 (E)
Revisado por: CT Ciro Andrés Correa Hermida / Jefe área Logística y Financiero RASES
Aprobado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASES N°2
Fecha Elaboración: marzo/2025
Ubicación: E:\S. CONTRATOS 2025. CONTRATOS MODIFICATORIOS

ANEXO 2

ESPECIFICACIONES TECNICAS

N°	ACTIVIDADES A CONTRATAR
1	Servicio de Urgencias
2	Atención del parto y atención del recién nacido
3	Hospitalización adulto y pediátrico
4	Cuidado intermedio adulto
5	Cuidados intensivos adulto
6	Cuidado básico neonatal
7	Transporte asistencial básico y medicalizado
8	Suministro de medicamentos hospitalarios
9	**Consultas:** • Cirugía ginecológica • Cirugía general • Cirugía ortopédica • Cirugía oftalmológica • Cirugía plástica y estética • Cirugía urológica • Cirugía maxilofacial • Cirugía gastro intestinal • Cardiología • Anestesia • Neumología • Enfermería • Gastroenterología • Ginecobstetricia • Neurología • Medicina general • Medicina interna • Nutrición y dietética • Odontología general • Oftalmología • Neurocirugía • Otras consultas de especialidades • Ortopedia y/o traumatología • Pediatría • Psicología • urología
10	**Apoyo diagnóstico** • toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas • gestión pre transfusional • diagnostico vascular • laboratorio clínico • toma de muestras de laboratorio clínico • terapia respiratoria • fisioterapia • imágenes diagnosticas ionizantes • imágenes diagnosticas no ionizantes
11	Los demás servicios habilitados que tenga la entidad contratista durante la ejecución, siempre que no exceda la tarifa global pactada para lo cual remitirá el código CUPS u homólogo con la descripción del servicio y el valor en pesos para ser cargado en el sistema de Policía Nacional para con ello evitar la paralización en la prestación del servicio.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS
Sistema Único de habilitación de los servicios de salud	El contratista debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. Por lo anterior, deberá anexar certificado de habilitación vigente y/o el pantallazo del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), la habilitación de los servicios ofertados.
Portafolio de servicios	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal, que cuenta con un portafolio de servicios que relaciona capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de Registro de Prestadores de Servicios de Salud, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, Debe presentar junto con la propuesta, el modelo de atención en salud.
Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad en prestación de los servicios de salud.	El contratista debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 780 de 2016 del Ministerio de la Protección Social "…Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud…". El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que cuenta con la implementación del PAMEC.
Idoneidad del Talento Humano	La Institución Prestadora de servicios de salud debe disponer del talento humano necesario y competente para la prestación de los servicios de salud ofertados, y el personal asistencial que presta directamente los servicios de salud a los usuarios deberá cumplir con los requisitos exigidos por el Estado para ejercer la profesión u oficio e igualmente cumplir con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. para lo cual debe presentar la relación de capacidad instalada mínima que será verificada en el Registro Único Nacional de Talento Humano en salud (RETHUS) anexar soporte.
Historia clínica y registros	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que realizará el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo conservación y custodia de la historia clínica. El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el PRESTADOR se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, el PRESTADOR deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como, las demás inconsistencias que conlleven a error a la Regional de Aseguramiento en Salud No.2 o a cualquier tercero. La historia clínica utilizada en la modalidad extramural es custodiada por el prestador de servicios de salud que oferta y presta el servicio de salud en la modalidad extramural y cuenta con los siguientes registros: • Modalidad extramural domiciliaria • Valoración de ingreso con el respectivo plan de tratamiento. • Nombre de los pacientes atendidos • Registros de referencia y contrarreferencia, cuando se requieran Cuidados por parte del personal de salud • Cuidados encargados a la familia cuando aplique

	Además, que cuenta con un procedimiento de consentimiento informado que incluye mecanismos para verificar su aplicación, para que el paciente o usuario o su responsable aprueben o no documentalmente el procedimiento e intervención en salud a que va a ser sometido, previa información de los beneficios, riesgos, alternativas e implicaciones del acto asistencial.
Otras Condiciones Técnicas	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que el servicio de urgencias se prestará de forma ininterrumpida todos los días de la semana, las 24 horas, los 365 días del año, bajo los principios de eficacia, universalidad, y solidaridad. Se debe salvaguardar igualdad de condiciones clínicas teniendo prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor. En dado caso de solicitud de atención en el servicio de urgencias para una **URGENCIA VITAL**, tal y como lo consagra la Ley, la atención no requiere autorización previa para la aplicación de los cuidados correspondientes a su necesidad en **ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS**, pero precisa ser avisada dentro de las 24 horas hábiles siguientes a su prestación según Decreto 4747 de 2007. Debe tenerse en cuenta que las URGENCIAS VITALES de conformidad con su definición científica, no requieren autorización, Decreto 4747 del 2007, por lo que este horario no da lugar a interpretaciones tendientes a afectar de manera alguna el acceso, la calidad ni la oportunidad del servicio; sin embargo, dichas urgencias vitales deberán ser reportadas por el contratista, durante las 24 horas siguientes a su atención. Servicios de mediana complejidad. La solicitud de autorización se debe realizar a la línea (1) 5804400 ext 7646, 7426, 7695, 7617 y Avantel 3504131671 y 3505546128, correo electrónico disan.griss-aut@policia.gov.co; disan.griss-crf@policia.gov.co; disan.refer-nal@policia.gov.co.
	Prestar único y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización escrita y firmada por el Medico de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. La solicitud de servicios ambulatorios se debe realizar al correo detol.upres-mun@policia.gov.co.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que garantizará los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia, dichos servicios deben ser solicitados con base en la normatividad legal vigente y aplicarán los tiempos de autorización definidos en dicha Resolución. La solicitud de autorizaciones se debe realizar al correo detol.upres-pro@policia.gov.co; detol.upres-mun@policia.gov.co.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que formulará los medicamentos en nombre genérico y no comercial, verificando que esten incluidos en el Manual de Medicamentos de la Policía Nacional vigente Acuerdo 052 del 1 de abril de 2013 y los demás que lo adicionen sustituyan modifiquen, en el momento del inicio del contrato y durante la ejecución del mismo el cual será entregado antes de la fecha de inicio del contrato. El servicio farmacéutico debe manejarse de acuerdo a lo prescrito por el Decreto 2200 de 2005 y la Resolución 1403 de 2007 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Realizar entrega completa de los medicamentos, en caso de pendientes se deber garantizar la entrega en un lapso no mayor a 48 horas en el lugar de residencia y/o trabajo del afiliado cuando este lo autorice según lo establecido en la Resolución 1604 de 2013. Para la formulación de medicamentos no incluidos en el ACUERDO 080 del 27 de mayo 2022 del SSMP No se admiten formatos institucionales del contratista, solo cuando una orden judicial, tutela, o la condición clínica del paciente amerite la administración urgente, se debe dar cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida, único caso en el cual la justificación técnica del suministro será reportada a la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Con posterioridad, en el formato de justificación diseñado para tal fin por el SSPN según formatos de aprobación conforme a lo dispuesto en la Resolución 00438 del 28 de noviembre de 2017 (por la cual se modifica parcialmente la

	resolución 057 del 07 de febrero de 2017 mediante la cual se reorganiza el comité técnico científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. El no reporte ante el EIPS (Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud) será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que prestará los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos presentando documento de identidad y carné de servicios de salud, previa autorización oficina de referencia y contra-referencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que cuando el afiliado requiera por su patología, la atención en una Institución de complejidad y dicha patología esté cubierta por el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial, el CONTRATISTA deber realizar el trámite de referencia y contrarreferencia según lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 con envío de la información al correo detol.upres-rem@policia.gov.co y teléfono 3505561170.
	Brindar atención preferencial a la primera infancia, infancia, adolescencia y gestantes; población desplazada, víctimas de violencia y conflicto armado, población adulto mayor, personas que sufren de enfermedades huérfanas y personas en situación de discapacidad en todos los servicios asistenciales y administrativos de conformidad con el Instructivo 002 DISAN-PLANE-70 del 30/04/23. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que suministrará en forma oportuna y por el medio más expedito a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que informará al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y Ochenta (80%). respectivamente.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, (notificar por escrito identificación del funcionario, correo electrónico y número telefónico).
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que prestará en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del subsistema de Salud de la policía nacional- Unidad Prestadora de Salud Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que presentará en medio magnético la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada, que permita el cargue de la información en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional para la respectiva actualización de los contratos.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que facturará los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), tarifas pactadas y en forma independientes los servicios prestados, presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos de la Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.
	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los

usuarios en fines diferentes al objeto del contrato, lo anterior sin perjuicio a lo establecido denominada como Protección de Datos Personales.

El contratista deberá certificar que cumple con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*, Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST"*, para lo cual deberá diligenciar el Anexo, Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, deberá anexar el **certificado o constancia de la ARL y/o certificado de compromiso de encontrarse en trámite**

MEDIO AMBIENTE

El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que cumple con el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares (componente interno) de acuerdo al Decreto 351 de 2014 "*Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividade*s", Resolución 1164 de 2002 "*Por el cual se adopta el Manual de Procedimientos Para La Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares"*, Decreto No. 4741 del 2005 "*Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral*", y las normas que lo modifiquen y/o adicionen.

Que, además, cumple con la normatividad ambiental que le aplique relacionada con vertimientos, gestión de residuos, emisiones atmosféricas, saneamiento básico y manejo de sustancias.

No debe estar reportado ante el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA). Ley 1333 de Julio de 2009.

SGSST

Presentar firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SGSST definido por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2.

GESTIÓN AMBIENTAL

El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que garantizará que los insumos y materiales que utiliza en sus procesos y procedimientos son biodegradables y amigables con el medio ambiente, que los suministros que utiliza en sus procesos y procedimientos no contienen ningún componente que posea las siguientes clasificaciones:

- Contacto con ácidos libres de gases tóxicos
- Posibles efectos cancerígenos
- Que puedan causar alteraciones genéticas hereditarias
- Que puedan causar cáncer por inhalación
- Que puedan causar efectos irreversibles
- Peligrosos para la capa de ozono
- Que puedan perjudicar la fertilidad
- Que generen riesgo durante el embarazo y efectos adversos para el feto
- Que puedan resultar nocivos para el lactante

El contratista mediante certificación se compromete aplicar la circular externa 013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social en la cual se dan instrucciones para la organización y respuesta para el control del dengue en Colombia las entidades de salud deben garantizar el diagnostico efectivo y oportuno en los casos de dengue con signos de alarma y dengue grave con la aplicación de pruebas diagnósticas o de anticuerpos Igm, así:

Código Cups	Nombre
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M
906209	Dengue Anticuerpos Totales
906341	Dengue ANTIGENO MANUAL

	En el evento que el contratista al momento de presentar la oferta no tenga habilitados los servicios, mediante certificación se compromete con la regional a realizar los trámites ante la autoridad competente con el fin de aplicar la circular en mención.

N.º	DESCRIPCION
13	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a reportar al supervisor del contrato los indicadores de las Circulares Externas de la Supersalud 030 de 2006, y 056 - 058 de 2009. Reportando la información de los indicadores los cuales deben realizarse de forma consolidada por semestre (por consolidado debe entenderse la sumatoria de los numeradores y denominadores obtenidos cada mes para reportar un único valor del numerador y del denominador cada semestre). • Oportunidad de la asignación de citas en la consulta Médica General. • Oportunidad de la Asignación de citas en la Consulta Médica Especializada • Proporción de cancelación de cirugía programada • Oportunidad en la atención en consulta de Urgencias • Oportunidad en la Atención en servicios de Imagenología. • Oportunidad en la atención en consulta de Odontología General • Oportunidad en la asignación de citas en consulta de Odontología General • Oportunidad en la realización de cirugía programada • Tasa de reingreso de pacientes hospitalizados • Proporción de pacientes con Hipertensión Arterial Controlada. • Tasa de mortalidad intrahospitalaria después de 48 horas • Tasa de Infección intrahospitalaria. • Proporción de vigilancia de Eventos adversos • Tasa de Satisfacción Global. • Número de Tutelas por no prestación de servicios POS o POS-s • Oportunidad de entrega de medicamentos POS • Oportunidad de la Referencia en la EAPB • Proporción de esquemas de vacunación adecuados en niños menores de un año. • Oportunidad en la detección de cáncer de cuello uterino • Tasa de Mortalidad por neumonía en grupos de alto riesgo • Razón de Mortalidad Materna • Tasa de Satisfacción Global • Proporción de quejas resueltas antes de 15 días • Tasa de Traslados desde la EAPB Así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. Así mismo lo indica la Resolución 256 del 5 de febrero del 2016 "*por la cual se dictan disposiciones en relación con el sistema de información para la calidad y se establecen los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud."*
14	El contratista al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos, insumos y demás tecnologías en salud necesarios para la prestación del servicio con el fin de que sean fijados dentro del contrato e insumos.
15	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que realizará el reporte mensual de eventos de interés en salud pública (SIVIGILA), tales como: violencia de genero e intrafamiliar relacionado con cualquiera de las modalidades de violencia no sexual: Física, Psicológica, Negligencia y abandono; violencia sexual: Acoso sexual, Acceso carnal, Explotación sexual, Trata de persona, Actos sexuales, Otras violencias sexuales y Mutilación genital, morbilidad y mortalidad materna, mortalidad perinatal o neonatal, Sífilis Congénita, Hepatitis B en menor de 5 años, VIH en gestantes y entrega de análisis (COVE) de los mismos en caso de ser necesario así como los demás que con posteridad defina el gobierno nacional.
16	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que tiene implementado o en proceso de implementación la estrategia AIEPI Clínico.

17	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que garantizará el suministro de método anticonceptivo post parto y post aborto en el ámbito hospitalario, dicha actividad debe quedar registrada en la historia clínica.
18	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que reportará de forma mensual la base nominal de gestantes a los correos detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co.
19	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos técnicos de **la ruta integral para la promoción y mantenimiento de la salud y la ruta integral de atención en salud para la población materno perinatal,** y demás que le modifiquen, adicionen o sustituyan.
20	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que realizará la atención para las víctimas de violencia sexual sin distingo de sexo, edad, raza, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social. Para eso se debe registrar las acciones de la víctima que puedan tener implicaciones médico-legales y los demás registros, según el reglamento técnico para el abordaje forense integral en la investigación del delito sexual, según la Resolución 459 de 2012.
21	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que diligenciará el formato de reporte de citologías y mamografía realizadas durante el mes y realizar el envío los 5 primeros días de cada mes a los correos detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co.. En caso de reportes de citologías y mamografía anormales se debe realizar reporte inmediato de los mismos.
22	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que presentará un informe mensual al Área de promoción y mantenimiento de la salud a las casillas electrónicas detol.upres@policia.gov.co y detol.upres-gas@policia.gov.co. que incluya lo siguiente: Informe nominal mensual de usuarios vacunados en el periodo (VACUNA PAI)
23	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que prestará los servicios de salud contemplados en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 del 27 abril 2001), de acuerdo a las necesidades requeridas a todos los afiliados y beneficiarios de la Policía Nacional - la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, que acrediten debidamente su derecho a ser atendidos previa autorización oficina de referencia y contra-referencia.
24	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que prestará en forma continua y permanente (24 horas al día) de domingo a domingo los servicios de urgencias a todos los usuarios de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
25	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas a la salida, harán parte de la misma atención Inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.
26	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que permitirá el acceso a los auditores de la Policía Nacional y la información relacionada con el estado de salud de los pacientes y la prestación de los servicios de salud, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato. Además, facilitará la información necesaria para realizar visitas de auditoria concurrente a pacientes.
27	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que garantizará la **consulta de medicina general primera vez a 3 días de oportunidad**.
28	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que tiene implementado y activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido por la normatividad legal vigente.
29	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2.
30	El contratista designará un funcionario, para que en coordinación con el supervisor del contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Por lo anterior deberá notificar por escrito la siguiente información:

	• identificación del funcionario • correo electrónico • número telefónico
31	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que cuenta con el Sistema estructurado de referencia y contra-referencia y atención al usuario, a fin de que una vez dado de alta (egreso hospitalario) o consulta (ínter consulta o remisión) por especialista sea remitida la información de la atención brindada a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co, por lo tanto X el usuario no es portador de la **autorización vigente**, es deber de la IPS o proveedor, comunicarse con la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 los correos detol.upres-rem@policia.gov.co, para obtener su consentimiento antes de prestar el servicio.
32	Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN, el proveedor deberá tramitar para estudio la aprobación ante el Equipo Interdisciplinario de Profesionales de la Salud (EIPS del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante de la IPS oferente diligenciará completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y remitirlo a la central de autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS del nivel central. No se admiten formatos institucionales del proveedor. Solo cuando el procedimiento o medicamento se requiera su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente a la central de autorizaciones. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.
33	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a que exista disponibilidad de camas en hospitalización general, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a cargo del contrato celebrado con dicha entidad, o en su defecto a gestionar la remisión del enfermo dentro del término máximo de las dos (02) horas siguientes a la determinación de la necesidad de referencia por parte del personal médico.
34	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que suministrará mensualmente, con la radicación de la cuenta de cobro, los Registros Individuales de Prestación de Servicios (RIPS), para dar cumplimiento a las obligaciones y condiciones delimitadas en la normatividad legal vigente.
35	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que realizará la atención a las gestantes de acuerdo a lo establecido en la guía No. 11 y 15 de 2013 "Guía de práctica clínica para la prevención, detección temprana y tratamiento de las complicaciones del embarazo, parto y puerperio" y la Resolución 3280 de 2018, y demás que le modifiquen, adicionen o sustituyan. Las atenciones en el servicio de se realizarán de acuerdo a lo contemplado en la guía y los procedimientos anexos.
36	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que **brindará atención preferencial a las gestantes, recién nacidos, niños, niñas, adolescentes, discapacitados y adulto mayor en todos los servicios asistenciales y administrativos**. Así mismo, proteger en todo momento los derechos constitucionales de las niñas, niños y adolescentes, en especial, los referentes a la salud y a la vida en condiciones de calidad y de dignidad.
37	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se incluyen dentro del objeto contractual todas las actividades, intervenciones y procedimientos que el oferente tenga en su portafolio de servicios, que se encuentren dentro del plan de beneficios, que sea necesario prestar por condiciones médico científicas, que no se encuentren contratados con otros prestadores, esto con previa autorización de la central de Referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2, en caso de parametrización del algún código no descrito en el contrato, remitirá el código CUPS u homólogo con la descripción del servicio y el valor en pesos para ser cargado en el sistema de Policía Nacional para con ello evitar la paralización en la prestación del servicio
38	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que presentará a la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 o Dirección Nacional de Sanidad los informes que a continuación se describen, ya sea mediante correo electrónico (detol.upres@policia.gov.co) y/o en medio magnético, dentro de los siguientes términos: a). Reportes de los Indicadores de Calidad, mediante el cual EL PRESTADOR informará: • El cumplimiento del Decreto Ley 019 de 2012, la Resolución 1552 de 2013, Resolución 256 de 2016 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan con una periodicidad mensual,

	Indicadores de Alerta Temprana, los cuales deben ser remitidos al correo detol.upres@policia.gov.co y correo electrónico del supervisor del contrato. • RIPS de manera completa, correctamente diligenciados y con la calidad normativa requerida, en medio magnético anexo a la factura mensual y adicionalmente debe ser remitido al correo detol.upres@policia.gov.co; y con las especificaciones establecidas en la Resolución 3374 de 2000, Resolución 1531 de 2014, circular 0024 de 2015, garantizando consistencia y calidad de los registros; so pena de incurrir en las sanciones y descuentos estipuladas en el Artículo 116 de la Ley 1438 de 2011. • Datos relacionados con el reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 2463 de 2014 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan, según formatos suministrados por Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 para Programas Especiales, informe que deberá ser entregado en medio magnético, mensualmente, el cual deberá incluir lo siguiente: 1). Reporte de la información para la operación de la cuenta de alto costo, en cumplimiento de la Resolución 4725 de 2011 y Resolución 783 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la complementen, modifiquen, aclaren o sustituyan donde se contempla el reporte de: Personas con infección por el VIH/SIDA, personas con Tuberculosis (enfermedad activa o curada), Mujeres embarazadas, Hijos de mujeres con infección por VIH que tienen menos de dieciocho (18) meses de edad a la fecha de corte, según formatos suministrados por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2. • Entrega de información de forma mensual, de la Enfermedad Renal Crónica y sus precursoras: Hipertensión Arterial y Diabetes según Acuerdo 395 de 2008 y Anexo Técnico, Resolución 2463 de 2014 y cualquier norma que la modifique, aclare, adicione o sustituya. El PRESTADOR entregará trimestralmente los indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos de estos pacientes. • Entrega trimestral indicadores mínimos para evaluar los resultados clínicos en pacientes con enfermedad renal estadificada en 1, 4 y 5 según el caso, conforme formato entregado por la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2. • Entrega de reporte mensual de pacientes nuevos captados con diagnóstico de hipertensión y diabetes y demás informes que requiera la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2. • Presentar los reportes e información conforme lo establece la Resolución 4505 de 2012.
39	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a dar aplicabilidad y cumplimiento a **CIRCULAR EXTERNA 00004 DEL 20 DE MARZO 2015 SUPERSALUD,** en la cual se Imparten instrucciones para la prestación de los servicios de salud a las personas adultas mayores por parte de las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio EAPB e Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud. La anterior circular entre su contenido contempla: • ATENCIÓN ESPECIAL. Las personas de 60 años de edad o más son sujetos de protección constitucional reforzada, que demandan del Estado y de los actores del sistema, una atención en salud prioritaria y especial, sin que sea posible limitar su acceso a los servicios de salud por cuenta de trámites administrativos o cuestiones económicas. • PROCESOS DE ATENCIÓN INTERSECTORIALES E INTERDISCIPLINARIOS. Para garantizar las condiciones de atención especial a la población adulta mayor, las instituciones del sector salud deberán definir, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de la presente circular, los procesos intersectoriales e interdisciplinarios de atención en salud, los cuales estarán a disposición de la Superintendencia Nacional de Salud para su verificación cuando esta lo requiera. • ATENCIÓN OPORTUNA. ASIGNACIÓN DE CITAS DE MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, MEDICINA ESPECIALIZADA Y DE APOYOS DIAGNÓSTICOS. Las entidades vigiladas tendrán agendas abiertas durante todos los días hábiles del año y deberán asignar las citas de medicina general, odontológica, medicina especializada y apoyos diagnósticos a los afiliados de 60 años o más, dentro de las 48 horas siguientes a la solicitud por parte de estos. o Atención oportuna, asignación de citas de medicina general, odontología, medicina especializada y apoyos diagnósticos. o Agendas abiertas todos los días hábiles del año y asignación de cita a mayores de 60 años a más tardar en 48 horas a través de canales no presenciales seguros y confiables. o Implementar los programas de promoción y prevención que propendan por el desarrollo integral, protección física y mental de la población adulta mayor, con el propósito de fomentar

	la adopción de estilos de vida saludables, el control de enfermedades crónicas no transmisibles y la reducción de riesgos en estos pacientes. ENTREGA ÍNTEGRA Y OPORTUNA DE MEDICAMENTOS. La entrega de medicamentos a las personas de 60 años o más se hará de manera íntegra y oportuna al momento de la solicitud. Cuando las vigiladas no entreguen de manera inmediata los medicamentos POS, deberá garantizarse su entrega en el lugar dispuesto, en un plazo máximo de 48 horas siguientes a la solicitud, salvo que la patología del adulto mayor no dé espera, caso en el cual el asegurador deberá adelantar los trámites pertinentes para garantizar la entrega inmediata en su domicilio o en el lugar establecido para el efecto, so pena de las sanciones administrativas a que haya lugar.
40	El contratista deberá anexar Resolución, circular, acuerdo y/o acto administrativo mediante el cual expide el valor de las tarifas propias (ambulancias, procedimientos, medicamentos, insumos médicos y demás tecnologías en salud, ETC). Para los procedimientos y servicios de ambulancia deben venir debidamente ajustado a la Resolución vigente de códigos CUPS, con sus respectivos valores. (Anexar en formato Excel o editable).
41	El contratista deberá certificar mediante documento escrito suscrito por el representante legal que se compromete a dar aplicabilidad y cumplimiento según le corresponda a la Resolución 441 del 28 de marzo del 2022 "Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud".

PARA LA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS.

a. Todo medicamento ordenado debe prescribirse según lo establecido en Acuerdo 080 de 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP" y todo procedimiento se debe solicitar según lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, como primera instancia. Toda solicitud que se encuentre fuera de estos acuerdos debe estar completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la historia clínica y en los formatos establecidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 2, con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.

b. Todos los medicamentos suministrados durante la atención a los usuarios, deberán ser los catalogados de acuerdo al MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA consagrado en el Acuerdo 080 de 2013.

c. Cuando se requiera una molécula de MARCA, solo será autorizada por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº2 cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el Acuerdo 080 de 2022 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP" la orden médica debe estar completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la historia clínica y en los formatos establecidos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº2, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente con el fin de ser evaluados por el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad.

d. La prescripción de los medicamentos tendrá un lapso y vigencia de 72 horas, contadas a partir de la fecha de expedición de la fórmula médica. La fórmula original deberá ser anexada a la fórmula médica transcrita como evidencia de la transcripción de la misma y deberá cumplir con los requisitos de ley: Nombre del usuario, identificación, diagnóstico, nombre del medicamento, cantidad ordenada, dosificación, tiempo de tratamiento y firma del médico tratante.

e. La prescripción de medicamentos en urgencias podrá ser entregada para el manejo ambulatorio de la patología por un término no superior a (3) tres días calendario. Esta característica se tendrá en cuenta los días viernes, sábado, domingos y lunes festivos, y se autorizará en los casos especiales como la semana mayor (semana santa) en la cual se autoriza el suministro durante el puente de esta festividad.

f. Como constancia de recibido, la fórmula deberá venir firmada por el usuario o representante, es decir, la persona que haya recibido el medicamento).

PARA LA EXPEDICIÓN DE EXCUSAS

Toda excusa debe prescribirse según lo establecido en DIRECTIVA ADMINISTRATIVA PERMANENTE No 003/DIPON-DITAH 14.5: "*Directrices para la expedición y registro de las excusas del servicio, incapacidad médica, licencia por maternidad o aborto, para el control y seguimiento del personal excusado del servicio o con incapacidad medica".*

PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MÉDICOS

Se prestará el servicio de MEDICINA GENERAL AMBULATORIA como puerta de entrada

LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIAS SE PRESTARÁ TENIENDO EN CUENTA:

- **Las definiciones que para el caso establece la Ley Colombiana: Decreto 412 de 1992 y demás reglamentaciones que se expidan al respecto.**

- **Para el caso de las urgencias vitales (esto no aplica en la atención ambulatoria), se autoriza la atención por las especialidades previstas en el portafolio de servicios de la entidad, las cuales deberán contar con los soportes respectivos de justificación de la urgencia (Resolución No. 2335 de 2023)); así mismo deberá anexar a la factura de cobro, la autorización emanada por la oficina de REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA de la de la Dirección de Sanidad a nivel central (Referencia Nacional).**

- **EL CONTRATISTA debe garantizar los servicios complementarios para la atención de urgencias a través de servicios propios o disponibles, a saber, hospitalización, sala de partos, radiología básica, laboratorio clínico, quirófano y suministro de medicamentos para la atención de la urgencia; dichos servicios deben ser solicitados a través de la Resolución No. 2335 de 2023 y aplicarán los tiempos de autorización definidos en dicha resolución.**

- **Las ayudas diagnósticas (Radiología y Laboratorio Clínico) solicitadas en urgencias serán solamente las necesarias para la atención inicial de urgencias y estarán bajo los parámetros establecidos por la Dirección de Sanidad basados en el Instructivo N° 018 del 29/10/2015 DISAN/AGESA, instructivo N°012 del 06/04/2020 DISAN-PLANE, que trata de la malla de pertinencia para la Referencia y Contrarreferencia.**

- **Todas las notificaciones de atención inicial de urgencias y las autorizaciones derivadas de dicha atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional deberán comunicarse a la central de autorizaciones de la Dirección de Sanidad por vía telefónica a la línea de atención: 5804400 extensiones 7646, 7426, 7695, 7617 y AVANTEL 3505546128 o a los correos electrónicos *disan.arasi-aut@policia.gov.co*, *disan.arasi-crf@policia.gov.co*, *disan.refer-nal@policia.gov.co* Independientemente que la IPS cuente con contrato vigente con la Dirección de Sanidad, es obligatoria la notificación de la atención inicial de urgencias con el fin de generar el respectivo código de la atención y llevar el seguimiento al mismo. Para obtener más información sobre la validación de derechos de servicios de salud para los beneficiarios de la Policía Nacional pueden comunicarse a los números de teléfonos así: 350-413-1671 y 350-554-6128.**

- **En caso de que la IPS no solicite el código de notificación de la urgencia será causal de glosa tal como se encuentra contemplado en la En caso de que la IPS no solicite el código de notificación de la urgencia será causal de glosa tal como se encuentra contemplado en la Resolución No. 2284 de 2023 *"Por la cual se establecen los soportes de cobro de la factura de venta en salud, el Manual Único de Devoluciones, Glosas y Respuestas y se dictan otras disposiciones".***

- **Toda autorización de servicios de atención inicial de urgencias médicas debe ser notificados mediante resolución 2335 de 2023 y demás soportes como historia clínica, epicrisis o que soportes la solicitud. (esta primera atención inicial de urgencia cubre de 1 a 3 días de estancia si requiere dicha estancia) ya si requiere más prorroga de estancia debe solicitar a referencia de cada unidad. Para beneficiarios correspondiente al Tolima, es competencia REFERENCIA TOLIMA y puede ser solicitada a los correos detol.upres-rem@policia.gov.co. Asimismo, para solicitar estancias hospitalarias y/o procedimientos derivados, la entidad prestadora del servicio de salud debe solicitarlas al correo disan.griss-crf@policia.gov.co.**

- **RESOLUCIÓN 2335 DE 2023. Artículo 8. Gestión de la autorización para servicios posteriores a la atención de urgencias sin egreso hospitalario. Una vez el profesional tratante determine que ha**

finalizado la urgencia, si se requiere la autorización para servicios posteriores sin el egreso hospitalario, el prestador de servicios de salud realizará el siguiente procedimiento, sin que pueda trasladarse al paciente o acudiente: 8.1. El prestador de servicios de salud realizará la solicitud de la autorización mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la presente resolución, según corresponda, máximo dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la finalización de la atención de urgencias. 8.2. La entidad responsable de pago deberá dar respuesta mediante el uso de los campos definidos en el Anexo Técnico No. 1 de la presente resolución, dentro de las dos (2) horas siguientes al recibo de la solicitud. En caso de que ésta considere que el servicio pudiera prestarse por parte de otro prestador, realizará las acciones correspondientes al proceso de referencia y contrarreferencia, de que tratan los artículos 11 y 12 de la presente resolución, de modo que el traslado efectivo se produzca dentro de las doce (12) horas posteriores a su solicitud, siempre que no se ponga en riesgo la vida e integridad de la persona, según concepto del profesional tratante. 8.3. Cuando la entidad responsable de pago requiera información clínica adicional a la contenida en el Anexo Técnico No. 1 de esta resolución, para dar respuesta a la solicitud de autorización, deberá solicitarla al prestador de servicios de salud dentro de las dos (2) horas siguientes a la recepción de la solicitud de autorización, disponiendo de las dos (2) horas siguientes para dar respuesta. Recibida la información adicional, la entidad responsable de pago deberá dar respuesta dentro de la siguiente hora. El silencio por parte del prestador de servicios de salud no exime a la entidad responsable de pago de la obligación frente a la gestión en salud de la persona, por lo que deberá adelantar la gestión oportuna del proceso de referencia de modo que se garantice la calidad y oportunidad en la atención de su afiliado. 8.4. Si la entidad responsable de pago no emite respuesta en los términos establecidos en el presente artículo, el prestador de servicios de salud continuará la atención conforme con lo solicitado y facturará anexando la evidencia del envío de la solicitud de la autorización a esa entidad, la cual no podrá formular glosa a la factura con el argumento de tratarse de un servicio no autorizado o que el prestador de servicios de salud no pertenece a su red integral e integrada de salud. Parágrafo. De no identificarse a la persona, el prestador de servicios de salud deberá enviar a la secretaria de salud del orden departamental, distrital o municipal de su jurisdicción, según aplique, la solicitud de autorización posterior a la atención de urgencias; una vez sea identificada, deberá allegar copia a la entidad responsable de pago correspondiente

La central de autorizaciones de Referencia Nacional NO autoriza

- **Pruebas COVID**
- **Ambulancias**
- **Pacientes programados para cirugía**
- **Citas de consulta externa**
- **SOAT**
- **Atentados**

Las ESE HOSPITALES, IPS, deben realizar solicitud de autorización mediante resolución 2335 de 2023 para los siguientes servicios así: servicios de consulta externa, ambulatorio, prueba COVID, transporte de ambulancia, programaciones de cirugía, prorrogas de estancia, servicio de SOAT como segunda línea de pago una vez se supere el tope SOAT, tutelas, recuerden que las autorizaciones deben ser sistematizada SISAP WEB, deben emitirles código de la autorización.

Para la autorización de servicios posteriores a la atención inicial de urgencias, se deberá comunicar directamente con la unidad prestadora de salud Tolima al detol.upres-rem@policia.gov.co con el fin de obtener la autorización de la estancia hospitalaria y demás procedimientos que requiera el usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

En caso de que la IPS no solicite el código de notificación de la urgencia será causal de glosa tal como se encuentra contemplado en la Resolución No. 2284 de 2023.

El paciente que ingresa al servicio de URGENCIAS de la IPS contratada, deberá presentar los siguientes documentos para ser atendidos a NOMBRE DE LA POLICIA NACIONAL:

Usuarios menores de edad: Deberá mostrar como mínimo un documento que lo identifique.	**Registro Civil, tarjeta de identidad**
Usuarios mayores de edad: Deberá mostrar como mínimo un documento que lo identifique.	**Cédula de ciudadanía.**

No obstante, lo anterior, la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo a lo reglamentado por el Decreto 412 de 1992 del Ministerio de Salud.	**IMPORTANTE**

LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN SE PRESTARÁ CON BASE EN:

Los usuarios que requieran hospitalización serán internados según las indicaciones médicas justificadas por la patología, procedimientos quirúrgicos que requieran la internación inmediata y no sea pertinente la observación.

La hospitalización debe ser notificada a la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA de la unidad prestadora de salud Tolima en la ciudad de Ibagué, aplicando el procedimiento de Referencia y Contrarreferencia del caso, quienes dispondrán si es manejada en ese nivel o se toman las medidas de traslado, siempre y cuando se compruebe que no se expone la salud o la vida del usuario.

NOTA: Esta atención deberá contar con el formato de autorizaciones de la Oficina de Referencia y Contrarreferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº2 -UPRES Tolima, de lo contrario el servicio no se reconocerá para pago.

ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

Los servicios de BAJA COMPLEJIDAD a contratar serán los complementarios a los ya contratados a través de la RED PROPIA que incluye MEDICINA GENERAL y las actividades de PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD.

TODAS LAS ATENCIONES DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD DEBEN SER DEBIDAMENTE SOPORTADAS Y ESTÁN EXPUESTAS A AUDITORIA, por parte de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº2 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA y solo se podrán prestar con la previa autorización emitida por la OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE LA UPRES TOLIMA. detol.upres-mun@policia.gov.co.

Para los programas de vacunación y detección temprana de alteraciones del embarazo, parto y puerperio no se requerirá de autorización previa para este servicio debido a que es considerada una población vulnerable en la que se deben evitar barreras que afecten la cobertura de la prestación de los servicios de salud.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA

La complementación de los servicios médico asistenciales ambulatorios, se requieren los servicios de LABORATORIO CLÍNICO BÁSICO/ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA BÁSICA y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA, en especial, TERAPIAS FÍSICA y RESPIRATORIA, y la ENTREGA DE MEDICAMENTOS HOSPITALARIOS.

AYUDAS DIAGNÓSTICAS

Las ayudas diagnósticas solo serán prescritas por los profesionales de la entidad contratada y nunca por profesionales que no pertenezcan a su red.

NO DEBEN REALIZARSE TRANSCRIPCIONES de atenciones efectuadas a través de otros profesionales, especialistas o contratistas particulares diferentes a la IPS contratada con la PONAL.

Incluye: laboratorio clínico y radiología de BAJA Complejidad. Las de BAJA COMPLEJIDAD son la pertinencia y ordenadas por parte de medicina general, las de BAJA complejidad pertinencia a los médicos especialistas quienes también podrán ordenar ayudas diagnosticas de BAJA COMPLEJIDAD.

LAS AYUDAS DIAGNOSTICAS SIEMPRE REQUERIRÁN LA AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE REFERENCIA Y CONTRA-REFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA.

MECANISMO ENVIO FORMATOS

En lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución No. 4331 de 2012 *"Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 3047 de 2008 modificada por la Resolución 416*

de 2009." **La unidad prestadora de salud Tolima ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:**

1. **Directamente por las direcciones de correo electrónico habilitadas para tal fin, los cuales son las descritas a continuación: detol.upres-gas@policia.gov.co.**

El CONTRATISTA SE COMPROMETE A REPORTAR LOS SERVICIOS Y MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN POR FUERA DEL POS Y DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, CON LA JUSTIFICACION MEDICA, ENVIANDO EN FISICO EL REPORTE JUNTO A LA FACTURACION MENSUAL.

ESTOS DEBEN SER PRESTADOS Y SUMINISTRADOS POR PARTE DE LA IPS SIN QUE SE AFECTE LA ATENCION AL USUARIO.

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente coronel EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
Gerente del HOSPITAL SAN FELIX E.S.E
Del Municipio de la Dorada Caldas

Elaborado por: IJ John Fredy Jiménez Suárez Especialista de Contratos UPRES Tolima
Revisado Por: CT Jean Peare Fernández Pérez Jefe Administrativo UPRES Tolima
Revisado por: CT Luz Adriana Rodríguez Parra Segundo de la UPRES Tolima (E)
Revisado por: SI Jhony Alexander Castaño Giraldo Jefe de Contratos RASES No 2 (E)
Revisado por: CT Cro Andrés Correa Hernández Jefe Área Logístico y Financiero RASES No2
Aprobado por: CPS-04, Laura Victoria Bernal Lopez Asesora Jurídica RASES N 2
Fecha Elaboración: marzo/2025
Ubicación: E:\5. CONTRATOS 2025. CONTRATOS MODIFICATORIOS

ANEXO N°3
ACREDITACIONES

El contratista garantiza:

- El sostenimiento de precios y/o tarifas los cuales bajo ninguna circunstancia deben ser objeto de modificación o reajuste.

- Que tiene la capacidad en instalaciones, maquinaria, equipos, vehículos, recurso humano y/o todos aquellos aspectos que le que le permitirán cumplir a cabalidad con el objeto contractual. Además, que podrá prestar de manera oportuna los servicios objeto del presente proceso de contratación.

- Que realizó la verificación de la autenticidad del título de cada uno de los profesionales con los cuales cumplirá con el objeto contractual del proceso de contratación en referencia.

- Que garantizará que acepta y facilitará las visitas de los auditores médicos para la realización de AUDITORIAS CONCURRENTES que incluyen:

 -Visitas a pacientes hospitalizados
 - Revisión de historias clínicas
 - Revisión de hojas de descripción quirúrgica o de procedimientos
 - Revisión de hojas de gasto. - Verificación del nivel de satisfacción de los usuarios de la Policía Nacional

- Que presentará Informe mensual que contenga como mínimo el servicio prestado al usuario, la clase y numero de estudio realizado, reclamado y no reclamado por los usuarios, nombre e identificación del usuario REPS.

- Que dispondrá de una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, asignación de citas y en general para la atención del paciente.

- Que dispone de los dispositivos médicos y biomédicos necesarios para la prestación de los servicios de salud, infraestructura y recurso humano.

- Que informará oportunamente cuando prescinda del servicio de alguno de los funcionarios relacionados para la prestación del servicio y en el evento de contratar a otra persona, esta deberá cumplir con la misma idoneidad.

- La prestación del servicio a todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional sin discriminación alguna, siempre y cuando presenten carné o constancia vigentes expedidas en afiliaciones de la Unidad Prestadora de Salud Tolima de la Policía Nacional y autorización del servicio emitida por referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, excepto la atención en el servicio de urgencias.

- La accesibilidad y oportunidad a los usuarios de la Policía en la atención de los servicios ofertados y que en caso de que la institución prestadora de servicios de salud no cuente con un servicio de salud que se haya contratado, es responsable de efectuar los trámites y coordinaciones necesarias para garantizar la atención oportuna y la atención del paciente sin que constituya costos adicionales para la Unidad Prestadora de Salud Tolima y siendo cobrados a las tarifas o precios pactados en el contrato que se llegare a celebrar.

- La oportunidad máxima para consulta especializada ambulatoria será conforme al estándar máximo permitido por la Superintendencia Nacional de Salud, de igual manera para la cirugía ambulatoria esta no será superior a 30 días calendario.

- Que autoriza realizar actividades de auditoria médica y de cuentas en su IPS cuando la Unidad Prestadora de Salud Tolima lo considere necesario.

- Que todo bien o servicio fuera del plan de beneficios del SSPN, deberá ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante deberá diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, para que se adelante el trámite ante el CTC del nivel central.

- Que, en caso de resultar adjudicatario, dentro de los tres días hábiles siguientes a la firma del contrato, presentará todos los precios para cada uno de los servicios adquiridos con código CUPS en hoja de cálculo de acuerdo a la tarifa y/o precios que se llegaren a pactar.

- La oportunidad en los servicios de urgencias corresponderá a la atención del Triage I de manera inmediata, Triage II dentro de los siguientes 15 minutos a la llegada del paciente y en el caso de atender Triage III máximo 60 minutos posteriores al ingreso del paciente y para Triage IV será direccionado a consulta externa.

- Que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, hospitalarios y de urgencias, se base en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 052 del 1 de abril de 2013 del CSSMP, Resolución 438 del 28 de noviembre de 2017 y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co.

- Que dará cumplimiento a lo establecido en la ley 594 de 2000 ***"…POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES…"*** *por lo cual presentara la documentación en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 200 folios por carpeta, foliada a lápiz en la parte inferior derecha, sin ganchos grapados, sin hojas sueltas, documentos que estén a media hoja deben venir pegados en otra hoja tamaño carta u oficio.*

- Que socializará el instructivo 018 "proceso de referencia y contrarreferencia" de la Policía Nacional, con el fin de ser aplicado por el personal del proceso de atención al usuario y personal de referencia y contrarreferencia de la IPS.

- Que informará oportunamente cuando prescinda del servicio de alguno de los funcionarios relacionados para la prestación del servicio y en el evento de contratar a otra persona, esta deberá cumplir con la misma idoneidad y deberá anexar los soportes que la acrediten.

- Que reportará al supervisor del contrato los indicadores de la Circular UNICA indicadores de alerta temprana, 056 y 058 de 2009, indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013 así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud en físico o mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional detol.upres@policia.gov.co.

- Que los servicios que se presten con posterioridad al plazo de ejecución o a la terminación del presupuesto asignado no serán asumidos por la Unidad Prestadora de Salud Tolima, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Que cuenta y cumple con el Manual de Gestión de Insumos y medicamentos el cual establece, define y regula: la Selección, Adquisición, Transporte, Recepción, Almacenamiento, Conservación, Control de fechas de vencimiento, Control de cadena de frio, Distribución, Dispensación, Devolución, Disposición final Seguimiento al uso de los medicamentos e insumos necesarios para la prestación del servicio a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.

- Que presentará el Cronograma general de mantenimiento de la dotación según clasificación del riesgo (Decreto 4725 de 2005) y las recomendaciones de los fabricantes.

ANEXO N°4

OFERTA ECONÓMICA

LOTE VI	DESCRIPCION	PRECIO Y/O TARIFA OFERTADA
La Dorada	*Suministro de Medicamentos*	Resolución No 008 del 1 de enero de 2025 medicamentos e insumos
	Insumos	Resolución No 008 del 1 de enero de 2025 medicamentos e insumos
	Servicios de ambulancias	Resolución No 004 del 1 de enero de 2025 tarifas de ambulancias
	En el caso de insumos y medicamentos no descritos dentro de las Resoluciones del prestador, debe indicar el porcentaje de intermediación que quedará pactado en el contrato.	Material de osteosíntesis factura de compra más el 12%
	Servicios ambulatorios e intrahospitalarios que incluye hospitalización, apoyo diagnóstico y terapéutico, servicio de urgencias médicas que estén habilitados e inscritos en el REPS.	SOAT NO INDEXADO VIGENTE 2025 MENOS EL 20%

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

RESOLUCIÓN No. 004 DE 2025
(DEL 1 DE ENERO DE 2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN TARIFAS INTERNAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRASLADO DE AMBULANCIAS DEL AÑO 2025 OFERTADOS POR LA E.S.E HOSPITAL SAN FELIX DE LA DORADA, QUE NO ESTAN INCLUIDAS EN EL DECRETO 24236 DE 1996"

El Gerente de la E.S.E Hospital San Félix, nombrado mediante Decreto 148 del 21 de Marzo de 2024 expedido por el Señor Gobernador de Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las atribuidas en el artículo 8° del Acuerdo de Junta Directiva Número 068 del 14 de octubre de 2005, (Manual Específico de Funciones) y demás normas, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2º que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".*

Que, el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, de conformidad con los numeral 1º y 2º del artículo 8° del Acuerdo de Junta Directiva Número 068 del 14 de octubre de 2005, le corresponde al Gerente de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, Caldas, dirigir la empresa manteniendo la unidad de interés en torno a la misión, visión y objetivos de la misma de acuerdo a una planificación definida; de la misma forma, le implica realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Entidad de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta las características del entorno y las internas de la Empresa.

Que, el objeto de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia.

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

Que, siendo la E.S.E. Hospital San Félix una institución habilitada para prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad, con un radio de acción que se extiende a los municipios del oriente de Caldas y a los que proceden de los municipios circunvecinos, debe dar respuesta a todas las necesidades que se susciten con el objeto de la prestación de los servicios de salud, esto frente a los usuarios que tienen acceso con ocasión de los contratos de venta de servicios de salud con las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en su calidad de afiliados o vinculados, y, demás usuarios, sean aquellos los que no se encuentren vinculados al SGSSS, o cualquier persona que exija la prestación del servicio de salud, usuarios particulares o de cualquier índole.

Que, para el anterior propósito, la E.S.E. Hospital San Félix, debe realizar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, requeridos como necesidad para la prestación efectiva de los servicios de salud a los beneficiarios correspondientes y demás usuarios de nuestro portafolio de servicios, lo que implica el ejercicio de actividades asistenciales y administrativas que en conjunto materializan una eficiente prestación de las funciones asignadas a la Institución.

Que, la E.S.E. Hospital San Félix en el inventario de bienes vehículos tipo ambulancias para las remisiones y contra remisiones de pacientes que así lo requieran a otras sedes hospitalarias del país en virtud de la prestación de servicios de salud ofertados por la entidad.

Que, de acuerdo el Decreto 2423 de 1996, estableció en su artículo 63 de, las tarifas a reconocer por el traslado de ambulancias de los usuarios a cargo de los hoy llamados *"Pagadores del Sistema"* será definidas por el prestador del servicio (PSS).

Que, las tarifas de servicios de ambulancia para traslado de paciente, que aplica la E.S.E Hospital San Félix, debe ser actualizada conforme las variaciones que sufre la estructura de costos utilizada.

Que, conforme a lo anterior y previendo que el ajuste a las tarifas de ambulancias intermunicipal e interdepartamental, se debe contemplar en salarios mínimos, por lo tanto es procedente el ajuste y fijación de precios para la vigencia 2025.

Que, el Decreto 2423 del 31 de Diciembre de 1996, *"Por el cual se determina la nomenclatura y clasificación de los procedimientos médicos, quirúrgicos y hospitalarios del Manual Tarifario y se dictan otras disposiciones"* establece en su artículo 63 que: *"Cuando se requiera la movilización de pacientes en ambulancia, para traslados interinstitucionales, se debe reconocer las tarifas oficiales de la Institución Prestadora del Servicio"* , ya que el valor de dichos traslados no se encuentran reglamentados en dicho Decreto.

Que, de igual forma el precitado Decreto 2423 de 31 de diciembre de 1996, estipula que: *"Artículo 87: Por las circunstancias de orden tecnológico, cuando alguna Institución Prestadora de Servicios de Salud realice un procedimiento que no se encuentre definido y por lo tanto no tenga asignada tarifa, éste se reconocerá por la tarifa que tenga definida la*

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

Institución, previa la comprobación del médico tratante, de que dicho procedimiento no se encuentra relacionado en el presente Decreto ni siquiera bajo otra denominación". Es así, que esta institución es una empresa social del estado con autonomía administrativa y financiera.

Que, mediante la Resolución No. 2717 del 30 de diciembre de 2024 *"Por la cual se fija el valor de la Unidad de Pago por Capitación - UPC para financiar los servicios y tecnologías en salud de los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud en la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones"*. El artículo 10. Establece el porcentaje a trasladar a las IPS por la prestación de los servicios y tecnologías en salud en el régimen contributivo. Por lo que los incrementos del valor de los servicios de salud, cuando existan o no acuerdos de voluntades entre las EPS y las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) públicas, privadas o mixtas, deberán reflejar el incremento de la Unidad de Pago por Capitación — UPC de las tecnologías y servicios de salud que se venían financiando y que corresponde al 5.2%, independientemente de los manuales o referentes tarifarios que estas adopten.

De otra parte, teniendo presente los manuales tarifarios tales como el Manual Tarifario SOAT (Decreto 2423 de 1996) y el Acuerdo 256 de 2001 (Tarifas ISS) no contiene todas las tecnologías en salud prestadas por esta institución, por lo que se hace necesario establecer las tarifas que se van a facturar para la atención de pacientes que desean cancelar de manera particular y a las administradoras en salud frente a los servicios médicos prestados a sus usuarios en el periodo comprendido desde el primero (01) de enero de 2025 al treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER. Las tarifas por kilómetro para el transporte de ambulancia (Básica y Medicalizada). Las tarifas se fijarán de acuerdo al kilometraje oficial determinado por el Instituto Nacional de Vías por un recorrido entre dos localidades, el objeto del desplazamiento, el valor en pesos equivalente al porcentaje de S.M.D.L.V. establecidos en la tabla, se multiplicará por el número de kilómetros establecidos entre ciudades.

Parágrafo primero. El servicio intermunicipal se liquidará sobre dos veces el kilometraje oficial establecido por el Instituto Nacional de Vias entre dos localidades objeto del desplazamiento.

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

HOSPITAL SAN FELIX LA DORADA
NIT 810000913-8

TARIFAS TRASLADO ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO VIGENCIA 2025

SMMLV	1,423,500		
SMLDLV	47,450		
TRASLADO ASISTENCIAL BASICO	11.23	TARIFA X KM	10,657.27
TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO	22.08	TARIFA X KM	20,953.92

Parágrafo segundo: para el **traslado intermunicipal**, el costo del servicio de traslado terrestre en ambulancia desde las instalaciones de la E.S.E Hospital San Félix a los diferentes municipios quedará de la siguiente manera:

CIUDAD	CONVENCION CIUDAD	KM	TAB SENCILLO	TAB REDONDO	TAM SENCILLO	TAM REDONDO
MANIZALES	MANM	180	$ 1,918,308.60	$ 3,836,617.20	$ 3,771,705.60	$ 7,543,411.20
CHINCHINA	CHIC	203	$ 2,163,425.81	$ 4,326,851.62	$ 4,253,645.76	$ 8,507,291.52
SOACHA	SOAS	206	$ 2,195,397.62	$ 4,390,795.24	$ 4,316,507.52	$ 8,633,015.04
HONDA	HONH	45	$ 479,577.15	$ 959,154.30	$ 942,926.40	$ 1,885,852.80
MARIQUITA	MARM	65	$ 692,722.55	$ 1,385,445.10	$ 1,362,004.80	$ 2,724,009.60
FRESNO	FREF	95	$ 1,012,440.65	$ 2,024,881.30	$ 1,990,622.40	$ 3,981,244.80
IBAGUE	IBAI	178	$ 1,896,994.05	$ 3,793,988.12	$ 3,729,797.76	$ 7,459,595.52
CHAPARRAL	CHAC	338	$ 3,602,157.26	$ 7,204,314.52	$ 7,082,424.96	$ 14,164,849.92
ARMENIA	ARMA	276	$ 2,941,406.52	$ 5,882,813.04	$ 5,783,281.92	$ 11,566,563.84
PEREIRA	PERP	239	$ 2,547,087.53	$ 5,094,175.06	$ 5,007,986.88	$ 10,015,973.76
LIBANO	LIBL	120	$ 1,278,872.40	$ 2,557,744.80	$ 2,514,470.40	$ 5,028,940.80
LERIDA	LERL	87	$ 927,182.49	$ 1,854,364.98	$ 1,822,991.04	$ 3,645,982.08
BOGOTA	BOGB	178	$ 1,896,994.06	$ 3,793,988.12	$ 3,729,797.76	$ 7,459,595.52
RIONEGRO	RIOR	206	$ 2,195,397.62	$ 4,390,795.24	$ 4,316,507.52	$ 8,633,015.04
MEDELLIN	MEDM	236	$ 2,515,115.72	$ 5,030,231.44	$ 4,945,125.12	$ 9,890,250.24
VICTORIA	VICV	46	$ 490,234.42	$ 980,468.84	$ 963,880.32	$ 1,927,760.64
CALI	CALC	466	$ 4,966,287.82	$ 9,932,575.64	$ 9,764,526.72	$ 19,529,053.44
NEIVA	NEIN	288	$ 3,069,293.76	$ 6,138,587.52	$ 6,034,728.96	$ 12,069,457.92

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

TULUA	TULT	370	$ 3,943,189.90	$ 7,886,379.80	$ 7,752,950.40	$ 15,505,900.80
FACATATIVA	FACF	145	$ 1,545,304.15	$ 3,090,608.30	$ 3,038,318.40	$ 6,076,636.80
GIRARDOT	GIRG	300	$ 3,197,181.00	$ 6,394,362.00	$ 6,286,176.00	$ 12,572,352.00
MZL-IBG-PEI	MZLM	370	$ 3,943,189.90	$ 7,886,379.80	$ 7,752,950.40	$ 15,505,900.80
URBANO	URBU	1	$ 86,481.83	$ 172,963.66	$ 440,015.00	$ 880,030.00

TAB SENCILLO		DESCRIPCION
CODIGO	PUNTOS	
TAB-SC-MANM	40.43	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-SENCILLO-MANIZALES
TAB-SC-CHIC	45.59	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-CHINCHINA
TAB-SC-SOAS	46.27	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-SOACHA
TAB-SC-HONH	10.11	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-HONDA
TAB-SC-MARM	14.60	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-MARIQUITA
TAB-SC-FREF	21.34	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-FRESNO
TAB-SC-IBAI	39.98	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-IBAGUE
TAB-SC-CHAC	75.91	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-CHAPARRAL
TAB-SC-ARMA	61.99	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-ARMENIA
TAB-SC-PERP	53.68	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-PEREIRA
TAB-SC-LIBL	26.95	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-LIBANO
TAB-SC-LERL	19.54	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-LERIDA
TAB-SC-BOGB	39.98	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-BOGOTA
TAB-SC-RIOR	46.27	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-RIONEGRO
TAB-SC-MEDM	53.01	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-MEDELLIN
TAB-SC-VICV	10.33	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-VICTORIA
TAB-SC-CALC	104.66	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-CALI
TAB-SC-NEIN	64.68	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-NEIVA
TAB-SC-TULT	83.10	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-TULUA
TAB-SC-FACF	32.57	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-FACATATIVA
TAB-SC-GIRG	67.38	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-GIRARDOT
TAB-SC-MZLM	83.10	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-MZL-IBG-PEI
TAB-SC-URBU	1.82	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-URBANO

TAB REDONDO		DESCRIPCION
CODIGO	PUNTOS	
TAB-RD-MANM	80.86	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-MANIZALES
TAB-RD-CHIC	91.19	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-CHINCHINA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

TAB-RD-SOAS	92.54	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-SOACHA
TAB-RD-HONH	20.21	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-HONDA
TAB-RD-MARM	29.20	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-MARIQUITA
TAB-RD-FREF	42.67	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-FRESNO
TAB-RD-IBAI	79.96	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-IBAGUE
TAB-RD-CHAC	151.83	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-CHAPARRAL
TAB-RD-ARMA	123.98	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-ARMENIA
TAB-RD-PERP	107.36	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-PEREIRA
TAB-RD-LIBL	53.90	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-LIBANO
TAB-RD-LERL	39.08	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-LERIDA
TAB-RD-BOGB	79.96	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-BOGOTA
TAB-RD-RIOR	92.54	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-RIONEGRO
TAB-RD-MEDM	106.01	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-MEDELLIN
TAB-RD-VICV	20.66	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-VICTORIA
TAB-RD-CALC	209.33	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-CALI
TAB-RD-NEIN	129.37	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-NEIVA
TAB-RD-TULT	166.20	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-TULUA
TAB-RD-FACF	65.13	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-FACATATIVA
TAB-RD-GIRG	134.76	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-GIRARDOT
TAB-RD-MZLM	166.20	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-MZL-IBG-PEI
TAB-RD-URBU	3.65	TRASLADO ASISTENCIAL BASICO-REDONDO-URBANO

TAM SENCILLO		DESCRIPCION
CODIGO	PUNTOS	
TAM-SC-MANM	79.49	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-MANIZALES
TAM-SC-CHIC	89.64	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-CHINCHINA
TAM-SC-SOAS	90.97	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-SOACHA
TAM-SC-HONH	19.87	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-HONDA
TAM-SC-MARM	28.70	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-MARIQUITA
TAM-SC-FREF	41.95	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-FRESNO
TAM-SC-IBAI	78.60	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-IBAGUE
TAM-SC-CHAC	149.26	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-CHAPARRAL
TAM-SC-ARMA	121.88	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-ARMENIA
TAM-SC-PERP	105.54	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-PEREIRA
TAM-SC-LIBL	52.99	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-LIBANO
TAM-SC-LERL	38.42	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-LERIDA
TAM-SC-BOGB	78.60	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-BOGOTA
TAM-SC-RIOR	90.97	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-RIONEGRO
TAM-SC-MEDM	104.22	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-MEDELLIN
TAM-SC-VICV	20.31	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-VICTORIA

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

TAM-SC-CALC	205.79	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-CALI
TAM-SC-NEIN	127.18	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-NEIVA
TAM-SC-TULT	163.39	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-TULUA
TAM-SC-FACF	64.03	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-FACATATIVA
TAM-SC-GIRG	132.48	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-GIRARDOT
TAM-SC-MZLM	163.39	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-MZL-IBG-PEI
TAM-SC-URBU	9.27	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-SENCILLO-URBANO

TAM REDONDO		DESCRIPCION
CODIGO	PUNTOS	
TAM-RD-MANM	158.98	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-MANIZALES
TAM-RD-CHIC	179.29	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-CHINCHINA
TAM-RD-SOAS	181.94	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-SOACHA
TAM-RD-HONH	39.74	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-HONDA
TAM-RD-MARM	57.41	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-MARIQUITA
TAM-RD-FREF	83.90	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-FRESNO
TAM-RD-IBAI	157.21	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-IBAGUE
TAM-RD-CHAC	298.52	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-CHAPARRAL
TAM-RD-ARMA	243.76	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-ARMENIA
TAM-RD-PERP	211.08	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-PEREIRA
TAM-RD-LIBL	105.98	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-LIBANO
TAM-RD-LERL	76.84	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-LERIDA
TAM-RD-BOGB	157.21	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-BOGOTA
TAM-RD-RIOR	181.94	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-RIONEGRO
TAM-RD-MEDM	208.44	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-MEDELLIN
TAM-RD-VICV	40.63	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-VICTORIA
TAM-RD-CALC	411.57	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-CALI
TAM-RD-NEIN	254.36	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-NEIVA
TAM-RD-TULT	326.78	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-TULUA
TAM-RD-FACF	128.06	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-FACATATIVA
TAM-RD-GIRG	264.96	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-GIRARDOT
TAM-RD-MZLM	326.78	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-MZL-IBG-PEI
TAM-RD-URBU	18.55	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO-REDONDO-URBANO

Parágrafo tercero: para el traslado municipal el costo del servicio de traslado terrestre en ambulancia desde las instalaciones de la E.S.E Hospital San Félix a los diferentes sitios de La Dorada, Caldas, quedará de la siguiente manera:

CIUDAD	CONVENCION	KM	TAB SENCILLO	TAB REDONDO	TAM SENCILLO	

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

	CIUDAD					TAM REDONDO
URBANO	URBU	Max 25	$ 86,481.83	$ 172,963.66	$ 440,015.00	$ 880,030.00

Parágrafo cuarto: Todos los demás traslados que no se encuentren detallados dentro de la actual resolución se facturar de conformidad con lo certificado por INVIAS, a través de su página oficial, para cada recorrido a valores de tarifa de kilómetro.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si se efectúa la movilización de la ambulancia al sitio de origen del desplazamiento y por circunstancias ajenas al prestador del servicio e imputables al estado del paciente (fallecimiento, inestabilidad del paciente u otras causas afines), se liquidará únicamente el 50% a la tarifa correspondiente al servicio ordenado, sin perjuicio del cobro de la tarifa plena cuando el recorrido entre las ciudades o urbano se haya cumplido.

ARTÍCULO TERCERO: Todos los medicamentos, materiales medico quirúrgicos e insumos y dispositivos médicos que se utilicen durante el traslado medico se liquidaran a las tarifas establecidas por el hospital soportadas por el registro en la hoja de administración de medicamentos.

ARTÍCULO CUARTO: Cuando el traslado redondo exceda las dos (2) horas iniciales, contadas a partir del contacto del móvil con el paciente, por cada hora o fracción superior a 30 minutos de espera adicional, se pagará un 40% con base en la tarifa inicial del *"traslado simple"*.

ARTÍCULO QUINTO: La tarifa del servicio intermunicipal no tendrá ningún incremento cuando la unidad móvil deba regresar al lugar de origen con el mismo paciente, y la espera no exceda las dos (2) horas; superado este tiempo por cada hora adicional o fracción de espera mayor a 30 minutos se pagará un cuarenta por ciento (40%) sobre la tarifa en donde se originó el traslado, correspondiente al traslado simple.

ARTIÍULO SEXTO: En el evento en que en una misma unidad móvil se efectúe el traslado simultaneo de varios pacientes, por cada uno de ellos la EPS pagara el 60% de la tarifa, según el tipo de vehículo, clase de traslado (urbano, simple o redondo, intermunicipal) sin recargo cuando se cause periodo de espera o por el desplazamiento urbano con fines de contactar los pacientes de traslado intermunicipal.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El servicio urbano que se inicie después de la 6: 00 p.m. y antes de las 6:00 a.m. y en los días dominicales y festivos, tendrá un recargo del 25%.

ARTÍCULO OCTAVO: Definiciones:

- (TAB) Ambulancia de Transporte Asistencial Básico: Unidad Móvil destinada al transporte de pacientes cuyo estado real o potencial no precisan cuidado asistencial especializado durante el transporte o el recurso humano con el cual debe contar es simplemente de auxiliar de enfermería.

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

- (TAM) Ambulancia de Transporte Asistencial Medicalizado: Unidad móvil destinada al transporte de pacientes cuyo estado real o potencial es de alto riesgo y requiere además recurso humano médico, enfermera o auxiliar de enfermería, material y equipamiento especializado durante el transporte.
- TRASLADO URBANO: Es aquel que se efectúa dentro de dicho perímetro o cuando la unidad móvil se desplace fuera de éste hasta una distancia de 25 kilómetros, así mismo, por traslado intermunicipal aquel que se realice entre dos localidades siempre y cuando medie una distancia superior a 25 Kilómetros.
- TRASLADO SIMPLE: Es la movilización de un paciente de un lado a otro, dentro del perímetro urbano, sin que el servicio exija el retorno del vehículo al lugar de origen con el paciente. El último evento se define como "traslado redondo", que requiere la espera de la unidad móvil hasta tanto el paciente hubiere recibido la atención objeto del traslado.

ARTÍCULO NOVENO: Para el traslado de los usuarios a cargo de los pagadores del sistema, incluidos los entes territoriales, obrará para tales efectos, la autorización que expida la entidad correspondiente o lo que en lo pertinente se haya contemplado en el respectivo contrato de prestación de servicios de la salud suscrito.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la E.S.E Hospital San Félix de La Dorada, Caldas al primer (01) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

CESAR AUGUSTO RINCONES SÁNCHEZ
Gerente E.S.E San Félix

Elaboró: Marilú Hernández Méndez /Auditor Medico
Revisó: Antonio María Gómez Betancur/Profesional Especializado
Revisó componente jurídico:/ Viky Beltrán Salazar
Asesora jurídica

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

RESOLUCIÓN No. 008 DE 2025
(DEL 1 DE ENERO DE 2025)

""POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN LA FARMACIA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FÉLIX DE LA DORADA PARA LA VIGENCIA 2025"

El Gerente de la E.S.E Hospital San Félix, nombrado mediante Decreto 148 del 21 de Marzo de 2024 expedido por el Señor Gobernador de Caldas, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las atribuidas en el artículo 8° del Acuerdo de Junta Directiva Número 068 del 14 de octubre de 2005, (Manual Específico de Funciones) y demás normas, y;

CONSIDERANDO.

Que, la Constitución Política de Colombia, señala en su artículo 2º que: *"Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"*.

Que, el inciso segundo del artículo 209 de la Constitución Política, señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que, de conformidad con los numeral 1º y 2º del artículo 8° del Acuerdo de Junta Directiva Número 068 del 14 de octubre de 2005, le corresponde al Gerente de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, Caldas, dirigir la empresa manteniendo la unidad de interés en torno a la misión, visión y objetivos de la misma de acuerdo a una planificación definida; de la misma forma, le implica realizar la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la Entidad de acuerdo con los planes y programas establecidos, teniendo en cuenta las características del entorno y las internas de la Empresa.

Que, el objeto de la E.S.E. Hospital San Félix de La Dorada, es la prestación de los servicios de salud, como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio público de seguridad social en concordancia con la Ley 10 de 1990, Ley 60 de 1993, Ley 100 de 1993, y sus modificaciones de la Ley 1122 del año 2007, y en concordancia con la Ley 1438 de 2011 y demás normas atinentes a la materia.

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

Que, siendo la E.S.E. Hospital San Félix una institución habilitada para prestar servicios de salud de baja y mediana complejidad, con un radio de acción que se extiende a los municipios del oriente de Caldas y a los que proceden de los municipios circunvecinos, debe dar respuesta a todas las necesidades que se susciten con el objeto de la prestación de los servicios de salud, esto frente a los usuarios que tienen acceso con ocasión de los contratos de venta de servicios de salud con las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios en su calidad de afiliados o vinculados, y, demás usuarios, sean aquellos los que no se encuentren vinculados al SGSSS, o cualquier persona que exija la prestación del servicio de salud, usuarios particulares o de cualquier índole.

Que, para el anterior propósito, la E.S.E. Hospital San Félix, debe realizar los procesos de contratación de bienes, obras y servicios, requeridos como necesidad para la prestación efectiva de los servicios de salud a los beneficiarios correspondientes y demás usuarios de nuestro portafolio de servicios, lo que implica el ejercicio de actividades asistenciales y administrativas que en conjunto materializan una eficiente prestación de las funciones asignadas a la Institución.

Que, la E.S.E. Hospital San Félix tiene habilitado el Servicio Farmacéutico Hospitalario de acuerdo a la Resolución 2003 de 2014 y que como tal se encuentra inscrito en el REPS.

Que, la función principal del Servicio Farmacéutico es la de garantizar la calidad, eficacia, seguridad y acceso a medicamentos esenciales a los pacientes de la E.S.E. Hospital San Félix.

Que, por su parte la Entidad viene realizando el fortalecimiento de la gestión del suministro de medicamentos e insumos estratégicos y como unidad funcional, debe tener un equilibrio financiero que le permita mantener sus objetivos misionales en el tiempo.

Que, la adquisición de los medicamentos y dispositivos médicos de la Entidad se realizan a través de los procedimientos de selección dispuestos en la Resolución 887 de 2014, actual Manual Interno de Contratación;

Que, para mantener un precio competitivo con el mercado, las compras de medicamentos e insumos se realizan teniendo en cuenta el precio más favorable siempre y cuando garantice calidad, seguridad y eficacia para los pacientes.

Que, el establecimiento de la tarifa de medicamentos e insumos para la dispensación a los pacientes permitirá mantener el equilibrio financiero de la Entidad a través de la Farmacia como unidad funcional, así como garantizar los intereses de la comunidad en general.

Que, en vista de la inexistencia a nivel nacional de un manual tarifario unificado para medicamentos y dispositivos médicos, se hace necesario expedir este acto administrativo en el cual se establece las tarifas de los medicamentos e insumos médicos que son

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

dispensados en la Farmacia de la E.S.E Hospital San Félix, que se ajusta a las tablas reguladas por el ministerio de salud y protección social.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **TARIFAS**. Establézcase las siguientes tarifas de medicamentos e insumos médicos los cuales deberán acatarse para, los contratos con las diferentes aseguradoras así:

CODIGO	NOMBRE	INVIMA	CUM	PRECIO VENTA	UNIDAD DE CONTEO
J05AF06-1	ABACAR 20MG/ML SOLUCION ORAL FRASCO X 240ML NEW	2014M-0015378	20065664-01	$ 127,334	FRASCO
N02BE0102	ACETAMINOFEN 100 MG/ML SOLUCION ORAL-(NEW)	2020M-006957-R2	00207412-03	$ 4,961	FRASCO
N02BE0101	ACETAMINOFEN JARABE 150 mg/5 Ml (3%)- (NEW)	2020M-006964-R2	00207411-04	$ 5,187	FRASCO
N02BE0103	ACETAMINOFEN TABLETA 500MG- (NEW)	2020M-0013210-R1	20041822-10	$ 117	UNIDAD
S01EC0101	ACETAZOLAMIDA 250MG TABLETA- (NEW)	2021M-0005172-R3	19961676-01	$ 1,099	TABLETA
B01AC0601	ACETIL SALICILICO ACIDO 100MG TABLETA- (NEW)	2013M-0002447-R1	19936296-11	$ 64	TABLETA
J05AB0102	ACICLOVIR 200MG TABLETA- (NEW)	2022M-012398-R4	19924189-04	$ 388	TABLETA
J05AB0101	ACICLOVIR 250MG SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2022M-0003840-R2	19945134-05	$ 28,500	AMPOLLA
J05AB0102-1	ACICLOVIR 800MG TABLETA- (NEW)	2020M-001477-R3	00051715-01	$ 1,548	TABLETA
B02AA02	ACIDO TRANEXAMICO 500MG/5ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2022M-0017961-R1	20119728-01	$ 5,852	UNIDAD
N03AG01-2	ACIDO VALPROICO 500MG/5ML SOLUCION INYECTABLE (NEW)	2016M-0016861	20096872-01	$ 32,500	AMPOLLA
M5FO176	ACIFLEX ALAMBRE QUIRURGICO PARA TORAX	2011DM-000275		$ 248,788	UNIDAD
M0741	ADAPTADOR EN T	N/A		$ 24,206	UNIDAD
C01EB10	ADENOSINA 6MG/2ML SOLUCION INYECTABLE-(NEW)	2023M-0014345-R2	20058380-01	$ 27,315	AMPOLLA
V07AB-1	AGUA ESTERIL 3000ML PARA IRRIGACION- (NEW)	2022M-0005159-R2	19954947-10	$ 98,420	BOLSA X 3000ML
V07AB9901	AGUA ESTERIL 500ML PARA INYECCION BOLSA - (NEW)	2019M-007522-R3	00022501-10	$ 7,860	BOLSA X 500ML
04057	AGUA OXIGENADA FCO 120ML JGB	2015M-0011507-R1		$ 11,266	FRASCO
002315	AGUJA BIOPSIA TRUCUT 14GX100 CMS	2019DM-0019339		$ 260,680	UNIDAD
M0501	AGUJA DESECHABLE N.18GX11*20MMX38.1MM	2013DM-0010773		$ 214	UNIDAD
M0502	AGUJA DESECHABLE N.20GX1 MMX40MM	2013DM-0010773		$ 214	UNIDAD
M0527	AGUJA DESECHABLE N.22GX1 MMX40MM	2013DM-0010773		$ 214	UNIDAD

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

M0501-165-1	AGUJA DESECHABLE N.23GX1 MMX40MM	2013DM-0010773		$ 214	UNIDAD
M0530	AGUJA DESECHABLE N.27GX1 2MMX40MM	2014DM-0011848		$ 214	UNIDAD
M0552	AGUJA ESPINAL N 25G X 31 2 0.53 X 88 MM	2020DM-0021921		$ 36,216	UNIDAD
M0557	AGUJA ESPINAL N 26G X 31 2 0.53 X 88 MM	2020DM-0021921		$ 36,216	UNIDAD
M0551	AGUJA ESPINAL N 27G X 31 2 0.53 X 88 MM	2020DM-0021921		$ 36,216	UNIDAD
M00012	AGUJA INYECCCION ESCLEROTERAPIA COLONOSCOPICA	REF M00518301		$ 2,588,180	UNIDAD
M0576	AGUJA STIMUPLEX CANULA G-21 X 100 MM	2018DM-0018854		$ 187,131	UNIDAD
M0577	AGUJA STIMUPLEX CANULA G-22 X 50 MM	2018DM-0018854		$ 187,131	UNIDAD
MSFO179	ALAMBRE DE CERCLAJE 0.6 MM	N/A		$ 69,317	UNIDAD
MSFO178	ALAMBRE DE CERCLAJE 1.2MM	N/A		$ 69,317	UNIDAD
P02CA03	ALBENDAZOL 100MG/5ML FRASCO 20ML SUSPENSION ORAL- (NEW)	2022M-010770-R3	00033439-02	$ 4,174	FRASCO
P02CA0302	ALBENDAZOL 200MG TABLETA- (NEW)	2021M-0004135-R2	19950100-01	$ 500	TABLETA
B05AA01	ALBUMINA HUMANA AL 20% SOLUCION INYECTABLE 50 ML-NEW	2016MB-0004404-R1	19947668-01	$ 319,200	AMPOLLA
S01HA0401	ALCAINE PROXIMETACAINA 5 mg/mL (0.5%) OFTALMICA - (NEW)	2016M-07585-R3	00111057-01	$ 150,290	UNIDAD
04050	ALCOHOL ANTISEPTICO 70 G.L FRASCO 750ML	N/A		$ 11,239	FRASCO
C02AB01	ALFAMETILDOPA 250MG TABLETA- (NEW)	2023M-005601-R4	00045047-02	$ 2,766	TABLETA
M0101	ALGODON ROLLOX454G	N/A		$ 33,184	ROLLO
LEC001	ALIMENT COMPL HIPERPROT DENS CALORI ENSURE CLIN FCO220ML NEW	RSA-16I186115	54710	$ 35,804	FRASCO
MD008978	ALIMENTO EN POLVO CON VITAMINAS HIERRO ZINC SOBRE NEW	RSA-0011781-2021	20199440	$ 4,522	SOBRE
M04AA0101	ALOPURINOL 100MG TABLETA- (NEW)	2018M-14320-R3	00042938-01	$ 1,091	TABLETA
M04AA0101-1	ALOPURINOL 300 MG TABLETA- (NEW)	2016M-0009854-R1	00011415-04	$ 1,170	TABLETA
N05BA12	ALPRAZOLAM 0.25MG TABLETA- (NEW)	2018M-007668-R1	00013874-02	$ 5,288	TABLETA
N05BA12-1	ALPRAZOLAM 0.5 MG TABLETA- (NEW)	2023M-011168-R2	00227600-01	$ 170	TABLETA
B01AD02	ALTEPLASE 50MG AMPOLLA-(NEW)	2020M-010394-R3	00033103-02	$ 1,827,596	AMPOLLA
N04BB0101	AMANTADINA CLORHIDRATO SULFATO 100MG TABLETA- (NEW)	2017M-0001900-R2	19931778-04	$ 3,070	CAPSULA
EQB001	AMBU ADULTO	2013DM-0010036		$ 175,028	UNIDAD
EQB006	AMBU NEONATAL	2013DM-0010036		$ 175,028	UNIDAD
EQB002	AMBU PEDIATRICO	2018DM-0017550		$ 175,028	UNIDAD
J01GB06-1	AMIKACINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2022M-014889-R3	19908237-27	$ 6,820	AMPOLLA
J01GB06	AMIKACINA SULFATO 500MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-014905-R3	19908236-07	$ 6,889	AMPOLLA
C01BD0102	AMIODARONA 200 MG TABLETA- (NEW)	2012M-0013364	20043928-01	$ 1,053	TABLETA
C01BD0101	AMIODARONA CLORHIDRATO 150MG/3ML AMPOLLA (NEW)	2023M-0020942	20220132-01	$ 14,665	AMPOLLA
N06AA0901	AMITRIPTILINA CLORHIDRATO 25MG TABLETA- (NEW)	2020M-002794-R3	00017144-09	$ 88	TABLETA
C08CA0101	AMLODIPINO 5MG TABLETA- (NEW)	2022M-006138-R3	00055895-06	$ 45	TABLETA
J01CA041	AMOXICILINA 250MG/5ML FCOX100 ML POLVO SUSPENSION - (NEW)	2020M-010613-R3	00033492-13	$ 11,348	FRASCO

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

J01CA0403	AMOXICILINA 500MG CAPSULA- (NEW)	2020M-010611-R3	00033496-09	$ 588	CAPSULA
J01CA0104	AMPICILINA ANHIDRA 250MG/5ML POLVO RECONSTITUIR ORAL-(NEW)	2020M-010613-R3	00033492-13	$ 10,060	FRASCO
J01CA0105	AMPICILINA ANHIDRA 500MG CAPSULA- (NEW)	2020M-010612-R3	00033490-06	$ 532	TABLETA
J01CA5101	AMPICILINA SODICA +SULBACTAM 1.5G- (NEW)	2023M-0001779-R3	19931216-05	$ 5,054	AMPOLLA
J01CA0101	AMPICILINA SODICA POLVO ESTERIL 1G- (NEW)	2020M-0014327-R1	20054696-02	$ 6,739	VIAL
B01AF02-1	APIXABAN 5MG TABLETA (NEW)	2019M-0014147-R1	20056956-01	$ 4,188	TABLETA
M0102	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON	N/A		$ 7,360	PAQUETE X 100
P01BE0301	ARTESUNATO 60MG SOLUCION INYECTABLE (NEW)	N/A		$ 1	AMPOLLA
M0708	ASA DE RESECTOSCOPIO	2019EBC-0003995-R1		$ 783,437	UNIDAD
A11GA0102	ASCORBICO ACIDO 100MG/ML SOLUCION ORAL 30ML- (NEW)	2020M-007156-R3	00021740-03	$ 9,017	FRASCO
A11GA0103-1	ASCORBICO ACIDO 500MG MASTICABLE- (NEW)	2023M-000487-R3	00058111-19	$ 3,937	TABLETA
A11GA0103	ASCORBICO ACIDO 500MG TABLETA - (NEW)	2022M-006894-R4	00054932-01	$ 287	TABLETA
C10AA0501	ATORVASTATINA 20MG TABLETA- (NEW)	2022M-0005892-R2	19963352-15	$ 114	TABLETA
C10AA05-2	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA -(NEW)	2022M-0016377-R1	20085383-15	$ 202	TABLETA
A03BA01	ATROPINA SULFATO 1MG ML 1porc SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-0012276-R2	20028845-09	$ 2,780	AMPOLLA
J01FA1001	AZITROMICINA ANHIDRA 500MG TABLETA- (NEW)	2020M-007294-R2	00210571-02	$ 1,859	UNIDAD
J01FA1002	AZITROMICINA POLVO RECONSTITUIR A 5LN ORAL 200MG/5ML -(NEW)	2019M-0019465	20131949-01	$ 20,120	FRASCO
M1635-186-1	BAJALENGUAS 20 UNIDADES	N/A		$ 3,995	CAJA X 20
M0761	BALON DE BAKRI	2020DM-0006652-R1		$ 1,558,960	UNIDAD
DM07MP04003	BATA PACIENTE MANGA CORTA	N/A		$ 7,242	UNIDAD
DM07MP04004	BATA PACIENTE MANGA LARGA	N/A		$ 9,418	UNIDAD
R03BA0102	BECLOMETASONA BUCAL DIPROPIONATO 50 mcg/dosis - (NEW)	2021M-0010413-R1	20013130-01	$ 18,075	FRASCO
R01AD0101	BECLOMETASONA DIPROPIONATO 250 mcg/dosis AEROSOL- (NEW)	2020M-0010524-R1	20011750-01	$ 18,075	FRASCO
R01AD0102	BECLOMETASONA NASAL DIPROPIONATO 50 mcg/dosis- (NEW)	2021M-0010923-R1	20012688-01	$ 26,940	FRASCO
P03AX0101	BENZOATO DE BENCILO 30%/120ML LOCION- (NEW)	2016M-0004940-R1	19956040-01	$ 13,273	FRASCO
D07AC0101	BETAMETASONA 0.05%/20G CREMA- (NEW)	2020M-0010264-R1	20008219-09	$ 4,921	TUBO
H02AB0101	BETAMETASONA 4MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2021M-0004861-R2	19953549-07	$ 1,450	AMPOLLA
C01AA08-1	BETAMETILDIGOXINA 0.1MG TABLETA- (NEW)	2013M-0014399	20054465-01	$ 1,702	TABLETA
C01AA08	BETAMETILDIGOXINA 0.2G/2ML SLUCION INYECTABLE- (NEW)	2018M-0018409	20143309-01	$ 7,581	AMPOLLA
B05XA02	BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE10MEQ/10ML- (NEW)	2019M- 001684-R4	00032250-04	$ 3,115	AMPOLLA
N04AA02	BIPERIDENO CLORHIDRATO 2MG TABLETA- (NEW)	2009M-012650-R1	19900906-21	$ 519	TABLETA
A06AB02	BISACODILO 5MG TABLETA- (NEW)	2023M-0004952-R2	19953922-02	$ 93	GRAGEA
M1614	BOLSA COLOSTOMIA 57 MM	2011DM-0000028-R1		$ 38,238	UNIDAD
M1613	BOLSA COLOSTOMIA 70 MM	2011DM-0000028-R1		$ 38,238	UNIDAD

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

M1634-74-1	BOLSA PARA ALIMENTACION ENTERAL NUTRIFLO	2017DM-0000795 R1		$ 59,584	UNIDAD
M0752	BOLSA PARA CADAVER	N/A		$ 116,375	UNIDAD
M1661	BONZYME DETERGENTE PARA INSTRUMENTAL	N/A		$ 233,923	GALON
M1644	BRAZALETE IDENTIFICACION NINA	N/A		$ 1,069	UNIDAD
M1643	BRAZALETE IDENTIFICACION NINO	N/A		$ 1,069	UNIDAD
M0773	BROCA PROBE DE 0.8 MM	N/A		$ 3,086,265	UNIDAD
M0774	BROCA PROBE DE 1.0 MM	N/A		$ 3,086,265	UNIDAD
M0775	BROCA PROBE DE 1.2 MM	N/A		$ 3,086,265	UNIDAD
M0776	BROCA PROBE DE 1.5 MM	N/A		$ 3,086,265	UNIDAD
M0777	BROCA PROBE DE 2.0 MM	N/A		$ 3,086,265	UNIDAD
N01BB01	BUPIVACAINA CLORHIDRATO 50MG DEXTROSA 80MG 10ML- (NEW)	2015M-002032-R2	00038995-04	$ 12,901	AMPOLLA
N01BB51	BUPIVACAINA CLORHIDRATO S.P. 50MG 10ML SLN INY- (NEW)	2017M-004762-R2	00052033-04	$ 11,252	AMPOLLA
M0701	BURETROL PARA ADMINISTRACION DE SOLUCIONES	2019DM-0020305		$ 7,589	UNIDAD
M1685-150-1	CAL SODADA ABSORBENTE C02 X37 LBS	N/A		$ 1,294,090	CANECA
A12AA20	CALCIO +VITAMINA D 1500 MG/200 U.I TABLETA- (NEW)	2009M-012650-R1	19900906-21	$ 443	TABLETA
A12AA04	CALCIO CARBONATO 600MG TABLETA- (NEW)	2016M-002873-R2	00030969-05	$ 207	TABLETA
A11CC0401	CALCITRIOL 0.25 MCG CAPSULA- (NEW)	2014M-015268-R2	00054972-07	$ 314	CAPSULA
A11CC0401-1	CALCITRIOL 0.5 MCG CAPSULA- (NEW)	2019M-0003054-R2	19942545-01	$ 354	CAPSULA
M0563	CANASTA OCULAR	N/A		$ 2,234	UNIDAD
M0006	CANASTA EXTRACCION CAL BILIARES	2019DM-0019473		$ 1,647,870	UNIDAD
M0769	CANASTILLA URETERAL BASKET NITINOL	REF M0063801020		$ 1,549,450	UNIDAD
M0770	CANASTILLA URETRAL BASKET 3 HILOS			$ 2,425,294	UNIDAD
M0771	CANASTILLA URETRAL BASKET 4 HILOS			$ 2,425,294	UNIDAD
BI00043	CANDADO PLASTICO PARA CARRO DE PARO	N/A		$ 1,750	UNIDAD
M0560	CANULA DE GUEDEL NO 0	2018DM-0018424		$ 5,400	UNIDAD
M0561	CANULA DE GUEDEL NO 00	2018DM-0018424		$ 5,400	UNIDAD
M0562	CANULA DE GUEDEL NO 000	2018DM-0018424		$ 5,400	UNIDAD
M0546	CANULA DE GUEDEL NO 1	2011DM-0008169		$ 3,435	UNIDAD
M0509	CANULA DE GUEDEL NO 2	2011DM-0008169		$ 3,435	UNIDAD
M0547	CANULA DE GUEDEL NO 3	2011DM-0008169		$ 3,435	UNIDAD
M0548	CANULA DE GUEDEL NO 4	2011DM-0008169		$ 3,435	UNIDAD
M0549	CANULA DE GUEDEL NO 5	2011DM-0008169		$ 3,435	UNIDAD
MSFV54	CANULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA L	2014DM-0011418		$ 404,985	UNIDAD
MSFV38	CANULA NASAL ALTO FLUJO ADULTO TALLA M	2014DM-0011418		$ 404,985	UNIDAD
M0523	CANULA NASAL OXIGENO ADULTO	2021DM-0022812		$ 5,144	UNIDAD
M0555-24-1	CANULA NASAL OXIGENO NEONATO	2014DM-0012166		$ 5,144	UNIDAD
M0531	CANULA NASAL OXIGENO PEDIATRICA	2014DM-0012166		$ 5,144	UNIDAD
MSFV41	CANULA TRAQUEOSTOMIA CON BALON 6.5	2016DM-0000280-R1		$ 76,761	UNIDAD
MSFV42	CANULA TRAQUEOSTOMIA CON BALON 7.0	2016DM-0000280-R1		$ 76,761	UNIDAD
MSFV40	CANULA TRAQUEOSTOMIA CON BALON 7.5	2016DM-0000280-R1		$ 76,761	UNIDAD
MSFV43	CANULA TRAQUEOSTOMIA CON BALON 8.0	2016DM-0000280-R1		$ 76,761	UNIDAD
M0377	CAPIO BRAIDED POLYESTER 90CM	2014DM-0011525		$ 234,080	UNIDAD

Hospital San Félix E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

M0378	CAPIO SLIM SISTEMA DE REPARACION PISO PELVICO	2022DM-0009034-R1		$ 1,425,082	UNIDAD
C09AA0101	CAPTOPRIL 25MG TABLETA- (NEW)	2014M-015268-R2	00054972-07	$ 160	TABLETA
C09AA0101-1	CAPTOPRIL 50MG TABLETA- (NEW)	2009M-010251-R2	00032119-01	$ 178	TABLETA
N03AF0102	CARBAMAZEPINA 200MG TABLETA- (NEW)	2015M-014867-R2	00044969-09	$ 398	TABLETA
A07BA01	CARBON ACTIVADO 10G POLVO- (NEW)		19961420-03	$ 3,800	SOBRE
A07BA01-1	CARBON ACTIVADO 50G POLVO- (NEW)		20027432-03	$ 7,823	BOLSA
M0607	CARETA FACIAL EN ACRILICO	N/A		$ 65,170	UNIDAD
C07AG0201	CARVEDILOL 12.5MG TABLETA- (NEW)	2020M-0010492-R1	20005109-07	$ 594	TABLETA
C07AG02	CARVEDILOL 25 MG TABLETA -(NEW)	2022M-0006841-R2	19972152-06	$ 850	TABLETA
C07AG02-2	CARVEDILOL 6.25 MG TABLETA (NEW)	2019M-0010098-R1	20005748-07	$ 297	TABLETA
M0553	CATETER ARTERIAL UMBILICAL N.3*5FR	2014DM-0012392		$ 19,559	UNIDAD
M0554	CATETER ARTERIAL UMBILICAL N.5FR	2014DM-0012392		$ 19,559	UNIDAD
M0002	CATETER BALON EXTRACCION CALCULOS BILIARES	2019DM-0019791		$ 1,521,677	UNIDAD
M0722	CATETER CENTRAL CERTOFIX DUO ADULTO 16G	2019DM-0019672		$ 233,923	UNIDAD
M1619	CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA DE 70CM	2011DM-0000097-R1		$ 614,147	UNIDAD
M0749-15-1	CATETER CENTRAL MONOLUMEN	2020DM-0021733		$ 219,059	UNIDAD
M5FV02	CATETER CENTRAL PEDIATRICO	2020DM-0021733		$ 410,736	UNIDAD
M0760-15-1	CATETER CENTRAL TRILUMEN	2019DM-0019672		$ 293,265	UNIDAD
M0707	CATETER DOBLE J	2020DM-0003636-R1		$ 392,350	UNIDAD
M0714	CATETER IV DE TEFLON N.14GX22.2X50MM	2016DM-0000215-R2		$ 5,958	UNIDAD
M0715	CATETER IV DE TEFLON N.16GX21.7X50MM	2016DM-0000215-R2		$ 5,958	UNIDAD
M0703	CATETER IV DE TEFLON N.18GX1.16 1.3X30MM	2016DM-0000215-R2		$ 4,882	UNIDAD
M0704	CATETER IV DE TEFLON N.20GX1 1.1X32MM	2016DM-0000215-R2		$ 4,882	UNIDAD
M0705	CATETER IV DE TEFLON N.22GX10.9X25MM	2016DM-0000215-R2		$ 4,882	UNIDAD
M0706	CATETER IV DE TEFLON N.24GX 0.7X19MM	2016DM-0000215-R2		$ 4,882	UNIDAD
M0738	CATETER LIBRE AGUJA CON VALVULA	2017DM-0016989		$ 6,973	UNIDAD
M03155	CATGUT CROMADO CAL 0 CT1	2016DM-0000279-R4		$ 28,675	UNIDAD
M0347	CATGUT CROMADO CAL 1 CT1	2016DM-0000279-R4		$ 30,258	UNIDAD
M0301	CATGUT CROMADO CAL 2 0 CT1	2016DM-0000279-R4		$ 30,630	SOBRE
M0387	CATGUT CROMADO CAL 2 0 SH	2016DM-0000279-R4		$ 28,582	UNIDAD
M0302	CATGUT CROMADO CAL 3 0 CT1	2016DM-0000279-R4		$ 30,258	SOBRE
M03156	CATGUT CROMADO CAL 3 0 SH	2016DM-0000279-R4		$ 28,675	UNIDAD
M03131	CATGUT CROMADO CAL 4 0 RB1	2016DM-0000279-R4		$ 30,258	UNIDAD
M03131-2	CATGUT CROMADO CAL 4 0 SH	2016DM-0000279-R4		$ 30,258	SOBRE
M1630	CAUCHO LATEX PARA SUCCION SILICONA ROLLO X15MTS	N/A		$ 423,605	METRO
J01DB0103	CEFALEXINA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL- (NEW)	2019M-14116-R2	00210465-02	$ 12,164	FRASCO
J01DB0101	CEFALEXINA 500MG CAPSULA- (NEW)	2021M-006629-R2	00044405-04	$ 833	TABLETA
J01DB03	CEFALOTINA 1G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE-(NEW)	2023M-0021217	02020906-01	$ 5,200	AMPOLLA

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

J01DB0401	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL PARA SOLUCION INYEC- (NEW)	2024M-0021262	20166492-01	$ 5,778	AMPOLLA
J01DE0101	CEFEPIME 1G POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR- (NEW)	2023M-0018376-R1	20120233-01	$ 9,890	AMPOLLA
J01DB0902	CEFRADINA 500MG TABLETA- (NEW)	2024M-0021287	20224929-01	$ 1,173	TABLETA
J01DD0401	CEFTRIAXONA 1G POLVO ESTERIL PARA RECONSTRUIR- (NEW)	2021M-0020022	20166360-01	$ 4,908	VIAL
J01DC0201	CEFUROXIME 750 MG POLVO ESTERIL PARA INYECCION- (NEW)	2020M-0019763	20163216-04	$ 7,650	AMPOLLA
MSFO221	CERA PARA HUESO	2016DM-0000128		$ 36,771	UNIDAD
LB005	CINTA CONTROL PARA ESTERILIZACION A VAPOR	N/A		$ 57,350	UNIDAD
M1665	CINTA PARA IMPRIMIR AUTOCLAVE	N/A		$ 828,590	UNIDAD
J01MA02	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SOLUCION INYETABLE- (NEW)	2023M-0017432-R1	20104186-01	$ 3,767	AMPOLLA
J01MA0202	CIPROFLOXACINA CLORHIDRATO 500 MG TABLETA- (NEW)	2020M-0014477-R1	20054318-03	$ 606	TABLETA
MSFV44	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	2017DM-0016188		$ 78,632	UNIDAD
MSFV45	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	2017DM-0016188		$ 78,632	UNIDAD
MSFV49	CIRCUITO DE VENTILADOR MECANICO ADULTO	2009DM-0005087		$ 209,475	UNIDAD
MSFV37	CIRCUITO P/RESUCITADOR NEOPUFF REF 900RD010	2019DM-0004158-R1		$ 313,058	UNIDAD
MSFV52	CIRCUITO PARA CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO	2019DM-0004142-R1		$ 391,718	UNIDAD
M03AC11	CISATRACURIO 10 MG/ 5 ML SOLUCION NIYECTABLE-NEW	2022M-0012389-R2	20026310-10	$ 12,777	AMPOLLA
J01FA09	CLARITROMICINA 500MG/ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020M-0014901-R1	20059630-02	$ 26,600	AMPOLLA
MSFO217	CLAVO DE KIRSCHNER DE 0.8 MM	2022DM-0009331-R1		$ 29,061	UNIDAD
MSFO04	CLAVO DE KIRSCHNER DE 1.0 MM	2022DM-0009331-R1		$ 29,061	UNIDAD
MSFO02	CLAVO DE KIRSCHNER DE 1.2 MM	2022DM-0009331-R1		$ 29,061	UNIDAD
MSFO03	CLAVO DE KIRSCHNER DE 1.5 MM	2022DM-0009331-R1		$ 29,061	UNIDAD
MSFO05	CLAVO DE KIRSCHNER DE 1.8 MM	2022DM-0009331-R1		$ 29,061	UNIDAD
MSFO06	CLAVO DE KIRSCHNER DE 2.0 MM	2022DM-0009331-R1		$ 29,061	UNIDAD
J01FF01	CLINDAMICINA 600MG/4ML INYECTABLE- (NEW)	2022DM-0009331-R1	20114030-01	$ 4,522	AMPOLLA
N03AE01	CLONAZEPAM 0.5MG TABLETA- (NEW)	2022DM-0009331-R1	19935777-12	$ 165	TABLETA
N03AE01-1	CLONAZEPAM 2.0MG TABLETA- (NEW)	2022DM-0009331-R1	19934941-12	$ 178	TABLETA
N03AE0101	CLONAZEPAM 2.5MG/ML GOTAS- (NEW)	2022DM-0009331-R1	19920065-05	$ 9,443	FRASCO
C02AC0101	CLONIDINA 150MCG TABLETA- (NEW)	2009M-0009253	19995299-07	$ 72	TABLETA
B01AC0401	CLOPIDOGREL 75MG TABLETA- (NEW)	2018M-0014559-R1	20056052-30	$ 850	TABLETA
R06AB0401	CLORFENIRAMINA 2 mg/5 mL (0.04%) JARABE- (NEW)	2015M-0003316-R1	19942216-03	$ 4,229	FRASCO
R06AB0402	CLORFENIRAMINA MALEATO 4MG TABLETA- (NEW)	2012M-013218-R3	00043493-06	$ 85	TABLETA
M00011	CLIP HEMOSTATICO	N/A		$ 5,018,090	UNIDAD
M0101-70-1	CLORHEXIDINA ALCOHOLICA FRASCO 60ML	2018M-0012475-R1		$ 18,620	FRASCO
M1662-1	CLORHEXIDINA JABON FRASCO 60CC	2019M-0003464-R1		$ 17,173	FRASCO
M1662-6	CLORHEXIDINA SOLUCION FRASCO 60CC	2022M-0002859-R2		$ 20,936	FRASCO
P01BA0104	CLOROQUINA 250MG EQUIV 150MG DIFOSFATO O SULFATO TABLETA-NEW	N/A		$ 1	TABLETA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

P01BA01	CLOROQUINA 250MG TABLETA- (NEW)	2018M-0007951-R1	19973372-03	$ 402	TABLETA
D01AC0102	CLOTRIMAZOL 1% 40G CREMA TOPICA- (NEW)	2008M-0008894	19995244-01	$ 9,643	TUBO
G01AF0204	CLOTRIMAZOL 1% 40G CREMA VAGINAL- (NEW)	2022M-0008895-R1	19995245-01	$ 11,172	TUBO
G01AF0203	CLOTRIMAZOL 100MG TABLETA VAGINAL- (NEW)	2022M-0006437-R2	19967248-02	$ 455	OVULO
D01AC0101	CLOTRIMAZOL 10 mg/mL (1%) SOLUCION TOPICA- (NEW)	2021M-0003828-R2	19944764-01	$ 5,660	FRASCO
N05AH0201	CLOZAPINA 100MG TABLETA- (NEW)	2021M-0007242-R1	19974655-03	$ 380	TABLETA
N05AH0201-1	CLOZAPINA 25MG TABLETA- (NEW)	2020M-0010724-R1	20011384-05	$ 348	TABLETA
M04AC0101	COLCHICINA 0.5MG TABLETA- (NEW)	2020M-0010477-R1	20010760-04	$ 176	TABLETA
MSFO191	COLLAR DE FILADELFIA TALLA L	2020DM-0005269-R1		$ 51,244	UNIDAD
MSFO198	COLLAR DE FILADELFIA TALLA M	2020DM-0005269-R1		$ 51,244	UNIDAD
MSFO197	COLLAR DE FILADELFIA TALLA S	2020DM-0005269-R1		$ 51,244	UNIDAD
0623	CONOS PARA OTOSCOPIO ADULTO PAQX34	N/A		$ 23,275	PAQUETE
0690	CONOS PARA OTOSCOPIO PEDIATRICO PAQX34	N/A		$ 23,275	PAQUETE
MSFO599	COTONOIDE 1/4 X1/4 ESPONJAS DE CIRUGIA	2018DM-0018965		$ 52,418	UNIDAD
S02CA0301	COLISTINA+CORTICOIDE+NEOMICINA 0.15%+0.05%+0.5% OTIC (NEW)	2022M-0002943-R2	19940992-03	$ 23,940	UNIDAD
S01GX0102	CROMOGLICATO DE SODIO 40 mg/mL (4%) OFTALMICA- (NEW)	2022M-0010100-R1	19998840-01	$ 20,120	FRASCO
D11AX98	CROTAMITON 10% LOCION 60 ml- (NEW)	2021M-004395-R1	19950378-04	$ 12,289	FRASCO
M1515	CUCHILLA CLIPPER REF 9680-CJ	N/A		$ 73,549	UNIDAD
M0737	CUCHILLA DE URETROTOMO	N/A		$ 2,425,294	UNIDAD
M03160	DAFILON POLIAMIDA CAL 10 0	2018DM-0000907		$ 168,206	UNIDAD
J05AE10	DARUNAVIR 800MG TABLETA (NEW)	2022M-0017928-R1	20124539-01	$ 9,500	TABLETA
R06AX27	DESLORATADINA 5 MG TABLETA (NEW)	2017M-0012273-R1	20024855-03	$ 545	TABLETA
H02AB0202	DEXAMETASONA FOSFATO 4MG/1MLSOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2018M-0009145-R1	19997621-07	$ 1,298	AMPOLLA
N05CM18	DEXMEDETOMIDINA 200MCG/2ML SOLUCION INYECTABLE-(NEW)	2020M-0016106-R1	20087299-01	$ 35,620	VIAL
B05BA03	DEXTROSA AL 10% 500ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2021M-0003945-R1	19947844-09	$ 8,238	BOLSA X 500ML
B05BA03-1	DEXTROSA AL 5% 500ML EN AGUA DESTILADA- (NEW)	2020M-0003420-R2	19942691-09	$ 7,520	BOLSA X 500ML
B05BB02	DEXTROSA AL 5% 500ML EN SOLUCION SALINA- (NEW)	2020M-0008887-R4	00029522-04	$ 8,089	BOLSA X 500ML
N05BA01	DIAZEPAM 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-0011621-R2	20019151-07	$ 4,179	AMPOLLA
M01AB0502	DICLOFENACO SODICO 50MG TABLETA- (NEW)	2019M-013241-R2	19902446-01	$ 106	GRAGEA
M01AB05	DICLOFENACO SODICO 75MG/3ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2008M-0008608	19992190-05	$ 1,530	AMPOLLA
J01CF0103	DICLOXACILINA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL- (NEW)	2022M-012331-R2	00228279-02	$ 7,972	FRASCO
J01CF0101	DICLOXACILINA 500MG CAPSULA- (NEW)	2013M-0014585	20051220-01	$ 660	CAPSULA
M0718	DILATADORES S CURVO 8.0FR 10FR 12FR 14FR 16FR 18 FR 20FR	2021DM-0007392-R1		$ 5,867,647	UNIDAD

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

R06AA0202	DIFENHIDRAMINA 12.5 mg/5 mL (0.25%) JARABE- (NEW)	2020M-000520-R2	19919306-01	$ 9,565	FRASCO
R06AA0201	DIFENHIDRAMINA 50MG TABLETA- (NEW)	2023M-0001535-R2	19929219-04	$ 279	TABLETA
R06AA02	DIFENHIDRAMINA 50MG/5ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2017M-0005582-R1	19962547-01	$ 46,875	AMPOLLA
N02AA0801	DIHIDROCODEINA BITARTRATO 12.1 mg/mL (0.242%) JARABE- (NEW)	2018M-0014328-R1	20055107-01	$ 14,085	FRASCO
N07CA9101	DIMENHIDRINATO 50MG TABLETA- (NEW)	2016M-015044-R2	19913783-57	$ 192	TABLETA
N02BB02	DIPIRONA 1G/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2008M-0008780	19993036-08	$ 1,080	AMPOLLA
M1303	DISPOSITIVO INTRAUTERINO	2018DM-0018633		$ 19,810	UNIDAD
C01CA07	DOBUTAMINA 250MG/5ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2012DM-0009343	19941379-04	$ 14,843	VIAL
J05AX12-1	DOLUTEGRAVIR 50MG TABLETA (NEW)	2012DM-0009343	20071938-01	$ 26,000	TABLETA
C01CA04	DOPAMINA CLORHIDRATO 200MG/5ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2012DM-0009343	19941380-02	$ 3,684	AMPOLLA
J01AA0201	DOXICICLINA 100MG TABLETA- (NEW)	2021M-0004678-R2	19950177-03	$ 463	TABLETA
M1653	DREN PENROSE ¼ X 17	2012DM-0009343		$ 14,522	UNIDAD
M1672	DREN PENROSE ½ X 17	2012DM-0009343		$ 18,341	UNIDAD
M1670	DREN PENROSE ¾ X 17	2012DM-0009343		$ 27,465	UNIDAD
J05AG0301	EFAVIRENZ 600MG TABLETA- (NEW)	2014M-0015155	20063470-01	$ 2,700	TABLETA
M1636-U	ELECTRODO DESFIBRILADOR MR60 REF 7952	N/A		$ 716,870	UNIDAD
M1636	ELECTRODO PARA MONITOR 3M 2223	2020DM-0022302		$ 1,242	UNIDAD
A10BK03-1	EMPAGLIFLOZINA 10MG TABLETA RECUBIERTA (NEW)	2020M-0016002-R1	20073367-03	$ 3,696	TABLETA
J05AR031	EMTRICITABINA 200MG +TENOFOVIR 300MG TABLETA-NEW	2014M-0014946	20063471-01	$ 6,700	TABLETA
C09AA0201	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA- (NEW)	2019M-0009929-R1	20004918-06	$ 120	TABLETA
C09AA0201-1	ENALAPRIL MALEATO 5MG TABLETA- (NEW)	2018M-012662-R3	00043757-05	$ 226	TABLETA
B01AB05	ENOXAPARINA SODICA 40MG/0.4ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2021MB-0016079-R1	20084685-06	$ 13,064	JERINGA PRELLENADA
B01AB05-1	ENOXAPARINA SODICA 60MG/0.6ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2021MB-0016080-R1	20084687-18	$ 19,597	JERINGA PRELLENADA
C01CA24	EPINEFRINA (ADRENALINA) 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-0012719-R2	20032463-03	$ 2,016	AMPOLLA
M0905	EQUIPO ADMINISTRACION DE PLAQUETAS	2015DM-0013051		$ 28,947	UNIDAD
M0716	EQUIPO BOMBA INFUSION B BRAUN	2018M-0002585-R1		$ 34,932	UNIDAD
M0732	EQUIPO BOMBA INFUSION FOTOSENSIBLE B BRAUN	2018M-0002585-R1		$ 57,124	UNIDAD
M0906	EQUIPO BOMBA PARA NUTRICION ENTERAL	2018M-0002585-R1		$ 58,254	UNIDAD
M0801-18-1	EQUIPO DRENAJE URINARIO CYSTOFLO 2000 mL	2008DM-0002351		$ 14,309	UNIDAD
M0720	EQUIPO EN Y TUR PARA IRRIGACION	2018DM-0018678		$ 78,157	UNIDAD
M0711	EQUIPO MACROGOTEO S A	2015DM-00718-R3		$ 7,589	UNIDAD
M0712	EQUIPO MICROGOTEO C A	2019DM-0020855		$ 5,359	UNIDAD
M0710	EQUIPO TRANSFUSION SANGRE S A	2021DM-0023370		$ 5,789	UNIDAD
N02CA5201	ERGOTAMINA+CAFEINA 100MG TABLETA- (NEW)	2019DM-0004990-R1	19912966-16	$ 1,064	TABLETA
J01FA0101	ERITROMICINA 500MG TABLETA- (NEW)	2016DM-0000121-R1	20011733-01	$ 1,519	TABLETA

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

J01FA0102	ERITROMICINA 250MG/5ML SUSPENSION ORAL-(NEW)	2023M-008266-R4	00025798-01	$ 9,576	FRASCO
B03XA01	ERITROPOYETINA 2.000 U.I/1ML INYECTABLE-(NEW)	2018M-0013503-R1	20047839-02	$ 21,770	VIAL
M0005	ESFINTEROTOMO CURVO PUNTA CORTA	2019DM-0004990-R1		$ 1,210,300	UNIDAD
A02BC05	ESOMEPRAZOL 20 MG TABLETA-(NEW)	2019M-0015025-R1	20066117-18	$ 221	TABLETA
A02BC05-1	ESOMEPRAZOL 40 MG TABLETA -(NEW)	2019M-0015130-R1	20066116-22	$ 209	TABLETA
M0402	ESPARADRAPO DE TELA SURTIDA1*2*3*4X10YD	N/A		$ 36,104	UNIDAD
M1301	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE	2016DM-0000121-R1		$ 2,840	UNIDAD
C03DA0101	ESPIRONOLACTONA 100MG TABLETA- (NEW)	2018DM-0000909	19963165-06	$ 705	TABLETA
C03DA0101-1	ESPIRONOLACTONA 25MG TABLETA- (NEW)	2018DM-0000909	19973061-05	$ 221	TABLETA
M03152	ETHIBOND CAL 0 CT1	2018DM-0000909		$ 25,818	SOBRE
MSFV20	ETHIBOND CAL 0 CT2	2018DM-0000909		$ 25,818	SOBRE
MSFV18	ETHIBOND 2/0 CT2	2018DM-0000909		$ 25,818	SOBRE
C01CA01	ETILEFRINA 10MG AMPOLLA- (NEW)	2014M-0015540	20072168-01	$ 5,639	AMPOLLA
G03AC08	ETONOGESTREL 68 MG SUBCUTANEO+ APLICADOR NEW	2018M-0006318-R1	19969493-01	$ 219,175	UNIDAD
M1662-3	EUCIDA ADVANCE FCO X 750ML	N/A		$ 75,106	FRASCO
MSFL80	EXTENSION DE ANESTESIA	2016DM-0000090-R2		$ 3,349	UNIDAD
LEC007	F-100 MEZCLA LACTEA ENRIQUECIDA CON VITAMINAS Y MINERALES	RSA-001754-2016		$ 208,249	UNIDAD
N03AB02	FENITOINA SODICA 250MG/5ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2016M-0011761-R1	20019155-06	$ 4,432	AMPOLLA
N03AA02	FENOBARBITAL 100MG TABLETA- (NEW)	2021M-14111-R2	19905549-01	$ 591	TABLETA
N03AA02-3	FENOBARBITAL 200 MG AMPOLLA SLN INYECTABLE (NEW)	2019M-0009960-R1	20004900-01	$ 13,079	AMPOLLA
N01AH01	FENTANILO CITRATO 0.5MG/10ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020M-0002104-R2	19931880-09	$ 5,320	AMPOLLA
M1617	FIJADOR CITOLOGICO CITOSPRAY	N/A		$ 28,861	FRASCO
MR1526	FIJADOR TUBO ENDOTRAQUEAL	2020DM-0020975		$ 195,510	UNIDAD
M0726	FILTRO CARBON ACT BLOQUE 2.5X10 A 5.0MIC PENTEK	N/A		$ 181,545	UNIDAD
D108	FILTRO DE HEMOPERFUSION	2018DM-0017564		$ 5,492,900	UNIDAD
M0748	FILTRO NARIZ DE CAMELLO	2021DM-0007314R1		$ 15,352	UNIDAD
M0725	FILTRO SEDIMENTOS EN PP DE 2.5X10 A 1.0MIC	N/A		$ 69,825	UNIDAD
M0723	FILTRO SEDIMENTOS EN PP DE 2.5X10 A 10MIC	N/A		$ 64,239	UNIDAD
M0724	FILTRO SEDIMENTOS EN PP DE 2.5X10 A 5.0MIC	N/A		$ 64,239	UNIDAD
J02AC0101	FLUCONAZOL 200MG CAPSULA- (NEW)	2020M-0010068-R1	20006411-04	$ 987	CAPSULA
J02AC01	FLUCONAZOL 200MG/100ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-0012337-R2	20026118-02	$ 11,305	VIAL
N06AB03	FLUOXETINA 20 MG TABLETA - (NEW)	2017M-0005587-R1	19956947-07	$ 133	CAPSULA
B03BB01	FOLICO ACIDO 1MG TABLETA- (NEW)	2021M-014908-R3	19908845-04	$ 53	TABLETA
V150	FORMOL AL 37porc GALON POR 3800 ML	N/A		$ 88,445	UNIDAD
LEC003	FORMULA POLIMERICA HIPOGLUCIDA ALTA DENS GLUC 1.0KCAL 237ML	RSA-003778-2017		$ 24,145	FRASCO

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

C03CA01	FUROSEMIDA 20MG/2ML SOLUCION INYECTABLE-(NEW)	2010M-0010753	20011388-13	$ 883	AMPOLLA
C03CA01-1	FUROSEMIDA 40MG TABLETA- (NEW)	2019M-004573-R4	00042216-13	$ 45	TABLETA
M1616	GALLETA COLOSTOMIA 57MM	2020DM-0022713		$ 70,412	UNIDAD
M1610	GALLETA COLOSTOMIA 70MM	20011DM-0000028-R1		$ 70,412	UNIDAD
MSFO278	GASA ANTIADHERENTE ESTERIL 7.5CM X 7.5CM	2018DM-0018580		$ 931	UNIDAD
M0103	GASA TIPO HOSPITALARIO TIPO VII 1X10YD	N/A		$ 123,221	ROLLO X 454 G
M1604	GEL ANTIBACTERIAL X 1000ML	N/A		$ 41,934	UNIDAD
M1605	GEL CONDUCTOR FRASCO 240ML	N/A		$ 10,640	FRASCO
M03153	GELFOAM ESTERIL ESPONJA LYOSTYPT	2010DM-01451-R2		$ 96,933	UNIDAD
C10AB0401	GEMFIBROZILO 600MG TABLETA- (NEW)	2020M-000186-R3	1981505-13	$ 628	TABLETA
J01GB03	GENTAMICINA 160MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2022M-0003426-R2	19940519-15	$ 2,628	AMPOLLA
J01GB03-1	GENTAMICINA 80MG/2ML SOLUCION INYECTABLE-(NEW)	2008M-0008197	19988939-04	$ 1,516	AMPOLLA
S01AA1101	GENTAMICINA SOLUCION OFTALMICA 0.3%/6ML-(NEW)	2023M-0001654-R3	19929683-01	$ 5,597	FRASCO
A10BB01	GLIBENCLAMIDA 5MG TABLETA- (NEW)	2020M-0003691-R2	19944485-03	$ 53	TABLETA
V134	GLICERINA PURA FRASCO 500ML	N/A		$ 30,723	FRASCO X 500ML
B05CX03	GLICINA 1.5G/100ML (1.5%) IRRIGACION BOLSA X 3000ML-NEW	2021M-000335-R4	0028437- 02	$ 70,064	BOLSA
P01CB0101	GLUCANTIME (ANTIMONIATO DE MEGLUMINA) 1.5G/5ML SLN INY (NEW)	N/A		$ 1	AMPOLLA
A12AA03	GLUCONATO DE CALCIO10% 9.3MG/ML SLN HIPERTONIC SLN INY (NEW)	2018M-0008773-R1	19997831-01	$ 3,445	AMPOLLA
04019	GLUTARALDEHIDO 2porc SOLUCION DESINFECTANTE	N/A		$ 75,888	GALON
1910207	GORROS DESECHABLES	N/A		$ 467	UNIDAD
M0736	GRANADA EVACUATORIA	REF M0067301250		$ 791,350	UNIDAD
M0755	GRAPADORA LINEAL 75MM NTLC 75	2022DM-0001054-R2		$ 2,085,440	UNIDAD
M0211	GUANTES DE NITRILO TALLA L	N/A		$ 60,515	CAJA X 100 UND
M1422-48-1	GUANTES DE NITRILO TALLA M	N/A		$ 60,515	CAJA X 100 UND
M1422-48-2	GUANTES DE NITRILO TALLA S	N/A		$ 60,515	CAJA X 100 UND
M1405	GUANTES EXAMEN TALLA L	N/A		$ 38,776	CAJA X 100 UND
M1403	GUANTES EXAMEN TALLA M	N/A		$ 38,776	CAJA X 100 UND
M1404	GUANTES EXAMEN TALLA S	N/A		$ 38,776	CAJA X 100 UND
M1415	GUANTES QUIRURG. LATEX ESTERILES N.6 MEDIO	2020DM-0021874		$ 3,622	PAR
M1412	GUANTES QUIRURG. LATEX ESTERILES N.7	2020DM-0021874		$ 3,622	PAR
M1401	GUANTES QUIRURG. LATEX ESTERILES N.7 MEDIO	2020DM-0021874		$ 3,622	PAR
M1411	GUANTES QUIRURG. LATEX ESTERILES N.8	2020DM-0021874		$ 3,622	PAR
M0768	GUANTES QUIRURG. LATEX ESTERILES N.8.5	2020DM-0021874		$ 3,622	PAR
EQB0012	GUIA DE INTUBACION ADULTO	2016DM-0000271-R1		$ 36,272	UNIDAD
EQB0022	GUIA DE INTUBACION PEDIATRICA	2016DM-0000271-R1		$ 36,309	UNIDAD
M0003	GUIA HIDROFILICA NEG 0.35 RECTA	2019DM-0019449		$ 1,713,040	UNIDAD
N05AD01-1	HALOPERIDOL 10MG TABLETA- (NEW)	2016M-002423-R2	00011416-02	$ 394	TABLETA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

N05AD0103	HALOPERIDOL 2MG/20ML SOLUCION ORAL- (NEW)	2019M-0009709-R1	19999331-01	$ 8,727	FRASCO
N05AD01-2	HALOPERIDOL 5MG TABLETA- (NEW)	2016M-002422-R2	0198433B-04	$ 309	TABLETA
N05AD01	HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE 5MG/ML- (NEW)	2019M-0009920-R1	19998377-01	$ 3,556	AMPOLLA
M0709	GUIA HIDROFILICA	2020DM-0021928		$ 767,610	UNIDAD
M0721	GUIA HIDROFILICA SENSOR DUAL 0.35 RECTA	2018DM-0002849-R1		$ 342,607	UNIDAD
M0772	GUIA HIDROFILICA SENSOR ZEBRA 0.35 RECTA	2018DM-0002849-R1		$ 342,607	UNIDAD
M1633	HEMOVAC C A 1/4 6.4 MM	2022DM-0025422		$ 87,049	UNIDAD
M1634	HEMOVAC C A 1/8 3.2 MM	2021DM-0007294-R1		$ 87,049	UNIDAD
B01AB0101	HEPARINA SODICA 5000 U.I SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2021MB-0003679-R2	19942878-01	$ 51,285	AMPOLLA
C03AA03	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TABLETA- (NEW)	2022M-012410-R1	00212764-10	$ 73	TABLETA
D07AA02-1	HIDROCORTISONA 1% CREMA TOPICA 15G- (NEW)	2019M-0009300-R1	19995931-01	$ 8,390	TUBO
D07AA02	HIDROCORTISONA 0.5% LOCION 30G- (NEW)	2019M-0009495-R1	20001046-03	$ 12,236	TUBO
H02AB09	HIDROCORTISONA 100MG POLVO ESTERIL- (NEW)	2021M-0003102-R1	19940721-13	$ 9,379	AMPOLLA
N05BB01	HIDROXICINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2014M-0015359	20067505-04	$ 18,088	AMPOLLA
P01BA02	HIDROXICLOROQUINA SULFATO 200MG TABLETA- (NEW)	2021M-010225-R2	00206166-03	$ 1,295	TABLETA
A02AB1001	HIDROXIDO DE ALUMINIO+ MAGNESIO CON SIMETICONA X 360 ML -NEW	2021M-011213-R3	00035597-01	$ 14,098	FRASCO
13055	HIDROXIPROPIL METIL CELULOSA 2porc SOLUCION OFTALMICA	2018DM-0017617		$ 76,475	JERINGA PRELLENADA
B03AA0702	HIERRO FERROSO SULFATO ANHIDRO TABLETA 300 MG- (NEW)	2015M-0016190	20080792-18	$ 106	TABLETA
A03BB0102	HIOSCINA BUTILBROMURO 10 MG TABLETA- (NEW)	2015M-0004065-R1	19949535-07	$ 396	TABLETA
A03BB0101	HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-0018261-R1	20116782-01	$ 1,862	AMPOLLA
A03DB0401	HIOSCINA NBUTIL BROMURO+DIPIRONA 20MG+2.5G/5ML- (NEW)	2020M-0000903-R2	19926478-05	$ 4,652	AMPOLLA
DM10HB01001	HOJA DE BISTURI N.11	2017DM-0016577		$ 1,025	UNIDAD
M1507	HOJA DE BISTURI N.15	2017DM-0016577		$ 1,025	UNIDAD
M1508	HOJA DE BISTURI N.20	2017DM-0016577		$ 1,025	UNIDAD
V29	HUMIDIFICADOR OXIGENO DESECHABLE	2017DM-0000413-R1		$ 14,784	UNIDAD
M01AE01	IBUPROFENO 400 MG TABLETA- (NEW)	2014DM-0011691	00051330-17	$ 239	TABLETA
DM08V001002	INCENTIVO RESPIRATORIO	2014DM-0011691		$ 28,861	UNIDAD
MR1528	INDICADOR QUIMICO MVI A VAPOR ROPA	N/A		$ 195,510	UNIDAD
MSFL05	INDICADOR BOWIE DICK	N/A		$ 116,375	UNIDAD
MSFO256	INDICADOR QUIMICO A VAPOR PARA INSTRUMENTAL	N/A		$ 1,610,630	UNIDAD
EQ034	INHALOCAMARA ADULTO	2019DM-0019654		$ 14,784	UNIDAD
EQ001	INHALOCAMARA PEDIATRICA	2019DM-0019654		$ 14,784	UNIDAD
J06BB02	INMUNOGLOBULINA ANTI-D 300 mcg SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2019M-0007431-R1	19975089-01	$ 200,937	UNIDAD
A10AE04-1	INSULINA GLARGINA 100UI/ML SLN INYEC VIAL 10 ML (NEW)	2016MBT-0000394-R2	19914262-04	$ 127,800	VIAL
A10AB06	INSULINA GLULISINA 100 U.I/ML SLN INYEC VIAL 10ML-(NEW)	2022MBT-0004260-R2	19950478-01	$ 80,240	VIAL

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

A10AB01	INSULINA ZINC CRISTALINA 100.U.I/ML (HUMANA)-(NEW)	2018M-012368-R3	00038292-01	$ 33,053	AMPOLLA
A10AC0101	INSULINA ZINC N.P.H 80 - 100 UI/ML- (NEW)	2020M-012624-R3	00038294-01	$ 21,280	VIAL
V08AB02	IOHEXOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE 100ML (NEW)	2023M-0094499-R4	00022542-09	$ 553,280	FRASCO
V08AB07	IOVERSOL 300MG/ML SOLUCION INYECTABLE (NEW)	2023M-012455-R4	00037730-21	$ 86,000	VIAL X 50 ML
R01AX0301	IPRATROPIO BROMURO INHALACION AEROSOL 0.02 MG/- (NEW)	2021M-0015094-R1	20066836-01	$ 20,151	FRASCO
C01DA08	ISOSORBIDE DINITRATO 10MG TABLETA- (NEW)	2021M-0004575-R2	19951877-02	$ 116	TABLETA
C01DA08-1	ISOSORBIDE DINITRATO 5MG TABLETA- (NEW)	2023M-003290-R5	00037246-01	$ 2,148	TABLETA
P02CF01	IVERMECTINA 0.6MG/ML SOLUCION ORAL FCO X 5ML (NEW)	2021M-0007746-R1	19980678-01	$ 5,320	FRASCO
M0856	JERINGA DE GASES ARTERIALES	2014DM-0010942		$ 13,956	UNIDAD
M0610	JERINGA DES 1 ML A 27G 1 2 INS	2019DM-0020742		$ 549	UNIDAD
M0608	JERINGA X 10 ML 3 PAR	2019DM-0020742		$ 751	UNIDAD
M0613	JERINGA X 20 ML 3 PAR	2019DM-0020742		$ 1,148	UNIDAD
M0619	JERINGA X 3 ML 3 PAR	2019DM-0020742		$ 517	UNIDAD
M0606	JERINGA X 5 ML 3 PAR	2019DM-0020742		$ 552	UNIDAD
M0617	JERINGA X 50 ML 3 PARTES	2019DM-0020742		$ 2,504	UNIDAD
N01AX03	KETAMINA CLORHIDRATO 500MG/10ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020M-0014030-R1	20026446-03	$ 19,950	AMPOLLA
J02AB0202	KETOCONAZOL 200MG TABLETA- (NEW)	2021M-007485-R4	00024579-01	$ 665	TABLETA
R06AX1701	KETOTIFENO 1 MG/5 ML (0.02%) JARABE- (NEW)	2022M-012125-R4	00037920-02	$ 6,283	FRASCO
M1302	KIT CITOLOGICO CON LAMINA	N/A		$ 4,551	UNIDAD
MSFV010	KIT DE ANESTESIA EPIDURAL	2015DM-0003725R1		$ 172,118	UNIDAD
M0892	KIT DE GASTROSTOMIA PERCUTANEA # 24	2014DM-0012201		$ 3,109,071	UNIDAD
M1658	KIT MASCARA VENTURY ADULTO	2014DM-0012112		$ 13,966	UNIDAD
M1659	KIT MASCARA VENTURY PEDIATRICO	2014DM-0012112		$ 13,966	UNIDAD
V30	KIT MICRONEBULIZACION ADULTO	2014DM-0012167		$ 11,503	UNIDAD
V106	KIT MICRONEBULIZACION PEDIATRICO	2014DM-0012167		$ 14,803	UNIDAD
C07AG01	LABETALOL CLORHIDRATO 100MG/20ML SOL INY-(NEW)	2014M-0015322	20068280-03	$ 19,863	AMPOLLA
J05AF0501	LAMIVUDINA 10 MG/ML (1%) SOLUCION ORAL-(NEW)	2021M-0007440-R1	19975104-03	$ 74,480	FRASCO
J05AR0101	LAMIVUDINA+ZIDOVUDINA TABLETA 150MG /300MG- (NEW)	2014M-0015011	20063923-01	$ 830	TABLETA
MSFV29	LANCETAS DESECHABLES CAJA X 100 UND	2014DM-0011400		$ 37,240	CAJA X 100 UND
M1654	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI	2022DM-0025598		$ 25,126	UNIDAD
LEC006	LECHE F-75 LATA X 400G NEW	RSA-001764-2016	20113570	$ 185,860	UNIDAD
14040	LECHE S26 GOLD-400G (NEW)	RSiA03I9911	20030192	$ 127,680	UNIDAD
N03AX142	LEVETIRACETAM 1000 MG TABLETA RECUBIERTA (NEW)	2018M-0018526	20122152-02	$ 2,940	TABLETA
N03AX14-1	LEVETIRACETAM 500MG/5ML SOLUCION PARA PERFUSION (NEW)	2021M-0009725-R1	19999765-01	$ 35,835	VIAL
N04BA02	LEVODOPA 100 MG+CARBIDOPA 25 MG TABLETA-(NEW)	2008M-010732-R1	00048898-22	$ 928	TABLETA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

N05AA0203	LEVOMEPROMAZINA 100MG TABLETA- (NEW)	2014M-0003778 R-1	19943590-02	$ 1,112	TABLETA
N05AA0203-1	LEVOMEPROMAZINA 25MG TABLETA- (NEW)	2021M-0007323-R1	19973772-05	$ 559	TABLETA
N05AA0202	LEVOMEPROMAZINA 40 MG/ML (4%) SOLUCION ORAL- (NEW)	2007M-0007588	19977387-02	$ 15,960	FRASCO
G03AA0701	LEVONOR+ETINILES (150+30MCG) BLISTER X21 GRAGEA- (NEW)	2018M-0008433-R1	19988571-04	$ 3,352	GRAGEA
G03AC03	LEVONORGESTREL 0.75MG TABLETA- (NEW)	2021M-0016962-R1	20099554-01	$ 8,707	TABLETA
C01CX08	LEVOSIMENDAN 2.5MG/ML POL LIOF X1 VIAL X 5ML (NEW)	2020M-0019741	20143428-03	$ 2,774,831	VIAL
H03AA0101	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG TABLETA- (NEW)	2022M-0008141-R1	19985888-20	$ 85	TABLETA
H03AA01	LEVOTIROXINA SODICA 125 MCG TABLETA-(NEW)	2023M-0012758-R1	20030709-29	$ 213	TABLETA
H03AA0101-1	LEVOTIROXINA SODICA 50 MCG TABLETA- (NEW)	2017M-0005365-R1	19960116-15	$ 85	TABLETA
H03AA011	LEVOTIROXINA SODICA 75 MCG TABLETA-(NEW)	2023M-0012602-R2	20027702-31	$ 192	TABLETA
N01BB52	LIDOCAINA 2% C.E SOLUCION INYECTABLE 50ML (NEW)	2024000157	2E1025261000100	$ 47,646	VIAL
N01BB02	LIDOCAINA 2% S.E 20MG/ML SOLUCION INYECABLE 50ML (NEW)	ND2021000118	1L1018031002100	$ 12,236	VIAL
N01BB0203	LIDOCAINA 5G/HIDROCORTISONA 0.28G EN 100G UNG RECTAL (NEW	2023M-0021050	20139622-01	$ 36,031	TUBO
N01BB0201	LIDOCAINA CLORHIDRATO 10% ATOMIZADOR (NEW)	2016M-001801-R2	00050709-04	$ 152,341	FRASCO
N01BB0202	LIDOCAINA JALEA 2% TUBO 30ML- (NEW)	2021M-0008158-R1	19980849-01	$ 21,280	TUBO
M0702	LIGACLIP HEMOSTATICO EXTRA CLIP TITANIO	2015DM-000771-R3		$ 155,477	UNIDAD
EQ035	LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFO	2019BC-0003486-R1		$ 129,409	UNIDAD
M5FV34	LINEA DE SUMINISTRO P/NEOPUFF REF 900RD009	2019DM-0004158-R1		$ 121,030	UNIDAD
DM01AD01002	LINER SEMI RIGIDO 1500CC + SODIFICANTE 1500CC- 1800CC	2018DM-0018821		$ 29,327	UNIDAD
J01XX08-1	LINEZOLID 2MG/ML SLN INYECTABLE BOLSAX300ML 600MG(NEW)	2019M-0018820	20124984-05	$ 143,124	BOLSA
V129	LLAVE DE 3 VIAS BD	2021DM-0023226		$ 3,165	UNIDAD
A07DA03	LOPERAMIDA CLORHIDRATO 2MG TABLETA- (NEW)	2009M-010882-R2	00034537-02	$ 106	TABLETA
J05AE1101	LOPINAVIR-RITONAVIR 50MG-200MG TABLETA- (NEW)	2018M-0018234	20115574-01	$ 963	CAPSULA
R06AX1302	LORATADINA 10MG TABLETA- (NEW)	2010M-0010322	19996082-01	$ 166	TABLETA
R06AX1301	LORATADINA 5MG/5ML (0.1%) JARABE ORAL- (NEW)	2017M-015002-R2	19908846-04	$ 6,118	FRASCO
N05BA06	LORAZEPAM 2MG TABLETA- (NEW)	2022M-0000323-R3	19914657-05	$ 136	TABLETA
C09CA01	LOSARTAN 100 MG TABLETA -NEW	2018M-0012688-R1	20032631-23	$ 203	TABLETA
C09CA0101	LOSARTAN 50MG TABLETA- (NEW)	2017M-0005915-R1	19965499-01	$ 74	TABLETA
C10AA0201	LOVASTATINA 20MG TABLETA- (NEW)	2015M- 015339-R2	01981959-01	$ 100	TABLETA
B05XA05	MAGNESIO SULFATO INYECTABLE 20% /10ML- (NEW)	2022M-0002365-R2	19935299-01	$ 2,527	AMPOLLA
M03127	MALLA DE PROLENE 15CMX15CM POLIPROPILENO MONOF	2011DM-0000323-R1		$ 474,763	UNIDAD

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

M1637	MALLA DE PROLENE 30CMX30CMPOLIPROPILENO MONOF	2011DM-0000323-R1		$ 641,529	UNIDAD
M1618	MANGUERA SUCCION 3 MTS	2021DM-0024290		$ 17,923	UNIDAD
B05BC01	MANITOL 20% SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2022M-012100-R4	00038819-05	$ 31,920	BOLSA X 500ML
MSFV012	MANTA TERMICA	N/A		$ 21,376	UNIDAD
EQ032	MASCARA DE NO REINHALACION ADULTO	2017DM-0000410-R1		$ 26,999	UNIDAD
MSFL066	MASCARA DE NO REINHALACION PEDIATRICA	2017DM-0000410-R1		$ 26,990	UNIDAD
E8029	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	2014DM-0012112		$ 8,174	UNIDAD
EQ003	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	2014DM-0012165		$ 8,174	UNIDAD
MSFV05	MASCARA FACIAL ANESTESIA N.1	2017DM-0016564		$ 28,349	UNIDAD
MSFV06	MASCARA FACIAL ANESTESIA N.2	2017DM-0016564		$ 28,349	UNIDAD
MSFV07	MASCARA FACIAL ANESTESIA N.3	2017DM-0016564		$ 28,349	UNIDAD
MSFV08	MASCARA FACIAL ANESTESIA N.4	2017DM-0016564		$ 28,349	UNIDAD
MSFV09	MASCARA FACIAL ANESTESIA N.5	2017DM-0016564		$ 28,349	UNIDAD
EQ042	MASCARA LARINGEA N.1	2016DM-0000294-R1		$ 88,353	UNIDAD
EQ043	MASCARA LARINGEA N.1.5	2016DM-0000294-R1		$ 88,353	UNIDAD
EQ044	MASCARA LARINGEA N.2	2016DM-0000294-R1		$ 88,353	UNIDAD
EQ041	MASCARA LARINGEA N.2.5	2016DM-0000294-R1		$ 88,353	UNIDAD
EQ045	MASCARA LARINGEA N.3	2016DM-0000294-R1		$ 88,353	UNIDAD
MSFV24	MASCARA LARINGEA N.4	2016DM-0000294-R1		$ 88,353	UNIDAD
EQ235	MASCARA LARINGEA N.5	2016DM-0000294-R1		$ 88,353	UNIDAD
M1306	MASCARA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	2017DM-0016119		$ 36,309	UNIDAD
MSFV53	MASCARA VARIFIT TALLA L	2020DM-0022734		$ 921,690	UNIDAD
MSFV35	MASCARA VARIFIT TALLA M	2020DM-0022734		$ 921,690	UNIDAD
EQB0015	MASCARILLA 35MM RESUCITADOR NEONATAL REF RD803	2009DM-0004158-R1		$ 1,349,950	UNIDAD
EQB0011	MASCARILLA 60MM RESUCITADOR NEONATAL REF RD806	2019DM-0004158-R1		$ 1,536,150	UNIDAD
G03AC06	MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 150MG/3ML-SLN INYEC (NEW)	2021M-0020159	20175926-02	$ 19,025	AMPOLLA
N02AB02	MEPERIDINA 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2019M-0010016-R1	20008613-01	$ 6,895	AMPOLLA
J01DH0201	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR- (NEW)	2019M-0007641-R1	19978219-01	$ 26,910	AMPOLLA
A10BA02	METFORMINA 850MG TABLETA- (NEW)	2009M-13957-R1	19905554-12	$ 160	TABLETA
G02AB01	METILERGONOVINA 0.2MG/ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2017M-003421-R4	00037193-02	$ 1,656	AMPOLLA
H02AB04	METILPREDNISOLONA 500MG POLVO LIOFILIZADO INYECTABLE- (NEW)	2020M-0009196-R1	19990590-16	$ 27,783	AMPOLLA
H03BB0201	METIMAZOL 5MG TABLETA- (NEW)	2017M-0011946-R1	20025656-06	$ 210	TABLETA
M03BA0301	METOCARBAMOL 750MG TABLETA- (NEW)	2022M-012910-R2	00229539-05	$ 225	TABLETA
A03FA0102	METOCLOPRAMIDA 10MG TABLETA- (NEW)	2022M-014551-R3	19909576-01	$ 145	TABLETA
A03FA01	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020M-0009120-R1	19993923-15	$ 811	AMPOLLA
A03FA0103	METOCLOPRAMIDA SOLUCION ORAL 4MG/ML- (NEW)	2018M-0002256-R2	19933831-01	$ 4,005	FRASCO
C07AB02-1	METOPROLOL 50MG TABLETA - (NEW)	2023M-0007318-R1	19976470-03	$ 488	TABLETA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

C07AB02-2	METOPROLOL SUCCINATO 50MG TABLETA (NEW)	2022M-006135-R3	00200541-11	$ 1,596	TABLETA
C07AB02	METOPROLOL TARTRATO 5MG/5ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2019M-0019459	20149724-01	$ 21,339	AMPOLLA
L01BA0104	METOTREXATO SODICO 2.5MG TABLETA- (NEW)	2023M-0001140-R2	19927154-07	$ 854	TABLETA
P01AB0103	METRONIDAZOL 250MG/5ML SUSPENSION 5%- (NEW)	2020M-0007589-R1	19980113-01	$ 8,559	FRASCO
G01AF0101	METRONIDAZOL 500MG OVULO- (NEW)	2022M-003380-R3	1983837-05	$ 544	OVULO
P01AB0101-1	METRONIDAZOL 500MG TABLETA- (NEW)	2023M-009881-R3	00029653-05	$ 237	TABLETA
P01AB0101	METRONIDAZOL 500MG/100ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-0002738-R3	19938260-02	$ 5,993	FRASCO
M0403	MICROPORE 2X10YD	2017DM-0015914		$ 14,082	UNIDAD
N05CD08	MIDAZOLAM 15MG/3ML SLN INY- (NEW)	2018M-0006761-R1	19972420-04	$ 11,935	AMPOLLA
N05CD08-1	MIDAZOLAM 5MG 5ML 0.1porc SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2018M-0006755-R1	19972421-04	$ 4,841	AMPOLLA
L01XX09	MILTEFOSINA 10MG CAPSULA NEW	N/A		$ 1	CAPSULA
M0740	MINI SPIKE PLUS CON FILTRO	2018DM-003943-R2		$ 27,930	UNIDAD
G02AD06	MISOPROSTOL 50 MCG TABLETA (NEW)	2019M-0011274-R1	20012577-20	$ 4,256	TABLETA
G02AD0601	MISOPROSTOL TABLETA 200MCG- (NEW)	2023M-0011559-R2	20010043-24	$ 3,426	UNIDAD
N02AA01	MORFINA 10MG/ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020M-0010453-R1	20013906-01	$ 4,724	AMPOLLA
N02AA0102	MORFINA 3% SOLUCION ORAL- (NEW)	2017M-006983-R2	00218190-01	$ 76,927	FRASCO
V03AB23	N-ACETILCISTEINA 300MG/3ML SOLUCION INYECTABLE-(NEW)	2021M-0020244	20176947-01	$ 11,970	AMPOLLA
V03AB15	NALOXONA 0.4MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2019M-0019124	20138479-01	$ 38,437	AMPOLLA
M01AE0201	NAPROXENO 150 MG/5ML (3%) SUSPENSION ORAL- (NEW)	2008M-0008334	19986585-02	$ 3,724	FRASCO
M01AE0202	NAPROXENO 250MG TABLETA- (NEW)	2019M-0001246-R2	19927831-04	$ 215	TABLETA
S03CA0101	NEOMIC+POLIMI+CORTICOIDE OFTAL 0.35%+6000UI+0.1%- (NEW)	2022M-004929-R3	00052976-02	$ 4,833	FRASCO
N07AA01	NEOSTIGMINA METILSULFATO 0.5MG/ML- (NEW)	2015M-0004468-R1	19950780-07	$ 2,766	AMPOLLA
J05AG01	NEVIRAPINA 200MG TABLETA- (NEW)	2014M-0015042	20063920-01	$ 4,076	TABLETA
C08CA0501-1	NIFEDIPINO 30MG CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA- (NEW)	2023M-0012346-R2	20025310-09	$ 289	CAPSULA
C08CA0602	NIMODIPINO 30MG TABLETA- (NEW)	2022M-013061-R4	00040927-14	$ 299	TABLETA
A07AA0201	NISTATINA 100.000 U.I/60ML SUSPENSION ORAL- (NEW)	2020M-0008850-R1	19997076-01	$ 7,315	FRASCO
J01XE0101	NITROFURANTOINA 100MG TABLETA- (NEW)	2020M-0008104-R1	19485876-02	$ 491	CAPSULA
C01DA021	NITROGLICERINA 50MG/10ML SOLUCION INYECTABLE- NEW	2015M-0005062-R1	19950159-06	$ 26,600	AMPOLLA
C01CA03	NOREPINEFRINA AMPOLLA 4MG/4ML- (NEW)	2014M-0003455-R1	19940783-01	$ 6,397	AMPOLLA
J01MA0601	NORFLOXACINA 400MG TABLETA- (NEW)	2023M-009686-R3	00029749-01	$ 547	TABLETA
M0068505	OBTRYX HALO SISTEMA SLING TRANSOBTURADOR	2020DM-0004072-R1		$ 3,045,797	UNIDAD
A02BC0501	OMEPRAZOL CAPSULA 20 MG- (NEW)	2019M-0013109-R1	20035947-44	$ 100	CAPSULA
A02BC01	OMEPRAZOL SOLUCION INYECTABLE 40MG- (NEW)	2019M-0015210-R1	20070385-02	$ 5,115	AMPOLLA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

A04AA01	ONDANSETRON 8MG/4ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2016M-0017422	20095751-01	$ 3,421	AMPOLLA
J05AH02	OSELTAMIVIR CAPSULA 75MG -(NEW)	2017M-014651-R2	19905790-01	$ 10,640	CAPSULA
J01CF0401	OXACILINA POLVO ESTERIL 1G PARA RECONSTITUIR- (NEW)	2023M-0015911-R1	20080533-02	$ 2,328	AMPOLLA
V07AO005901	OXIGENO- (NEW)	2021M-006368-R4	00049658-05	$ 37	LITROS M
R01AA0501	OXIMETAZOLINA 0.25 MG/ML (0.025%) NASAL- (NEW)	2021M-0011162-R2	20018967-01	$ 7,025	FRASCO
R01AA0502	OXIMETAZOLINA 0.5 MG/ML (0.05%) NASAL- (NEW)	2014M-0003660-R1	19947581-03	$ 4,256	FRASCO
H01BB02	OXITOCINA 10 U.I SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2022M-0015216-R1	20065030-05	$ 6,139	AMPOLLA
M1514	PAÑITO CON ALCOHOL AL 70%	2021DM-0023858		$ 290	UNIDAD
M1671	PAPEL CREPADO GRADO MEDIO	N/A		$ 237,405	ROLLO
M1679	PAPEL PARA AUTOCLAVE ROLLO	N/A		$ 74,480	ROLLO
M1678	PAPEL PARA DESFIBILADOR 50MMX20 MINDRAY	N/A		$ 8,845	ROLLO
M1655	PAPEL PARA ELECTRO 80X20	N/A		$ 20,482	ROLLO
M16522	PAPEL PARA ELECTRO AT 101	N/A		$ 28,861	UNIDAD
M16521	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN 150X90	N/A		$ 23,275	UNIDAD
M1652	PAPEL PARA MONITOR FETAL HUNTHEIG GRANDE	N/A		$ 43,757	ROLLO
M0004	PAPILOTOMO PUNTA AGUJA	2019DM-0004078-R1		$ 2,141,300	UNIDAD
DM07MP04002	PAQUETE QUIRURGICO	N/A		$ 155,901	UNIDAD
M0744	PARCHE MARCAPASO MINDRAY DE3 MR-60	2020EBC-0005463-R1		$ 605,150	UNIDAD
M0106	PELICULA TRANSPARENTE 7X9 CM PARA FIJACION	2015DM-0014044		$ 9,779	UNIDAD
J01CE0801	PENICILINA G BENZATINICA 1.200.000 U.I- (NEW)	2023M-0014375-R2	20049276-01	$ 3,006	AMPOLLA
J01CE0802	PENICILINA G BENZATINICA 2.400.000 U.I- (NEW)	2020M-0014285-R1	20054699-03	$ 3,219	AMPOLLA
J01CE0101	PENICILINA G SODICA O POTAS. 1000000 UI POLVO INY- (NEW)	2023M-0014213-R2	20046873-01	$ 4,546	VIAL
J01CE0102	PENICILINA G SODICA O POTAS. 5000000 UI POLVO INY- (NEW)	2023M-0014212-R2	20046872-01	$ 7,427	AMPOLLA
M0745	PERA DE SUCCION PEDIATRICA	N/A		$ 4,470	UNIDAD
MSFV33	PINZA UMBILICAL	2017DM-0016886		$ 3,118	UNIDAD
J01CR0501	PIPERACILINA 4GR + TAZOBACTAM 0.5GR POL EST RECONS (NEW)	2020DM-0022684	20152991-01	$ 18,926	AMPOLLA
N05AC04	PIPOTIAZINA PALMITATO 25MG/ML AMPOLLA- (NEW)	2020M-0007834-R1	19980936-01	$ 27,664	AMPOLLA
P02CC0102	PIRANTEL PAMOATO 250 MG/5ML como base (5%) SUSP ORAL- (NEW)	2021M-008265-R4	00025796-03	$ 4,570	FRASCO
M1628	PLACA PARA ELECTROBISTURI	2020DM-0022684		$ 25,593	UNIDAD
M1629	PLACA SIN CABLE PARA ELECTROBISTURI	2019DM-0020710		$ 23,275	UNIDAD
D06BA0101	PLATA SULFADIAZINA AL1%/30G CREMA TOPICA- (NEW)	2022M-0006222-R2	19962369-01	$ 7,001	TUBO
LEC005	PLUMPY NUT 500 KCAL SUPLEMENTO ALIMENTICIO SOBRE X 92G NEW	RSA-001755-2016	20113506	$ 17,024	SOBRE
M1430-48-1	POLAINA LARGA EN TELA ANTIFLUIDO Y ANTIDESLIZANTE	N/A		$ 6,053	UNIDAD
M0746	POLAINAS POR PARES DESECHABLES	N/A		$ 2,296	PAR
B05XA01	POTASIO CLORURO 20MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-012758-R2	00211363-03	$ 2,671	AMPOLLA
A12BA0501	POTASIO GLUCONATO 31.2% /180ML SOLUCION ORAL- (NEW)	2019M-0018903	20151815-01	$ 22,065	FRASCO

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

C02CA01	PRAZOSINA 1MG TABLETA- (NEW)	2017M-0005408-R1	19961372-07	$ 77	TABLETA
H02AB0601	PREDNISOLONA 5MG TABLETA- (NEW)	2020M-0010432-R1	20011084-05	$ 73	TABLETA
H02AB07	PREDNISONA 50 MG TABLETA-NEW	2022M-14099-R2	19906237-01	$ 2,068	TABLETA
M0350	PREMILENE CAL 0 CT1	2018DM-0000847R3		$ 28,396	SOBRE
M03151	PREMILENE CAL 0 CT2	2018DM-0000847R3		$ 24,245	UNIDAD
M03164	PREMILENE CAL 1 CT1	2018DM-0000847R3		$ 28,861	SOBRE
M03162	PREMILENE CAL 1 CT2	2018DM-0000847R3		$ 28,861	UNIDAD
M0343	PREMILENE CAL 2 0 CT1	2018DM-0000847R3		$ 28,861	UNIDAD
M0374	PREMILENE CAL 2 0 SC26	2018DM-0000847R3		$ 31,561	SOBRE
M03161	PREMILENE CAL 3 0 KS	2018DM-0000847R3		$ 33,144	UNIDAD
M0360	PREMILENE CAL 3 0 SC24	2018DM-0000847R3		$ 26,506	UNIDAD
M0361	PREMILENE CAL 4/0 PS2	2018DM-0000847R3		$ 36,309	SOBRE
M03137	PREMILENE CAL 4-0 2RB1 DOBLE AGUJA	2018DM-0000847R3		$ 62,377	SOBRE
M0345	PREMILENE CAL 5 0 SC16	2018DM-0000847R3		$ 26,522	SOBRE
M0349	PREMILENE CAL 5/0 2RB1 DOBLE AGUJA	2018DM-0000847R3		$ 62,377	UNIDAD
M0346	PREMILENE CAL 6/0 P1	2018DM-0000847R3		$ 54,464	SOBRE
M1001	PRESERVATIVOS DE LATEX	2019DM-0020141		$ 698	UNIDAD
P01BA03	PRIMAQUINA FOSFATO 15MG TABLETA- (NEW)	N/A		$ 1	TABLETA
N01AX10	PROPOFOL EMULSION INYECTABLE 1% (10MG/ML)- (NEW)	2018M-0012490-R1	20026869-02	$ 11,334	AMPOLLA
C07AA0501	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 40MG TABLETA- (NEW)	2007M-0007474	19978181-24	$ 93	TABLETA
C07AA0501-1	PROPRANOLOL CLORHIDRATO 80MG TABLETA- (NEW)	2010 M-011526 R2	00035619-01	$ 275	TABLETA
M5FO275	QUIROFANO GAZA RECORTADA ESTERIL 7.5 X 7.5CM SOB.5	N/A		$ 858	UNIDAD
M1662-4	QUIRUCIDAL JABON FCO 1000CC	N/A		$ 85,981	FRASCO
M1507-73-1	QUIRUGER PLUSS GALON 3.650CC	N/A		$ 134,564	GALON
M0756	RECARGA LINEAL DE 75MM NTLC SR75	2012DM-0001054-R1		$ 1,266,160	UNIDAD
M1602	RECOLECTOR COPROLOGICO	N/A		$ 863	UNIDAD
M1603	RECOLECTOR DE ORINA	N/A		$ 863	UNIDAD
M1607	RECOLECTOR DE ORINA PEDIATRICO	2018DM-0017737		$ 819	UNIDAD
N01AH06	REMIFENTANILO 2MG SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020M-0014096-R1	20055250-02	$ 91,621	AMPOLLA
B05XA30	RINGER LACTATO 500ML SOLUCION HARTMANN- (NEW)	2022M-0003574-R2	19942561-03	$ 5,937	BOLSA X 500ML
B05XA30-1	RINGER Y LACTATO DE SODIO PARA IRRIGACION 3000ML-NEW	2023M-005132-R3	00206705-02	$ 50,540	BOLSA
N05AX08	RISPERIDONA 1MG TABLETA- (NEW)	2022M-0010066-R1	20007377-02	$ 452	TABLETA
N05AX0804	RISPERIDONA 2MG TABLETA- (NEW)	2021M-0020352	20160734-02	$ 904	TABLETA
J05AE03	RITONAVIR 100MG TABLETA (NEW)	2018M-0018434	20145037-01	$ 2,272	TABLETA
M03AC09	ROCURONIO BROMURO 50MG/5ML INYECTABLE- (NEW)	2009M-0010170	20005920-02	$ 22,743	AMPOLLA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

M0126-8-1	SACHET CLORHEXIDINA ALCOHOLICA	2020DM-0022406		$ 407	SOBRE
R03AC0201	SALBUTAMOL 100MCG SUSPENSION PARA INHALACION AEROSOL- (NEW)	2021M-0016287-R1	20083667-01	$ 11,239	FRASCO
A07CA9901	SALES DE REHIDRATACION ORAL 20.5G SOBRE POLVO- (NEW)	2021M-0003190-R2	19942966-02	$ 3,372	SOBRE
M03154	SEDA 0	2011DM-0008237		$ 23,862	SOBRE
M0354	SEDA 3/0 SC24	2011M-0000231-R1		$ 19,872	UNIDAD
M0303	SEDA CAL 2 0 SH	2011DM-0008237		$ 19,872	UNIDAD
M03123	SEDA CAL 3 0 SH	2011DM-0008237		$ 19,872	UNIDAD
M1639	SENSOR NEONATAL SPO2 DESECHABLE	2018EBC0019135		$ 62,377	UNIDAD
N06AB0601-1	SERTRALINA 50MG TABLETA- (NEW)	2019M-0009422-R1	20003537-02	$ 253	UNIDAD
M1304	SET DE CATETER ARTERIAL 20G X 8CM	2016DM-0015463		$ 153,341	UNIDAD
M1305	SET DE CATETER ARTERIAL 22G X 8CC	2016DM-0015463		$ 153,341	UNIDAD
EQ002	SET DE INFUSION	2018DM-0018263		$ 7,432	UNIDAD
N01AB08	SEVOFLURANO FRASCO 250ML	2015M-014996-R2		$ 555,471	FRASCO
MSFO27	SIERRA DE GIGLI	N/A		$ 400,729	UNIDAD
M0364	SISTEMA DE ADMINISTRACION DE MEDIO DE CONTRASTE CT9000ADV	2017EBC-0000539-R1		$ 199,500	UNIDAD
M1649	SISTEMA DE DRENAJE TORAXICO	2020DM-0021744		$ 418,902	UNIDAD
B05XA03	SODIO CLORURO 2MEQ/10ML SOLUCION INYECTABLE - (NEW)	2020M-011990-R2	00211361-06	$ 3,857	AMPOLLA
B05CB01	SODIO CLORURO SLN INYECTABLE 0.90% BOLSA X 500ML- (NEW)	2020M-0002010-R2	19932754-07	$ 5,937	BOLSA X 500ML
B05CB01-1	SODIO CLORURO SLN INYECTABLE 0.90% BOLSA X100ML- (NEW)	2020M-0002010-R2	19932754-05	$ 4,764	BOLSA X 100ML
C02DD01	SODIO NITROPRUSIATO 50MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2023M-0012782-R2	20032988-01	$ 83,427	AMPOLLA
LB053	SOLUCION LUGOL 470CC	N/A		$ 774,529	FRASCO
LB054	SOLUCION MONSEL 470CC	N/A		$ 743,236	FRASCO
M0868	SONDA DE SUCCION ABIERTA DE 14FR	2016DM-0090097-R2		$ 5,398	UNIDAD
M0870	SONDA DE SUCCION ABIERTA DE 16FR	2016DM-0000097-R2		$ 5,398	UNIDAD
M0869	SONDA DE SUCCION CERRADA DE 72H 14FR	2021DM-0024611		$ 303,553	UNIDAD
M0890	SONDA DE SUCCION CERRADA DE 72H 16FR	2021DM-0024611		$ 303,553	UNIDAD
M0831	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 10FR	2014DM-0012269		$ 7,276	UNIDAD
M0829	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 12FR	2014DM-0012269		$ 6,416	UNIDAD
M0830	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 14FR	2014DM-0012269		$ 6,416	UNIDAD
M0806	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 16FR	2014DM-0012269		$ 6,416	UNIDAD
M0807	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 18FR	2014DM-0012269		$ 6,416	UNIDAD
M0832	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 20FR	2014DM-0012269		$ 6,416	UNIDAD
M0833	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 22FR	2014DM-0012269		$ 6,416	UNIDAD
MSFV22	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 24 FR	2014DM-0012269		$ 6,416	UNIDAD
M0845	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 6FR	2014DM-0012269		$ 7,276	UNIDAD
M0844	SONDA FOLLEY 2 VIAS CAL 8FR	2014DM-0012269		$ 7,276	UNIDAD
M0846	SONDA FOLLEY 3 VIAS CAL 18 FR	2014DM-0012269		$ 8,214	UNIDAD
M0847	SONDA FOLLEY 3 VIAS CAL 20 FR	2014DM-0012269		$ 8,214	UNIDAD
M0852	SONDA FOLLEY 3 VIAS CAL 22 FR	2014DM-0012269		$ 8,214	UNIDAD
MSFV 26	SONDA FOLLEY 3 VIAS CAL 24FR	2014DM-0012269		$ 8,214	UNIDAD
M0808	SONDA NASOGASTRICA N.10FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

M0809	SONDA NASOGASTRICA N.12FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD
M0810	SONDA NASOGASTRICA N.14FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD
M0811	SONDA NASOGASTRICA N.16FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD
M0812	SONDA NASOGASTRICA N.18FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD
M0813	SONDA NASOGASTRICA N.20FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD
M0825	SONDA NASOGASTRICA N.6FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD
M0814	SONDA NASOGASTRICA N.8FR	2016DM-0000099-R2		$ 3,677	UNIDAD
M0815	SONDA NELATON N.10FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0816	SONDA NELATON N.12FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0826	SONDA NELATON N.14FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0827	SONDA NELATON N.16FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0817	SONDA NELATON N.18FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0828	SONDA NELATON N.20FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0818	SONDA NELATON N.6FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0819	SONDA NELATON N.8FR	2018DM-0017944		$ 1,541	UNIDAD
M0742	SONDA SILICONADA	2017DM-0016300		$ 149,625	UNIDAD
M0008	STENT BILIAR TEFLON 7X10	2020DM-003482-R1		$ 907,529	UNIDAD
M03AB01	SUCCINILCOLINA 1G/10ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020DM-003482-R1	20037305-01	$ 82,928	AMPOLLA
A02BX02	SUCRALFATO 1G TABLETA- (NEW)	2019M-0014743-R1	20056480-06	$ 700	TABLETA
J06AA03-1	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE ANTICORAL SOLUCION INYEC NEW	2013M-0014057	20022720-01	$ 736,820	AMPOLLA
J06AA03	SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2019M-0013350-R1	20043702-01	$ 429,227	AMPOLLA
A07EC0101	SULFASALAZINA 500MG TABLETA - (NEW)	2022M-0004018-R2	19947421-01	$ 1,330	TABLETA
A12CB0102	SULFATO DE ZINC 2MG/120ML SOLUCION ORAL- (NEW)	2015M-0011287-R1	20011479-07	$ 9,108	FRASCO
B03AA07-1	SULFATO FERROSO 803.50 MG JARABE 120ML - (NEW)	2022M-0006043-R2	19963970-02	$ 6,166	FRASCO
B03AA07	SULFATO FERROSO GOTAS 20ML SOLUCION ORAL- NEW	2017M-0005683-R1	19963969-04	$ 5,349	FRASCO
M0007	STENT BILIAR TEFLON 10X10	2020DM-003482-R1		$ 907,529	UNIDAD
M0009	STENT BILIAR PLASTICO 10X10	2020DM-003482-R1		$ 907,529	UNIDAD
M00010	STENT PANCREATICO PLASTICO 5X5	2015DM-0013258		$ 891,882	UNIDAD
M1620	TAPABOCAS DE ALTA EFICIENCIA	N/A		$ 4,934	UNIDAD
M1624	TAPABOCAS DESECHABLE ELASTICO CX50 UNID	N/A		$ 23,266	CAJA X 50 UNIDADES
MSFLC646	TEGADERM IV ADVANCED 6.5CM X 7CM	2015DM-0013141		$ 11,736	UNIDAD
R03DA0401	TEOFILINA 125MG CAPSULA - (NEW)	2022M-0012321-R2	20027951-04	$ 277	CAPSULA
H01BA04	TERLIPRESINA ACETATO 1 MG SOLUCION INYECTABLE (NEW)	2019M-0018721	20131527-02	$ 189,177	AMPOLLA
EQ005	TERMOMETRO DIGITAL	N/A		$ 26,068	UNIDAD
A11DA0102	TIAMINA 100MG SOLUCION INYECTABLE (V B1)- (NEW)	2022M-003721-R5	00038332-02	$ 7,581	AMPOLLA
A11DA0102-1	TIAMINA 300MG TABLETA- (NEW)	2007M-0007263-R2	00023440-10	$ 278	TABLETA
S01ED0102	TIMOLOL MALEATO 5 MG/ML (0.5%) OFTALMICO- (NEW)	2022M-0014243-R1	20053339-01	$ 11,672	FRASCO

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región

P01AB0201	TINIDAZOL 500MG TABLETA- (NEW)	2022M-009517 -R3	00029317-01	$ 372	TABLETA
MSFV60	TIRAS DE GLUCOMETRIA CX100 UND	2013RD-0002692		$ 202,825	CAJA X 100 UNIDADES
MSFV25	TIRAS DE GLUCOMETRIA CAJAX50 UND	2013RD-0002692		$ 101,413	CAJA X 50 UNIDADES
J07AM51	TOXOIDE TETANICA SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2020MB-0014543-R1	20046007-01	$ 26,068	VIAL
M0749	TRAJE BIOSEGURIDAD	N/A		$ 63,308	UNIDAD
N02AX02-1	TRAMADOL SOLUCION ORAL 10% 100MG/ML- (NEW)	2008M-011842-R1	00216131-02	$ 4,220	FRASCO
N02AX02	TRAMADOL CLORHIDRATO 100MG/2ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2021M-001318B-R1	20045072-04	$ 1,901	AMPOLLA
N02AX0202	TRAMADOL CLORHIDRATO 50MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2021M-0000733-R2	19924285-34	$ 1,471	AMPOLLA
M1638	TRANSDUCTOR DE PRESION INVASIVA DESECHABLES	2019DM-0020056		$ 195,510	UNIDAD
N06AX0501	TRAZODONA CLORHIDRATO 50MG TABLETA- (NEW)	2022M-0003092-R2	19941742-05	$ 174	TABLETA
J01EE01	TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80 MG+400 MG/5 ML) - (NEW)	2018M-0012740-R1	20030944-02	$ 6,916	AMPOLLA
J01EE0103	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 160+800MG TABLETA- (NEW)	2021M-003367-R3	00051063-10	$ 471	TABLETA
J01EE0103-1	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 80+400 TABLETA- (NEW)	2020M-0003155-R2	19942964-02	$ 387	TABLETA
J01EE0102	TRIMETOPRIM+SULFAMETOXAZOL 80+400MG/5ML SUSP ORAL- (NEW)	2021M-009160-R3	00026915-05	$ 7,884	FRASCO
S01FA01	TROPICAMIDA 10MG ML1% SLN OFTALMICA- (NEW)	2008M-001465-R3	00033031-01	$ 33,250	FRASCO
DM06TT01001	TUBO DE TORAX N.28FR	2008DM-0001844-R1		$ 8,137	UNIDAD
DM06TT01002	TUBO DE TORAX N.30FR	2008DM-0001844-R1		$ 8,137	UNIDAD
M0860	TUBO DE TORAX N.32FR	2018DM-0001844-R2		$ 8,137	UNIDAD
M0879	TUBO DE TORAX N.34FR	2018DM-0001844-R2		$ 8,137	UNIDAD
M0873	TUBO EN T LATEX NO 10	2012DM-0009343		$ 15,362	UNIDAD
M0872	TUBO EN T LATEX NO 12	2012DM-0009343		$ 15,362	UNIDAD
M0880	TUBO EN T LATEX NO 16	2012DM-0009343		$ 15,362	UNIDAD
M0878	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 3.0MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0862	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 3.5MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0839	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 4.0MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0840	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 4.5MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0841	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 5.0MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0842	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 5.5MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0834	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 6.0MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0835	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 6.5MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0820	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 7.0MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0836	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 7.5MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0837	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 8.0MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0843	TUBO ENDOTRAQUEAL C.B. 8.5MM	2014DM-0012171		$ 8,191	UNIDAD
M0861	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 2.0MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M057	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 2.5MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M0863	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 3.0MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M0838	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 3.5MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

M0864	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 4.0MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M0865	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 4.5MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M0867	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 5.0MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M0866	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 5.5MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M0871	TUBO ENDOTRAQUEAL S.B. 6.0MM	2014DM-0012171		$ 7,355	UNIDAD
M0857	TUBO TRAMPA DE LUKENS	2020DM-0021909		$ 18,341	UNIDAD
N03AG0101	VALPROICO ACIDO 250MG CAPSULA (NEW)	2008 M-010290 R-1	20016549-112	$ 1,120	CAPSULA
N03AG0102	VALPROICO ACIDO 250MG/5ML JARABE- (NEW)	2020M-0010596-R1	20014360-04	$ 11,893	FRASCO
J01XA01	VANCOMICINA CLORHIDRATO 500MG POLVO ESTERIL- (NEW)	2021M-0010482-R1	20009242-01	$ 16,758	VIAL
V25	VASELINA PURA X 453 G	2008M-010290 R-1		$ 32,585	UNIDAD
H01BA01	VASOPRESINA 20 UI/ML SOLUCION INYECTABLE (NEW)	2019M-0018891	20134604-09	$ 27,973	AMPOLLA
M03AC03	VECURONIO BROMURO 10MG/1ML POLVO LIOFILIZADO- (NEW)	2020M-0002652-R2	19936614-02	$ 34,580	VIAL
M0215	VENDA DE ALGODON LAMINADO 3X5YD	2019DM-0020064		$ 2,378	UNIDAD
M0201	VENDA DE ALGODON LAMINADO 4X5YD	2019DM-0020064		$ 3,091	UNIDAD
M0202	VENDA DE ALGODON LAMINADO 5X5YD	2019DM-0020064		$ 3,756	UNIDAD
M0203	VENDA DE ALGODON LAMINADO 6X5YD	2019DM-0020064		$ 4,436	UNIDAD
M0213	VENDA DE YESO 3X5YD	2019DM-0020103		$ 11,884	UNIDAD
M0207	VENDA DE YESO 4X5YD	2019DM-0020103		$ 13,519	UNIDAD
M0208	VENDA DE YESO 5X5YD	2019DM-0020103		$ 16,429	UNIDAD
M0209	VENDA DE YESO 6X5YD	2019DM-0020103		$ 17,564	UNIDAD
M0216	VENDA ELASTICA 3X5YD	2017DM-0016044		$ 3,035	UNIDAD
M0204	VENDA ELASTICA 4X5YD	2017DM-0016044		$ 4,060	UNIDAD
M0205	VENDA ELASTICA 5X5YD	2017DM-0016044		$ 5,162	UNIDAD
M0206	VENDA ELASTICA 6X5YD	2017DM-0016044		$ 6,173	UNIDAD
C08DA01	VERAPAMILO CLORHIDRATO 120MG TABLETA- (NEW)	2010 M-011741 R2	00036782-02	$ 329	TABLETA
C08DA0102	VERAPAMILO CLORHIDRATO 80MG TABLETA- (NEW)	2010 M-003325 R3	00036606-01	$ 219	TABLETA
M0359	VICRYL 0 CT1	2014DM-0002230-R1		$ 40,996	UNIDAD
MR1538	VICRYL 1 CT1	2014DM-0002230-R1		$ 40,847	UNIDAD
MR1539	VICRYL 2.0 CT1	2014DM-0002230-R1		$ 40,847	UNIDAD
MR1541	VICRYL 2.0 SH	2014DM-0002230-R1		$ 40,847	UNIDAD
MR1542	VICRYL 3.0 SH	2014DM-0002230-R1		$ 40,847	UNIDAD
MR1543	VICRYL 4.0 SC 20	2014DM-0002230-R1		$ 35,206	UNIDAD
M0353	VICRYL 4.0 RB1	2014DM-0002230-R1		$ 40,996	UNIDAD
M0351	VICRYL 5.0 RB1	2014DM-0002230-R1		$ 40,996	SOBRE
MR1544	VICRYL 6.0 S-14	2014DM-0002230-R1		$ 168,206	SOBRE
A11CA01	VITAMINA A 50.000 U.I PALMITATO- (NEW)	2014DM-0002230-R1	19904368-09	$ 1,252	CAPSULA
B02BA01	VITAMINA K 10MG/ML AMPOLLA- (NEW)	2023M-0005643-R2	19961688-03	$ 5,839	AMPOLLA
B02BA01-1	VITAMINA K 1MG/1ML SOLUCION INYECTABLE- (NEW)	2022M-0012646-R2	20032468-06	$ 4,057	AMPOLLA
B01AA03	WARFARINA SODICA 5MG TABLETA- (NEW)	2009M-0010286	20014730-06	$ 266	TABLETA
EQB0014	YODOPOVIDONA ESPUMA FRASCO 60ML	2008 M-010324-R4		$ 10,159	UNIDAD
EQB0010	YODOPOVIDONA SOLUCION FRASCO 60ML	2008M-010310 R2		$ 10,159	UNIDAD
J05AF01	ZIDOVUDINA 200MG/ML AMPOLLA- (NEW)	2017M-005247-R2	00019237-02	$ 202,160	AMPOLLA

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

Hospital San Félix
E.S.E. LA DORADA - CALDAS
Construyendo salud para nuestra región.

J05AF0102	ZIDOVUDINA 10 MG/ML (1 %) SLN ORAL VIA ORAL 240 ML -(NEW)	2007M-0007425	19974944-03	$ 85,256	FRASCO

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso administrativo alguno, teniendo en cuenta el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la E.S.E Hospital San Félix de La Dorada, Caldas al primer (01) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

CESAR AUGUSTO RINCONES SÁNCHEZ
Gerente E.S.E San Félix

Elaboró: Marilú Hernández Méndez /Auditor Medico
Revisó: Antonio María Gómez Betancur/Profesional Especializado
Revisó componente jurídico:/ Viky Beltrán Salazar
Asesora jurídica

SI-S03-F002 V01 19-11-2021

CODIGOS CUPS

RESOLUCIÓN 2336 DE 2023		RESOLUCIÓN 2641 DE 2024 - RESOLUCION 2689 DE 2024	GRUPOS, UNIDADES,	SOAT
Código sin puntos ()	DESCRIPCIÓN RES 2336 DE 2023	DESCRIPCIÓN RES 2641 DE 2024 - RES 2689 DE 2024	SOAT Grupo/Fx	-20%
010201	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE IMPLANTADO	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE IMPLANTADO	5	$ 926.603,60
010202	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACIÓN (SIN CATÉTER)	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR POR TREPANACIÓN (SIN CATÉTER)	5	$ 926.603,60
010203	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE UN RESERVORIO	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR A TRAVÉS DE UN RESERVORIO	5	$ 926.603,60
010204	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR, VÍA TRANSFONTANELAR	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR, VÍA TRANSFONTANELAR	5	$ 926.603,60
010205	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR	PUNCIÓN (ASPIRACIÓN DE LÍQUIDO) VENTRICULAR	5	$ 926.603,60
010901	PUNCIÓN SUBDURAL	PUNCIÓN SUBDURAL	4	$ 732.248,40
010902	OTRA PUNCIÓN CRANEAL	OTRA PUNCIÓN CRANEAL	4	$ 732.248,40
011101	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANEOTOMÍA	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANEOTOMÍA	4	$ 732.248,40
011102	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	BIOPSIA ÓSEA EN CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	4	$ 732.248,40
011103	BIOPSIA DE CRÁNEO	BIOPSIA DE CRÁNEO	4	$ 732.248,40
011201	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMÍA	BIOPSIA DE MENINGE, POR CRANEOTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
011202	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	BIOPSIA DE MENINGE CEREBRAL	10	$ 2.763.867,60
011301	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE CEREBRO	BIOPSIA CERRADA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE CEREBRO	10	$ 2.763.867,60
011302	BIOPSIA ABIERTA (CRANEOTOMÍA) DE CEREBRO	BIOPSIA ABIERTA (CRANEOTOMÍA) DE CEREBRO	10	$ 2.763.867,60
011303	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACIÓN	BIOPSIA DE CEREBRO POR TREPANACIÓN	10	$ 2.763.867,60
012101	CRANEALIZACIÓN DE SENO FRONTAL	CRANEALIZACIÓN DE SENO FRONTAL	12	$ 3.174.215,20
012102	INCISIÓN Y DRENAJE DE SENO FRONTAL	INCISIÓN Y DRENAJE DE SENO FRONTAL	20	$ 3.114.238,40
012300	REAPERTURA DE CRANEOTOMÍA SOD	REAPERTURA DE CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
012401	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMÍA	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
012402	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA	DRENAJE DE ESPACIO EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
012403	CRANEOTOMÍA (DESCOMPRESIVA O EXPLORATORIA)	CRANEOTOMÍA (DESCOMPRESIVA O EXPLORATORIA)	20	$ 3.114.238,40
012410	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRACRANEAL, POR CRANEOTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
012501	SECUESTRECTOMÍA DE CRÁNEO, POR CRANIECTOMÍA	SECUESTRECTOMÍA DE CRÁNEO, POR CRANIECTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
012502	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMÍA	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL SUPRATENTORIAL, POR CRANIECTOMÍA	20	$ 3.114.238,40

012503	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMÍA	DRENAJE DE COLECCIÓN EPIDURAL FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
013101	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMÍA	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
013102	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACIÓN	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR TREPANACIÓN	20	$ 3.114.238,40
013103	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL EN FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMÍA	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL EN FOSA POSTERIOR, POR CRANIECTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
013104	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DRENAJE EXTERNO	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DRENAJE EXTERNO	20	$ 3.114.238,40
013105	DRENAJE DE ESPACIO SUBARACNOIDEO, POR DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL	DRENAJE DE ESPACIO SUBARACNOIDEO, POR DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL	20	$ 3.114.238,40
013106	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DERIVACIÓN SUBDURO PERITONEAL	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL, POR DERIVACIÓN SUBDURO PERITONEAL	20	$ 3.114.238,40
013107	INCISIÓN DE MENINGES CEREBRALES	INCISIÓN DE MENINGES CEREBRALES	20	$ 3.114.238,40
013110	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	DRENAJE DE ESPACIO SUBDURAL CON REPARO DE SENOS DURALES ROTOS	20	$ 3.114.238,40
015101	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANEOTOMÍA	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
015102	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANIECTOMÍA	RESECCIÓN TUMOR ÓSEO, POR CRANIECTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
015103	ESCISIÓN DE LESIÓN CRANEAL	ESCISIÓN DE LESIÓN CRANEAL	20	$ 3.114.238,40
015104	CORRECCIÓN DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	CORRECCIÓN DE DISPLASIA FIBROSA DEL CRÁNEO POR CRANIECTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
015201	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA ANTERIOR VÍA CRANEOFACIAL ANTERIOR	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA ANTERIOR VÍA CRANEOFACIAL ANTERIOR	20	$ 3.114.238,40
015202	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA CRANEOFACIAL ANTEROLATERAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA CRANEOFACIAL ANTEROLATERAL	20	$ 3.114.238,40
015203	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA ANTEROLATERAL Y RINOTOMÍA LATERAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA ANTEROLATERAL Y RINOTOMÍA LATERAL	20	$ 3.114.238,40
015204	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA TRANSCIGOMÁTICA Y TRANSPALATAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR, VÍA TRANSCIGOMÁTICA Y TRANSPALATAL	20	$ 3.114.238,40
015205	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO, FOSA ANTERIOR	22	$ 4.341.864,80
015301	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR CRANEOTOMÍA FRONTAL Y OSTEOTOMÍA FRONTO ETMOIDAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR CRANEOTOMÍA FRONTAL Y OSTEOTOMÍA FRONTO ETMOIDAL	20	$ 3.114.238,40
015302	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ABORDAJE TRANSMAXILAR	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ABORDAJE TRANSMAXILAR	20	$ 3.114.238,40
015304	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL Y OSTEOTOMÍA ZIGOMÁTICA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL Y OSTEOTOMÍA ZIGOMÁTICA	20	$ 3.114.238,40
015305	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL EXTENDIDA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL EXTENDIDA	20	$ 3.114.238,40
015306	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBTEMPORAL	20	$ 3.114.238,40
015307	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA PREAURICULAR INFRATENTORIAL Y CERVICOTOMÍA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA PREAURICULAR INFRATENTORIAL Y CERVICOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
015308	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA SUBFRONTAL	20	$ 3.114.238,40
015309	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ORBITOTOMÍA LATERAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA POR ORBITOTOMÍA LATERAL	20	$ 3.114.238,40
015310	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL	20	$ 3.114.238,40

015311	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA MEDIA VÍA TRANSESFENOIDAL ENDOSCÓPICA	20	$ 3.114.238,40
015401	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA EXTREMO LATERAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA EXTREMO LATERAL	21	$ 3.748.929,60
015402	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA FRONTO ORBITO ETMOIDAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA FRONTO ORBITO ETMOIDAL	21	$ 3.748.929,60
015403	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBTEMPORAL PREAURICULAR INFRATEMPORAL Y CERVICOTOMÍA TRANSMANDIBULAR	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBTEMPORAL PREAURICULAR INFRATEMPORAL Y CERVICOTOMÍA TRANSMANDIBULAR	21	$ 3.748.929,60
015404	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSORAL	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSORAL	21	$ 3.748.929,60
015405	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA MAXILOTOMÍA EXTENDIDA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA MAXILOTOMÍA EXTENDIDA	21	$ 3.748.929,60
015406	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERÍNTICA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSLABERÍNTICA	21	$ 3.748.929,60
015407	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA TRANSCOCLEAR	21	$ 3.748.929,60
015408	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA FOSA MEDIA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA FOSA MEDIA	21	$ 3.748.929,60
015409	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL RETROMASTOIDEA	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL RETROMASTOIDEA	21	$ 3.748.929,60
015410	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR	RESECCIÓN DE TUMOR O LESIÓN DE LA BASE DEL CRÁNEO FOSA POSTERIOR	21	$ 3.748.929,60
015501	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CRÁNEO	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CRÁNEO	21	$ 3.748.929,60
015502	RESECCIÓN DE TEJIDO CRANEAL	RESECCIÓN DE TEJIDO CRANEAL	22	$ 4.341.864,80
016101	RESECCIÓN TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANEOTOMÍA	RESECCIÓN TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
016102	RESECCIÓN TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANIECTOMÍA CON DUROPLASTIA Y CRANEOPLASTIA	RESECCIÓN TUMOR DE MENINGE CEREBRAL, POR CRANIECTOMÍA CON DUROPLASTIA Y CRANEOPLASTIA	20	$ 3.114.238,40
016103	RESECCIÓN DE TUMORES EN MENINGES CEREBRALES	RESECCIÓN DE TUMORES EN MENINGES CEREBRALES	20	$ 3.114.238,40
016201	RESECCIÓN TUMOR DE LA HOZ, POR CRANEOTOMÍA Y PLASTIA	RESECCIÓN TUMOR DE LA HOZ, POR CRANEOTOMÍA Y PLASTIA	20	$ 3.114.238,40
016202	RESECCIÓN TUMORES DE LA HOZ	RESECCIÓN TUMORES DE LA HOZ	20	$ 3.114.238,40
016401	DRENAJE DE QUISTE ARACNOIDEO GUIADO POR ESTEREOTAXIA	DRENAJE DE QUISTE ARACNOIDEO GUIADO POR ESTEREOTAXIA	20	$ 3.114.238,40
016402	RESECCIÓN DE OTRA LESIÓN DE MENINGE CEREBRAL	RESECCIÓN DE OTRA LESIÓN DE MENINGE CEREBRAL	20	$ 3.114.238,40
017001	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMÍA	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR CRANEOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
017002	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	13	$ 3.387.930,00
017003	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR PUNCIÓN DIRIGIDA	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES, POR PUNCIÓN DIRIGIDA	13	$ 3.387.930,00
017004	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	20	$ 3.114.238,40
017005	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES DE FOSA POSTERIOR, GUIADO POR ESTEREOTAXIA	20	$ 3.114.238,40
017006	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES	DRENAJE DE COLECCIONES INTRACEREBRALES	20	$ 3.114.238,40
017201	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40

017202	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA OSTEOPLÁSTICA	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA OSTEOPLÁSTICA	20	$ 3.114.238,40
017203	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, POR CRANEOTOMÍA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	20	$ 3.114.238,40
017204	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, CON ESTIMULACIÓN CORTICAL	RESECCIÓN DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, CON ESTIMULACIÓN CORTICAL	20	$ 3.114.238,40
017205	RESECCIÓN VOLUMÉTRICA DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, CON ESTEREOTAXIA	RESECCIÓN VOLUMÉTRICA DE TUMOR SUPRATENTORIAL HEMISFÉRICO, CON ESTEREOTAXIA	20	$ 3.114.238,40
017206	RESECCIÓN DE TUMORES SUPRATENTORIALES HEMISFÉRICOS	RESECCIÓN DE TUMORES SUPRATENTORIALES HEMISFÉRICOS	20	$ 3.114.238,40
017209	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL SUPRATENTORIAL	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL SUPRATENTORIAL	20	$ 3.114.238,40
017301	RESECCIÓN TUMOR INTRACEREBELOSO, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	RESECCIÓN TUMOR INTRACEREBELOSO, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	21	$ 3.748.929,60
017302	RESECCIÓN TUMORES INFRATENTORIALES HEMISFÉRICOS	RESECCIÓN TUMORES INFRATENTORIALES HEMISFÉRICOS	23	$ 6.193.553,60
017303	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	DRENAJE DE QUISTE TUMORAL INFRATENTORIAL	21	$ 3.748.929,60
017401	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LÍNEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMÍA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE LÍNEA MEDIA SUPRATENTORIAL POR CRANEOTOMÍA	22	$ 4.341.864,80
017501	RESECCIÓN DE TUMOR DE LÍNEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	RESECCIÓN DE TUMOR DE LÍNEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	21	$ 3.748.929,60
017502	RESECCIÓN DE TUMOR DE LÍNEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMÍA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	RESECCIÓN DE TUMOR DE LÍNEA MEDIA INFRATENTORIAL, EXTRA AXIAL, POR CRANEOTOMÍA GUIADA POR ESTEREOTAXIA	21	$ 3.748.929,60
017601	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA	22	$ 4.341.864,80
017603	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR ENDOSCOPIA	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES SUPRATENTORIALES, POR ENDOSCOPIA	22	$ 4.341.864,80
017701	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	RESECCIÓN DE LESIONES VENTRICULARES INFRATENTORIALES, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	22	$ 4.341.864,80
017801	RESECCIÓN DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LÍNEA MEDIA POR CRANEOTOMÍA	RESECCIÓN DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LÍNEA MEDIA POR CRANEOTOMÍA	22	$ 4.341.864,80
017802	RESECCIÓN DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LÍNEA MEDIA	RESECCIÓN DE LESIONES INTRAVENTRICULARES DE LÍNEA MEDIA	22	$ 4.341.864,80
018201	HEMISFERECTOMÍA CEREBELOSA POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	HEMISFERECTOMÍA CEREBELOSA POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	22	$ 4.341.864,80
018202	HEMISFERECTOMÍA CEREBELOSA	HEMISFERECTOMÍA CEREBELOSA	22	$ 4.341.864,80
019101	LOBECTOMÍA POR CRANEOTOMÍA	LOBECTOMÍA POR CRANEOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
019201	LOBECTOMÍA POR CRANIECTOMÍA	LOBECTOMÍA POR CRANIECTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
020201	ESQUIRLECTOMÍA CRANEAL A TRAVÉS DE TREPANACIÓN	ESQUIRLECTOMÍA CRANEAL A TRAVÉS DE TREPANACIÓN	12	$ 3.174.215,20
020202	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO	DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO	12	$ 3.174.215,20
020203	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	REDUCCIÓN DE FRACTURA CRANEAL (HUNDIMIENTO SIN COMPROMISO DE DURA) CON ESQUIRLECTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	12	$ 3.174.215,20
020204	REDUCCIÓN DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO, CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO	REDUCCIÓN DE FRACTURA COMPUESTA (CONMINUTA) DE CRÁNEO, CON PLASTIA DURAL Y LIMPIEZA HEMOSTASIA CEREBRAL (DESBRIDAMIENTO) EN UN SOLO TIEMPO	12	$ 3.174.215,20
020205	ELEVACIÓN DE FRAGMENTOS DE FRACTURA DE CRÁNEO	ELEVACIÓN DE FRAGMENTOS DE FRACTURA DE CRÁNEO	12	$ 3.174.215,20
021101	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00

021102	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, CON PLASTIA DURAL	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL POST TRAUMÁTICO EN BÓVEDA CRANEANA, CON PLASTIA DURAL	13	$ 3.387.930,00
021103	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, POR CRANEOTOMÍA	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, POR CRANEOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
021104	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, CON PLASTIA AUTÓLOGA O HETERÓLOGA, POR CRANEOTOMÍA	CORRECCIÓN DE DESGARRO DURAL EN BASE DE CRÁNEO, CON PLASTIA AUTÓLOGA O HETERÓLOGA, POR CRANEOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
021201	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR CRANEOTOMÍA Y CRANEOPLASTIA	20	$ 3.114.238,40
021202	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BÓVEDA CRANEANA, POR DUROPLASTIA	20	$ 3.114.238,40
021203	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA SUBFRONTAL	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA SUBFRONTAL	20	$ 3.114.238,40
021204	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA TRANSESFENOIDAL	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA TRANSESFENOIDAL	20	$ 3.114.238,40
021205	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA ENDOSCÓPICA TRANSNASAL	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO ANTERIOR, VÍA ENDOSCÓPICA TRANSNASAL	20	$ 3.114.238,40
021206	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, POR CRANIECTOMÍA	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, POR CRANIECTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
021207	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, VÍA TRANSESFENOIDAL	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO MEDIO, VÍA TRANSESFENOIDAL	20	$ 3.114.238,40
021208	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	CORRECCIÓN FÍSTULA LCR EN BASE DE CRÁNEO POSTERIOR, VÍA SUBOCCIPITAL	20	$ 3.114.238,40
021210	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE, CON CRANEOPLASTIA	20	$ 3.114.238,40
021211	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, POR CRANIECTOMÍA Y PLASTIA DE MENINGE	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, POR CRANIECTOMÍA Y PLASTIA DE MENINGE	20	$ 3.114.238,40
021212	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, CON AVANCE FRONTO ORBITARIO Y PLASTIA DE MENINGE	CORRECCIÓN DE MENINGOCELE DE FOSA ANTERIOR, CON AVANCE FRONTO ORBITARIO Y PLASTIA DE MENINGE	20	$ 3.114.238,40
021214	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	CORRECCIÓN DE MENINGOENCEFALOCELE POR CRANIECTOMÍA CON PLASTIA DE MENINGE Y CRANEOPLASTIA	20	$ 3.114.238,40
022101	DERIVACIÓN DE VENTRÍCULO A CISTERNA MAGNA	DERIVACIÓN DE VENTRÍCULO A CISTERNA MAGNA	12	$ 3.174.215,20
022201	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRICULAR AL EXTERIOR	COLOCACIÓN DE CATÉTER VENTRICULAR AL EXTERIOR	12	$ 3.174.215,20
022202	DERIVACIÓN VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	DERIVACIÓN VENTRICULAR A ESPACIO SUBARACNOIDEO CERVICAL	12	$ 3.174.215,20
022203	VENTRICULOSTOMÍA EXTERNA	VENTRICULOSTOMÍA EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
023201	DERIVACIÓN VENTRÍCULOATRIAL	DERIVACIÓN VENTRÍCULOATRIAL	13	$ 3.387.930,00
023402	DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL (QUISTE VENTRICULAR A PERITONEO)	DERIVACIÓN CISTO PERITONEAL (QUISTE VENTRICULAR A PERITONEO)	13	$ 3.387.930,00
023403	DERIVACIÓN VENTRICULAR A CAVIDAD Y ÓRGANOS ABDOMINALES	DERIVACIÓN VENTRICULAR A CAVIDAD Y ÓRGANOS ABDOMINALES	13	$ 3.387.930,00
024100	IRRIGACIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR SOD	IRRIGACIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR	10	$ 2.763.867,60
024201	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACIÓN	REEMPLAZO PARCIAL DE DERIVACIÓN	10	$ 2.763.867,60
024202	REEMPLAZO TOTAL DE DERIVACIÓN	REEMPLAZO TOTAL DE DERIVACIÓN	10	$ 2.763.867,60
024203	SUSTITUCIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR	SUSTITUCIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULAR	10	$ 2.763.867,60
024300	RETIRO DE DERIVACIÓN SOD	RETIRO DE DERIVACIÓN VENTRICULAR	9	$ 2.071.477,20
025000	IMPLANTE DE CATÉTER (INTRAVENTRICULAR, INTRACÍSTICO) CON RESERVORIO SUBCUTÁNEO SOD	IMPLANTE DE CATÉTER (INTRAVENTRICULAR, INTRACÍSTICO) CON RESERVORIO SUBCUTÁNEO	12	$ 3.174.215,20

028201	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER INTRACEREBRAL	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER INTRACEREBRAL	12	$ 3.174.215,20
028202	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO EXTRADURAL	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO EXTRADURAL	12	$ 3.174.215,20
028203	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO INTRACEREBRAL (ELECTRODOS O TRANSDUCTORES)	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO INTRACEREBRAL (ELECTRODOS O TRANSDUCTORES)	12	$ 3.174.215,20
028302	COLOCACIÓN DE ELECTRODO EPIDURAL TRANSITORIO	COLOCACIÓN DE ELECTRODO EPIDURAL TRANSITORIO	22	$ 4.341.864,80
028303	IMPLANTACIÓN DE ELECTRODO INTRACRANEAL PROFUNDO	IMPLANTACIÓN DE ELECTRODO INTRACRANEAL PROFUNDO	22	$ 4.341.864,80
028401	COLOCACIÓN DE TRACTOR CEFÁLICO	COLOCACIÓN DE TRACTOR CEFÁLICO	21	$ 3.748.929,60
030301	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DE RAÍZ DEL NERVIO ESPINAL	EXPLORACIÓN Y DESCOMPRESIÓN DE RAÍZ DEL NERVIO ESPINAL	21	$ 3.748.929,60
033101	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)	PUNCIÓN LUMBAR (DIAGNÓSTICA O TERAPÉUTICA)	1,83	$ 61.115,60
033201	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCÍGEOS	BIOPSIA DE TUMOR INTRADURALES (INTRAMEDULARES Y EXTRAMEDULARES) CERVICALES, DORSALES, LUMBOSACROS O COCCÍGEOS	9	$ 2.071.477,20
033202	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA LATERAL	BIOPSIA ABIERTA DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA LATERAL	10	$ 2.763.867,60
033203	BIOPSIA DE MÉDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES	BIOPSIA DE MÉDULA ESPINAL O MENINGES ESPINALES	9	$ 2.071.477,20
034101	RESECCIÓN DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, POR CRANEOTOMÍA DE FOSA POSTERIOR Y ESCISIÓN DE ARCO POSTERIOR DE ATLAS VÍA POSTERIOR	RESECCIÓN DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, POR CRANEOTOMÍA DE FOSA POSTERIOR Y ESCISIÓN DE ARCO POSTERIOR DE ATLAS VÍA POSTERIOR	21	$ 3.748.929,60
034102	RESECCIÓN DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA TRANSCONDÍLEA	RESECCIÓN DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA TRANSCONDÍLEA	20	$ 3.114.238,40
034103	RESECCIÓN DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA TRANSORAL	RESECCIÓN DE TUMOR DEL FORAMEN MAGNO, VÍA TRANSORAL	23	$ 6.193.553,60
035102	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON MIELOTOMÍA POSTERIOR	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON MIELOTOMÍA POSTERIOR	22	$ 4.341.864,80
035103	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON DESCOMPRESIÓN VÍA ANTERIOR	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON DESCOMPRESIÓN VÍA ANTERIOR	22	$ 4.341.864,80
035104	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON FUSIÓN ÓSEA E INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON FUSIÓN ÓSEA E INJERTO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO	22	$ 4.341.864,80
035105	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE TABIQUE ÓSEO	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE TABIQUE ÓSEO	22	$ 4.341.864,80
035106	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON SECCIÓN DE FILUM TERMINALIS	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON SECCIÓN DE FILUM TERMINALIS	22	$ 4.341.864,80
035107	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE CELE, DUROPLASTIA Y PLASTIA DE PIEL	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL, CON RESECCIÓN DE CELE, DUROPLASTIA Y PLASTIA DE PIEL	22	$ 4.341.864,80
035108	CIERRE O LIGADURA DE COMUNICACIÓN PERSISTENTE ENTRE PIEL Y MÉDULA ESPINAL (SENO DÉRMICO)	CIERRE O LIGADURA DE COMUNICACIÓN PERSISTENTE ENTRE PIEL Y MÉDULA ESPINAL (SENO DÉRMICO)	20	$ 3.114.238,40
035110	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL CON INSTRUMENTACIÓN VÍA POSTERIOR	CORRECCIÓN DE MALFORMACIÓN DE MÉDULA ESPINAL CON INSTRUMENTACIÓN VÍA POSTERIOR	21	$ 3.748.929,60
035201	CORRECCIÓN DE ANOMALÍA DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA Y DUROPLASTIA	CORRECCIÓN DE ANOMALÍA DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA Y DUROPLASTIA	23	$ 6.193.553,60
035202	CORRECCIÓN DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA C1-C2 Y DUROPLASTIA	CORRECCIÓN DE MÉDULA ESPINAL EN UNIÓN CRANEOCERVICAL POR CRANIECTOMÍA SUBOCCIPITAL CON LAMINECTOMÍA C1-C2 Y DUROPLASTIA	22	$ 4.341.864,80
035401	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	20	$ 3.114.238,40
035402	ESQUIRLECTOMÍA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	ESQUIRLECTOMÍA CON PLASTIA O INJERTO DE MENINGE ESPINAL	20	$ 3.114.238,40

037301	DERIVACIÓN LUMBO PERITONEAL	DERIVACIÓN LUMBO PERITONEAL	13	$ 3.387.930,00
037501	DERIVACIÓN SIRINGO PLEURAL ESPINAL	DERIVACIÓN SIRINGO PLEURAL ESPINAL	12	$ 3.174.215,20
038100	INYECCIONES NEUROLÍTICAS SUBARACNOIDEAS SOD	INYECCIONES NEUROLÍTICAS SUBARACNOIDEAS	22	$ 4.341.864,80
038200	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES SOD	NEUROLISIS DE RAÍCES ESPINALES	22	$ 4.341.864,80
039001	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	13	$ 3.387.930,00
039002	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	INSERCIÓN DE CATÉTER EPIDURAL EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	13	$ 3.387.930,00
039003	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	13	$ 3.387.930,00
039004	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	INSERCIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO EN CANAL ESPINAL CON PUERTO DE ENTRADA IMPLANTABLE PARA INFUSIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PALIATIVA	13	$ 3.387.930,00
039101	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN EL CANAL ESPINAL	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN EL CANAL ESPINAL	26,74	$ 890.162,00
039203	NEUROLISIS DE NERVIOS ESPINALES POR RADIOFRECUENCIA	NEUROLISIS DE NERVIOS ESPINALES POR RADIOFRECUENCIA	22	$ 4.341.864,80
039401	RETIRO DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACIÓN ESPINAL	RETIRO DE ELECTRODOS O RECEPTOR DE NEUROESTIMULACIÓN ESPINAL	12	$ 3.174.215,20
039500	PARCHE HEMÁTICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL SOD	PARCHE HEMÁTICO EPIDURAL EN CANAL ESPINAL	12	$ 3.174.215,20
039700	REEMPLAZO, IRRIGACIÓN O REVISIÓN DE DERIVACIÓN ESPINAL SOD	REEMPLAZO, IRRIGACIÓN O REVISIÓN DE DERIVACIÓN ESPINAL	10	$ 2.763.867,60
039800	RETIRO DE DERIVACIÓN ESPINAL SOD	RETIRO DE DERIVACIÓN ESPINAL	9	$ 2.071.477,20
040005	RESECCIÓN DE LESIÓN DE NERVIO DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO VÍA TRANSÓTICA O TRANSCOCLEAR	RESECCIÓN DE LESIÓN DE NERVIO DEL CONDUCTO AUDITIVO INTERNO VÍA TRANSÓTICA O TRANSCOCLEAR	22	$ 4.341.864,80
040720	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
040728	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
040730	TOMA DE INJERTO DE NERVIO PERIFÉRICO	TOMA DE INJERTO DE NERVIO PERIFÉRICO	7	$ 1.650.121,20
041101	BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA	BIOPSIA NERVIO PERIFÉRICO (SUPERFICIAL O PROFUNDO), VÍA PERCUTÁNEA	4	$ 732.248,40
041102	BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO	BIOPSIA (PERCUTÁNEA) (AGUJA) DE NERVIO O GANGLIO CRANEAL O PERIFÉRICO	10	$ 2.763.867,60
041200	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO SOD	BIOPSIA ABIERTA DE NERVIO O GANGLIO PERIFÉRICO	7	$ 1.650.121,20
042101	RIZOTOMÍA DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	RIZOTOMÍA DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	22	$ 4.341.864,80
042102	RIZOTOMÍA DE NERVIO XI, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	RIZOTOMÍA DE NERVIO XI, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	20	$ 3.114.238,40
042103	RIZOTOMÍA DE NERVIO CRANEAL	RIZOTOMÍA DE NERVIO CRANEAL	22	$ 4.341.864,80
042201	NEUROLISIS DE NERVIO XI, POR AMIGDALECTOMÍA ESTEREOTÁCTICA	NEUROLISIS DE NERVIO XI, POR AMIGDALECTOMÍA ESTEREOTÁCTICA	22	$ 4.341.864,80
042202	NEUROLISIS DE NERVIO VIDIANO POR ELECTROCOAGULACIÓN O ESCISIÓN	NEUROLISIS DE NERVIO VIDIANO POR ELECTROCOAGULACIÓN O ESCISIÓN	12	$ 3.174.215,20
042314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VÍA ABIERTA	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
042315	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20

042316	NEUROLISIS DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	NEUROLISIS DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
042324	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VÍA ABIERTA	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
043001	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	ANASTOMOSIS DE NERVIO FACIAL	22	$ 4.341.864,80
043002	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	ANASTOMOSIS DE NERVIO CRANEAL	22	$ 4.341.864,80
043101	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFÉRICO	NEURORRAFIA DE NERVIO PERIFÉRICO	9	$ 2.071.477,20
043103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	10	$ 2.763.867,60
043104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	10	$ 2.763.867,60
043105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	9	$ 2.071.477,20
043106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	9	$ 2.071.477,20
043107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	12	$ 3.174.215,20
043108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	10	$ 2.763.867,60
043109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	7	$ 1.650.121,20
044101	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO TRIGEMINAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	23	$ 6.193.553,60
044102	DESCOMPRESIÓN DE RAÍZ DE NERVIO TRIGÉMINO	DESCOMPRESIÓN DE RAÍZ DE NERVIO TRIGÉMINO	23	$ 6.193.553,60
044203	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS CRANEALES BAJOS (IX X XI XII)	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIOS CRANEALES BAJOS (IX X XI XII)	23	$ 6.193.553,60
044204	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO ACÚSTICO VESTIBULAR	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO ACÚSTICO VESTIBULAR	22	$ 4.341.864,80
044205	DESCOMPRESIÓN INTRACANALICULAR DE NERVIO FACIAL	DESCOMPRESIÓN INTRACANALICULAR DE NERVIO FACIAL	23	$ 6.193.553,60
044206	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO FACIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	DESCOMPRESIÓN NEUROVASCULAR DE NERVIO FACIAL, POR CRANEOTOMÍA SUBOCCIPITAL	23	$ 6.193.553,60
044207	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSLABERÍNTICA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSLABERÍNTICA	20	$ 3.114.238,40
044208	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSMASTOIDEA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO FACIAL INTRATEMPORAL VÍA TRANSMASTOIDEA	23	$ 6.193.553,60
044304	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL CARPO CON NEUROLISIS VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044510	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HOMBRO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HOMBRO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044512	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN BRAZO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044514	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN CODO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN CODO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044516	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN ANTEBRAZO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044518	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MANO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MANO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044519	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
044520	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044522	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN HUECO POPLÍTEO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
044523	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN PIERNA VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN PIERNA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20

044525	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TOBILLO VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
044527	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN PIE VÍA ABIERTA	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN PIE VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
047102	REPARACIÓN DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	REPARACIÓN DE NERVIO FACIAL, POR ANASTOMOSIS TERMINO TERMINAL	22	$ 4.341.864,80
047104	REANIMACIÓN FACIAL CON COLGAJO MUSCULAR PEDICULADO	REANIMACIÓN FACIAL CON COLGAJO MUSCULAR PEDICULADO	22	$ 4.341.864,80
048101	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	BLOQUEO DE NERVIO TRIGEMINAL O ESFENOPALATINO	12	$ 3.174.215,20
048102	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	INYECCIÓN DE ANESTESIA DENTRO DE NERVIO CRANEAL CON FIN ANALGÉSICO	3,62	$ 120.712,80
048301	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	INYECCIÓN DE ANESTESIA EN NERVIO DE FACETA ARTICULAR VERTEBRAL CON FINES ANALGÉSICOS	3,62	$ 120.712,80
051100	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO SOD	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	4	$ 732.248,40
052001	SIMPATECTOMÍA TORÁCICA POR TORACOSCOPIA	SIMPATECTOMÍA TORÁCICA POR TORACOSCOPIA	12	$ 3.174.215,20
052101	GANGLIONECTOMÍA ESFENOPALATINA	GANGLIONECTOMÍA ESFENOPALATINA	20	$ 3.114.238,40
052102	GANGLIONECTOMÍA	GANGLIONECTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
052200	SIMPATECTOMÍA CERVICAL SOD	SIMPATECTOMÍA CERVICAL	12	$ 3.174.215,20
052300	SIMPATECTOMÍA LUMBAR SOD	SIMPATECTOMÍA LUMBAR	12	$ 3.174.215,20
052401	SIMPATECTOMÍA PRESACRA POR LAPAROTOMÍA	SIMPATECTOMÍA PRESACRA POR LAPAROTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
052402	SIMPATECTOMÍA PRESACRA POR LAPAROSCOPIA	SIMPATECTOMÍA PRESACRA POR LAPAROSCOPIA	12	$ 3.174.215,20
052500	SIMPATECTOMÍA PERIARTERIAL SOD	SIMPATECTOMÍA PERIARTERIAL	12	$ 3.174.215,20
052601	RESECCIÓN DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	RESECCIÓN DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	20	$ 3.114.238,40
052602	RESECCIÓN DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO CERVICAL	RESECCIÓN DE TUMOR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO CERVICAL	12	$ 3.174.215,20
053101	BLOQUEO DE NERVIO SIMPÁTICO ÚNICO	BLOQUEO DE NERVIO SIMPÁTICO ÚNICO	3,62	$ 120.712,80
053102	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	BLOQUEO DE PLEJO BRAQUIAL	3,62	$ 120.712,80
053103	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	BLOQUEO DE PLEJO LUMBOSACRO	12	$ 3.174.215,20
053104	BLOQUEO DE SENO CAROTÍDEO	BLOQUEO DE SENO CAROTÍDEO	3,62	$ 120.712,80
053105	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	BLOQUEO DE UNIÓN MIONEURAL	3,62	$ 120.712,80
053106	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	BLOQUEO PARACERVICAL BILATERAL	3,62	$ 120.712,80
053107	BLOQUEO DE NERVIO FRÉNICO	BLOQUEO DE NERVIO FRÉNICO	3,62	$ 120.712,80
053108	BLOQUEO DE PLEJO CELÍACO	BLOQUEO DE PLEJO CELÍACO	5,08	$ 169.301,60
053109	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	BLOQUEO DE NERVIOS PUDENDOS	5,08	$ 169.301,60
053110	BLOQUEO DE NERVIO VAGO	BLOQUEO DE NERVIO VAGO	3,62	$ 120.712,80
053111	BLOQUEO DEL NERVIO HIPOGÁSTRICO SUPERIOR	BLOQUEO DEL NERVIO HIPOGÁSTRICO SUPERIOR	3,62	$ 120.712,80
053112	BLOQUEO DE NERVIO ESPLÁCNICO	BLOQUEO DE NERVIO ESPLÁCNICO	3,62	$ 120.712,80

053113	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	BLOQUEO REGIONAL CONTINUO	1,81	$ 60.356,40
053114	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)	BLOQUEO SIMPÁTICO REGIONAL (CERVICAL, TORÁCICO O LUMBAR)	12	$ 3.174.215,20
053115	BLOQUEO DEL SIMPÁTICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	BLOQUEO DEL SIMPÁTICO PRESACRO (GANGLIO IMPAR DE WALTER)	12	$ 3.174.215,20
053116	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN NERVIO SIMPÁTICO	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN NERVIO SIMPÁTICO	3,62	$ 120.712,80
053121	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN GANGLIO SIMPÁTICO CILIAL	INYECCIÓN DE ANESTÉSICO EN GANGLIO SIMPÁTICO CILIAL	3,62	$ 120.712,80
053201	NEUROLISIS DE PLEJO BRAQUIAL	NEUROLISIS DE PLEJO BRAQUIAL	8	$ 1.813.728,80
053202	NEUROLISIS DE PLEJO LUMBAR	NEUROLISIS DE PLEJO LUMBAR	20	$ 3.114.238,40
053203	NEUROLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	NEUROLISIS DE PLEJO CERVICAL (SUPERFICIAL O PROFUNDO)	20	$ 3.114.238,40
053204	NEUROLISIS DE PLEJO TORÁCICO	NEUROLISIS DE PLEJO TORÁCICO	20	$ 3.114.238,40
053205	NEUROLISIS DE PLEJO CELÍACO	NEUROLISIS DE PLEJO CELÍACO	12	$ 3.174.215,20
053206	NEUROLISIS DE PLEJO HIPOGÁSTRICO	NEUROLISIS DE PLEJO HIPOGÁSTRICO	12	$ 3.174.215,20
053208	NEUROLISIS DE NERVIO SIMPÁTICO ÚNICO	NEUROLISIS DE NERVIO SIMPÁTICO ÚNICO	8	$ 1.813.728,80
053301	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPÁTICOS, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS SIMPÁTICOS, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	20	$ 3.114.238,40
053302	GANGLIOLISIS	GANGLIOLISIS	20	$ 3.114.238,40
053303	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	GANGLIOLISIS EN GANGLIOS PARAVERTEBRALES, POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	20	$ 3.114.238,40
053304	GANGLIOLISIS EN GANGLIO DEL V PAR [GASSER] POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	GANGLIOLISIS EN GANGLIO DEL V PAR [GASSER] POR RADIOFRECUENCIA O FENOLIZACIÓN	20	$ 3.114.238,40
054101	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL	21	$ 3.748.929,60
054102	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL, CON INJERTO DE TRONCOS	NEURORRAFIA DE TRONCO DE PLEJO BRAQUIAL, CON INJERTO DE TRONCOS	22	$ 4.341.864,80
054103	INJERTO NEUROVASCULAR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	INJERTO NEUROVASCULAR EN NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	21	$ 3.748.929,60
054104	NEURORRAFIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	NEURORRAFIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPÁTICO	21	$ 3.748.929,60
054201	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEURORRAFIA	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEURORRAFIA	21	$ 3.748.929,60
054202	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR INJERTO DE NERVIO	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR INJERTO DE NERVIO	22	$ 4.341.864,80
054203	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEUROTIZACIÓN	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO, POR NEUROTIZACIÓN	12	$ 3.174.215,20
054204	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO	RECONSTRUCCIÓN DE PLEJO	21	$ 3.748.929,60
055101	EXPLORACIÓN SUPRA E INFRACLAVICULAR DE PLEJO BRAQUIAL	EXPLORACIÓN SUPRA E INFRACLAVICULAR DE PLEJO BRAQUIAL	20	$ 3.114.238,40
055102	EXPLORACIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO)	EXPLORACIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO)	20	$ 3.114.238,40
055200	DESCOMPRESIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO) SOD	DESCOMPRESIÓN DE PLEJO O TRONCO (CERVICAL, LUMBAR O SACRO)	13	$ 3.387.930,00
060902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO POR INCISIÓN	10	$ 2.763.867,60
060903	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	EXPLORACIÓN DE CUELLO O ÁREA TIROIDEA POR INCISIÓN	10	$ 2.763.867,60
060904	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	DRENAJE EN CUELLO (EXCEPTO ÁREA TIROIDEA) POR INCISIÓN	10	$ 2.763.867,60

061001	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
061002	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	BIOPSIA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	8	$ 1.813.728,80
061301	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
061302	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	BIOPSIA DE GLÁNDULA PARATIROIDES VÍA PERCUTÁNEA	9	$ 2.071.477,20
062001	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	TIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
064101	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	TIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
067002	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VÍA ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN DE QUISTE O CONDUCTO TIROGLOSO VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
068101	PARATIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	PARATIROIDECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
068901	PARATIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	PARATIROIDECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
069101	REEXPLORACIÓN DE CUELLO Y MEDIASTINO VÍA ABIERTA	REEXPLORACIÓN DE CUELLO Y MEDIASTINO VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
069301	SUTURA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	SUTURA DE GLÁNDULA TIROIDES VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
070001	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
070002	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	EXPLORACIÓN DE ÁREA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
071001	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
071601	BIOPSIA DE TIMO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE TIMO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
072001	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
072401	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SUPRARRENALECTOMÍA PARCIAL BILATERAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
072501	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
072601	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL BILATERAL VÍA ABIERTA	SUPRARRENALECTOMÍA TOTAL BILATERAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
072701	REIMPLANTE DE TEJIDO SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	REIMPLANTE DE TEJIDO SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
074101	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
074103	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	DRENAJE DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA LAPAROSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
074401	REPARACIÓN DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE GLÁNDULA SUPRARRENAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
080201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARPADO POR BLEFAROTOMÍA	5	$ 926.603,60
082101	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA ANTERIOR	5	$ 926.603,60
082102	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	RESECCIÓN DE CHALAZIÓN VÍA POSTERIOR	5	$ 926.603,60
082301	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO	5	$ 926.603,60
082302	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS	8	$ 1.813.728,80
082304	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, MAYOR DE DOS TERCIOS	8	$ 1.813.728,80
082602	TARSORRAFIA	TARSORRAFIA	4	$ 732.248,40

083001	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	CORRECCIÓN DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSIÓN FRONTAL CON SUTURA O TEJIDO	11	$ 2.968.472,00
083601	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	CORRECCIÓN DE ENTROPIÓN POR SUTURA (REINSERCIÓN DE RETRACTORES)	8	$ 1.813.728,80
083801	CANTOTOMÍA	CANTOTOMÍA	3	$ 544.726,00
083802	CANTORRAFIA	CANTORRAFIA	4	$ 732.248,40
083803	CANTOPLASTIA	CANTOPLASTIA	4	$ 732.248,40
083804	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR	10	$ 2.763.867,60
083805	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	BLEFAROPLASTIA INFERIOR VÍA EXTERNA	10	$ 2.763.867,60
083808	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	CORRECCIÓN DE EPIBLÉFARON	10	$ 2.763.867,60
083811	CORRECCIÓN DE EPICANTO	CORRECCIÓN DE EPICANTO	8	$ 1.813.728,80
086001	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON COLGAJO	11	$ 2.968.472,00
086002	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	RECONSTRUCCIÓN DE PÁRPADOS CON INJERTO	11	$ 2.968.472,00
088001	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	REPARACIÓN DE HERIDA EN CEJA	4	$ 732.248,40
088201	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	4	$ 732.248,40
088202	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SUTURA SUPERFICIAL DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	4	$ 732.248,40
088401	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA ÚNICA DE PÁRPADO	4	$ 732.248,40
088402	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	SUTURA PROFUNDA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PÁRPADO	4	$ 732.248,40
088403	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	SUTURA DE PÁRPADO Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO O COLGAJO	11	$ 2.968.472,00
088700	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR SOD	RITIDECTOMÍA DE PÁRPADO SUPERIOR	10	$ 2.763.867,60
090001	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	PEXIA EN GLÁNDULA LAGRIMAL	3	$ 544.726,00
090101	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	DRENAJE EN LA GLÁNDULA LAGRIMAL	3	$ 544.726,00
094101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL SACO LAGRIMAL	6	$ 1.277.354,00
094201	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA EXTERNA	4,97	$ 165.505,60
094202	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	SONDEO Y LAVADO DE LAS VÍAS LAGRIMALES VÍA ENDOSCÓPICA	4,97	$ 165.505,60
095001	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	DRENAJE DEL SACO LAGRIMAL	3	$ 544.726,00
095002	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	DRENAJE DEL CANALÍCULO LAGRIMAL	3	$ 544.726,00
096101	DACRIOCISTECTOMÍA	DACRIOCISTECTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
098101	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
098105	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	DACRIOCISTORRINOSTOMÍA REVISIONAL VÍA EXTERNA	11	$ 2.968.472,00
099001	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	CIERRE DEL PUNTO LAGRIMAL CON SUTURA	8	$ 1.813.728,80
099002	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	CIERRE TEMPORAL DE PUNTOS LAGRIMALES CON DISPOSITIVO	8	$ 1.813.728,80

099003	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	CIERRE DE PUNTOS LAGRIMALES ASISTIDO	8	$ 1.813.728,80
100101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUBCONJUNTIVAL	2,18	$ 72.503,60
102101	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	BIOPSIA DE CONJUNTIVA	4	$ 732.248,40
102103	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN CONJUNTIVA	CITOLOGÍA DE IMPRESIÓN EN CONJUNTIVA	1,15	$ 38.339,60
103102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR BENIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	7	$ 1.650.121,20
103103	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL)	RESECCIÓN SIMPLE DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL)	6	$ 1.277.354,00
103104	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	8	$ 1.813.728,80
103105	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	RESECCIÓN DE PTERIGIÓN REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO	8	$ 1.813.728,80
103106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA CON INJERTO	6	$ 1.277.354,00
103108	PERITOMÍA TOTAL	PERITOMÍA TOTAL	4	$ 732.248,40
103204	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CONJUNTIVA	7	$ 1.650.121,20
104001	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	REPARACIÓN SIMPLE DE SIMBLÉFARON	7	$ 1.650.121,20
104002	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE EN CONJUNTIVA	7	$ 1.650.121,20
106101	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	SUTURA EN LA CONJUNTIVA	4	$ 732.248,40
107201	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	RECONSTRUCCIÓN DE SUPERFICIE OCULAR CON INJERTO DE TEJIDO OCULAR	9	$ 2.071.477,20
107301	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	CORRECCIÓN DE CONJUNTIVOCHALASIS	9	$ 2.071.477,20
107M01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO	26,74	$ 890.162,00
107M02	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO PACIENTE QUEMADO	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTERMEDIO ADULTO PACIENTE QUEMADO	26,64	$ 887.125,20
110001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA	2,18	$ 72.503,60
110002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA	4	$ 732.248,40
111201	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	DRENAJE DE COLECCIONES EN CÓRNEA	3,64	$ 121.092,40
112101	FROTIS DE CÓRNEA	FROTIS DE CÓRNEA	2,34	$ 77.818,00
112201	BIOPSIA DE CÓRNEA	BIOPSIA DE CÓRNEA	5	$ 926.603,60
114101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE CÓRNEA	8	$ 1.813.728,80
114202	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	CAUTERIZACIÓN DE CÓRNEA ASISTIDA	4	$ 732.248,40
115201	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	REPARACIÓN DE DEHISCENCIA DE HERIDA CORNEAL	8	$ 1.813.728,80
115301	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR PARCIAL	20	$ 3.114.238,40
115302	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	REPARACIÓN DE LACERACIÓN O HERIDA CORNEAL CON INJERTO ESPESOR TOTAL	20	$ 3.114.238,40
115305	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	REPARACIÓN DE PERFORACIÓN DE CÓRNEA	13	$ 3.387.930,00
115306	SUTURA DE CÓRNEA	SUTURA DE CÓRNEA	8	$ 1.813.728,80

115307	QUERATECTOMÍA MANUAL	QUERATECTOMÍA MANUAL	6	$ 1.277.354,00
115308	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	QUERATECTOMÍA ASISTIDA	6	$ 1.277.354,00
115401	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	RECUBRIMIENTO DE CÓRNEA CON COLGAJO CONJUNTIVAL	20	$ 3.114.238,40
115801	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA	6	$ 1.277.354,00
117401	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	QUERATOTOMÍA INCISIONAL MANUAL	20	$ 3.114.238,40
118202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN CÓRNEA	13	$ 3.387.930,00
110A01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS	49,71	$ 1.655.056,00
120001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO	13	$ 3.387.930,00
121101	IRIDOTOMÍA MANUAL	IRIDOTOMÍA MANUAL	7	$ 1.650.121,20
121102	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	IRIDOTOMÍA ASISTIDA	7	$ 1.650.121,20
121301	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS	13	$ 3.387.930,00
121401	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	IRIDECTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL)	8	$ 1.813.728,80
122101	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	PARACENTESIS DIAGNÓSTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	6	$ 1.277.354,00
122201	BIOPSIA DE IRIS	BIOPSIA DE IRIS	6	$ 1.277.354,00
122301	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	BIOPSIA DE ESCLERÓTICA	5	$ 926.603,60
123001	IRIDOPLASTIA MANUAL	IRIDOPLASTIA MANUAL	8	$ 1.813.728,80
123002	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	IRIDOPLASTIA ASISTIDA	26,76	$ 890.921,20
124202	IRIDOCISTECTOMÍA	IRIDOCISTECTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
128101	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	SUTURA DE LA ESCLERA [ESCLERORRAFIA]	8	$ 1.813.728,80
128802	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	ESCLEROPLASTIA CON INJERTO	8	$ 1.813.728,80
129101	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	PARACENTESIS TERAPÉUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	7	$ 1.650.121,20
129102	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	LAVADO DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO	7	$ 1.650.121,20
129302	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	26,76	$ 1.015.809,60
129303	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	INSERCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	26,76	$ 1.015.809,60
129402	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA ANTERIOR	8	$ 1.813.728,80
129403	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR FÁQUICO EN CÁMARA POSTERIOR	8	$ 1.813.728,80
120B01	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)	INTERNACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADO BÁSICO NEONATAL (CUNA O INCUBADORA)	12,31	$ 409.968,00
129A02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD ALTA HABITACION MÚLTIPLE	11,03	$ 367.073,20
129M02	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	INTERNACIÓN ADULTOS COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	8,26	$ 274.830,40
130001	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	EXTRACCIÓN INTRACAPSULAR DE CRISTALINO	10	$ 2.763.867,60

130002	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR MANUAL DE CRISTALINO	10	$ 2.763.867,60
130003	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR ASISTIDA DE CRISTALINO	10	$ 2.763.867,60
136504	CAPSULOTOMÍA MANUAL	CAPSULOTOMÍA MANUAL	10	$ 2.763.867,60
136505	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	CAPSULOTOMÍA ASISTIDA	10	$ 2.763.867,60
137006	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	REPOSICIONAMIENTO DE LENTE INTRAOCULAR	12	$ 3.174.215,20
138101	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	EXTRACCIÓN DE LENTE INTRAOCULAR (PSEUDOCRISTALINO) DE CÁMARA ANTERIOR O POSTERIOR	20	$ 3.114.238,40
130M01	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION INDIVIDUAL (INCLUYE AISLAMIENTO GENERAL Y PARA TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS)	12,89	$ 429.327,60
130M02	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	INTERNACIÓN PEDIÁTRICA COMPLEJIDAD MEDIANA HABITACION MÚLTIPLE	8,26	$ 274.830,40
161101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ÓRBITA	10	$ 2.763.867,60
164001	ENUCLEACIÓN SIMPLE	ENUCLEACIÓN SIMPLE	8	$ 1.813.728,80
166301	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	REVISIÓN E INSERCIÓN DE IMPLANTE ORBITARIO	9	$ 2.071.477,20
167101	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	RETIRO DE IMPLANTE ORBITARIO U OCULAR	10	$ 2.763.867,60
169001	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INYECCIÓN INTRAORBITARIA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	6	$ 1.277.354,00
169002	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INYECCIÓN INTRAPALPEBRAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	6	$ 1.277.354,00
169003	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	6	$ 1.277.354,00
169004	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INYECCIÓN INTRACORNEAL DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA		$ 0,00
169006	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INYECCIÓN INTRAVÍTREA DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	6	$ 1.277.354,00
169007	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	INYECCIÓN EN MÚSCULOS EXTRAOCULARES DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA	1,83	$ 69.466,80
169203	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	DRENAJE DE COLECCIÓN ANTERIOR DE ÓRBITA	4	$ 732.248,40
210101	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR VÍA TRANSNASAL	2,71	$ 102.871,60
210201	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO POSTERIOR VÍA TRANSNASAL	5,08	$ 192.836,80
210203	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	CONTROL DE EPISTAXIS, POR TAPONAMIENTO ANTERIOR Y POSTERIOR	5,08	$ 169.301,60
218101	SUTURA DE LACERACIÓN DE NARIZ	SUTURA DE LACERACIÓN DE NARIZ	12	$ 3.174.215,20
218301	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON INJERTO	20	$ 3.114.238,40
218302	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON COLGAJO FRONTAL	RECONSTRUCCIÓN NASAL CON COLGAJO FRONTAL	20	$ 3.114.238,40
218403	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA TRANSNASAL	12	$ 3.174.215,20
218404	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA ABIERTA	SEPTORRINOPLASTIA PRIMARIA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
218408	REVISIÓN DE RINOPLASTIA VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE RINOPLASTIA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
218604	RINOPLASTIA VÍA ABIERTA	RINOPLASTIA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20

218912	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	RINOPLASTIA ESTÉTICA VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
218914	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA NASAL	4	$ 732.248,40
218915	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASAL	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASAL	5	$ 926.603,60
230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	0,76	$ 25.319,32
230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	0,93	$ 30.975,36
230103	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES	0,76	$ 25.319,32
230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	0,43	$ 14.310,92
230202	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	0,43	$ 14.310,92
230203	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES	0,43	$ 14.310,92
231100	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR SOD	EXODONCIA QUIRÚRGICA UNIRRADICULAR	7	$ 1.650.121,20
231200	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR SOD	EXODONCIA QUIRÚRGICA MULTIRRADICULAR	7	$ 1.650.121,20
231400	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE SOD	EXODONCIAS MÚLTIPLES CON ALVEOLOPLASTIA, POR CUADRANTE	7	$ 1.650.121,20
231500	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA) SOD	COLGAJO DESPLAZADO PARA ABORDAJE DE DIENTE RETENIDO (VENTANA QUIRÚRGICA)	7	$ 1.650.121,20
232101	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA	0,84	$ 31.886,40
232102	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO	1,45	$ 55.042,00
232103	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO	1,07	$ 40.617,20
232104	OBTURACIÓN DENTAL	OBTURACIÓN DENTAL	0,43	$ 16.322,80
232200	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE SOD	OBTURACIÓN TEMPORAL POR DIENTE	1,45	$ 55.042,00
232401	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	RECONSTRUCCIÓN DE ÁNGULO INCISAL	3,67	$ 139.313,20
232402	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	RECONSTRUCCIÓN TERCIO INCISAL	7,37	$ 279.765,20
232403	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	RECONSTRUCCIÓN DENTAL	3,67	$ 139.313,20
237203	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO	RECUBRIMIENTO PULPAR DIRECTO		$ 0,00
237204	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO	RECUBRIMIENTO PULPAR INDIRECTO		$ 0,00
240200	DETARTRAJE SUBGINGIVAL SOD	DETARTRAJE SUBGINGIVAL	3,33	$ 126.406,80
240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO	3,57	$ 135.517,20
240400	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR) SOD	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIODONTAL (CERRADO CON ALISADO RADICULAR)	3,57	$ 135.517,20
241101	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	BIOPSIA INCISIONAL DE ENCÍA	2	$ 460.834,40
241102	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA CON CIERRE PRIMARIO	2	$ 460.834,40
241103	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	BIOPSIA ESCISIONAL DE ENCÍA Y RECUBRIMIENTO CON COLGAJO O INJERTO	2	$ 460.834,40
241104	BIOPSIA DE ENCÍA	BIOPSIA DE ENCÍA	2	$ 460.834,40

243101	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	8	$ 1.813.728,80
243102	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA ENCAPSULADA EN ENCÍA DE MÁS DE TRES CENTÍMETROS	8	$ 1.813.728,80
243103	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	ESCISIÓN DE LESIÓN BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCÍA HASTA DE TRES CENTÍMETROS	8	$ 1.813.728,80
243110	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	RESECCIÓN DE LESIÓN DE ENCÍA	12	$ 3.174.215,20
243201	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MENOR DE TRES CENTÍMETROS	0,89	$ 33.784,40
243202	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA, MAYOR DE TRES CENTÍMETROS	0,89	$ 33.784,40
243203	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	SUTURA DE LACERACIÓN DE ENCÍA	0,89	$ 33.784,40
243400	GINGIVECTOMÍA SOD	GINGIVECTOMÍA	4,26	$ 161.709,60
243501	CUÑA DISTAL	CUÑA DISTAL	2,68	$ 89.206,00
243502	OPERCULECTOMÍA	OPERCULECTOMÍA	2,68	$ 101.732,80
249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA SOD	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POSQUIRÚRGICA	2,19	$ 83.132,40
255006	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	PLASTIA DE FRENILLO LINGUAL	5	$ 926.603,60
255007	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	DRENAJE DE COLECCIÓN EN LENGUA	5	$ 926.603,60
255101	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	SUTURA DE LACERACIÓN DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
262002	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	RESECCIÓN DE MUCOCELE DE GLÁNDULA SALIVAL	5	$ 926.603,60
270101	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	INCISIÓN Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	5	$ 926.603,60
270102	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	INCISIÓN Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	7	$ 1.650.121,20
270103	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	INCISIÓN Y DRENAJE EN CAVIDAD BUCAL	7	$ 1.650.121,20
272101	BIOPSIA DE ÚVULA	BIOPSIA DE ÚVULA	3	$ 544.726,00
272102	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	BIOPSIA INCISIONAL DE PALADAR	3	$ 544.726,00
272103	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	BIOPSIA ESCISIONAL DE PALADAR	3	$ 544.726,00
272301	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	BIOPSIA INCISIONAL DE LABIO	2	$ 460.834,40
272302	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	BIOPSIA ESCISIONAL DE LABIO	2	$ 460.834,40
275101	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS HASTA DE CINCO CENTÍMETROS	5	$ 926.603,60
275102	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	SUTURA O REPARACIÓN DE LACERACIÓN (HERIDA) EN LABIOS DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	8	$ 1.813.728,80
275103	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	SUTURA O PLASTIA EN AVULSIÓN DE LABIOS	5	$ 926.603,60
275104	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	SUTURA DE LACERACIÓN EN LABIOS	5	$ 926.603,60
275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTÍMETROS	3	$ 544.726,00
275202	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	3	$ 544.726,00

275203	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	SUTURA DE LACERACIÓN DE OTRA PARTE DE LA BOCA	5	$ 926.603,60
276102	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	SUTURA DE LACERACIÓN DE PALADAR	11	$ 2.968.472,00
290001	EXPLORACIÓN DE ÁREA FARÍNGEA E HIPOFARÍNGEA VÍA ABIERTA	EXPLORACIÓN DE ÁREA FARÍNGEA E HIPOFARÍNGEA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
290301	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
290303	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO ENCLAVADO EN FARINGE VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
305101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LARÍNGE VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LARÍNGE VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
306001	NASOLARINGOSCOPIA	NASOLARINGOSCOPIA	8	$ 1.813.728,80
306004	LARINGOSCOPIA	LARINGOSCOPIA	4	$ 732.248,40
306006	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	EVALUACIÓN FUNCIONAL FARINGOLARÍNGEA DE LA DEGLUCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
311301	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
311302	TRAQUEOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	TRAQUEOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	12	$ 3.174.215,20
317101	SUTURA DE LACERACIÓN DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA	SUTURA DE LACERACIÓN DE TRÁQUEA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
317401	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE TRAQUEOSTOMÍA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
321004	CIERRE DE BRONCOSTOMÍA VÍA ABIERTA	CIERRE DE BRONCOSTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
324101	LOBECTOMÍA SEGMENTARIA VÍA ABIERTA	LOBECTOMÍA SEGMENTARIA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
324201	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR VÍA ABIERTA	LOBECTOMÍA TOTAL PULMONAR VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
324203	BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA	BILOBECTOMÍA PULMONAR VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
325101	NEUMONECTOMÍA SIMPLE VÍA ABIERTA	NEUMONECTOMÍA SIMPLE VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
325201	NEUMONECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	NEUMONECTOMÍA RADICAL VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
332101	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	BRONCOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	7	$ 1.650.121,20
332201	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONQUIAL	7	$ 1.650.121,20
332202	BRONCOSCOPIA	BRONCOSCOPIA	7	$ 1.650.121,20
332203	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	BRONCOSCOPIA CON LAVADO BRONCOALVEOLAR	7	$ 1.650.121,20
332204	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	BRONCOSCOPIA CON CEPILLADO	7	$ 1.650.121,20
332401	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	BIOPSIA DE BRONQUIO VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
332902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE BRONQUIO O PULMÓN VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
340201	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA	TORACOTOMÍA EXPLORATORIA	286,58	$ 9.541.625,60
340401	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	TORACOSTOMÍA CERRADA PARA DRENAJE	4	$ 732.248,40
340501	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	BIOPSIA DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA VÍA PERCUTÁNEA	6	$ 1.277.354,00
340601	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA POR TORACOTOMÍA	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE PARED TORÁCICA POR TORACOTOMÍA	9	$ 2.071.477,20

340701	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARED TORÁCICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PARED TORÁCICA	9	$ 2.071.477,20
340702	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN PARED TORÁCICA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
340801	SUTURA DE LACERACIÓN DE PARED TORÁCICA	SUTURA DE LACERACIÓN DE PARED TORÁCICA	20	$ 3.114.238,40
340901	CIERRE DE TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA	CIERRE DE TORACOSTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
340905	TORACOPLASTIA CON CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL	TORACOPLASTIA CON CIERRE DE FÍSTULA BRONCOPLEURAL	13	$ 3.387.930,00
341101	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOTOMÍA	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
341104	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR ESTERNOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
341105	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA	EXPLORACIÓN Y DRENAJE DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
341107	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE MEDIASTINO	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE MEDIASTINO	8	$ 1.813.728,80
341202	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE ÓRGANO O TEJIDO DE MEDIASTINO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
341301	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DEL MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA	RESECCIÓN DE QUISTE O TUMOR BENIGNO DEL MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
341501	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA CON O SIN RESECCIÓN DE COSTILLA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MEDIASTINO POR TORACOTOMÍA CON O SIN RESECCIÓN DE COSTILLA	12	$ 3.174.215,20
345001	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	TORACENTESIS DIAGNÓSTICA	3,05	$ 101.732,80
345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	10,14	$ 337.464,40
345101	PLEURECTOMÍA PARIETAL VÍA ABIERTA	PLEURECTOMÍA PARIETAL VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
345204	PLEURODESIS MECÁNICA VÍA ABIERTA	PLEURODESIS MECÁNICA VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
348202	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA VÍA ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA VÍA ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
348203	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA VÍA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	SUTURA DE LACERACIÓN DIAFRAGMÁTICA VÍA ABDOMINAL POR LAPAROSCOPIA	20	$ 3.114.238,40
349401	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE INTERVENCIONES INTRATORÁCICAS VÍA ABIERTA	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE INTERVENCIONES INTRATORÁCICAS VÍA ABIERTA	4	$ 732.248,40
383414	REVASCULARIZACIÓN DE VASOS DE CUELLO VÍA ABIERTA	REVASCULARIZACIÓN DE VASOS DE CUELLO VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
383803	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	13	$ 3.387.930,00
383902	ANASTOMOSIS VENOSA TERMINO TERMINAL INFRAPATELAR	ANASTOMOSIS VENOSA TERMINO TERMINAL INFRAPATELAR	13	$ 3.387.930,00
383903	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	RESECCIÓN CON ANASTOMOSIS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	13	$ 3.387.930,00
385301	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE SUBCLAVIA	13	$ 3.387.930,00
385302	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS AXILARES	13	$ 3.387.930,00
385303	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS EN BRAZO O ANTEBRAZO	13	$ 3.387.930,00
385304	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	13	$ 3.387.930,00
385402	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS ESPINALES	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS ESPINALES	23	$ 6.193.553,60
385501	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORÁCICOS	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VASOS TORÁCICOS	23	$ 6.193.553,60

385601	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES, UNA O MÁS (SELECTIVAS)	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES, UNA O MÁS (SELECTIVAS)	12	$ 3.174.215,20
385602	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS ABDOMINALES	12	$ 3.174.215,20
385701	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES, UNA O MAS	13	$ 3.387.930,00
385702	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES	CIERRE, PINZAMIENTO O LIGADURA DE VENAS INTRAABDOMINALES	21	$ 3.748.929,60
385801	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL SUPRAPATELAR	9	$ 2.071.477,20
385802	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA ARTERIAL INFRAPATELAR	9	$ 2.071.477,20
385803	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	8	$ 1.813.728,80
385901	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA SUPRAPATELAR	8	$ 1.813.728,80
385902	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURA VENOSA PROFUNDA INFRAPATELAR	8	$ 1.813.728,80
385905	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURAS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	OCLUSIÓN, PINZAMIENTO O LIGADURAS DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	9	$ 2.071.477,20
388901	LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	LIGADURA Y ESCISIÓN SUPRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	8	$ 1.813.728,80
388902	LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	LIGADURA Y ESCISIÓN INFRAPATELAR DE VENAS VARICOSAS	9	$ 2.071.477,20
388903	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA EXTERNA	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA EXTERNA	9	$ 2.071.477,20
388904	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA	LIGADURA Y ESCISIÓN DE SAFENA INTERNA	9	$ 2.071.477,20
388905	LIGADURA Y ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES	LIGADURA Y ESCISIÓN DE VENAS VARICOSAS DE MIEMBROS INFERIORES	8	$ 1.813.728,80
389001	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	COLOCACIÓN DE CATÉTER ARTERIAL FEMORAL O BRAQUIAL	4,2	$ 139.692,80
389002	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	COLOCACIÓN CATÉTER ARTERIAL PERIFÉRICO (LÍNEA ARTERIAL)	4,2	$ 139.692,80
389101	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	IMPLANTACIÓN DE CATÉTER VENOSO SUBCLAVIO O FEMORAL	7	$ 1.650.121,20
389102	INSERCIÓN DE CATÉTER YUGULAR	INSERCIÓN DE CATÉTER YUGULAR	7	$ 1.650.121,20
389103	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL, VÍA PERIFÉRICA	4,2	$ 139.692,80
389104	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL VÍA ABIERTA	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL VÍA ABIERTA	4,2	$ 139.692,80
389105	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	INSERCIÓN DE CATÉTER CENTRAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	4,2	$ 139.692,80
389107	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE	7	$ 1.650.121,20
389200	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL SOD	CATETERISMO DE VENA UMBILICAL	1,91	$ 63.772,80
389300	CATETERISMO O CANALIZACIÓN DE VENA SOD	CATETERISMO O CANALIZACIÓN DE VENA	1,91	$ 63.772,80
389400	DISECCIÓN VENOSA SOD	DISECCIÓN VENOSA	1,91	$ 63.772,80
389500	CATETERIZACIÓN VENOSA PARA DIÁLISIS RENAL SOD	CATETERIZACIÓN VENOSA PARA DIÁLISIS RENAL	9	$ 2.071.477,20
393201	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA I Y III DEL CUELLO	10	$ 2.763.867,60
393202	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA II DEL CUELLO	SUTURA DE ARTERIAS EN ZONA II DEL CUELLO	10	$ 2.763.867,60
393203	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO	SUTURA DE VENAS ZONA I Y III DE CUELLO	9	$ 2.071.477,20

393204	SUTURA DE VENAS ZONA II DE CUELLO	SUTURA DE VENAS ZONA II DE CUELLO	9	$ 2.071.477,20
393205	SUTURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	SUTURA DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	13	$ 3.387.930,00
393210	SUTURA DE VASOS DE CUERO CABELLUDO	SUTURA DE VASOS DE CUERO CABELLUDO	5	$ 926.603,60
393301	SUTURA DE ARTERIA SUBCLAVIA	SUTURA DE ARTERIA SUBCLAVIA	10	$ 2.763.867,60
393302	SUTURA DE ARTERIA AXILAR	SUTURA DE ARTERIA AXILAR	10	$ 2.763.867,60
393303	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	SUTURA DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	10	$ 2.763.867,60
393304	SUTURA DE VENA AXILAR	SUTURA DE VENA AXILAR	10	$ 2.763.867,60
393305	SUTURA DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	SUTURA DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	10	$ 2.763.867,60
393307	SUTURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	SUTURA DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	10	$ 2.763.867,60
393600	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES SOD	SUTURA DE ARTERIAS ABDOMINALES	10	$ 2.763.867,60
393700	SUTURA DE VENAS ABDOMINALES SOD	SUTURA DE VENAS ABDOMINALES	10	$ 2.763.867,60
393804	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA	SUTURA SUPRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
393806	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA	SUTURA INFRAPATELAR DE ARTERIAS VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
393904	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA	SUTURA SUPRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
393906	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA	SUTURA INFRAPATELAR DE VENAS VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
394100	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE CIRUGÍA VASCULAR SOD	CONTROL DE HEMORRAGIA DESPUÉS DE CIRUGÍA VASCULAR	5	$ 926.603,60
394200	REVISIÓN DE DERIVACIÓN (FÍSTULA) ARTERIOVENOSA PARA DIÁLISIS RENAL SOD	REVISIÓN DE DERIVACIÓN (FÍSTULA) ARTERIOVENOSA PARA DIÁLISIS RENAL	5,08	$ 169.301,60
394300	EXTRACCIÓN DE DERIVACIÓN ARTERIOVENOSA PARA DIÁLISIS RENAL SOD	EXTRACCIÓN DE DERIVACIÓN ARTERIOVENOSA PARA DIÁLISIS RENAL	13	$ 3.387.930,00
395211	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA ABIERTA	REPARO DE VASOS DE GRAN CALIBRE VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
395214	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA ABIERTA	REPARO DE VASOS DE MEDIANO CALIBRE VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
395217	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA ABIERTA	REPARO DE VASOS DE PEQUEÑO CALIBRE VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
395301	CIERRE DE FISTULA ARTERIOVENOSA VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA ARTERIOVENOSA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
395304	CIERRE DE FISTULA ARTERIOARTERIAL VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA ARTERIOARTERIAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
395305	CIERRE DE FISTULA ARTERIOARTERIAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	CIERRE DE FÍSTULA ARTERIOARTERIAL MÍNIMAMENTE INVASIVA	13	$ 3.387.930,00
395307	CIERRE DE FISTULA VENOVENOSA VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA VENOVENOSA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
395600	REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE DE TEJIDO SOD	REPARACIÓN DE VASO SANGUÍNEO CON INJERTO DE PARCHE DE TEJIDO	13	$ 3.387.930,00
397205	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA I Y III DEL CUELLO	9	$ 2.071.477,20
397206	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO	EXPLORACIÓN DE VENA EN ZONA II DEL CUELLO	9	$ 2.071.477,20
397207	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	EXPLORACIÓN DE VASOS DE CABEZA Y CUELLO	9	$ 2.071.477,20
397301	EXPLORACIÓN DE ARTERIA SUBCLAVIA	EXPLORACIÓN DE ARTERIA SUBCLAVIA	8	$ 1.813.728,80

397302	EXPLORACIÓN DE ARTERIA AXILAR	EXPLORACIÓN DE ARTERIA AXILAR	8	$ 1.813.728,80
397303	EXPLORACIÓN DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	EXPLORACIÓN DE ARTERIA DE BRAZO O ANTEBRAZO	8	$ 1.813.728,80
397304	EXPLORACIÓN DE VENA SUBCLAVIA	EXPLORACIÓN DE VENA SUBCLAVIA	8	$ 1.813.728,80
397305	EXPLORACIÓN DE VENA AXILAR	EXPLORACIÓN DE VENA AXILAR	8	$ 1.813.728,80
397306	EXPLORACIÓN DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	EXPLORACIÓN DE VENA DE BRAZO O ANTEBRAZO	8	$ 1.813.728,80
397307	EXPLORACIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	EXPLORACIÓN DE VASOS DE MIEMBROS SUPERIORES	8	$ 1.813.728,80
397400	EXPLORACIÓN DE AORTA ABDOMINAL SOD	EXPLORACIÓN DE AORTA ABDOMINAL	13	$ 3.387.930,00
397501	EXPLORACIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR ESTERNOTOMÍA	EXPLORACIÓN DE VASOS TORÁCICOS POR ESTERNOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
397601	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS ABDOMINALES	13	$ 3.387.930,00
397700	EXPLORACIÓN DE VENAS ABDOMINALES SOD	EXPLORACIÓN DE VENAS ABDOMINALES	13	$ 3.387.930,00
397801	EXPLORACIÓN ARTERIAL SUPRAPATELAR	EXPLORACIÓN ARTERIAL SUPRAPATELAR	8	$ 1.813.728,80
397802	EXPLORACIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR	EXPLORACIÓN ARTERIAL INFRAPATELAR	8	$ 1.813.728,80
397803	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	EXPLORACIÓN DE ARTERIAS DE MIEMBROS INFERIORES	8	$ 1.813.728,80
397901	EXPLORACIÓN VENOSA SUPRAPATELAR	EXPLORACIÓN VENOSA SUPRAPATELAR	8	$ 1.813.728,80
397902	EXPLORACIÓN VENOSA INFRAPATELAR	EXPLORACIÓN VENOSA INFRAPATELAR	8	$ 1.813.728,80
397903	EXPLORACIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	EXPLORACIÓN DE VENAS DE MIEMBROS INFERIORES	8	$ 1.813.728,80
399200	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA) SOD	INYECCIÓN DE AGENTE ESCLEROSANTE EN VENA (ESCLEROTERAPIA)	30,99	$ 1.031.752,80
399501	HEMODIÁLISIS ESTÁNDAR CON BICARBONATO	HEMODIÁLISIS ESTÁNDAR CON BICARBONATO	3,15	$ 104.769,60
401002	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON RADIOMARCACIÓN	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO CENTINELA CON RADIOMARCACIÓN	4	$ 732.248,40
401101	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO SUPERFICIAL	4	$ 732.248,40
401102	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	BIOPSIA DE GANGLIO LINFÁTICO PROFUNDO	7	$ 1.650.121,20
402101	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO CERVICAL PROFUNDO	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO CERVICAL PROFUNDO	7	$ 1.650.121,20
402201	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO MAMARIO INTERNO	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO MAMARIO INTERNO	7	$ 1.650.121,20
402301	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO AXILAR VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
402400	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO INGUINAL SOD	ESCISIÓN DE GANGLIO LINFÁTICO INGUINAL	4	$ 732.248,40
405202	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO (LINFADENECTOMÍA) DE MEDIASTINO VÍA TORACOSCÓPICA	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO (LINFADENECTOMÍA) DE MEDIASTINO VÍA TORACOSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
405203	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO (LINFADENECTOMÍA) DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOSCOPIA	VACIAMIENTO RADICAL LINFÁTICO (LINFADENECTOMÍA) DE MEDIASTINO POR MEDIASTINOSCOPIA	13	$ 3.387.930,00
405304	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA ABIERTA	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
405305	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOFEMORAL, UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00

405306	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILÍACO BILATERAL VÍA ABIERTA	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILÍACO BILATERAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
405404	LINFADENECTOMÍA RADICAL ABDOMINAL VÍA ABIERTA	LINFADENECTOMÍA RADICAL ABDOMINAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
405406	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA ABIERTA	LINFADENECTOMÍA RADICAL PÉLVICA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
405408	LINFADENECTOMÍA RADICAL EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	LINFADENECTOMÍA RADICAL EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
405411	LINFADENECTOMÍA RADICAL ABDOMINO INGUINAL VÍA ABIERTA	LINFADENECTOMÍA RADICAL ABDOMINO INGUINAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
405502	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	RESECCIÓN RADICAL DE GANGLIOS LINFÁTICOS RETROPERITONEALES VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
406401	LIGADURA DEL CONDUCTO TORÁCICO VÍA ABIERTA	LIGADURA DEL CONDUCTO TORÁCICO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
413202	BIOPSIA DE BAZO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE BAZO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
413204	BIOPSIA DE BAZO VÍA LAPAROSCÓPICA	BIOPSIA DE BAZO VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
414102	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ESPLÉNICO VÍA LAPAROSCÓPICA	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE ESPLÉNICO VÍA LAPAROSCÓPICA	115,55	$ 3.847.246,00
414201	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE BAZO VÍA ABIERTA	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE BAZO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
414301	ESPLENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	ESPLENECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
414401	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL BAZO VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL BAZO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
414402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL BAZO VÍA LAPAROSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL BAZO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
414501	ESCISIÓN DE BAZO ACCESORIO VÍA ABIERTA	ESCISIÓN DE BAZO ACCESORIO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
414502	ESCISIÓN DE BAZO ACCESORIO VÍA LAPAROSCÓPICA	ESCISIÓN DE BAZO ACCESORIO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
415102	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
415103	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	ESPLENECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
416102	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA	ESPLENORRAFIA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
416103	ESPLENORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	ESPLENORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
420102	DRENAJE DE COLECCIÓN DE ESÓFAGO POR ESOFAGOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	DRENAJE DE COLECCIÓN DE ESÓFAGO POR ESOFAGOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
422002	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	ESOFAGOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	6	$ 1.277.354,00
422004	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	INYECCIÓN EN ESÓFAGO DE SUSTANCIA PROFILÁCTICA O TERAPÉUTICA VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
422602	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	BIOPSIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	5	$ 926.603,60
423104	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO CERVICAL VÍA ENDOSCÓPICA	DIVERTICULECTOMÍA DE ESÓFAGO CERVICAL VÍA ENDOSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
423207	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE ESÓFAGO ABDOMINAL VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR DE ESÓFAGO ABDOMINAL VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
423301	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	POLIPECTOMÍA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
423302	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	CONTROL DE HEMORRAGIA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
423305	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
423306	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	ABLACIÓN DE LESIÓN ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20

423308	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN DE LESIÓN MUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	21	$ 3.748.929,60
423309	RESECCIÓN DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN DE LESIÓN SUBMUCOSA DE ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	21	$ 3.748.929,60
425201	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DEL ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DEL ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	23	$ 6.193.553,60
425203	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DEL ESTÓMAGO VÍA LAPAROSCÓPICA	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DEL ESTÓMAGO VÍA LAPAROSCÓPICA	23	$ 6.193.553,60
425204	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON TUBO GÁSTRICO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON TUBO GÁSTRICO VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
425205	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON TUBO GÁSTRICO VÍA LAPAROSCÓPICA	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON TUBO GÁSTRICO VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
425206	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON ASCENSO GÁSTRICO RETROESTERNAL VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON ASCENSO GÁSTRICO RETROESTERNAL VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
425208	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON ASCENSO GÁSTRICO MEDIASTINAL VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON ASCENSO GÁSTRICO MEDIASTINAL VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
425301	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DEL INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN O ANASTOMOSIS ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DEL INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	23	$ 6.193.553,60
425503	RECONSTRUCCIÓN ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DE COLON VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN ESOFÁGICA CON INTERPOSICIÓN DE COLON VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
425801	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA ESOFÁGICA VÍA ENDOSCÓPICA	22	$ 4.341.864,80
427101	ESOFAGOTOMÍA CERVICAL VÍA ABIERTA	ESOFAGOTOMÍA CERVICAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
428201	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMÍA	ESOFAGORRAFIA POR CERVICOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
428300	CIERRE DE ESOFAGOSTOMÍA SOD	CIERRE DE ESOFAGOSTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
428500	REPARACIÓN DE ESTENOSIS ESOFÁGICA SOD	REPARACIÓN DE ESTENOSIS ESOFÁGICA	13	$ 3.387.930,00
429102	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA	LIGADURA DE VÁRICES ESOFÁGICAS POR TRANSECCIÓN GÁSTRICA	21	$ 3.748.929,60
429301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
429405	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN ESÓFAGO	10	$ 2.763.867,60
429501	INSERCIÓN DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGÁSTRICO	INSERCIÓN DE OTRO DISPOSITIVO ESOFAGOGÁSTRICO	7	$ 1.650.121,20
429601	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	REPOSICIONAMIENTO DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
429602	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO EN ESÓFAGO VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
431001	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
431002	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	GASTROSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA (ENDOSCÓPICA)	8	$ 1.813.728,80
433101	PILOROMIOTOMÍA VÍA ABIERTA	PILOROMIOTOMÍA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
434001	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	ESCISIÓN DE PÓLIPOS GÁSTRICOS VÍA ENDOSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
434101	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	LIGADURA ENDOSCÓPICA DE VÁRICES GÁSTRICAS	8	$ 1.813.728,80
434103	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	CONTROL ENDOSCÓPICO DE HEMORRAGIA GÁSTRICA MEDIANTE CORRIENTE BIPOLAR	8	$ 1.813.728,80
4341	**ABORDAJE ENDOSCÓPICO DE VÁRICES GÁSTRICAS**	OBLITERACIÓN DE VÁRICES GÁSTRICAS		$ 0,00
434201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TUMOR SUBMUCOSO GÁSTRICO VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20

436101	GASTRODUODENOSTOMÍA VÍA ABIERTA	GASTRODUODENOSTOMÍA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
437101	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
4371	**GASTROYEYUNOSTOMÍA**	GASTROYEYUNOSTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
438101	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	GASTRECTOMÍA SUBTOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
438201	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN CON VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
438203	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN SIN VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	GASTRECTOMÍA PARCIAL CON RECONSTRUCCIÓN SIN VAGOTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
438301	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) CON EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
438303	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) SIN EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	GASTROENTEROANASTOMOSIS DERIVATIVA (DUODENO O YEYUNO) SIN EXCLUSIÓN PILÓRICA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
438401	GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] VÍA ABIERTA	GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
438501	REINTERVENCIÓN O REVISIÓN DE GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] VÍA ABIERTA	REINTERVENCIÓN O REVISIÓN DE GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
438503	CONVERSIÓN DE GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] A OTRA CIRUGÍA VÍA ABIERTA	CONVERSIÓN DE GASTRECTOMÍA VERTICAL [MANGA GÁSTRICA] A OTRA CIRUGÍA VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
439003	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	GASTRECTOMÍA TOTAL RADICAL VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
439101	RECONSTRUCCIÓN GÁSTRICA CON INTERPOSICIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN GÁSTRICA CON INTERPOSICIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
439201	RECONSTRUCCIÓN GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN GASTROINTESTINAL EN Y DE ROUX VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
439301	ESOFAGOGASTRECTOMÍA VÍA ABIERTA	ESOFAGOGASTRECTOMÍA VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
440102	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	DISECCIÓN DEL VAGO TRONCAL [VAGOTOMÍA TRONCAL] CON O SIN PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
441302	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	ESOFAGOGASTRODUODENOSCOPIA [EGD] CON O SIN BIOPSIA	6	$ 1.277.354,00
441501	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE ESTÓMAGO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
442101	DILATACIÓN DE PÍLORO MEDIANTE INCISIÓN VÍA ABIERTA	DILATACIÓN DE PÍLORO MEDIANTE INCISIÓN VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
442401	PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	PILOROPLASTIA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
444001	SUTURA DE ÚLCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMÍA CON EPIPLOPLASTIA VÍA ABIERTA	SUTURA DE ÚLCERA PERFORADA CON O SIN VAGOTOMÍA CON EPIPLOPLASTIA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
444101	SUTURA DE ÚLCERA GÁSTRICA VÍA ABIERTA	SUTURA DE ÚLCERA GÁSTRICA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
444201	SUTURA DE ÚLCERA DUODENAL VÍA ABIERTA	SUTURA DE ÚLCERA DUODENAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
445101	REANASTOMOSIS DEL ESTÓMAGO POR DEHISCENCIA DE LA SUTURA VÍA ABIERTA	REANASTOMOSIS DEL ESTÓMAGO POR DEHISCENCIA DE LA SUTURA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
446101	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO [GASTRORRAFIA] VÍA ABIERTA	SUTURA DE DESGARRO O HERIDA DE ESTÓMAGO [GASTRORRAFIA] VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
446201	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	CIERRE DE GASTROSTOMÍA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
446301	CIERRE DE OTRA FÍSTULA GÁSTRICA VÍA ABIERTA	CIERRE DE OTRA FÍSTULA GÁSTRICA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
446303	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	CIERRE DE PERFORACIÓN O FÍSTULA GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20

446401	GASTROPEXIA VÍA ABIERTA	GASTROPEXIA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
446502	ESOFAGOGASTROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA	ESOFAGOGASTROPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
449001	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	ABLACIÓN DE LESIÓN GÁSTRICA VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
449101	LIGADURA DE VÁRICES GÁSTRICAS VÍA ABIERTA	LIGADURA DE VÁRICES GÁSTRICAS VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
449102	LIGADURA DE VÁRICES GÁSTRICAS VÍA LAPAROSCÓPICA	LIGADURA DE VÁRICES GÁSTRICAS VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
449201	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN DE VÓLVULO) VÍA ABIERTA	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN DE VÓLVULO) VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
449202	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN DE VÓLVULO) VÍA LAPAROSCÓPICA	MANIPULACIÓN INTRAOPERATORIA DE ESTÓMAGO (REDUCCIÓN DE VÓLVULO) VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
449301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	8	$ 1.813.728,80
449401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAGÁSTRICO RESTRICTIVO POR ENDOSCOPIA	8	$ 1.813.728,80
449501	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE DUODENAL PARA REFLUJO DUODENOGÁSTRICO VÍA ABIERTA	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE DUODENAL PARA REFLUJO DUODENOGÁSTRICO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
449502	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE DUODENAL PARA REFLUJO DUODENOGÁSTRICO VÍA LAPAROSCÓPICA	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE DUODENAL PARA REFLUJO DUODENOGÁSTRICO VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
449601	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE GÁSTRICO VÍA ABIERTA	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE GÁSTRICO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
449602	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE GÁSTRICO POR LAPAROSCOPIA	BAIPÁS O DERIVACIÓN O PUENTE GÁSTRICO POR LAPAROSCOPIA	13	$ 3.387.930,00
450001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
450002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTESTINAL POR ENTEROTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
450601	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN DE DIVERTÍCULO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
451200	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL SOD	ENDOSCOPIA DE INTESTINO DELGADO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	10	$ 2.763.867,60
451303	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	INSERCIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSTIVO DUODENAL	11	$ 2.968.472,00
451501	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
451502	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	BIOPSIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
452201	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	ENDOSCOPIA DEL INTESTINO GRUESO A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL	11	$ 2.968.472,00
452301	COLONOSCOPIA TOTAL	COLONOSCOPIA TOTAL	10	$ 2.763.867,60
452305	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	COLONOSCOPIA TOTAL CON O SIN BIOPSIA	11	$ 2.968.472,00
452401	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	SIGMOIDOSCOPIA FLEXIBLE O RÍGIDA	6	$ 1.277.354,00
452502	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO ESCALONADA VÍA ENDOSCÓPICA (10 O MÁS)	10	$ 2.763.867,60
452601	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
452602	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	BIOPSIA DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
453002	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN DE DUODENO VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
453100	OTRA ELIMINACIÓN O ESCISIÓN DE LESIÓN DE DUODENO SOD	OTRA ELIMINACIÓN O ESCISIÓN DE LESIÓN DE DUODENO	6	$ 1.277.354,00

453304	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
453305	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO DELGADO SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
453306	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA ABIERTA	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
453307	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN INTESTINAL DE DIVERTICULOS VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
454101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
454102	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
454203	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	CONTROL DE HEMORRAGIA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
454205	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	MUCOSECTOMÍA DE COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
454206	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	DISECCIÓN DE LA SUBMUCOSA EN COLON O RECTO VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
454207	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (1- 3)	11	$ 2.968.472,00
454209	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	RESECCIÓN DE LESIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA (11 O MÁS)	12	$ 3.174.215,20
454301	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
455102	AISLAMIENTO DE SEGMENTO DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	AISLAMIENTO DE SEGMENTO DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
455202	AISLAMIENTO DE SEGMENTO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	AISLAMIENTO DE SEGMENTO DE INTESTINO GRUESO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
456002	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN SEGMENTARIA DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
456102	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN SEGMENTARIA MÚLTIPLE DE INTESTINO DELGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
456201	DUODENECTOMÍA VÍA ABIERTA	DUODENECTOMÍA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
456202	YEYUNECTOMÍA VÍA ABIERTA	YEYUNECTOMÍA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
456203	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA	ILECTOMÍA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
456204	DUODENECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	DUODENECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
456206	ILECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	ILECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
456301	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN TOTAL DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
457001	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
457101	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA ABIERTA	COLECTOMÍA PARCIAL CON COLOSTOMÍA O ILEOSTOMÍA Y FÍSTULA MUCOSA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
457201	CECECTOMÍA VÍA ABIERTA	CECECTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
457301	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA ABIERTA	HEMICOLECTOMÍA DERECHA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
457401	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE COLON TRANSVERSO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
457501	HEMICOLECTOMÍA IZQUIERDA VÍA ABIERTA	HEMICOLECTOMÍA IZQUIERDA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
457601	SIGMOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	SIGMOIDECTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00

458101	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y PROCTECTOMÍA VÍA ABIERTA	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y PROCTECTOMÍA VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
458301	COLECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	COLECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
458401	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	COLECTOMÍA TOTAL CON ILEOSTOMÍA Y CIERRE DE SEGMENTO DISTAL [HARTMAN] VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
459101	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
459201	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL MUÑON RECTAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
459301	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
459401	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO A INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
459501	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO, CON FORMACIÓN DE RESERVORIO VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS DE INTESTINO DELGADO AL ANO, CON FORMACIÓN DE RESERVORIO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
459504	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS DE INTESTINO GRUESO AL ANO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
460103	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	EXTERIORIZACIÓN DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
461301	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA	COLOSTOMÍA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
464001	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	REMODELACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL	9	$ 2.071.477,20
464003	REUBICACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL VÍA ABIERTA	REUBICACIÓN DE ESTOMA INTESTINAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
465101	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO DELGADO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
465201	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	CIERRE DE ESTOMA DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
466101	ILEOPEXIA	ILEOPEXIA	9	$ 2.071.477,20
466200	PLICATURA INTESTINAL [OPERACIÓN DE NOBLE] SOD	PLICATURA INTESTINAL [OPERACIÓN DE NOBLE]	9	$ 2.071.477,20
466302	CECOCOLOPEXIA	CECOCOLOPEXIA	13	$ 3.387.930,00
467001	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	ENTERORRAFIA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
467002	ENTERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	ENTERORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
467201	CIERRE DE FÍSTULA DE DUODENO VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA DE DUODENO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467202	CIERRE DE FÍSTULA DE DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	CIERRE DE FÍSTULA DE DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
467401	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467402	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	CIERRE DE FÍSTULA DE INTESTINO DELGADO, SALVO DUODENO VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
467601	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467602	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA LAPAROSCÓPICA	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCÓLICA (UNA O MÁS) VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
467701	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCUTÁNEA VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCUTÁNEA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467702	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	CIERRE DE FÍSTULA ENTEROCUTÁNEA VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
467806	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VÍA ABIERTA	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467807	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VÍA LAPAROSCÓPICA	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE INTESTINO CON PLASTIA PROXIMAL VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20

467808	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE DUODENO, YEYUNO E ILEÓN VÍA ABIERTA	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE DUODENO, YEYUNO E ILEÓN VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467809	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE DUODENO, YEYUNO E ILEÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE DUODENO, YEYUNO E ILEÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
467810	CORRECCIÓN DE ATRESIAS INTESTINALES MÚLTIPLES VÍA ABIERTA	CORRECCIÓN DE ATRESIAS INTESTINALES MÚLTIPLES VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467812	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE COLON VÍA ABIERTA	CORRECCIÓN DE ATRESIA DE COLON VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
467901	RESECCIÓN INTESTINAL Y DE QUISTE POR PERITONITIS MECONIAL	RESECCIÓN INTESTINAL Y DE QUISTE POR PERITONITIS MECONIAL	9	$ 2.071.477,20
467906	REPARACIÓN O CIERRE DE PERFORACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	REPARACIÓN O CIERRE DE PERFORACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
468001	CORRECCIÓN DE MALROTACIÓN INTESTINAL	CORRECCIÓN DE MALROTACIÓN INTESTINAL	13	$ 3.387.930,00
468011	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	REDUCCIÓN INTESTINAL SIN RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
468012	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
468013	MOVILIZACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	MOVILIZACIÓN DE INTESTINO GRUESO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
468016	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	REDUCCIÓN INTESTINAL CON RESECCIÓN INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
468020	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE DILATACIÓN AGUDA DE COLON (OGILVIE)	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE DILATACIÓN AGUDA DE COLON (OGILVIE)	12	$ 3.174.215,20
468021	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE VÓLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	DESCOMPRESIÓN ENDOSCÓPICA DE VÓLVULO DE COLON (SIGMOIDE)	12	$ 3.174.215,20
468022	DESCOMPRESIÓN HIDROSTÁTICA DE INVAGINACIÓN DE INTESTINO	DESCOMPRESIÓN HIDROSTÁTICA DE INVAGINACIÓN DE INTESTINO	12	$ 3.174.215,20
468101	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR LAPAROTOMÍA	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR LAPAROTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
468102	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA	DESPLAZAMIENTO DE CONTENIDO INTESTINAL POR ENDOSCOPIA	9	$ 2.071.477,20
468501	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	DILATACIÓN DEL COLON POR COLONOSCOPIA	10	$ 2.763.867,60
469401	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA ABIERTA	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
469402	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	REINTERVENCIÓN DE ANASTOMOSIS INTESTINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
469600	PERFUSIÓN LOCAL DE INTESTINO GRUESO SOD	PERFUSIÓN LOCAL DE INTESTINO GRUESO	8,31	$ 315.447,60
469702	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO EN INTESTINO GRUESO	11	$ 2.968.472,00
471102	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	APENDICECTOMÍA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
471110	APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	APENDICECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
472001	APENDICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	APENDICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
480100	PROCTOTOMÍA, VÍA ABDOMINAL O PERINEAL SOD	PROCTOTOMÍA, VÍA ABDOMINAL O PERINEAL	10	$ 2.763.867,60
482201	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA A TRAVÉS DEL ESTOMA ARTIFICIAL	5	$ 926.603,60
482301	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	PROCTOSIGMOIDOSCOPIA	5	$ 926.603,60
482400	BIOPSIA CERRADA (ENDOSCÓPICA) DE RECTO O SIGMOIDE SOD	BIOPSIA CERRADA DE RECTO O SIGMOIDE, VÍA ENDOSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
482500	BIOPSIA ABIERTA DE RECTO O SIGMOIDE SOD	BIOPSIA DE RECTO O SIGMOIDE, VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
482600	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL SOD	BIOPSIA DE TEJIDO PERIRRECTAL	6	$ 1.277.354,00

483101	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO RECTAL O ANAL	3	$ 544.726,00
483801	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA RECTAL ABIERTA	3	$ 544.726,00
483802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA ABDOMINAL	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RECTO, VÍA ABDOMINAL	8	$ 1.813.728,80
485002	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	PROCTECTOMÍA ABORDAJE PERINEAL (TRANS-ANAL) VÍA LAPAROSCÓPICA	20	$ 3.114.238,40
486201	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN ANTERIOR DE RECTO VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
486500	RESECCIÓN DE MUÑÓN RECTAL POST-DUHAMEL SOD	RESECCIÓN DE MUÑÓN RECTAL POST-DUHAMEL	20	$ 3.114.238,40
487101	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
487102	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA LAPAROSCÓPICA	SUTURA DE LACERACIÓN DE RECTO [PROCTORRAFIA] VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
487301	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA	FISTULECTOMÍA RECTO-VAGINAL CON COLOSTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
487302	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL CON COLOSTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
487303	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.	FISTULECTOMÍA RECTO-URETRAL CON COLOSTOMÍA.	12	$ 3.174.215,20
487501	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA ABIERTA	PROCTOPEXIA ABDOMINAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
487602	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	CORRECCIÓN DE PROLAPSO POR RESECCIÓN DE PROCIDENCIA RECTAL CON ANASTOMOSIS VÍA PERINEAL	4	$ 732.248,40
487603	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
487604	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA LAPAROSCÓPICA	RECTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
487605	COLPOPROCTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA	COLPOPROCTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
487606	COLPOPROCTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA LAPAROSCÓPICA	COLPOPROCTOPEXIA VENTRAL ANTERIOR VÍA LAPAROSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
487607	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA ABIERTA	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
487608	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA LAPAROSCÓPICA	PROCTOSIGMOIDOPEXIA VÍA LAPAROSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
487701	DESCENSO RECTAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	DESCENSO RECTAL VÍA SAGITAL POSTERIOR	23	$ 6.193.553,60
487702	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR	DESCENSO RECTAL VÍA ANTERIOR Y POSTERIOR	23	$ 6.193.553,60
487705	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL POR AGANGLIOSIS VÍA LAPAROSCÓPICA	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL POR AGANGLIOSIS VÍA LAPAROSCÓPICA	23	$ 6.193.553,60
487706	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL	20	$ 3.114.238,40
487707	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL ASISTIDO POR LAPAROTOMÍA	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL ASISTIDO POR LAPAROTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
487708	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL ASISTIDO POR LAPAROSCOPIA	DESCENSO RECTAL ABDOMINOPERINEAL ENDOANAL ASISTIDO POR LAPAROSCOPIA	23	$ 6.193.553,60
487901	REPARACIÓN DE LESIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA DE RECTO	REPARACIÓN DE LESIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA DE RECTO	10	$ 2.763.867,60
487902	REPARACIÓN DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACIÓN PERIRRECTAL	REPARACIÓN DE RECTO PROLAPSADO POR INFILTRACIÓN PERIRRECTAL	10	$ 2.763.867,60
488101	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	DRENAJE DE COLECCIÓN RECTAL	3	$ 544.726,00
488103	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRECTAL, RETRORECTAL O PÉLVICA VÍA ABIERTA	3	$ 544.726,00
489100	INCISIÓN DE ESTENOSIS RECTAL SOD	INCISIÓN DE ESTENOSIS RECTAL	4	$ 732.248,40

489301	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
489302	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ENDOSCÓPICA	REPARACIÓN DE FÍSTULA PERIRRECTAL VÍA ENDOSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
489400	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO SOD	DILATACIÓN INSTRUMENTAL ENDOSCÓPICA DE RECTO	3	$ 544.726,00
490100	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL SOD	DRENAJE DE COLECCIÓN ISQUIORRECTAL	4	$ 732.248,40
490201	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIANAL VÍA ABIERTA	4	$ 732.248,40
490401	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	ESCISIÓN DE LESIÓN O TEJIDO PERIANAL VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
492200	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL SOD	BIOPSIA DE TEJIDO PERIANAL	3	$ 544.726,00
492300	BIOPSIA DE ANO SOD	BIOPSIA DE ANO	3	$ 544.726,00
494001	LIGADURA DE HEMORROIDES	LIGADURA DE HEMORROIDES	7	$ 1.650.121,20
494003	HEMORROIDOPEXIA	HEMORROIDOPEXIA	8	$ 1.813.728,80
494004	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	RESECCIÓN DE HEMORROIDES INTERNAS	8	$ 1.813.728,80
494005	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	RESECCIÓN DE HEMORROIDES EXTERNAS	7	$ 1.650.121,20
494300	CAUTERIZACIÓN DE HEMORROIDES SOD	CAUTERIZACIÓN DE HEMORROIDES	3	$ 544.726,00
494701	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	EVACUACIÓN EN HEMORROIDES TROMBOSADAS	3	$ 544.726,00
495001	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	ESFINTEROTOMÍA ANAL VÍA ABIERTA	4	$ 732.248,40
497101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE ANO	3	$ 544.726,00
497301	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR	FISTULECTOMÍA ANO-VESTIBULAR	12	$ 3.174.215,20
497302	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	FISTULECTOMÍA ANO-PERINEAL	7	$ 1.650.121,20
497303	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	FISTULECTOMÍA ANO-VAGINAL	12	$ 3.174.215,20
499400	REDUCCIÓN DE PROLAPSO ANAL SOD	REDUCCIÓN DE PROLAPSO ANAL	10	$ 2.763.867,60
500101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAHEPÁTICO VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAHEPÁTICO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
501001	BIOPSIA ABIERTA DE HÍGADO	BIOPSIA ABIERTA DE HÍGADO	8	$ 1.813.728,80
501003	BIOPSIA POR LAPAROSCOPIA DE HÍGADO	BIOPSIA POR LAPAROSCOPIA DE HÍGADO	8	$ 1.813.728,80
502001	RESECCIÓN DEL DOMO DE QUISTE HEPÁTICO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DEL DOMO DE QUISTE HEPÁTICO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
502101	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
502103	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	DRENAJE DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
502206	RESECCIÓN EN CUÑA DE HÍGADO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN EN CUÑA DE HÍGADO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
502207	RESECCIÓN EN CUÑA DE HÍGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN EN CUÑA DE HÍGADO VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
502208	HEPATECTOMÍA DE UN SEGMENTO VÍA ABIERTA	HEPATECTOMÍA DE UN SEGMENTO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
502212	HEPATECTOMÍA TRISEGMENTARIA VÍA ABIERTA	HEPATECTOMÍA TRISEGMENTARIA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00

502213	HEPATECTOMÍA TRISEGMENTARIA VÍA LAPAROSCÓPICA	HEPATECTOMÍA TRISEGMENTARIA VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
502214	HEMIHEPATECTOMÍA VÍA ABIERTA	HEMIHEPATECTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
502403	ABLACIÓN DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	ABLACIÓN DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
502405	ENUCLEACIÓN DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	ENUCLEACIÓN DE LESIÓN HEPÁTICA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
504001	HEPATECTOMÍA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) SIN CIRUGÍA DE BANCO VÍA ABIERTA	HEPATECTOMÍA TOTAL (OBTENCIÓN DE ÓRGANO) SIN CIRUGÍA DE BANCO VÍA ABIERTA	23	$ 6.193.553,60
506103	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	HEPATORRAFIA SIMPLE VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
506105	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA ABIERTA	HEPATORRAFIA MÚLTIPLE VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
506200	HEPATOPEXIA SOD	HEPATOPEXIA	9	$ 2.071.477,20
509400	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN HÍGADO SOD	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN HÍGADO	10,14	$ 337.464,40
510001	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
510003	COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	240,02	$ 7.991.339,20
510004	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
510005	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	CIERRE DE COLECISTOSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
511000	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA SOD	COLANGIOPANCREATOGRAFÍA RETRÓGRADA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
511705	BIOPSIA ESFÍNTER DE ODDI VÍA ENDOSCÓPICA	BIOPSIA ESFÍNTER DE ODDI VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
512101	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA	COLECISTECTOMÍA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
512104	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	COLECISTECTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	240,02	$ 7.991.339,20
513701	HEPATICOYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	HEPATICOYEYUNOSTOMÍA VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
514002	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
514302	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	RE EXPLORACIÓN DE VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
516402	ESCISIÓN DE LA AMPOLLA DE VATER VÍA ENDOSCÓPICA	ESCISIÓN DE LA AMPOLLA DE VATER VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
517102	SUTURA SIMPLE DE COLÉDOCO VÍA LAPAROSCÓPICA	SUTURA SIMPLE DE COLÉDOCO VÍA LAPAROSCÓPICA	22	$ 4.341.864,80
517202	COLEDOCOPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA	COLEDOCOPLASTIA VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
518401	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	DILATACIÓN ENDOSCÓPICA DE AMPOLLA Y DEL CONDUCTO BILIAR	13	$ 3.387.930,00
518500	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA ENDOSCÓPICA SOD	ESFINTERECTOMÍA Y PAPILOTOMÍA, VÍA ENDOSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
518801	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CÁLCULOS DE LAS VÍAS BILIARES CON ESFINTEROTOMIA	12	$ 3.174.215,20
518902	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
518904	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA LAPAROSCÓPICA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN VÍA BILIAR VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
519100	REPARACIÓN DE LESIÓN DE VESÍCULA BILIAR SOD	REPARACIÓN DE LESIÓN DE VESÍCULA BILIAR	20	$ 3.114.238,40
519301	CIERRE DE FÍSTULA BILIAR VÍA ABIERTA	CIERRE DE FÍSTULA BILIAR VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80

519302	CIERRE DE FÍSTULA BILIAR VÍA LAPAROSCÓPICA	CIERRE DE FÍSTULA BILIAR VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
519401	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE LAS VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE LAS VÍAS BILIARES VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
519402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE LAS VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE LAS VÍAS BILIARES VÍA LAPAROSCÓPICA	20	$ 3.114.238,40
519502	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA LAPAROSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
519503	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE VÍA BILIAR VÍA ENDOSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
520101	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
520201	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE DEL PÁNCREAS VÍA ABIERTA	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE DEL PÁNCREAS VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
520202	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE DEL PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	MARSUPIALIZACIÓN DE QUISTE DEL PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
521001	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
521003	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	BIOPSIA DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
522201	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
522203	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
523101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
523102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
523201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
523202	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DEL CONDUCTO PANCREÁTICO VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
524001	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA ABIERTA	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
524003	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	DRENAJE DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
524102	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCÓPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO	DRENAJE TRANSAMPULAR ENDOSCÓPICO DE QUISTE O SEUDOQUISTE PANCREÁTICO	9	$ 2.071.477,20
524401	DRENAJE INTERNO DE QUISTE PANCREÁTICO POR CISTOENTEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	DRENAJE INTERNO DE QUISTE PANCREÁTICO POR CISTOENTEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
524402	DRENAJE INTERNO DE QUISTE PANCREÁTICO POR CISTOENTEROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	DRENAJE INTERNO DE QUISTE PANCREÁTICO POR CISTOENTEROSTOMÍA VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
525001	PANCREATECTOMÍA CENTRAL VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA CENTRAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
525002	PANCREATECTOMÍA CENTRAL VÍA LAPAROSCÓPICA	PANCREATECTOMÍA CENTRAL VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
525101	PANCREATECTOMÍA PROXIMAL VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA PROXIMAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
525102	PANCREATECTOMÍA PROXIMAL VÍA LAPAROSCÓPICA	PANCREATECTOMÍA PROXIMAL VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
525203	PANCREATECTOMÍA DISTAL VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA DISTAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
525204	PANCREATECTOMÍA DISTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	PANCREATECTOMÍA DISTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
525205	PANCREATECTOMÍA DISTAL CON PRESERVACIÓN DE BAZO VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA DISTAL CON PRESERVACIÓN DE BAZO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
525206	PANCREATECTOMÍA DISTAL CON PRESERVACIÓN DE BAZO VÍA LAPAROSCÓPICA	PANCREATECTOMÍA DISTAL CON PRESERVACIÓN DE BAZO VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
525301	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40

525302	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	PANCREATECTOMÍA SUBTOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
525401	PANCREATECTOMÍA PARCIAL (OBTENCIÓN DEL ÓRGANO) VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA PARCIAL (OBTENCIÓN DEL ÓRGANO) VÍA ABIERTA	23	$ 6.193.553,60
526101	PANCREATECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	23	$ 6.193.553,60
526201	PANCREATECTOMÍA TOTAL (OBTENCIÓN DEL ÓRGANO) VÍA ABIERTA	PANCREATECTOMÍA TOTAL (OBTENCIÓN DEL ÓRGANO) VÍA ABIERTA	23	$ 6.193.553,60
527101	PANCREATICODUODENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	PANCREATICODUODENECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
527201	PANCREATICODUODENECTOMÍA PROXIMAL VÍA ABIERTA	PANCREATICODUODENECTOMÍA PROXIMAL VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
529503	FISTULECTOMÍA DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	FISTULECTOMÍA DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
529504	FISTULECTOMÍA DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	FISTULECTOMÍA DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
529505	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
529506	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	SUTURA SIMPLE DE PÁNCREAS VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
529608	PANCREATOYEYUNOSTOMÍA TÉRMINO LATERAL VÍA ABIERTA	PANCREATOYEYUNOSTOMÍA TÉRMINO LATERAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
529609	PANCREATOYEYUNOSTOMÍA TÉRMINO LATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	PANCREATOYEYUNOSTOMÍA TÉRMINO LATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
530001	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
530002	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA INGUINAL UNILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
530003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA UNILATERAL POR MICROCIRUGÍA	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA UNILATERAL POR MICROCIRUGÍA	7	$ 1.650.121,20
530301	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
530302	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
530401	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
530402	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA INGUINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
530601	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
530602	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA UNILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
531001	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
531002	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
531003	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA BILATERAL POR MICROCIRUGÍA	HERNIORRAFIA INGUINAL INDIRECTA BILATERAL POR MICROCIRUGÍA	7	$ 1.650.121,20
531501	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
531502	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
531601	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
531602	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
531701	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
531702	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA BILATERAL INGUINO ESCROTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80

534001	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
534002	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA UMBILICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
534101	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
534102	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA UMBILICAL REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
534301	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
534302	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA UMBILICAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
535001	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
535002	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
535101	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
535102	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA LAPAROSCÓPICA	REPARACIÓN DE HERNIA INCISIONAL (EVENTRACIÓN) VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
535204	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
535205	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
535301	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
535302	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA EPIGÁSTRICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
536001	HERNIORRAFIA LUMBAR VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA LUMBAR VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
536002	HERNIORRAFIA LUMBAR VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA LUMBAR VÍA LAPAROSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
536101	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA OBTURADORA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
536201	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA ISQUIÁTICA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
536301	HERNIORRAFIA PERINEAL VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA PERINEAL VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
536302	HERNIORRAFIA PERINEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA PERINEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
536303	HERNIORRAFIA PERINEAL ABORDAJE PERINEAL	HERNIORRAFIA PERINEAL ABORDAJE PERINEAL	7	$ 1.650.121,20
536502	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA LUMBAR ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
536602	HERNIORRAFIA OBTURADORA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA OBTURADORA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
536701	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
536702	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA PERINEAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
536801	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
536802	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
536803	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
536804	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
536901	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20

536902	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA PARAESTOMAL ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
536903	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA ABIERTA	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
536904	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	HERNIORRAFIA SEMILUNAR [SPIEGEL] ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
537001	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
537003	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
537301	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
537303	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA ENCARCELADA VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
537304	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
537306	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	REPARACIÓN DE HERNIA DIAFRAGMÁTICA REPRODUCIDA VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
537401	REPARACIÓN DE HERNIA PARAESTERNAL [MORGAGNI] VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE HERNIA PARAESTERNAL [MORGAGNI] VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
537403	REPARACIÓN DE HERNIA PARAESTERNAL [MORGAGNI] VÍA LAPAROSCÓPICA	REPARACIÓN DE HERNIA PARAESTERNAL [MORGAGNI] VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
540004	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN EXTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
540007	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
540009	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	DRENAJE DE COLECCIÓN RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
540010	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	3	$ 544.726,00
540011	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	3	$ 544.726,00
540012	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	3	$ 544.726,00
540013	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
540015	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	DRENAJE DE COLECCIÓN INTRAPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
540101	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
540102	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA LAPAROSCÓPICA	LIBERACIÓN DE PLASTRÓN EN ABDOMEN VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
541101	LAPAROTOMÍA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	LAPAROTOMÍA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	8	$ 1.813.728,80
541102	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	LAPAROTOMÍA EXPLORATORIA	8	$ 1.813.728,80
541501	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL	EXPLORACIÓN DE ESPACIO RETROPERITONEAL	8	$ 1.813.728,80
541504	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
541505	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN DE TUMOR RETROPERITONEAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
541701	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	LAVADO PERITONEAL TERAPÉUTICO VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
541703	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA ABIERTA	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
541704	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	LAVADO PERITONEAL DIAGNÓSTICO VÍA LAPAROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
541801	MARSUPIALIZACIÓN ABDOMINAL POR PANCREATITIS	MARSUPIALIZACIÓN ABDOMINAL POR PANCREATITIS	8	$ 1.813.728,80

541901	CITORREDUCCIÓN VÍA ABIERTA	CITORREDUCCIÓN VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
541902	CITORREDUCCIÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	CITORREDUCCIÓN VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
542001	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA ABIERTA	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
542002	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	EXPLORACIÓN INGUINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
542101	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	LAPAROSCOPIA EXPLORATORIA	5	$ 926.603,60
542102	LAPAROSCOPIA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	LAPAROSCOPIA DE PRECISIÓN (ESTADIFICACIÓN)	5	$ 926.603,60
542201	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
542203	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	BIOPSIA DE PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
542302	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
542303	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA PERCUTÁNEA	8	$ 1.813.728,80
542304	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA	BIOPSIA DE PERITONEO VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
542401	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA PERCUTÁNEA	8	$ 1.813.728,80
542403	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNÓSTICA VÍA PERCUTÁNEA	2,31	$ 77.058,80
542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA PERCUTÁNEA	2,31	$ 77.058,80
542803	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPÉUTICA VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
542901	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	BIOPSIA POR PUNCIÓN Y ASPIRACIÓN GUIADA POR ECOENDOSCOPIA	6	$ 1.277.354,00
543101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	3	$ 544.726,00
543102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROSCÓPICA	3	$ 544.726,00
543201	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO EN LA PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
543301	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON ROTACIÓN DE COLGAJO	ESCISIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL CON ROTACIÓN DE COLGAJO	7	$ 1.650.121,20
543303	RESECCIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	RESECCIÓN DE LESIÓN AMPLIA EN LA PARED ABDOMINAL	7	$ 1.650.121,20
544104	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
544105	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	OMENTECTOMÍA PARCIAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
544106	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
544107	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	OMENTECTOMÍA TOTAL VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
544200	ONFALECTOMÍA SOD	ONFALECTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
545001	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
545101	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	LISIS DE ADHERENCIAS PERITONEALES VÍA LAPAROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20

546100	NUEVO CIERRE DE DISRUPCIÓN POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACIÓN) SOD	CIERRE DE DISRUPCIÓN POSTOPERATORIA DE PARED ABDOMINAL (EVISCERACIÓN)	9	$ 2.071.477,20
546200	CIERRE RETARDADO DE HERIDA ABDOMINAL EN FASE DE GRANULACIÓN SOD	CIERRE RETARDADO DE HERIDA ABDOMINAL EN FASE DE GRANULACIÓN	9	$ 2.071.477,20
547102	CORRECCIÓN TOTAL DE GASTROSQUISIS	CORRECCIÓN TOTAL DE GASTROSQUISIS	12	$ 3.174.215,20
547202	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE	12	$ 3.174.215,20
547203	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE CON SEPARACIÓN DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	CORRECCIÓN TOTAL DE ONFALOCELE CON SEPARACIÓN DE COMPONENTES DE PARED ABDOMINAL	12	$ 3.174.215,20
547401	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	EVENTRORRAFIA CON COLOCACIÓN DE MALLA	9	$ 2.071.477,20
547403	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	EVENTRORRAFIA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
547404	EVENTRORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	EVENTRORRAFIA VÍA LAPAROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
547501	REPARACIÓN DE DIASTASIS DE RECTOS ABDOMINALES VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE DIASTASIS DE RECTOS ABDOMINALES VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
547502	REPARACIÓN DE DIASTASIS DE RECTOS ABDOMINALES VÍA LAPAROSCÓPICA	REPARACIÓN DE DIASTASIS DE RECTOS ABDOMINALES VÍA LAPAROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
547503	PLASTIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	PLASTIA DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
547505	RECONSTRUCCIÓN DE PARED ABDOMINAL ANATÓMICA Y FUNCIONAL VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN DE PARED ABDOMINAL ANATÓMICA Y FUNCIONAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
547601	RESECCIÓN DE QUISTE VITELINO O SENO UMBILICAL VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE QUISTE VITELINO O SENO UMBILICAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
547701	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VÍA ABIERTA	CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL CON O SIN DISPOSITIVO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
547702	RETIRO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	RETIRO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
547703	SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE DISPOSITIVO PARA CIERRE TEMPORAL DE PARED ABDOMINAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
549002	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	INSERCIÓN DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	9	$ 2.071.477,20
549005	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA	COLOCACIÓN DE CATÉTER PARA DIÁLISIS PERITONEAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
549011	RETIRO DE CATÉTER PERITONEAL PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	RETIRO DE CATÉTER PERITONEAL PARA QUIMIOTERAPIA INTRAARTERIAL	19,04	$ 633.932,00
549012	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	RETIRO DE CATÉTER PERMANENTE PARA HEMODIÁLISIS	9	$ 2.071.477,20
549013	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL	RETIRO DE OTRO CATÉTER PERITONEAL	9	$ 2.071.477,20
549201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
549202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROSCOPIA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAPERITONEAL (O DIU PERDIDO), POR LAPAROSCOPIA	9	$ 2.071.477,20
549300	CREACIÓN DE FÍSTULA CUTÁNEOPERITONEAL SOD	CREACIÓN DE FÍSTULA CUTÁNEOPERITONEAL	13	$ 3.387.930,00
549501	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	PLICATURA DE PERITONEO [NOBLE MODIFICADA]	11	$ 2.968.472,00
549600	INYECCIÓN DE AIRE EN CAVIDAD PERITONEAL SOD	INYECCIÓN DE AIRE EN CAVIDAD PERITONEAL	8	$ 1.813.728,80
549700	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DE ACCIÓN LOCAL EN CAVIDAD PERITONEAL SOD	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DE ACCIÓN LOCAL EN CAVIDAD PERITONEAL	2,31	$ 77.058,80
550102	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
550204	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	RETIRO DE NEFROSTOMÍA	10	$ 2.763.867,60

551101	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	EXPLORACIÓN DE PELVIS RENAL POR PIELOTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
551201	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
551202	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	PIELOSTOMÍA O INSERCIÓN DE TUBO PARA DRENAJE DE PELVIS RENAL VÍA PERCUTÁNEA	12	$ 3.174.215,20
551204	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	RETIRO DE PIELOSTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
552103	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	NEFROSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	12	$ 3.174.215,20
552203	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	PIELOSCOPIA VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGRADA	5	$ 926.603,60
552602	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	BIOPSIA RIÑÓN POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
552604	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	BIOPSIA DE RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA	5	$ 926.603,60
552606	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES POR LUMBOTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
552608	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	BIOPSIA TEJIDOS PERIRRENALES VÍA PERCUTÁNEA	8	$ 1.813.728,80
553101	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
553103	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	ESCISIÓN LOCAL O ABLACIÓN DE LESIÓN RENAL VÍA PERCUTÁNEA	13	$ 3.387.930,00
553105	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA ABIERTA	DIVERTICULECTOMÍA U OBLITERACIÓN DE DIVERTÍCULO DE CALIZ VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
553108	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	ABLACIÓN DE LESIÓN EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
554001	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LAPAROTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
554002	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LUMBOTOMÍA	NEFRECTOMÍA PARCIAL POR LUMBOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
554103	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	HEMINEFRECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
555103	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	NEFROURETERECTOMÍA CON SEGMENTO VESICAL VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
555203	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO VÍA LAPAROSCÓPICA	NEFRECTOMÍA DE RIÑÓN RESIDUAL O ÚNICO VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
555301	REMOCIÓN DE RIÑÓN TRASPLANTADO O RECHAZADO VÍA ABIERTA	REMOCIÓN DE RIÑÓN TRASPLANTADO O RECHAZADO VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
555302	REMOCIÓN DE RIÑÓN TRASPLANTADO O RECHAZADO VÍA LAPAROSCÓPICA	REMOCIÓN DE RIÑÓN TRASPLANTADO O RECHAZADO VÍA LAPAROSCÓPICA	13	$ 3.387.930,00
555601	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	NEFRECTOMÍA (OBTENCIÓN DE ÓRGANO)	20	$ 3.114.238,40
555603	NEFRECTOMÍA DE DONANTE VIVO POR LUMBOTOMÍA	NEFRECTOMÍA DE DONANTE VIVO POR LUMBOTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
555604	NEFRECTOMÍA DE DONANTE VIVO POR LAPAROTOMÍA	NEFRECTOMÍA DE DONANTE VIVO POR LAPAROTOMÍA	20	$ 3.114.238,40
555605	NEFRECTOMÍA DE DONANTE VIVO VÍA LAPAROSCÓPICA	NEFRECTOMÍA DE DONANTE VIVO VÍA LAPAROSCÓPICA	20	$ 3.114.238,40
555606	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LUMBOTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
555607	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	RESECCIÓN DE RIÑÓN UNILATERAL TOTAL [NEFRECTOMÍA SIMPLE] POR LAPAROTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
555702	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LUMBOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
555703	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	NEFRECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
557001	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	NEFROPEXIA POR VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60

558101	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	NEFRORRAFIA O SUTURA DE LACERACIÓN RENAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
558121	NEFRORRAFIA POR LAPAROSCOPIA	NEFRORRAFIA POR LAPAROSCOPIA	8	$ 1.813.728,80
558202	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	CIERRE DE NEFROSTOMÍA O PIELOSTOMÍA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
558603	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS PIELO-URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
558605	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	ANASTOMOSIS URETERO CALICIAL O NEFROCALICOSTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
558607	NEFROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	NEFROENTEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
558701	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	PIELOPLASTIA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
558720	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (POR ENDOPIELOTOMÍA O ANTEROGRADA)	13	$ 3.387.930,00
558740	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETRÓGRADA)	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA (RETRÓGRADA)	13	$ 3.387.930,00
558801	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PIÉLICAS O URETEROPIÉLICAS POR VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
559101	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO (CATÉTER DOBLE J) ANTERÓGRADO DE RIÑÓN A VEJIGA	13	$ 3.387.930,00
559220	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN O QUISTE RENAL	11	$ 2.968.472,00
559300	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA SOD	REEMPLAZO DE CATÉTER DE NEFROSTOMÍA	10,14	$ 337.464,40
559400	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA SOD	REEMPLAZO DE CATÉTER DE PIELOSTOMÍA	5,08	$ 169.301,60
559500	PERFUSIÓN LOCAL DE RIÑÓN SOD	PERFUSIÓN LOCAL DE RIÑÓN	8,31	$ 276.728,40
561101	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
561102	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	MEATOTOMÍA URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
562101	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	EXPLORACIÓN DE URÉTER POR URETEROTOMÍA (VÍA ABIERTA)	10	$ 2.763.867,60
563101	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	URETEROSCOPIA ANTERÓGRADA DIAGNÓSTICA	6	$ 1.277.354,00
563102	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	URETEROSCOPIA RETRÓGRADA DIAGNÓSTICA	6	$ 1.277.354,00
563311	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	BIOPSIA DE URÉTER RETRÓGRADA VÍA ENDOSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
563401	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE URÉTER VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
564101	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	URETERECTOMÍA PARCIAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
564120	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	ESCISIÓN DE LESIÓN URETERAL O PARA URETERAL	12	$ 3.174.215,20
564121	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	ABLACIÓN DE LESIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
564130	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	ACORTAMIENTO O REMODELACIÓN DE URÉTER CON REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL	13	$ 3.387.930,00
564201	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
564211	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	URETERECTOMÍA TOTAL O RESIDUAL POR LAPAROSCOPIA	13	$ 3.387.930,00
565101	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	URETEROILEOSTOMÍA CUTÁNEA [CIRUGÍA DE BRICKER]	22	$ 4.341.864,80
565201	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	URETEROSIGMOIDOSTOMÍA	22	$ 4.341.864,80

565901	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS URETERO INTESTINAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
566001	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
566201	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE ESTOMA DE URETEROSTOMÍA CUTÁNEA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
567401	URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA ABIERTA	URETERONEOCISTOSTOMÍA POR ANASTOMOSIS O REIMPLANTACIÓN URETEROVESICAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
567405	REANASTOMOSIS URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	REANASTOMOSIS URETERO-VESICAL VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
567501	TRANSURETERO-URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	TRANSURETERO-URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
568201	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA	SUTURA DE LACERACIÓN DE URÉTER O URETERORRAFIA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
568301	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	CIERRE DE URETEROSTOMÍA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
568403	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	FISTULECTOMÍA VESICO-URETERO-VAGINAL Y REIMPLANTE URETERAL VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
568901	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	INJERTO DE URÉTER VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
568903	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE URETEROCELE Y REIMPLANTE DE URÉTER IPSILATERAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
568905	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	RESECCIÓN ENDOSCÓPICA DE URETEROCELE	9	$ 2.071.477,20
569001	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	DILATACIÓN DE MEATO URETERAL	13	$ 3.387.930,00
569002	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	DILATACIÓN URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
569101	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	LIGADURA DE URÉTER VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
569801	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN PARAURETERAL	12	$ 3.174.215,20
570101	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	9	$ 2.071.477,20
570501	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
570503	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
570504	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA POR ABLACIÓN	12	$ 3.174.215,20
571102	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	CISTOTOMÍA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
571103	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	CISTOTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	10	$ 2.763.867,60
571210	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	CISTOSTOMÍA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
571220	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	CISTOSTOMÍA VÍA PERCUTÁNEA	8	$ 1.813.728,80
572101	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	VESICOSTOMÍA (CUTÁNEA)	9	$ 2.071.477,20
573101	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA ARTIFICIAL O CISTOSTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
573102	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA CONGÉNITO	6	$ 1.277.354,00
573103	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	CISTOSCOPIA A TRAVÉS DE ESTOMA TRAUMÁTICO	6	$ 1.277.354,00
573201	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	6	$ 1.277.354,00
573301	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA TRANSURETRAL	9	$ 2.071.477,20

573302	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA TRANSURETRAL	9	$ 2.071.477,20
573401	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	BIOPSIA ÚNICA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
573402	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	BIOPSIA MÚLTIPLE DE VEJIGA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
573500	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL SOD	BIOPSIA DE TEJIDO PERIVESICAL	9	$ 2.071.477,20
574100	ABLACIÓN TRANSURETRAL DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES VESICALES SOD	ABLACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES VESICALES TRANSURETRAL	12	$ 3.174.215,20
574201	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
574202	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIÓN VESICAL	12	$ 3.174.215,20
574203	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	ABLACIÓN DE LESIÓN VESICAL VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
575103	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE SENO URACAL DE VEJIGA (URACOVESICAL) VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
575105	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE FÍSTULA URACAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
575107	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE URACO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
575202	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	RESECCIÓN O FULGURACIÓN SUPRAPÚBICA DE LESIÓN VESICAL, VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
575203	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	ENDOMETRECTOMÍA DE VEJIGA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
576001	CISTECTOMÍA PARCIAL, VÍA ABIERTA	CISTECTOMÍA PARCIAL, VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
576060	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	RESECCIÓN DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	12	$ 3.174.215,20
576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	12	$ 3.174.215,20
577301	EXTIRPACIÓN TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMÍA] VÍA ABIERTA	EXTIRPACIÓN TOTAL DE VEJIGA URINARIA [CISTECTOMÍA] VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
577303	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA ABIERTA	CISTECTOMÍA TOTAL CON URETRECTOMÍA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
577305	EXENTERACIÓN PÉLVICA MASCULINA (CON RECTO) VÍA ABIERTA	EXENTERACIÓN PÉLVICA MASCULINA (CON RECTO) VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
577307	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO [CISTOPROSTATECTOMÍA] VÍA ABIERTA	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y TEJIDO GRASO [CISTOPROSTATECTOMÍA] VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
577309	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, URETRA Y TEJIDO GRASO EN MUJER VÍA ABIERTA	ESCISIÓN O REMOCIÓN DE VEJIGA, URETRA Y TEJIDO GRASO EN MUJER VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
577313	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL MAS DERIVACÍÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE ORTOTÓPICA) VÍA ABIERTA	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL MAS DERIVACÍÓN URINARIA (BOLSA CONTINENTE ORTOTÓPICA) VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
577315	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL MÁS DERIVACÍON URINARIA (BOLSA CONTINENTE NO ORTÓTOPICA) VÍA ABIERTA	CISTOPROSTATECTOMÍA RADICAL MÁS DERIVACÍON URINARIA (BOLSA CONTINENTE NO ORTÓTOPICA) VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
578101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO VESICAL [CISTORRAFIA] VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
578201	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	CIERRE DE CISTOSTOMÍA (FISTULECTOMÍA VESICO-CUTÁNEA)	8	$ 1.813.728,80
578202	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	CIERRE DE VESICOSTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
578303	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	FISTULECTOMÍA RECTO-VESICAL O RECTO-VESICO-VAGINAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
578305	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	FISTULECTOMÍA VESICO-SIGMOIDO-VAGINAL VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
578401	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	FISTULECTOMÍA CERVICO-VESICAL	12	$ 3.174.215,20

578402	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	FISTULECTOMÍA VÉSICO-VAGINAL	12	$ 3.174.215,20
578403	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	FISTULECTOMÍA UTERO-VESICAL (VESICOUTERINA)	12	$ 3.174.215,20
578450	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	FISTULECTOMÍA URETRO-PERINEO-VESICAL	12	$ 3.174.215,20
578501	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	PLICATURA DE ESFÍNTER VESICAL	12	$ 3.174.215,20
578502	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	12	$ 3.174.215,20
578600	REPARACIÓN DE EXTROFIA VESICAL SOD	REPARACIÓN DE EXTROFIA VESICAL	20	$ 3.114.238,40
578701	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO AISLADO DE ÍLEON	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO AISLADO DE ÍLEON	22	$ 4.341.864,80
578702	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE COLON	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE COLON	22	$ 4.341.864,80
578703	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE ESTÓMAGO	AMPLIACIÓN DE VEJIGA CON SEGMENTO DE ESTÓMAGO	20	$ 3.114.238,40
578704	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	ÍLEO-CECO-CISTOPLASTIA	22	$ 4.341.864,80
578801	ANASTOMOSIS DE VEJIGA CON SEGMENTO INTESTINAL	ANASTOMOSIS DE VEJIGA CON SEGMENTO INTESTINAL	22	$ 4.341.864,80
578802	ANASTOMOSIS CISTOCÓLICA	ANASTOMOSIS CISTOCÓLICA	22	$ 4.341.864,80
578901	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	CISTOPEXIA (SUSPENSIÓN VESICAL)	8	$ 1.813.728,80
578910	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS NO OBSTÉTRICOS QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA (GRADO IV)	12	$ 3.174.215,20
579101	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	ESFINTEROTOMÍA VESICAL CERRADA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
579102	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	ESFINTEROTOMÍA DE VEJIGA	12	$ 3.174.215,20
579200	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL SOD	DILATACIÓN DE CUELLO VESICAL	5	$ 926.603,60
579401	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	1,04	$ 34.619,52
579501	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO URINARIO (VESICAL)	10	$ 2.763.867,60
579901	ASPIRACIÓN DE VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	ASPIRACIÓN DE VEJIGA VÍA PERCUTÁNEA	2,38	$ 79.336,40
579930	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	10	$ 2.763.867,60
579950	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	PROCEDIMIENTO ANTI-INCONTINENCIA URINARIA MASCULINA	13	$ 3.387.930,00
580010	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	RESECCIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE URETRAL	10	$ 2.763.867,60
580050	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	URETROTOMÍA INTERNA ENDOSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
580101	URETROSTOMÍA	URETROSTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
580110	URETROSTOMÍA PERINEAL	URETROSTOMÍA PERINEAL	8	$ 1.813.728,80
581010	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	MEATOTOMÍA URETRAL EXTERNA	5	$ 926.603,60
582301	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE URETRA VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
582302	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	BIOPSIA DE URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
582401	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE TEJIDO PERIURETRAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80

583101	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	FULGURACIÓN ENDOSCÓPICA DE LESIONES URETRALES	9	$ 2.071.477,20
583102	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	ESCISIÓN ENDOSCÓPICA DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA	10	$ 2.763.867,60
583201	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	FULGURACIÓN DE LESIONES URETRALES, VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
583202	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	ESCISIÓN DE VALVA CONGÉNITA DE URETRA, VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
583230	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	URETRECTOMÍA SIMPLE, VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
583240	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	URETRECTOMÍA RADICAL, VÍA ABIERTA	13	$ 3.387.930,00
584101	URETRORRAFIA FEMENINA	URETRORRAFIA FEMENINA	9	$ 2.071.477,20
584102	URETRORRAFIA PENEANA	URETRORRAFIA PENEANA	9	$ 2.071.477,20
584103	URETRORRAFIA PERINEAL	URETRORRAFIA PERINEAL	9	$ 2.071.477,20
584200	CIERRE DE URETROSTOMÍA SOD	CIERRE DE URETROSTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
584303	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	RESECCIÓN DE FÍSTULA URETROCUTÁNEA	13	$ 3.387.930,00
584304	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	CIERRE DE FÍSTULA URETRO -VAGINAL	11	$ 2.968.472,00
584402	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	REVISIÓN DE ANASTOMOSIS DE URETRA	12	$ 3.174.215,20
584501	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	CORRECCIÓN DE EPISPADIAS O HIPOSPADIAS	20	$ 3.114.238,40
584601	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	URETROPLASTIA TRANSPÚBICA	12	$ 3.174.215,20
584602	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	13	$ 3.387.930,00
584603	URETROPLASTIA PERINEAL	URETROPLASTIA PERINEAL	12	$ 3.174.215,20
584901	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	MARSUPIALIZACIÓN DE DIVERTÍCULO URETRAL	12	$ 3.174.215,20
585001	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS EN URETRA [URETROLISIS]	10	$ 2.763.867,60
585010	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	MEATOTOMÍA URETRAL INTERNA	5	$ 926.603,60
586101	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA EXTERNA	9	$ 2.071.477,20
586102	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	DILATACIÓN DE URETRA POR URETROTOMÍA INTERNA	9	$ 2.071.477,20
586200	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL SOD	DILATACIÓN DE UNIÓN URETROVESICAL	1,83	$ 61.115,60
588201	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ABIERTA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
588202	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO URETRAL VÍA ENDOSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
589110	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	DRENAJE DE GLÁNDULA BULBOURETRAL	5	$ 926.603,60
589200	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL SOD	ESCISIÓN DE TEJIDO PERIURETRAL	5	$ 926.603,60
589302	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA ABDOMINAL	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA ABDOMINAL	11	$ 2.968.472,00
589303	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	IMPLANTACIÓN DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	11	$ 2.968.472,00
589305	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO PERIURETRAL	IMPLANTACIÓN DE DISPOSITIVO PERIURETRAL	11	$ 2.968.472,00

589403	RETIRO DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA ABDOMINAL	RETIRO DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA ABDOMINAL	11	$ 2.968.472,00
589404	RETIRO DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	RETIRO DE APARATO DE ESFÍNTER URINARIO INFLABLE VÍA PERINEAL	11	$ 2.968.472,00
589406	RETIRO DE DISPOSITIVO PERIURETRAL	RETIRO DE DISPOSITIVO PERIURETRAL	11	$ 2.968.472,00
589501	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA ABDOMINAL	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA ABDOMINAL	11	$ 2.968.472,00
589502	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE ESFÍNTER URINARIO ARTIFICIAL VÍA PERINEAL	11	$ 2.968.472,00
589504	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO PERIURETRAL	REVISIÓN O SUSTITUCIÓN QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO PERIURETRAL	11	$ 2.968.472,00
590101	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	EXPLORACIÓN RETROPERITONEAL (LUMBOTOMÍA EXPLORADORA) VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
590200	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER SOD	URETEROLISIS CON LIBERACIÓN O REPOSICIONAMIENTO DE URÉTER	13	$ 3.387.930,00
590301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS PERIURETERALES Y PERICALICIALES [URETEROLISIS] O [PIELOURETEROLISIS]	10	$ 2.763.867,60
590400	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL SOD	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN PERIRRENAL	10	$ 2.763.867,60
590500	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL SOD	DRENAJE PERCUTÁNEO DE COLECCIÓN EN ÁREA PERIRRENAL	10,14	$ 337.464,40
591100	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES SOD	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS PERIVESICALES	8	$ 1.813.728,80
591910	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	EXPLORACIÓN DE TEJIDO PERIVESICAL	8	$ 1.813.728,80
591920	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN EN TEJIDO PERIVESICAL Y ESPACIO DE RETZIUS	8	$ 1.813.728,80
592001	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
592004	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	NEFROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RIÑÓN VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	20	$ 3.114.238,40
592008	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	PIELOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PELVIS RENAL VÍA ENDOSCÓPICA RETRÓGADA	10	$ 2.763.867,60
592103	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	URETEROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URÉTER VÍA ENDOSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
592201	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
592204	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	CISTOLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN VEJIGA VÍA ENDOSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
592301	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
592303	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	URETROLITOTOMÍA O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VÍA ENDOSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
592401	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	LITOTRICIA (FRAGMENTACIÓN) INTRACORPÓREA DE CÁLCULOS EN VÍA URINARIA	20	$ 3.114.238,40
595101	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	SUSPENSIÓN URETRO VESICAL RETROPÚBICA	12	$ 3.174.215,20
595102	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	PEXIA URETRAL RETROPÚBICA	12	$ 3.174.215,20
596102	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	PEXIA PARAURETRAL O PERIURETRAL	12	$ 3.174.215,20
597101	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSIÓN DEL MÚSCULO ELEVADOR)	11	$ 2.968.472,00
597104	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	CISTOURETROPEXIA VAGINAL	8	$ 1.813.728,80

597105	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	AJUSTE DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	8	$ 1.813.728,80
597106	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	REVISIÓN O RETIRO DE DISPOSITIVO DE CISTOURETROPEXIA	8	$ 1.813.728,80
597201	INYECCIÓN DE IMPLANTE EN CUELLO DE VEJIGA O INTRAURETRAL	INYECCIÓN DE IMPLANTE EN CUELLO DE VEJIGA O INTRAURETRAL	12	$ 3.174.215,20
597202	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	INYECCIÓN DE TOXINA BOTULÍNICA INTRAVESICAL	12	$ 3.174.215,20
597210	INYECCIÓN ENDOSCÓPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL	INYECCIÓN ENDOSCÓPICA DE IMPLANTE EN CUELLO VESICAL O INTRAURETRAL	12	$ 3.174.215,20
597251	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	INYECCIÓN PERIURETRAL ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
597910	URETROPEXIA ANTERIOR	URETROPEXIA ANTERIOR	11	$ 2.968.472,00
597920	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	URETROPLASTIA DE AMPLIACIÓN	12	$ 3.174.215,20
597940	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	URETROCOLPOPEXIA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	10	$ 2.763.867,60
597941	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	URETROCOLPOPEXIA REPRODUCIDA VÍA VAGINAL O ABDOMINAL	10	$ 2.763.867,60
597990	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	REPARACIÓN DE INCONTINENCIA URINARIA DE ESFUERZO	13	$ 3.387.930,00
598001	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	CATETERISMO URETERAL DE AUTORETENCIÓN VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
599101	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	RESECCIÓN DE TEJIDO PERIRRENAL O PERIVESICAL	10	$ 2.763.867,60
599301	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMÍA	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMÍA	1,04	$ 34.619,52
599401	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	1,04	$ 34.619,52
5DS002	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	DERECHOS DE SALA DE CURACIONES O PROCEDIMIENTOS	0,71	$ 23.649,08
5DS003	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	DERECHOS DE SALA DE PEQUEÑA CIRUGÍA (SUTURAS)	1,64	$ 54.662,40
5DS004	DERECHOS DE SALA DE YESOS	DERECHOS DE SALA DE YESOS	2,32	$ 77.058,80
5DSM01	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	DERECHOS DE SALA DE OBSERVACIÓN EN URGENCIAS COMPLEJIDAD MEDIANA	2,83	$ 94.140,80
600110	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
600112	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	DRENAJE DE COLECCIÓN EN PRÓSTATA VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
600201	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
600203	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	PROSTATOLITOTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
601101	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	5	$ 926.603,60
601103	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE TRANSRECTAL	5	$ 926.603,60
601104	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	BIOPSIA CERRADA DE PRÓSTATA POR SATURACIÓN ABORDAJE PERINEAL	5	$ 926.603,60
601201	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
601401	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE VESÍCULA SEMINAL VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
601501	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
602001	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	RESECCIÓN O ENUCLEACIÓN TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PRÓSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMÍA	13	$ 3.387.930,00

602003	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	ADENOMECTOMÍA O PROSTATECTOMÍA RETROPÚBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	12	$ 3.174.215,20
602005	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	ADENOMECTOMÍA POR ABLACIÓN DE PRÓSTATA	13	$ 3.387.930,00
602201	RESECCIÓN DE CONDUCTOS EYACULADORES VÍA ENDOSCÓPICA	RESECCIÓN DE CONDUCTOS EYACULADORES VÍA ENDOSCÓPICA	5	$ 926.603,60
605101	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	RESECCIÓN DE PRÓSTATA [PROSTATECTOMÍA] RADICAL [PROSTATOVESICULECTOMÍA]	20	$ 3.114.238,40
605112	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	PROSTATECTOMÍA RADICAL POR ABLACIÓN	20	$ 3.114.238,40
607100	ASPIRACIÓN (PERCUTÁNEA) CON (AGUJA) DE VESÍCULAS SEMINALES SOD	ASPIRACIÓN DE VESÍCULAS SEMINALES CON AGUJA, VÍA PERCUTÁNEA	13	$ 3.387.930,00
607201	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	RESECCIÓN DE VESÍCULA SEMINAL [VESICULOTOMÍA]	13	$ 3.387.930,00
607301	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	VESICULECTOMÍA O ESPERMATOCISTECTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
608101	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	DRENAJE DE COLECCIÓN PERIPROSTÁTICA	8	$ 1.813.728,80
608201	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	ESCISIÓN DE LESIÓN DE TEJIDO PERIPROSTÁTICO	8	$ 1.813.728,80
609001	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL	INSERCIÓN O INYECCIÓN DE SUSTANCIA PERIPROSTÁTICA, VÍA TRANSPERINEAL		$ 0,00
609100	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE PRÓSTATA SOD	ASPIRACIÓN DE PRÓSTATA, VÍA PERCUTÁNEA	10,14	$ 337.464,40
609301	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CÁPSULA VÍA TRANSVESICAL	5,08	$ 169.301,60
609401	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRÚRGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRÚRGICA) DE PRÓSTATA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
609402	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
609501	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO TRANSURETRAL EN URETRA PROSTÁTICA VÍA ABIERTA	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO TRANSURETRAL EN URETRA PROSTÁTICA VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
609503	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO TRANSURETRAL EN URETRA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO TRANSURETRAL EN URETRA PROSTÁTICA VÍA ENDOSCÓPICA	5	$ 926.603,60
601A01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO ACUÁTICO PRIMARIO	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO ACUÁTICO PRIMARIO		$ 0,00
601T01	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE PRIMARIO		$ 0,00
601T02	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO	TRASLADO ASISTENCIAL BÁSICO TERRESTRE SECUNDARIO		$ 0,00
602T01	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE PRIMARIO		$ 0,00
602T02	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO	TRASLADO ASISTENCIAL MEDICALIZADO TERRESTRE SECUNDARIO		$ 0,00
610101	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	6	$ 1.277.354,00
611101	BIOPSIA DE ESCROTO	BIOPSIA DE ESCROTO	3	$ 544.726,00
611102	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	BIOPSIA DE TÚNICA VAGINALIS	7	$ 1.650.121,20
612100	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS SOD	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] DE TÚNICA VAGINALIS	9	$ 2.071.477,20
613101	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	RESECCIÓN DE QUISTE SEBÁCEO EN ESCROTO	4	$ 732.248,40
613102	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	FULGURACIÓN DE LESIÓN ESCROTAL	4	$ 732.248,40
613103	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE LESIÓN EN ESCROTO	4	$ 732.248,40
613401	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	RESECCIÓN PARCIAL DEL ESCROTO	10	$ 2.763.867,60

613402	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	RESECCIÓN TOTAL DEL ESCROTO	13	$ 3.387.930,00
614100	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS SOD	SUTURA DE LACERACIÓN DE ESCROTO Y TÚNICA VAGINALIS	4	$ 732.248,40
614200	FISTULECTOMÍA DEL ESCROTO SOD	FISTULECTOMÍA DE ESCROTO	8	$ 1.813.728,80
614910	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	RECONSTRUCCIÓN DE ESCROTO CON COLGAJO O INJERTO PEDICULAR	13	$ 3.387.930,00
619100	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE) SOD	ASPIRACIÓN PERCUTÁNEA DE TÚNICA VAGINAL (HIDROCELE)	6	$ 1.277.354,00
619201	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	DRENAJE DE COLECCIÓN DE TÚNICA VAGINALIS	9	$ 2.071.477,20
619202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL ESCROTO POR INCISIÓN	5	$ 926.603,60
620100	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO SOD	DRENAJE POR INCISIÓN EN TESTÍCULO	6	$ 1.277.354,00
621200	BIOPSIA ABIERTA DE TESTÍCULO SOD	BIOPSIA DE TESTÍCULO, VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
621910	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	EXPLORACIÓN ABDOMINAL DE TESTÍCULO NO DESCENDIDO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
622100	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR SOD	RESECCIÓN DE LESIÓN TESTICULAR	9	$ 2.071.477,20
623001	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIDECTOMÍA (RADICAL)	9	$ 2.071.477,20
623002	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA]	9	$ 2.071.477,20
625101	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	ORQUIDOPEXIA CON DESTORSIÓN DE TESTÍCULO O DE CORDÓN ESPERMÁTICO	10	$ 2.763.867,60
625104	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	FIJACIÓN TESTICULAR PROFILÁCTICA	8	$ 1.813.728,80
625201	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	IMPLANTACIÓN DEL TESTÍCULO EN TEJIDOS VECINOS	13	$ 3.387.930,00
625203	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	ORQUIDOPEXIA UNILATERAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
625205	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	ORQUIDOPEXIA BILATERAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
626100	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO SOD	ORQUIDORRAFIA O SUTURA DE TESTÍCULO	9	$ 2.071.477,20
627100	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR SOD	IMPLANTE DE PRÓTESIS TESTICULAR	7	$ 1.650.121,20
629101	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	ASPIRACIÓN DE TESTÍCULO VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
629300	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO SOD	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DEL TESTÍCULO	9	$ 2.071.477,20
630100	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO SOD	BIOPSIA DE EPIDÍDIMO	6	$ 1.277.354,00
630200	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	BIOPSIA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	7	$ 1.650.121,20
630300	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	BIOPSIA DE CONDUCTO DEFERENTE	6	$ 1.277.354,00
631010	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	VARICOCELECTOMÍA CON LIGADURA ALTA DE VENA ESPERMÁTICA	9	$ 2.071.477,20
631301	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	HIDROCELECTOMÍA DE CORDÓN ESPERMÁTICO VÍA INGUINAL	9	$ 2.071.477,20
631302	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	DRENAJE DE LÍQUIDO [HIDROCELECTOMÍA] DE CORDÓN ESPERMÁTICO	9	$ 2.071.477,20
632100	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO SOD	ESPERMATOCELECTOMÍA O RESECCIÓN QUISTE DEL EPIDÍDIMO	9	$ 2.071.477,20
633200	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	RESECCIÓN DE HEMATOCELE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	9	$ 2.071.477,20

634000	EPIDIDIMECTOMÍA SOD	EPIDIDIMECTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
635100	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	SUTURA DE LACERACIÓN EN CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	13	$ 3.387.930,00
635200	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	REDUCCIÓN DE TORSIÓN TESTICULAR O CORDÓN ESPERMÁTICO	9	$ 2.071.477,20
636100	VASOTOMÍA SOD	VASOTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
637100	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE SOD	LIGADURA O SECCIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE	5	$ 926.603,60
637200	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	LIGADURA DE CORDÓN ESPERMÁTICO	5	$ 926.603,60
637300	VASECTOMÍA SOD	VASECTOMÍA	5	$ 926.603,60
638100	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO SOD	SUTURA DE LACERACIÓN DE CONDUCTO DEFERENTE Y EPIDÍDIMO	13	$ 3.387.930,00
639101	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	ASPIRACIÓN DE ESPERMATOCELE VÍA PERCUTÁNEA	6	$ 1.277.354,00
639201	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	INCISIÓN DEL EPIDÍDIMO [EPIDIDIMOTOMÍA] Y DRENAJE VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
639300	INCISIÓN Y DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO SOD	INCISIÓN O DRENAJE DE CORDÓN ESPERMÁTICO	6	$ 1.277.354,00
639600	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO SOD	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CORDÓN ESPERMÁTICO Y EPIDÍDIMO	9	$ 2.071.477,20
640000	CIRCUNCISIÓN SOD	CIRCUNCISIÓN	6	$ 1.277.354,00
641100	BIOPSIA DE PENE SOD	BIOPSIA DE PENE	4	$ 732.248,40
642100	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE SOD	FULGURACIÓN O RESECCIÓN DE LESIÓN EN PENE	4	$ 732.248,40
643100	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL SOD	AMPUTACIÓN PARCIAL DEL PENE O PENECTOMÍA PARCIAL	10	$ 2.763.867,60
644100	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE SOD	SUTURA DE LACERACIÓN O HERIDA EN PENE	6	$ 1.277.354,00
644300	CONSTRUCCIÓN (DE NOVO) DE PENE SOD	CONSTRUCCIÓN (DE NOVO) DE PENE	20	$ 3.114.238,40
644400	RECONSTRUCCIÓN PENEANA SOD	RECONSTRUCCIÓN PENEANA	13	$ 3.387.930,00
644500	REIMPLANTE O RECOLOCACIÓN DE PENE SOD	REIMPLANTE O RECOLOCACIÓN DE PENE	13	$ 3.387.930,00
644901	NEUROTOMÍA PENEANA	NEUROTOMÍA PENEANA	13	$ 3.387.930,00
644930	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	INYECCIÓN EN PLACAS DE FIBROSIS DE PENE	3	$ 544.726,00
646101	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	BIOPSIAS GONADAL EN GENITALES AMBIGUOS VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
649100	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO SOD	CORTE DORSAL O LATERAL EN PREPUCIO	7	$ 1.650.121,20
649300	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS SOD	SECCIÓN O CORTE DE ADHERENCIAS PENEANAS	7	$ 1.650.121,20
649601	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA INFLABLE	RETIRO DE PRÓTESIS PENEANA INFLABLE	11	$ 2.968.472,00
649803	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	IRRIGACIÓN, PUNCIÓN O DRENAJE DE CUERPO CAVERNOSO	10	$ 2.763.867,60
649805	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	INCISIÓN Y DRENAJE DE FLEGMÓN PENEANO	6	$ 1.277.354,00
649806	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	RESECCIÓN DE VENAS DEL PENE	6	$ 1.277.354,00
651201	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	BIOPSIA EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80

652101	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	CISTECTOMÍA DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
652103	CISTECTOMÍA DE OVARIO VÍA VAGINAL	CISTECTOMÍA DE OVARIO VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
652201	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	RESECCIÓN PARCIAL DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
652301	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	RESECCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
652304	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	CITORREDUCCIÓN DE TUMOR DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
652401	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	PUNCIÓN Y DRENAJE DE LESIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
652410	OFOROSTOMIA	OFOROSTOMIA	7	$ 1.650.121,20
652701	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	FULGURACIÓN EN OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
652801	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
652804	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO VÍA VAGINAL	RESECCIÓN DE QUISTE PARAOVÁRICO VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
652901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS (LEVES, MODERADAS O SEVERAS) DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
653101	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
653102	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROSCOPIA	9	$ 2.071.477,20
655101	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
655104	OOFORECTOMÍA BILATERAL VÍA VAGINAL	OOFORECTOMÍA BILATERAL VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
657001	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	OFOROPLASTIA POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
657803	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	OOFOROPEXIA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
659101	ASPIRACIÓN FOLICULAR DE OVARIO VÍA VAGINAL	ASPIRACIÓN FOLICULAR DE OVARIO VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
659301	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	ESCISIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO OVÁRICO SIN OOFORECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
659510	LIBERACIÓN DE TORSIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	LIBERACIÓN DE TORSIÓN DE OVARIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
660201	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
661110	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	BIOPSIA DE TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
662101	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO ÚNICA POR LAPAROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
662201	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	ABLACIÓN U OCLUSIÓN DE TROMPA DE FALOPIO BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
664001	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SALPINGECTOMÍA UNILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
665001	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	SALPINGECTOMÍA BILATERAL TOTAL POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
666101	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	RESECCIÓN DE LESIÓN EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
666110	ESCISIÓN DE LESIÓN CON SALPINGECTOMÍA PARCIAL	ESCISIÓN DE LESIÓN CON SALPINGECTOMÍA PARCIAL	7	$ 1.650.121,20
666210	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMÍA	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MESOSALPINX POR LAPAROTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
667101	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	SUTURA SIMPLE DE TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60

667301	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	SALPINGO-SALPINGOSTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
667401	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	SALPINGOHISTEROTOMÍA (SALPINGO-UTEROSTOMÍA) POR LAPAROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
667601	SALPINGOLISIS POR LAPAROTOMÍA	SALPINGOLISIS POR LAPAROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
667901	SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMÍA	SALPINGOPLASTIA (FIMBRIOPLASTIA) POR LAPAROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
669101	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
669103	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	SALPINGO-OOFORECTOMÍA UNILATERAL POR VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
669201	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
669203	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR VÍA VAGINAL	SALPINGO-OOFORECTOMÍA BILATERAL POR VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
669410	SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACIÓN DE ESTES]	SALPINGO-OOFOROPLASTIA [OPERACIÓN DE ESTES]	10	$ 2.763.867,60
669501	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE DISPOSITIVO EN TROMPA DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
669701	ESCISIÓN Y DRENAJE POR ABORTO TUBÁRICO POR LAPAROTOMÍA	ESCISIÓN Y DRENAJE POR ABORTO TUBÁRICO POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
669901	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	LIBERACIÓN O LISIS DE ADHERENCIAS DE OVARIO Y TROMPAS DE FALOPIO POR LAPAROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
670101	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑÓN CERVICAL	DILATACIÓN Y CURETAJE DEL MUÑÓN CERVICAL	3	$ 544.726,00
671201	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	BIOPSIA EN SACABOCADO DE CUELLO UTERINO	3	$ 544.726,00
671202	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	BIOPSIA DE CUELLO UTERINO CIRCUNFERENCIAL	3	$ 544.726,00
672001	CONIZACIÓN CERVICAL	CONIZACIÓN CERVICAL	5	$ 926.603,60
673101	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	ESCISIÓN DE PÓLIPO EN CUELLO UTERINO [CÉRVIX]	3	$ 544.726,00
673102	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	RESECCIÓN DE LESIÓN CUELLO UTERINO	3	$ 544.726,00
673201	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	ABLACIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE CUELLO UTERINO	1,76	$ 58.458,40
674002	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR LAPAROTOMÍA	4	$ 732.248,40
674004	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	AMPUTACIÓN DE CUELLO O TRAQUELECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	4	$ 732.248,40
674101	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR LAPAROTOMÍA	4	$ 732.248,40
674103	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR VÍA VAGINAL	ESCISIÓN DE MUÑÓN CERVICAL POR VÍA VAGINAL	4	$ 732.248,40
674501	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	TRAQUELECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	4	$ 732.248,40
675101	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	5	$ 926.603,60
675103	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	CERCLAJE DE ISTMO UTERINO POR VÍA VAGINAL	5	$ 926.603,60
676101	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] VÍA VAGINAL	SUTURA DE LACERACIÓN O DESGARRO DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] VÍA VAGINAL	5	$ 926.603,60
676103	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	SUTURA DE ANILLO PERICERVICAL VÍA VAGINAL	5	$ 926.603,60
676210	FISTULECTOMÍA CERVICOSIGMOIDAL	FISTULECTOMÍA CERVICOSIGMOIDAL	11	$ 2.968.472,00
676910	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	CORRECCIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO ANTIGUO DE CUELLO UTERINO	5	$ 926.603,60

676920	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	TRAQUELOPLASTIA CON TRAQUELORRAFIA	5	$ 926.603,60
680101	HISTEROTOMÍA	HISTEROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
681101	BIOPSIA DE ÚTERO POR LAPAROTOMÍA	BIOPSIA DE ÚTERO POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
681103	BIOPSIA DE LIGAMENTOS UTERINOS POR LAPAROTOMÍA	BIOPSIA DE LIGAMENTOS UTERINOS POR LAPAROTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
681105	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	BIOPSIA DE ENDOMETRIO	3	$ 544.726,00
681201	HISTEROSCOPIA	HISTEROSCOPIA	3	$ 544.726,00
682101	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES DEL ÚTERO	3	$ 544.726,00
682201	INCISIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE CONGÉNITO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	INCISIÓN O ESCISIÓN DE TABIQUE CONGÉNITO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
682303	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	ESCISIÓN DE PÓLIPO ENDOMETRIAL POR LEGRADO	3	$ 544.726,00
682401	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR LAPAROTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
682402	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL	MIOMECTOMÍA UTERINA ÚNICA O MÚLTIPLE POR VÍA VAGINAL	11	$ 2.968.472,00
682501	ABLACIÓN ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	ABLACIÓN ENDOMETRIAL O ENDOMETRECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	4	$ 732.248,40
683101	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	HISTERECTOMÍA SUBTOTAL O SUPRACERVICAL POR LAPAROTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
684001	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL CON REMOCIÓN DE MOLA O FETO MUERTO POR LAPAROTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
684003	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	HISTERECTOMÍA TOTAL POR LAPAROTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
684103	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	HISTERECTOMÍA TOTAL ABDOMINAL AMPLIADA POR LAPAROTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
685102	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	HISTERECTOMÍA POR VÍA VAGINAL	11	$ 2.968.472,00
686001	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	HISTERECTOMÍA RADICAL POR LAPAROTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
686102	HISTERECTOMÍA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMÍA	HISTERECTOMÍA RADICAL MODIFICADA POR LAPAROTOMÍA	13	$ 3.387.930,00
687001	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	HISTERECTOMÍA RADICAL POR VÍA VAGINAL	12	$ 3.174.215,20
688101	EXENTERACIÓN O EVISCERACIÓN PÉLVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA	EXENTERACIÓN O EVISCERACIÓN PÉLVICA FEMENINA TOTAL O COMPLETA	20	$ 3.114.238,40
688201	EXENTERACIÓN ANTERIOR: ÚTERO Y VEJIGA	EXENTERACIÓN ANTERIOR: ÚTERO Y VEJIGA	20	$ 3.114.238,40
688301	EXENTERACIÓN POSTERIOR: ÚTERO Y RECTO	EXENTERACIÓN POSTERIOR: ÚTERO Y RECTO	20	$ 3.114.238,40
690103	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	LEGRADO UTERINO GINECOLÓGICO	3	$ 544.726,00
691101	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	ESCISIÓN Y ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS POR LAPAROTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
691103	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMÍA	ESCISIÓN O ABLACIÓN DE ENDOMETRIOSIS PROFUNDA POR LAPAROTOMÍA	5	$ 926.603,60
691110	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	RESECCIÓN DE TUMOR DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
691130	SECCIÓN DE LIGAMENTO ÚTERO SACRO POR LAPAROTOMÍA	SECCIÓN DE LIGAMENTO ÚTERO SACRO POR LAPAROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
691301	SECCIÓN DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROTOMÍA	SECCIÓN DE ADHERENCIAS UTERINAS A PARED ABDOMINAL VÍA LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
691901	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	DRENAJE DE COLECCIÓN DE LIGAMENTO ANCHO POR LAPAROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00

692110	INTERPOSICIÓN UTERINA [WATKINS]	INTERPOSICIÓN UTERINA [WATKINS]	11	$ 2.968.472,00
692201	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	HISTEROPEXIA POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
692204	CERVICOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	CERVICOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
692206	CERVICOPEXIA POR VÍA VAGINAL	CERVICOPEXIA POR VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
694101	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	HISTERORRAFIA POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
694201	CIERRE DE FÍSTULA DE ÚTERO (ISTMOCELE) POR LAPAROTOMÍA	CIERRE DE FÍSTULA DE ÚTERO (ISTMOCELE) POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
694301	REPARACIÓN DE ÚTERO BICORNE POR LAPAROTOMÍA	REPARACIÓN DE ÚTERO BICORNE POR LAPAROTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
694901	HISTEROPLASTIA [OPERACIÓN DE STRASMAN] POR LAPAROTOMÍA	HISTEROPLASTIA [OPERACIÓN DE STRASMAN] POR LAPAROTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
697101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO ANTICONCEPTIVO [DIU]	1,92	$ 63.772,80
698001	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LAPAROTOMÍA	3	$ 544.726,00
698004	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAUTERINO POR LEGRADO	3	$ 544.726,00
699101	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL ÚTERO	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN EL ÚTERO	1,92	$ 63.772,80
699102	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN CÉRVIX	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN CÉRVIX	1,92	$ 63.772,80
699103	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN VAGINA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO TERAPÉUTICO NO ANTICONCEPTIVO EN VAGINA	1,92	$ 63.772,80
699602	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	RETIRO DE MATERIAL DE CERCLAJE DE CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	5	$ 926.603,60
699701	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	RETIRO DE DISPOSITIVO EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	1,92	$ 63.772,80
699702	RETIRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	RETIRO CUERPO EXTRAÑO PENETRANTE EN CUELLO UTERINO VÍA VAGINAL	3	$ 544.726,00
700101	CULDOCENTESIS [COLPOCENTESIS]	CULDOCENTESIS [COLPOCENTESIS]	1,91	$ 63.772,80
701204	COLPOTOMÍA	COLPOTOMÍA	3	$ 544.726,00
701301	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS INTRALUMINALES EN VAGINA	5	$ 926.603,60
701410	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	SECCIÓN O INCISIÓN DE TABIQUE VAGINAL	5	$ 926.603,60
701420	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	DRENAJE DE COLECCIÓN DE FONDO DE SACO (CÚPULA VAGINAL)	4	$ 732.248,40
701430	VAGINOPERINEOTOMÍA	VAGINOPERINEOTOMÍA	5	$ 926.603,60
702101	VAGINOSCOPIA	VAGINOSCOPIA	2	$ 460.834,40
702203	COLPOSCOPIA	COLPOSCOPIA	3	$ 544.726,00
702401	BIOPSIA DE VAGINA	BIOPSIA DE VAGINA	3	$ 544.726,00
703101	HIMENECTOMÍA	HIMENECTOMÍA	3	$ 544.726,00
703102	HIMENOTOMÍA	HIMENOTOMÍA	3	$ 544.726,00
703301	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	RESECCIÓN DEL TABIQUE VAGINAL	6	$ 1.277.354,00
703340	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE VAGINA	6	$ 1.277.354,00

704001	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA TOTAL	12	$ 3.174.215,20
704002	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA PARCIAL	VAGINECTOMÍA O COLPECTOMÍA PARCIAL	12	$ 3.174.215,20
704003	OBLITERACIÓN VAGINAL [COLPOCLEISIS]	OBLITERACIÓN VAGINAL [COLPOCLEISIS]	7	$ 1.650.121,20
705110	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	COLPORRAFIA ANTERIOR CON PLASTIA O REPARACIÓN DE URETROCELE	6	$ 1.277.354,00
705210	COLPORRAFIA POSTERIOR	COLPORRAFIA POSTERIOR	6	$ 1.277.354,00
705301	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR	7	$ 1.650.121,20
705302	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON REPARACIÓN DE ENTEROCELE	7	$ 1.650.121,20
705303	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	COLPORRAFIA ANTERIOR Y POSTERIOR CON AMPUTACIÓN DE CUELLO	9	$ 2.071.477,20
706001	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	RECONSTRUCCIÓN DE VAGINA	10	$ 2.763.867,60
707110	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO I-II (COMPROMISO MUCOSO O MUSCULAR)	5	$ 926.603,60
707120	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO III (RECTOVAGINAL CON COMPROMISO DE ESFÍNTER ANAL)	11	$ 2.968.472,00
707130	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACIÓN)	REPARACIÓN DE DESGARRO VAGINAL NO OBSTÉTRICO GRADO IV (ESTALLIDO DE VEJIGA CON O SIN EVISCERACIÓN)	11	$ 2.968.472,00
707201	CORRECCIÓN DE FÍSTULA COLOVAGINAL	CORRECCIÓN DE FÍSTULA COLOVAGINAL	11	$ 2.968.472,00
707301	CORRECCIÓN DE FÍSTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	CORRECCIÓN DE FÍSTULA RECTO-VAGINAL O PERINEAL	11	$ 2.968.472,00
707401	CORRECCIÓN DE OTRA FÍSTULA VAGINOINTESTINAL	CORRECCIÓN DE OTRA FÍSTULA VAGINOINTESTINAL	11	$ 2.968.472,00
707501	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINALPOR LAPAROTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
707503	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VÍA VAGINAL	CIERRE DE FÍSTULA URETROVAGINAL O VESICO VAGINAL VÍA VAGINAL	11	$ 2.968.472,00
707601	HIMENORRAFIA	HIMENORRAFIA	3	$ 544.726,00
707701	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	COLPOPEXIA POR LAPAROTOMÍA	11	$ 2.968.472,00
707702	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	COLPOPEXIA VÍA VAGINAL	10	$ 2.763.867,60
707920	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	CORRECCIÓN DE LACERACIÓN OBSTÉTRICA ANTIGUA EN VAGINA	10	$ 2.763.867,60
707930	CORRECCIÓN DE SENO UROGENITAL	CORRECCIÓN DE SENO UROGENITAL	10	$ 2.763.867,60
709101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISIÓN	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA SIN INCISIÓN	3	$ 544.726,00
709102	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA CON INCISIÓN	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO O CUERPO EXTRAÑO EN VAGINA CON INCISIÓN	3	$ 544.726,00
709201	REPARACIÓN DE ENTEROCELE POR LAPAROTOMÍA	REPARACIÓN DE ENTEROCELE POR LAPAROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
709203	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL	REPARACIÓN DE ENTEROCELE VÍA VAGINAL	6	$ 1.277.354,00
709204	REPARACIÓN DE DEFECTO PARAVAGINAL POR LAPAROTOMÍA	REPARACIÓN DE DEFECTO PARAVAGINAL POR LAPAROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
709206	REPARACIÓN DE DEFECTO PARAVAGINAL VÍA VAGINAL	REPARACIÓN DE DEFECTO PARAVAGINAL VÍA VAGINAL	6	$ 1.277.354,00
710101	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA	LISIS DE ADHERENCIAS EN LA VULVA	3	$ 544.726,00

710921	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN DE VULVA O DE GLÁNDULA DE SKENE	INCISIÓN Y DRENAJE DE COLECCIÓN DE VULVA O DE GLÁNDULA DE SKENE	4	$ 732.248,40
710922	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN GLÁNDULA DE SKENE	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN GLÁNDULA DE SKENE	6	$ 1.277.354,00
711110	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	BIOPSIA DE LABIO MAYOR VULVA	3	$ 544.726,00
711130	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	BIOPSIA DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	3	$ 544.726,00
711301	BIOPSIA EN PERINÉ	BIOPSIA EN PERINÉ	3	$ 544.726,00
712001	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	DRENAJE POR PUNCIÓN DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	2	$ 460.834,40
712002	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	INCISIÓN Y DRENAJE DE LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	2	$ 460.834,40
712003	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	MARSUPIALIZACIÓN O DRENAJE EN LA GLÁNDULA DE BARTHOLIN	4	$ 732.248,40
712401	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE BARTHOLIN	6	$ 1.277.354,00
713101	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	RESECCIÓN O ABLACIÓN DE GLÁNDULA DE SKENE	6	$ 1.277.354,00
713501	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	RESECCIÓN DE GRANULOMA VULVO-PERINEAL	4	$ 732.248,40
713502	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	RESECCIÓN DE LESIÓN VULVO-PERINEAL	4	$ 732.248,40
715001	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL UNILATERAL	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL UNILATERAL	10	$ 2.763.867,60
715002	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL BILATERAL	VULVECTOMÍA SUPERFICIAL BILATERAL	10	$ 2.763.867,60
715003	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	VULVECTOMÍA SIMPLE UNILATERAL	10	$ 2.763.867,60
715004	VULVECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	VULVECTOMÍA SIMPLE BILATERAL	10	$ 2.763.867,60
717201	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE VULVA	8	$ 1.813.728,80
717202	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE PERINÉ	CORRECCIÓN DE FÍSTULA DE PERINÉ	8	$ 1.813.728,80
717301	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVOPERINEAL	DRENAJE DE COLECCIÓN VULVOPERINEAL	4	$ 732.248,40
717902	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	CORRECCIÓN DE DESGARRO ANTIGUO EN VULVA Y PERINÉ	5	$ 926.603,60
717920	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCOSA O MÚSCULO) (GRADO I-II)	SUTURA DE DESGARRO O LACERACIÓN NO OBSTÉTRICA RECIENTE QUE INVOLUCRA VULVA O PERINÉ (MUCOSA O MÚSCULO) (GRADO I-II)	5	$ 926.603,60
718102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE VULVA O PERINÉ CON INCISIÓN	3	$ 544.726,00
721003	PARTO INSTRUMENTADO	PARTO INSTRUMENTADO	7	$ 1.650.121,20
732201	PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION	PARTO INTERVENIDO CON MANIOBRAS DE VERSION	7	$ 1.650.121,20
735301	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	ASISTENCIA DEL PARTO CON O SIN EPISIORRAFIA O PERINEORRAFIA	7	$ 1.650.121,20
735930	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTÁNEO GEMELAR O MÚLTIPLE	ASISTENCIA DEL PARTO ESPONTÁNEO GEMELAR O MÚLTIPLE	7	$ 1.650.121,20
735931	ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MÚLTIPLE	ASISTENCIA DEL PARTO INTERVENIDO GEMELAR O MÚLTIPLE	7	$ 1.650.121,20
735980	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTÁNEO	OTRA ASISTENCIA MANUAL DEL PARTO ESPONTÁNEO	7	$ 1.650.121,20
740001	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	CESÁREA SEGMENTARIA TRANSPERITONEAL	8	$ 1.813.728,80
740002	CESÁREA CORPORAL	CESÁREA CORPORAL	8	$ 1.813.728,80

740003	CESÁREA EXTRAPERITONEAL	CESÁREA EXTRAPERITONEAL	8	$ 1.813.728,80
743101	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	REMOCIÓN DE EMBARAZO ECTÓPICO ABDOMINAL POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
743201	REMOCIÓN DE FETO EN CAVIDAD PERITONEAL SUBSIGUIENTE A RUPTURA UTERINA O TUBÁRICA POR LAPAROTOMÍA	REMOCIÓN DE FETO EN CAVIDAD PERITONEAL SUBSIGUIENTE A RUPTURA UTERINA O TUBÁRICA POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
750101	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	4	$ 732.248,40
750105	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	LEGRADO UTERINO OBSTÉTRICO POSPARTO O POSABORTO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	4	$ 732.248,40
750301	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR DILATACIÓN Y CURETAJE	4	$ 732.248,40
750302	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR ASPIRACIÓN AL VACÍO	4	$ 732.248,40
750303	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS	EVACUACIÓN UTERINA PARA TERMINACIÓN DEL EMBARAZO POR OTROS MÉTODOS	4	$ 732.248,40
751201	AMNIOREDUCCIÓN	AMNIOREDUCCIÓN	3	$ 544.726,00
751202	AMNIOINFUSIÓN	AMNIOINFUSIÓN	3	$ 544.726,00
754101	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	REMOCIÓN MANUAL DE PLACENTA RETENIDA O REVISIÓN UTERINA, SIN ATENCIÓN DEL PARTO	3	$ 544.726,00
755001	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] POR LAPAROTOMÍA	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] POR LAPAROTOMÍA	5	$ 926.603,60
755002	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] POR VÍA VAGINAL	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUELLO UTERINO [CÉRVIX] POR VÍA VAGINAL	5	$ 926.603,60
755003	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUERPO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO RECIENTE DE CUERPO UTERINO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
756101	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR LAPAROTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
756102	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR VÍA VAGINAL	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN VEJIGA Y URETRA POR VÍA VAGINAL	8	$ 1.813.728,80
756201	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL VÍA VAGINAL	REPARACIÓN DE LACERACIONES O DESGARROS OBSTÉTRICOS RECIENTES QUE INVOLUCRAN RECTO Y ESFÍNTER ANAL VÍA VAGINAL	8	$ 1.813.728,80
756901	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO DE PERINÉ	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO DE PERINÉ	8	$ 1.813.728,80
756902	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VAGINAL	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VAGINAL	8	$ 1.813.728,80
756903	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VULVAR	PLASTIA O REPARACIÓN DE DESGARRO OBSTÉTRICO VULVAR	8	$ 1.813.728,80
756910	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	REPARO SECUNDARIO DE EPISIOTOMÍA	4	$ 732.248,40
758001	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE ÚTERO	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE ÚTERO	2,47	$ 82.373,20
758002	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE VAGINA	TAPONAMIENTO OBSTÉTRICO DE VAGINA	2,47	$ 82.373,20
758003	COMPRESIÓN HEMOSTÁTICA POR LAPAROTOMÍA	COMPRESIÓN HEMOSTÁTICA POR LAPAROTOMÍA	2,47	$ 82.373,20
759101	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	DRENAJE DE COLECCIÓN OBSTÉTRICA (DE EPISIOTOMÍA O EPISIORRAFIA) EN PERINÉ POR INCISIÓN	3	$ 544.726,00
759401	CORRECCIÓN O REPOSICIÓN MANUAL DE ÚTERO INVERTIDO POR LAPAROTOMÍA	CORRECCIÓN O REPOSICIÓN MANUAL DE ÚTERO INVERTIDO POR LAPAROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
759402	CORRECCIÓN O REPOSICIÓN MANUAL DE ÚTERO INVERTIDO POR VÍA VAGINAL	CORRECCIÓN O REPOSICIÓN MANUAL DE ÚTERO INVERTIDO POR VÍA VAGINAL	7	$ 1.650.121,20
760101	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	7	$ 1.650.121,20

760102	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	SECUESTRECTOMÍA EXTRAORAL CON FIJACIÓN INTERNA	7	$ 1.650.121,20
760103	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL	SECUESTRECTOMÍA INTRAORAL O EXTRAORAL	7	$ 1.650.121,20
760901	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	OSTEOTOMÍA MAXILAR PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	8	$ 1.813.728,80
760902	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	DECORTICACIÓN O CURETAJE ÓSEO EN HUESO FACIAL	8	$ 1.813.728,80
761101	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	BIOPSIA DE HUESOS MAXILARES	4	$ 732.248,40
761102	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	BIOPSIA DE PALADAR ÓSEO	4	$ 732.248,40
766601	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA LEFORT I CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
766605	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT I (DISYUNCIÓN PALATINA)	10	$ 2.763.867,60
766606	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	CORTICOTOMÍA TIPO LEFORT II	13	$ 3.387.930,00
766608	OSTEOTOMÍA LE FORT I CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA	OSTEOTOMÍA LE FORT I CON DISTRACCIÓN OSTEOGÉNICA		$ 0,00
766701	GENIOPLASTIA CON FIJACIÓN INTERNA	GENIOPLASTIA CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
766903	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	OSTEOPLASTIA SIMULTÁNEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	12	$ 3.174.215,20
766970	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HUESOS FACIALES	10	$ 2.763.867,60
767201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
767202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMÁTICO	10	$ 2.763.867,60
767203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCIÓN PISO DE ÓRBITA INJERTO O FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
767301	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	8	$ 1.813.728,80
767302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	8	$ 1.813.728,80
767303	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	8	$ 1.813.728,80
767304	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCIÓN	8	$ 1.813.728,80
767401	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
767402	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
767403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
767404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
767501	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	REDUCCIÓN CERRADA FRACTURA DE CÓNDILO	8	$ 1.813.728,80
767502	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	8	$ 1.813.728,80
767503	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	8	$ 1.813.728,80
767601	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO, CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE CÓNDILO, CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
767602	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60

767603	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
767604	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA MÚLTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACIÓN EXTERNA	10	$ 2.763.867,60
767605	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ENDOSCÓPICA	REDUCCIÓN DE FRACTURA CONDILAR CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ENDOSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
767701	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES, CON FIJACIÓN	10	$ 2.763.867,60
767702	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	10	$ 2.763.867,60
767703	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE DE MÁS DE TRES DIENTES, CON FIJACIÓN	10	$ 2.763.867,60
767705	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE HASTA TRES DIENTES	8	$ 1.813.728,80
767706	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	REDUCCIÓN Y FIJACIÓN DE LUXACIÓN DENTOALVEOLAR QUE COMPROMETE MÁS DE TRES DIENTES	8	$ 1.813.728,80
767801	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA ORBITAL	10	$ 2.763.867,60
767802	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACIÓN	8	$ 1.813.728,80
767901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE BORDE O PARED ORBITAL	12	$ 3.174.215,20
767902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE UNA PARED ORBITARIA CON INJERTO	9	$ 2.071.477,20
767903	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE DOS O MÁS PAREDES ORBITARIAS CON INJERTO	9	$ 2.071.477,20
767904	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PISO DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	10	$ 2.763.867,60
767905	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PARED MEDIAL DE ÓRBITA Y RECONSTRUCCIÓN CON INJERTO	9	$ 2.071.477,20
767907	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL, CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA NASO-ÓRBITO-ETMOIDAL, CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	12	$ 3.174.215,20
767908	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ÓRBITARIO	12	$ 3.174.215,20
768101	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	INJERTO ÓSEO EN HUESO FACIAL	12	$ 3.174.215,20
768110	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	INJERTO ÓSEO AUTÓLOGO O HETERÓLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	8	$ 1.813.728,80
768200	INSERCIÓN DE IMPLANTE SINTÉTICO EN HUESO FACIAL SOD	INSERCIÓN DE IMPLANTE SINTÉTICO EN HUESO FACIAL	8	$ 1.813.728,80
768301	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR	5	$ 926.603,60
768302	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN ARTICULACIÓN TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACIÓN INTERMAXILAR	7	$ 1.650.121,20
768401	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TEMPOROMANDIBULAR RECIDIVANTE POR CONDILECTOMÍA DEL TEMPORAL	11	$ 2.968.472,00
768500	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL SOD	INSERCIÓN DE EXPANSOR DE PERIOSTIO EN HUESO O ARTICULACIÓN FACIAL	9	$ 2.071.477,20
768600	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR SOD	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA EN ARTICULACIÓN TEMPOROMANDIBULAR	7	$ 1.650.121,20
768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACIÓN INTERNA DE HUESO FACIAL	8	$ 1.813.728,80
768702	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	RETIRO DE CERCLAJE INTER O INTRA MAXILAR	8	$ 1.813.728,80

768801	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	ARTRECTOMÍA TEMPOROMANDIBULAR	11	$ 2.968.472,00
768901	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN INTERNA EN MANDÍBULA	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN INTERNA EN MANDÍBULA	8	$ 1.813.728,80
768902	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA EN MANDÍBULA	RETIRO DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA EN MANDÍBULA	8	$ 1.813.728,80
770100	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	5	$ 926.603,60
770200	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO SOD	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HÚMERO	8	$ 1.813.728,80
770301	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CÚBITO	8	$ 1.813.728,80
770302	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	8	$ 1.813.728,80
770402	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	DRENAJE, CURETAJE O SECUESTRECTOMÍA EN METACARPIANOS (UNO O MÁS)	5	$ 926.603,60
770501	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FÉMUR VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
770601	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE RÓTULA VÍA ABIERTA	4	$ 732.248,40
770701	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONÉ	9	$ 2.071.477,20
770702	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TIBIA Y PERONÉ	9	$ 2.071.477,20
770801	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	5	$ 926.603,60
770802	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	5	$ 926.603,60
770901	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	4	$ 732.248,40
770902	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	4	$ 732.248,40
770920	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	SECUESTRECTOMÍA, DRENAJE, DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	8	$ 1.813.728,80
770930	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	9	$ 2.071.477,20
770931	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	DRENAJE, CURETAJE, SECUESTRECTOMÍA DE COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	9	$ 2.071.477,20
770932	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA PERCUTÁNEA	9	$ 2.071.477,20
770933	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ENDOSCÓPICA	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ENDOSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
770934	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ABIERTA	DRENAJE EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
772101	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	7	$ 1.650.121,20
772102	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA	OSTEOTOMÍA DE CLAVÍCULA	7	$ 1.650.121,20
772203	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA	9	$ 2.071.477,20
772204	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA DE HÚMERO CON FIJACIÓN EXTERNA	9	$ 2.071.477,20
772304	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	9	$ 2.071.477,20
772305	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA EN RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	9	$ 2.071.477,20

772306	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	9	$ 2.071.477,20
772307	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN EXTERNA	9	$ 2.071.477,20
772403	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
772404	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO O METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	8	$ 1.813.728,80
772405	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
772406	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACIÓN EXTERNA	8	$ 1.813.728,80
772507	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR PROXIMAL (CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA O SUBTROCANTÉRICA) CON FIJACIÓN INTERNA	13	$ 3.387.930,00
772509	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA	13	$ 3.387.930,00
772510	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN EXTERNA	13	$ 3.387.930,00
772511	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA	13	$ 3.387.930,00
772512	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA EN FÉMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDÍLEA) CON FIJACIÓN EXTERNA	13	$ 3.387.930,00
772513	OSTEOTOMÍA CON DESCENSO DEL TROCÁNTER MAYOR CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA CON DESCENSO DEL TROCÁNTER MAYOR CON FIJACIÓN INTERNA	13	$ 3.387.930,00
772601	OSTEOTOMÍA EN RÓTULA CON FIJACIÓN	OSTEOTOMÍA EN RÓTULA CON FIJACIÓN	6	$ 1.277.354,00
772704	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
772705	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
772706	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
772707	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA DE DIÁFISIS DE TIBIA CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
772708	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
772709	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
772711	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
772712	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	7	$ 1.650.121,20
772805	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	7	$ 1.650.121,20
772806	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN INTERNA	7	$ 1.650.121,20
772807	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL METATARSO CON FIJACIÓN EXTERNA	7	$ 1.650.121,20
772903	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN INTERNA	7	$ 1.650.121,20
772904	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN EXTERNA	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE MANO (UNO O MÁS HUESOS) CON FIJACIÓN EXTERNA	7	$ 1.650.121,20
772905	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACIÓN INTERNA	6	$ 1.277.354,00
772906	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	OSTEOTOMÍA EN FALANGES DE GRUESO ARTEJO CON FIJACIÓN INTERNA	6	$ 1.277.354,00
772933	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA CERVICAL HASTA 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA CERVICAL HASTA 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20

772934	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA CERVICAL MÁS DE 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA CERVICAL MÁS DE 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772935	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA TORÁCICA HASTA 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA TORÁCICA HASTA 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772936	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA TORÁCICA MÁS DE 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA TORÁCICA MÁS DE 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772937	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA LUMBOSACRA HASTA 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA LUMBOSACRA HASTA 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772938	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA LUMBOSACRA MÁS DE 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA FACETARIA EN COLUMNA LUMBOSACRA MÁS DE 3 SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772939	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA CERVICAL HASTA DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA CERVICAL HASTA DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772940	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA CERVICAL MÁS DE DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA CERVICAL MÁS DE DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772941	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA TORÁCICA HASTA DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA TORÁCICA HASTA DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772942	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA TORÁCICA MÁS DE DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA TORÁCICA MÁS DE DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772943	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA LUMBOSACRA HASTA DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA LUMBOSACRA HASTA DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772944	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA LUMBOSACRA MÁS DE DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	OSTEOTOMÍA DE ARCO POSTERIOR DE COLUMNA LUMBOSACRA MÁS DE DOS SEGMENTOS VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
772945	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA CERVICAL HASTA DOS SEGMENTOS	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA CERVICAL HASTA DOS SEGMENTOS	9	$ 2.071.477,20
772946	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA CERVICAL MÁS DE DOS SEGMENTOS	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA CERVICAL MÁS DE DOS SEGMENTOS	9	$ 2.071.477,20
772947	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA TORÁCICA HASTA DOS SEGMENTOS	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA TORÁCICA HASTA DOS SEGMENTOS	9	$ 2.071.477,20
772948	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA TORÁCICA MÁS DE DOS SEGMENTOS	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA TORÁCICA MÁS DE DOS SEGMENTOS	9	$ 2.071.477,20
772949	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA LUMBOSACRA HASTA DOS SEGMENTOS	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA LUMBOSACRA HASTA DOS SEGMENTOS	9	$ 2.071.477,20
772950	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA LUMBOSACRA MÁS DE DOS SEGMENTOS	OSTEOTOMÍA DE SUBSTRACCIÓN PEDICULAR DE COLUMNA LUMBOSACRA MÁS DE DOS SEGMENTOS	9	$ 2.071.477,20
772951	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA VERTEBRAL	REVISIÓN DE OSTEOTOMÍA VERTEBRAL	9	$ 2.071.477,20
774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	4	$ 732.248,40
775104	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DISTAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	6	$ 1.277.354,00
775105	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA DIAFISIARIA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	6	$ 1.277.354,00
775106	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA PROXIMAL DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	6	$ 1.277.354,00
775107	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	CORRECCIÓN HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMÍA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACIÓN INTERNA	6	$ 1.277.354,00
775401	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
775402	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00

775403	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACIÓN DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACIÓN DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
775404	REVISIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA (CADA ARTEJO) VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
776001	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	RESECCIÓN DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
776101	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE CLAVÍCULA	5	$ 926.603,60
776104	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO DE ESCÁPULA	7	$ 1.650.121,20
776201	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO	7	$ 1.650.121,20
776202	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN HÚMERO CON INJERTO	10	$ 2.763.867,60
776204	RESECCIÓN DE LESIÓN ÓSEA EN HÚMERO	RESECCIÓN DE LESIÓN ÓSEA EN HÚMERO	7	$ 1.650.121,20
776301	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RADIO O CÚBITO	7	$ 1.650.121,20
776401	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	6	$ 1.277.354,00
776501	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN FÉMUR	8	$ 1.813.728,80
776601	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN RÓTULA	6	$ 1.277.354,00
776701	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	ESCISIÓN TUMOR BENIGNO EN TIBIA O PERONÉ	7	$ 1.650.121,20
776802	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO EN TARSIANOS O METATARSIANOS	6	$ 1.277.354,00
776803	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	RESECCIÓN DEL ESPOLÓN CALCÁNEO	6	$ 1.277.354,00
776901	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	6	$ 1.277.354,00
777001	TOMA DE INJERTOS ÓSEOS	TOMA DE INJERTOS ÓSEOS	8	$ 1.813.728,80
777102	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CLAVÍCULA	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE CLAVÍCULA	8	$ 1.813.728,80
777200	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN HÚMERO SOD	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE HÚMERO	10	$ 2.763.867,60
777300	TOMA DE INJERTO ÓSEO EN RADIO O CÚBITO SOD	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE RADIO O CÚBITO	10	$ 2.763.867,60
777500	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE FÉMUR SOD	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE FÉMUR	11	$ 2.968.472,00
777600	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE RÓTULA SOD	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE RÓTULA	119,76	$ 3.987.318,40
777700	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONÉ SOD	TOMA DE INJERTO DE TIBIA O PERONÉ	11	$ 2.968.472,00
777800	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE TARSO O METATARSO SOD	TOMA DE INJERTO ÓSEO DE TARSO O METATARSO	9	$ 2.071.477,20
778600	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMÍA SOD	RESECCIÓN PARCIAL DE RÓTULA O HEMIPATELECTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
778902	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
778912	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	RESECCIÓN CABEZA DE FALANGE DE PIE (UNA O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
779404	RESECCIÓN TOTAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN TOTAL DE HUESO DE METACARPO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
779901	RESECCIÓN TOTAL DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	RESECCIÓN TOTAL DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	5	$ 926.603,60
779902	RESECCIÓN TOTAL DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	RESECCIÓN TOTAL DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	5	$ 926.603,60

780101	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	INJERTO ÓSEO EN CLAVÍCULA	8	$ 1.813.728,80
780102	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLAVÍCULA VÍA ABIERTA	APLICACIÓN DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLAVÍCULA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
780103	INJERTO ÓSEO EN ESCÁPULA VÍA ABIERTA	INJERTO ÓSEO EN ESCÁPULA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
780201	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO	INJERTO ÓSEO EN HÚMERO	10	$ 2.763.867,60
780300	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO SOD	INJERTO ÓSEO EN CÚBITO O RADIO	10	$ 2.763.867,60
780501	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR	INJERTO ÓSEO EN FÉMUR	11	$ 2.968.472,00
780600	INJERTO ÓSEO EN RÓTULA SOD	INJERTO ÓSEO EN RÓTULA	119,76	$ 3.987.318,40
780701	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	INJERTO ÓSEO EN TIBIA O PERONÉ	11	$ 2.968.472,00
780800	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	INJERTO ÓSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS	8	$ 1.813.728,80
780901	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	APLICACIÓN DE INJERTO ÓSEO EN FALANGE DE LA MANO	8	$ 1.813.728,80
780902	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	INJERTO ÓSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MÁS)	8	$ 1.813.728,80
780903	INJERTO ÓSEO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	INJERTO ÓSEO EN MANO CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
780931	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA ANTERIOR	11	$ 2.968.472,00
780932	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	INJERTO ÓSEO EN COLUMNA VERTEBRAL VÍA POSTERIOR	11	$ 2.968.472,00
781201	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN HÚMERO	11	$ 2.968.472,00
781202	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EN CODO	11	$ 2.968.472,00
781301	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CÚBITO	8	$ 1.813.728,80
781302	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CÚBITO	8	$ 1.813.728,80
781304	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	10	$ 2.763.867,60
781401	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN MANO	10	$ 2.763.867,60
781501	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN FÉMUR	12	$ 3.174.215,20
781502	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	12	$ 3.174.215,20
781601	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO RODILLA	6	$ 1.277.354,00
781701	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONÉ	10	$ 2.763.867,60
781702	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONÉ	10	$ 2.763.867,60
781703	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	11	$ 2.968.472,00
781704	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN TRANSTIBIAL	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN TRANSTIBIAL	10	$ 2.763.867,60
781801	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	APLICACIÓN DE TUTOR EXTERNO PIE	8	$ 1.813.728,80
781802	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO EN PIE (CALCÁNEO)	8	$ 1.813.728,80
781901	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE MANO	11	$ 2.968.472,00

781902	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	APLICACIÓN DE DISPOSITIVO EXTERNO DE FIJACIÓN DE FALANGES DE PIE	8	$ 1.813.728,80
781920	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS, POR VÍA ANTERIOR O POSTERIOR	12	$ 3.174.215,20
781930	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	APLICACIÓN DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	12	$ 3.174.215,20
783305	ALARGAMIENTO DE CÚBITO O RADIO PROGRESIVO CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA	ALARGAMIENTO DE CÚBITO O RADIO PROGRESIVO CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA	10	$ 2.763.867,60
783306	ALARGAMIENTO DE CÚBITO Y RADIO PROGRESIVO CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA	ALARGAMIENTO DE CÚBITO Y RADIO PROGRESIVO CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN EXTERNA	10	$ 2.763.867,60
783307	ALARGAMIENTO DE RADIO O CÚBITO POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE RADIO O CÚBITO POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	10	$ 2.763.867,60
783308	ALARGAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	10	$ 2.763.867,60
783401	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
783402	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	9	$ 2.071.477,20
783404	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE METACARPIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	9	$ 2.071.477,20
783502	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
783503	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783504	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE FÉMUR POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783701	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
783705	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE TIBIA POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783707	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783708	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE PERONÉ POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783801	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO SIN DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
783804	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MÁS) POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACIÓN Y OSTEOTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
783805	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783806	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE TARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783807	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN SIN (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
783808	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	ALARGAMIENTO DE METATARSIANOS (UNO O MÁS) POR TÉCNICA DE DISTRACCIÓN CON (CORTICOTOMÍA, OSTEOTOMÍA)	12	$ 3.174.215,20
784116	REPARACIÓN DE PSEUDOARTROSIS DE RÓTULA	REPARACIÓN DE PSEUDOARTROSIS DE RÓTULA	7	$ 1.650.121,20
785100	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN) SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	7	$ 1.650.121,20

785200	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HÚMERO	11	$ 2.968.472,00
785300	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RADIO O CÚBITO SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RADIO O CÚBITO	9	$ 2.071.477,20
785400	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE CARPIANOS O METACARPIANOS SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE CARPIANOS O METACARPIANOS	10	$ 2.763.867,60
785500	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FÉMUR SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FÉMUR	12	$ 3.174.215,20
785600	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RÓTULA SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE RÓTULA	6	$ 1.277.354,00
785800	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE TARSIANOS O METATARSIANOS	8	$ 1.813.728,80
785900	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FALANGES DE PIE O DE MANO SOD	FIJACIÓN INTERNA SIN REDUCCIÓN DE FRACTURA DE FALANGES DE PIE O DE MANO	8	$ 1.813.728,80
786001	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESO NO ESPECIFICADO	5	$ 926.603,60
786002	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESO NO ESPECIFICADO, VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
786101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	5	$ 926.603,60
786102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN), VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
786201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HÚMERO	7	$ 1.650.121,20
786202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HÚMERO, VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
786301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CÚBITO	5	$ 926.603,60
786302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CÚBITO, VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
786401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
786402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS), VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN CARPIANOS O METACARPIANOS (UNO O MÁS), VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
786501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FÉMUR	8	$ 1.813.728,80
786502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FÉMUR, VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
786601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RÓTULA	4	$ 732.248,40
786602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN RÓTULA, VÍA ABIERTA	4	$ 732.248,40
786701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONÉ	8	$ 1.813.728,80
786702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONÉ, VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
786801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO)	5	$ 926.603,60
786802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TARSIANOS O METATARSIANOS (CADA UNO) VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
786901	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO	6	$ 1.277.354,00
786902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE MANO, VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
786910	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE	5	$ 926.603,60

786911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN FALANGES (UNO O MÁS) DE PIE, VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
786920	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	7	$ 1.650.121,20
786921	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS, VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
786930	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA ANTERIOR	7	$ 1.650.121,20
786931	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA ANTERIOR	22	$ 4.341.864,80
786932	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA LATERAL	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA LATERAL	22	$ 4.341.864,80
786935	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN COLUMNA VERTEBRAL, VÍA POSTERIOR	7	$ 1.650.121,20
786936	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN COLUMNA VERTEBRAL O TEJIDO PARAVERTEBRAL VÍA POSTERIOR	9	$ 2.071.477,20
787200	OSTEOCLASTIA DE HÚMERO SOD	OSTEOCLASTIA DE HÚMERO	7	$ 1.650.121,20
787300	OSTEOCLASTIA DE RADIO O CÚBITO SOD	OSTEOCLASTIA DE RADIO O CÚBITO	20	$ 3.114.238,40
789703	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE TIBIA Y PERONÉ	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE TIBIA Y PERONÉ	11	$ 2.968.472,00
789801	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE TARSIANOS	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE TARSIANOS	9	$ 2.071.477,20
789803	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS	9	$ 2.071.477,20
789901	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE FALANGES	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE FALANGES	8	$ 1.813.728,80
789920	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE HUESOS PELVIANOS	INSERCIÓN DE ESTIMULADOR DE CRECIMIENTO ÓSEO DE HUESOS PELVIANOS	10	$ 2.763.867,60
790100	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN) SOD	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA, CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS O ESTERNÓN)	3	$ 544.726,00
790200	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO	6	$ 1.277.354,00
790301	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE RADIO Y CÚBITO (RADIOCUBITAL PROXIMAL O DISTAL)	6	$ 1.277.354,00
790302	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE CÚBITO O RADIO	6	$ 1.277.354,00
790401	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MÁS)	5	$ 926.603,60
790402	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE METACARPIANOS (UNO O MÁS)	5	$ 926.603,60
790500	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
790600	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA SOD	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA	5	$ 926.603,60
790703	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	8	$ 1.813.728,80
790704	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE PERONÉ	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE PERONÉ	6	$ 1.277.354,00
790801	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	REDUCCIÓN CERRADA SIN FIJACIÓN INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO	6	$ 1.277.354,00
790901	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MÁS)	5	$ 926.603,60
790902	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MÁS)	4	$ 732.248,40

790920	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	6	$ 1.277.354,00
790930	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON HALOYESO O HALOCHAQUETA	7	$ 1.650.121,20
790931	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON DISPOSITIVO	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE COLUMNA CERVICAL E INMOVILIZACIÓN CON DISPOSITIVO	7	$ 1.650.121,20
790932	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA COLUMNA VERTEBRAL (DORSAL O LUMBAR) E INMOVILIZACIÓN	7	$ 1.650.121,20
790933	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILÍACA O COCCÍGEA	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE SACRO O SACROILÍACA O COCCÍGEA	3	$ 544.726,00
791101	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA CLAVÍCULA O TÓRAX (COSTILLAS Y ESTERNÓN)	3	$ 544.726,00
791102	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE LESIONES INTRAARTICULARES DE HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE LESIONES INTRAARTICULARES DE HOMBRO VÍA ARTROSCÓPICA	3	$ 544.726,00
791201	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO (EPÍFISIS O DIÁFISIS), PERCUTÁNEA CON PINES	6	$ 1.277.354,00
791301	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	3	$ 544.726,00
791302	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN	6	$ 1.277.354,00
791401	FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA E INESTABILIDAD DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	11	$ 2.968.472,00
791402	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	5	$ 926.603,60
791404	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO Y FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO	5	$ 926.603,60
791405	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESO DE CARPO CON DISPOSITIVO VÍA ARTROSCÓPICA	REDUCCIÓN DE FRACTURA DE HUESO DE CARPO CON DISPOSITIVO VÍA ARTROSCÓPICA	5	$ 926.603,60
791501	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	REDUCCIÓN INDIRECTA CON FIJACIÓN INTERNA DE CUELLO DE FÉMUR O INTERTROCANTÉRICA	8	$ 1.813.728,80
791502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
791503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DE FÉMUR SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
791601	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE RÓTULA	5	$ 926.603,60
791701	REDUCCIÓN INDIRECTA DE PILÓN CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE PILÓN CON FIJACIÓN EXTERNA	8	$ 1.813.728,80
791702	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
791704	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE LA TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
791705	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DE PERONÉ CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
791740	REVISIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN (OSTEOSÍNTESIS) DE LAS FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA	REVISIÓN ENDOSCÓPICA DE DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN (OSTEOSÍNTESIS) DE LAS FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA	11	$ 2.968.472,00
791901	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA CON DISPOSITIVO DE FALANGES DE PIE O DE MANO	8	$ 1.813.728,80
792102	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FRACTURA DE ESCÁPULA O CLAVÍCULA	6	$ 1.277.354,00

792200	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO SOD	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HÚMERO	7	$ 1.650.121,20
792301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO O CÚBITO	7	$ 1.650.121,20
792302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE RADIO Y CÚBITO	7	$ 1.650.121,20
792401	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	10	$ 2.763.867,60
792500	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE FÉMUR SIN FIJACIÓN INTERNA	13	$ 3.387.930,00
792600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE RÓTULA SIN FIJACIÓN INTERNA SOD	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE RÓTULA SIN FIJACIÓN INTERNA	5	$ 926.603,60
792801	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA, DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
792901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE MANO	10	$ 2.763.867,60
792902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE FALANGES DE PIE	6	$ 1.277.354,00
792920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SIN FIJACIÓN INTERNA DE HUESOS PELVIANOS	12	$ 3.174.215,20
793101	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) DE CLAVÍCULA	7	$ 1.650.121,20
793102	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE ESCÁPULA	7	$ 1.650.121,20
793103	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACIÓN INTERNA DE COSTILLA O ESTERNÓN	7	$ 1.650.121,20
793201	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUBCAPITAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
793202	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TUBEROSIDAD PROXIMAL DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
793203	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
793204	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
793205	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA SUPRACONDÍLEA E INTERCONDÍLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
793206	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE EPICÓNDILO O EPITRÓCLEA DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
793210	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE HÚMERO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
793301	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	9	$ 2.071.477,20
793302	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CÚBITO O DE OLÉCRANON CON FIJACIÓN INTERNA	9	$ 2.071.477,20
793303	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	9	$ 2.071.477,20
793304	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO (CÚPULA RADIAL) CON FIJACIÓN INTERNA	9	$ 2.071.477,20
793305	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60

793306	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
793307	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE CÚBITO Y RADIO CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
793403	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
793404	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
793405	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
793406	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPIANOS CON FIJACIÓN INTERNA VÍA ARTROSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
793501	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FÉMUR (CUELLO, INTERTROCANTÉRICA, SUPRACONDÍLEA) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	13	$ 3.387.930,00
793502	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN DIÁFISIS DE FÉMUR CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	12	$ 3.174.215,20
793600	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS) SOD	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RÓTULA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	6	$ 1.277.354,00
793707	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
793708	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
793709	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
793710	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DIAFISIARIO CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
793711	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
793712	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE PERONÉ DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
793713	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
793714	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ESPINA TIBIAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
793715	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
793716	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
793717	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DIAFISIARIA CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
793718	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
793719	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TIBIA DISTAL CON FIJACIÓN EXTERNA	12	$ 3.174.215,20
793801	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	8	$ 1.813.728,80
793802	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	8	$ 1.813.728,80
793804	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA CALCÁNEO CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80
793901	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	10	$ 2.763.867,60
793902	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MÁS) CON FIJACIÓN INTERNA	8	$ 1.813.728,80

793910	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	12	$ 3.174.215,20
793911	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RAMAS PÚBIS CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN RAMAS PÚBIS CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	12	$ 3.174.215,20
793912	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SÍNFISIS PÚBICA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN SÍNFISIS PÚBICA CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	12	$ 3.174.215,20
793920	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	12	$ 3.174.215,20
793921	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	21	$ 3.748.929,60
793922	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE LÁMINA CUADRILÁTERA CON ABORDAJE ANTERIOR MÁS VENTANA LATERAL ILIOINGUINAL CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE LÁMINA CUADRILÁTERA CON ABORDAJE ANTERIOR MÁS VENTANA LATERAL ILIOINGUINAL CON FIJACIÓN INTERNA	21	$ 3.748.929,60
793930	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA ANTERIOR	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA ANTERIOR	10	$ 2.763.867,60
793932	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA POSTERIOR	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE ODONTOIDES VÍA POSTERIOR	10	$ 2.763.867,60
793935	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA ANTERIOR	REDUCCIÓN DE FRACTURA OCCIPITOCERVICAL VÍA ANTERIOR	10	$ 2.763.867,60
793944	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR	REDUCCIÓN DE FRACTURA COLUMNA CERVICAL POR DEBAJO DE C2 VÍA ANTERIOR	20	$ 3.114.238,40
793950	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIOR	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA ANTERIOR	10	$ 2.763.867,60
793952	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	REDUCCIÓN ABIERTA DE FRACTURA DE COLUMNA VERTEBRAL (TORÁCICA, LUMBAR O SACRA) VÍA POSTERIOR O POSTEROLATERAL	10	$ 2.763.867,60
794101	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO SIN FIJACIÓN	6	$ 1.277.354,00
794102	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN HÚMERO CON FIJACIÓN	11	$ 2.968.472,00
794201	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO SIN FIJACIÓN	6	$ 1.277.354,00
794202	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN CÚBITO O RADIO CON FIJACIÓN	9	$ 2.071.477,20
794203	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	6	$ 1.277.354,00
794204	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	6	$ 1.277.354,00
794501	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR SIN FIJACIÓN	8	$ 1.813.728,80
794502	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA EN FÉMUR CON FIJACIÓN	8	$ 1.813.728,80
794601	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	8	$ 1.813.728,80
794602	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	12	$ 3.174.215,20
794603	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN CERRADA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	8	$ 1.813.728,80
794604	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN INDIRECTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	12	$ 3.174.215,20
795101	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	7	$ 1.650.121,20
795102	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE HÚMERO	11	$ 2.968.472,00
795201	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO SIN FIJACIÓN	7	$ 1.650.121,20

795202	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO O CÚBITO CON FIJACIÓN	9	$ 2.071.477,20
795203	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO SIN FIJACIÓN	7	$ 1.650.121,20
795204	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE RADIO Y CÚBITO CON FIJACIÓN	10	$ 2.763.867,60
795501	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	REDUCCIÓN ABIERTA SIN FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	13	$ 3.387.930,00
795502	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN INTERNA DE EPÍFISIS SEPARADA DE FÉMUR	13	$ 3.387.930,00
795601	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ SIN FIJACIÓN	10	$ 2.763.867,60
795602	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONÉ CON FIJACIÓN	10	$ 2.763.867,60
795603	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ SIN FIJACIÓN	10	$ 2.763.867,60
795604	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE EPÍFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONÉ CON FIJACIÓN	12	$ 3.174.215,20
796100	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HÚMERO SOD	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE HÚMERO	8	$ 1.813.728,80
796201	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE CÚBITO O RADIO	8	$ 1.813.728,80
796301	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA O EXPUESTA EN MANO (EXCEPTO FALANGES)	5	$ 926.603,60
796400	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO SOD	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURAS EXPUESTAS DE FALANGES EN MANO	4	$ 732.248,40
796500	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FÉMUR SOD	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE FÉMUR	9	$ 2.071.477,20
796600	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ SOD	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TIBIA O PERONÉ	9	$ 2.071.477,20
796700	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE TARSIANOS O METATARSIANOS	5	$ 926.603,60
796800	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE SOD	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE DEDOS DE PIE	4	$ 732.248,40
796902	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE RÓTULA	4	$ 732.248,40
796903	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA EXPUESTA DE PELVIS	8	$ 1.813.728,80
796905	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	LAVADO Y DESBRIDAMIENTO DE FRACTURA ABIERTA DE RAQUIS O COLUMNA	9	$ 2.071.477,20
797100	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO SOD	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN HOMBRO	5	$ 926.603,60
797200	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO SOD	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN CODO	5	$ 926.603,60
797300	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA SOD	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN EN MUÑECA	6	$ 1.277.354,00
797401	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPIANA	8	$ 1.813.728,80
797402	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN CARPOMETACARPIANA	10	$ 2.763.867,60
797403	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	9	$ 2.071.477,20
797404	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
797502	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	8	$ 1.813.728,80
797601	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RODILLA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RODILLA	5	$ 926.603,60
797602	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TIBIOPERONERA PROXIMAL	12	$ 3.174.215,20

797603	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE RÓTULA	5	$ 926.603,60
797701	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	5	$ 926.603,60
797801	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS	6	$ 1.277.354,00
797802	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS CON FIJACIÓN PERCUTÁNEA	6	$ 1.277.354,00
797803	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXACIÓNES METATARSO-FALÁNGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	6	$ 1.277.354,00
798101	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN ACROMIOCLAVICULAR	10	$ 2.763.867,60
798102	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN GLENOHUMERAL	12	$ 3.174.215,20
798103	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN ESTERNOCLAVICULAR	REDUCCIÓN ABIERTA DE LA LUXACIÓN ESTERNOCLAVICULAR	10	$ 2.763.867,60
798106	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGÉNITA DE ESCAPULA ALADA)	FIJACIÓN DE ESCÁPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACIÓN CONGÉNITA DE ESCAPULA ALADA)	10	$ 2.763.867,60
798201	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA CABEZA RADIAL	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA CABEZA RADIAL	12	$ 3.174.215,20
798302	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ABIERTA	REDUCCIÓN DE LUXACIÓN RADIOCUBITAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
798401	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ABIERTA	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
798402	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ARTROSCÓPICA	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPIANA VÍA ARTROSCÓPICA	12	$ 3.174.215,20
798403	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN CARPO-METACARPIANA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
798405	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LUXACIÓN METACARPOFALÁNGICA O INTERFALÁNGICA VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
798501	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN CONGÉNITA DE CADERA	20	$ 3.114.238,40
798502	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TRAUMÁTICA DE CADERA	12	$ 3.174.215,20
798601	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA RODILLA	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE LA RODILLA	10	$ 2.763.867,60
798602	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE RÓTULA	10	$ 2.763.867,60
798701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	12	$ 3.174.215,20
798801	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXACIÓN TARSO-METATARSIANOS (UNO O MÁS) CON DISPOSITIVO DE FIJACIÓN	8	$ 1.813.728,80
799100	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN HOMBRO SOD	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN HOMBRO	10	$ 2.763.867,60
799201	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA RADIOCUBITAL [MONTEGGIA-GALLEAZI]	6	$ 1.277.354,00
799202	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CODO	REDUCCIÓN CERRADA DE FRACTURA DE CODO	6	$ 1.277.354,00
799203	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	7	$ 1.650.121,20
799204	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	11	$ 2.968.472,00
799301	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	REDUCCIÓN ABIERTA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	10	$ 2.763.867,60
799302	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	REDUCCIÓN CERRADA Y FIJACIÓN DE LUXOFRACTURA DE BENNET	6	$ 1.277.354,00

799401	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACIONES)	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MÁS ARTICULACIONES)	10	$ 2.763.867,60
799402	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO VÍA ARTROSCÓPICA	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO VÍA ARTROSCÓPICA	10	$ 2.763.867,60
799502	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA DEL ILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA	6	$ 1.277.354,00
799503	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA SACROILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA SACROILÍACO CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
799504	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA EN RAMAS PÚBIS CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA EN RAMAS PÚBIS CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
799505	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA EN SÍNFISIS PÚBICA CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA EN SÍNFISIS PÚBICA CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
799506	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA	12	$ 3.174.215,20
799507	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETÁBULO, REBORDE ANTERIOR, POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACIÓN INTERNA	22	$ 4.341.864,80
799601	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	REDUCCIÓN DE FRACTURAS INTRAARTICULARES Y LUXOFRACTURAS EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
799602	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	REDUCCIÓN DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACIÓN INTERNA POR ARTROSCOPIA	10	$ 2.763.867,60
799701	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXO-FRACTURA TOBILLO SIN FIJACIÓN INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACIÓN U OSTEOSÍNTESIS)	12	$ 3.174.215,20
799702	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	REDUCCIÓN CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	8	$ 1.813.728,80
799703	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO	11	$ 2.968.472,00
799704	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	REDUCCIÓN ABIERTA CON FIJACIÓN DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	11	$ 2.968.472,00
799710	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	REDUCCIÓN CON FIJACIÓN DE LAS FRACTURAS DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	11	$ 2.968.472,00
799803	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	7	$ 1.650.121,20
799804	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)	8	$ 1.813.728,80
799805	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HALLUX	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HALLUX	8	$ 1.813.728,80
799806	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS SESAMOIDEOS	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESOS SESAMOIDEOS	7	$ 1.650.121,20
799807	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	REDUCCIÓN ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACIÓN DE HUESO DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	8	$ 1.813.728,80
7DS004	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS	17,06	$ 567.881,60
7DS006	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	DERECHOS DE SALA DE PROCEDIMIENTOS ESPECIAL	17,06	$ 567.881,60
800101	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	5	$ 926.603,60
800102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN HOMBRO POR ARTROTOMÍA	5	$ 926.603,60
800201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CODO POR ARTROTOMÍA	5	$ 926.603,60
800202	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
800301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00

800302	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
800402	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN ARTICULACIÓN DE MANO POR ARTROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
800501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN CADERA POR ARTROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
800502	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
800601	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	5	$ 926.603,60
800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMÍA	7	$ 1.650.121,20
800701	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	5	$ 926.603,60
800702	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
800801	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN PIE Y ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	5	$ 926.603,60
800802	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMÍA	5	$ 926.603,60
801101	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	ARTROTOMÍA DE HOMBRO CON EXPLORACIÓN DE ARTICULACIÓN ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR	5	$ 926.603,60
801200	ARTROTOMÍA DE CODO SOD	ARTROTOMÍA DE CODO	7	$ 1.650.121,20
801300	ARTROTOMÍA DE MUÑECA SOD	ARTROTOMÍA DE MUÑECA	6	$ 1.277.354,00
801400	ARTROTOMÍA EN MANO SOD	ARTROTOMÍA EN MANO	6	$ 1.277.354,00
801600	ARTROTOMÍA DE RODILLA SOD	ARTROTOMÍA DE RODILLA	7	$ 1.650.121,20
801700	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	ARTROTOMÍA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE	6	$ 1.277.354,00
801800	ARTROTOMÍA EN PIE SOD	ARTROTOMÍA EN PIE	5	$ 926.603,60
802601	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	ARTROSCOPIA DIAGNÓSTICA DE RODILLA	5	$ 926.603,60
803201	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA	BIOPSIA ARTICULAR DE CODO VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
803301	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	BIOPSIA ARTICULAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
803401	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VÍA ABIERTA	BIOPSIA ARTICULAR EN MANO Y DEDO VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
803501	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	BIOPSIA ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
803601	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA	BIOPSIA ARTICULAR DE RODILLA VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
803701	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA	BIOPSIA ARTICULAR DE TOBILLO VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
803801	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA	BIOPSIA ARTICULAR EN PIE Y ARTEJOS VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
804001	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR	7	$ 1.650.121,20
804002	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO INTERESPINOSO O INTERFACETARIO O INTERLAMINAR	COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO INTERESPINOSO O INTERFACETARIO O INTERLAMINAR	11	$ 2.968.472,00
804101	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	9	$ 2.071.477,20

804200	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE CODO SOD	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE CODO	7	$ 1.650.121,20
804301	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	CAPSULOTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS)	9	$ 2.071.477,20
804302	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	CAPSULOTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS)	9	$ 2.071.477,20
804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARTÍLAGO TRIANGULAR O EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	7	$ 1.650.121,20
804304	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	RESECCIÓN DE LESIÓN EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA	7	$ 1.650.121,20
804310	LIBERACIÓN DE BANDAS CONSTRICTIVAS	LIBERACIÓN DE BANDAS CONSTRICTIVAS	7	$ 1.650.121,20
804401	CAPSULODESIS EN MANO	CAPSULODESIS EN MANO	10	$ 2.763.867,60
804501	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE CADERA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
804502	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE CADERA VÍA ARTROSCÓPICA	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE CADERA VÍA ARTROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
804503	RESECCIÓN O PLICATURA DE LIGAMENTO REDONDO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN O PLICATURA DE LIGAMENTO REDONDO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
804504	RESECCIÓN O PLICATURA DE LIGAMENTO REDONDO VÍA ARTROSCÓPICA	RESECCIÓN O PLICATURA DE LIGAMENTO REDONDO VÍA ARTROSCÓPICA	7	$ 1.650.121,20
804600	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE RODILLA SOD	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE RODILLA	7	$ 1.650.121,20
804701	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	DIVISIÓN DE CÁPSULA, LIGAMENTO O CARTÍLAGO ARTICULAR DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	10	$ 2.763.867,60
804802	CORRECCIÓN DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	CORRECCIÓN DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]	12	$ 3.174.215,20
804803	LIBERACIÓN DE PIE TALO [GOLDNER]	LIBERACIÓN DE PIE TALO [GOLDNER]	12	$ 3.174.215,20
805106	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ABIERTA	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
805107	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR PERCUTÁNEO	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR PERCUTÁNEO	21	$ 3.748.929,60
805108	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ENDOSCÓPICA	ESCISIÓN DE DISCO INTERVERTEBRAL EN SEGMENTO CERVICAL VÍA ANTERIOR ENDOSCÓPICA	21	$ 3.748.929,60
806101	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	MENISCECTOMÍA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
806102	MENISECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	MENISECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL DE RODILLA VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
806103	MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	MENISCECTOMÍA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	13	$ 3.387.930,00
806104	MENISCECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	MENISCECTOMÍA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	13	$ 3.387.930,00
807001	RESECCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	RESECCIÓN COMPLETA O PARCIAL DE MEMBRANA SINOVIAL	9	$ 2.071.477,20
807101	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO PARCIAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
807102	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE HOMBRO TOTAL VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
807201	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE CODO PARCIAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807202	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE CODO TOTAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807301	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA PARCIAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807302	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE MUÑECA TOTAL VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60

807401	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA INTERFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807402	SINOVECTOMÍA EN CARPO VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA EN CARPO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
807403	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA METACARPOFALÁNGICA (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
807501	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA PARCIAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
807502	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA TOTAL DE CADERA, VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807601	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE RODILLA PARCIAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
807602	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE RODILLA TOTAL VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
807705	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO ANTERIOR VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807706	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE TOBILLO POSTERIOR VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807801	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES DEL TARSO (CADA UNA) VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
807803	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	SINOVECTOMÍA DE ARTICULACIONES METATARSOFALÁNGICA (CADA UNA) VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
808011	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE HOMBRO VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
808021	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CODO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
808031	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE MUÑECA O PUÑO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
808041	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN EN MANO O DEDOS VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
808051	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULACIÓN DE CADERA VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
808061	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE RODILLA VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
808071	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE TOBILLO VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
808073	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DEL TARSO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
808075	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALÁNGICA VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA METATARSOFALÁNGICA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
808077	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	DESBRIDAMIENTO, LAVADO Y LIMPIEZA DE FALANGES DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
808101	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE HOMBRO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE LESIÓN O TEJIDO DE HOMBRO VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
808201	RESECCIÓN DE HIGROMA DE CODO	RESECCIÓN DE HIGROMA DE CODO	6	$ 1.277.354,00
808302	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA	7	$ 1.650.121,20
808601	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE HIGROMA DE RODILLA VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
808602	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	7	$ 1.650.121,20
808604	RESECCIÓN DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	RESECCIÓN DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	6	$ 1.277.354,00
808702	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	EXTRACCIÓN DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA	7	$ 1.650.121,20
808703	RESECCIÓN DE LESIÓN OSTEOCONDRAL EN TOBILLO SIN INJERTO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE LESIÓN OSTEOCONDRAL EN TOBILLO SIN INJERTO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20

808705	RESECCIÓN DE LESIÓN OSTEOCONDRAL EN TOBILLO CON INJERTO VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE LESIÓN OSTEOCONDRAL EN TOBILLO CON INJERTO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
814210	REPARACIÓN DE RODILLA CINCO EN UNO: MENISCOPLASTIA, REPARACIÓN DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO, AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICIÓN DE (PATA DE GANSO O PES ANSERINUS)	REPARACIÓN DE RODILLA CINCO EN UNO: MENISCOPLASTIA, REPARACIÓN DE LIGAMENTO COLATERAL MEDIAL, AVANZAMIENTO DE VASTUS MEDIAL O INTERNO, AVANZAMIENTO SEMITENDINOSO Y TRANSPOSICIÓN DE (PATA DE GANSO O PES ANSERINUS)	13	$ 3.387.930,00
814220	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIA CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	REPARACIÓN TRIADA DE RODILLA: MENISCOPLASTIA CON REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR Y LIGAMENTO MEDIAL COLATERAL	20	$ 3.114.238,40
814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	12	$ 3.174.215,20
814410	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS	REALINEAMIENTO DE RÓTULA CON CIRUGÍA DE TEJIDOS BLANDOS	9	$ 2.071.477,20
814501	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO	REPARACIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO	12	$ 3.174.215,20
814502	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
814503	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
814504	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	20	$ 3.114.238,40
814505	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	20	$ 3.114.238,40
814506	RECONSTRUCCIÓN LIGAMENTARIA DE ESQUINA POSTEROLATERAL O POSTEROMEDIAL CON INJERTO AUTÓLOGO O ALOINJERTO	RECONSTRUCCIÓN LIGAMENTARIA DE ESQUINA POSTEROLATERAL O POSTEROMEDIAL CON INJERTO AUTÓLOGO O ALOINJERTO	21	$ 3.748.929,60
814507	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
814508	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON AUTOINJERTO O ALOINJERTO VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
814509	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	20	$ 3.114.238,40
814510	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	REVISIÓN DE RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTÓLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA	21	$ 3.748.929,60
814601	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR	OTRA CORRECCIÓN LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CÁPSULAR	12	$ 3.174.215,20
814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	12	$ 3.174.215,20
814603	CORRECCIÓN LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACIÓN GLENOHUMERAL VÍA ABIERTA	CORRECCIÓN LIGAMENTARIA O CAPSULAR EN LUXACIÓN GLENOHUMERAL VÍA ABIERTA	22	$ 4.341.864,80
814705	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	RELAJACIÓN DE RETINÁCULO LATERAL, MÁS OSTEOTOMÍA DE REALÍNEACIÓN, MÁS PLICATURA DE RETINÁCULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	13	$ 3.387.930,00
814709	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	FIJACIÓN E INJERTO ÓSEO DE LA RODILLA POR ARTROSCOPIA	10	$ 2.763.867,60
814711	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL, POR ARTROSCOPIA	12	$ 3.174.215,20
814721	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
814722	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	12	$ 3.174.215,20

814723	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	LIBERACIÓN DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	7	$ 1.650.121,20
814724	REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	REMODELACIÓN DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	13	$ 3.387.930,00
814725	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	CONDROPLASTIA DE ABRASIÓN PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	11	$ 2.968.472,00
814726	REMODELACIÓN DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	REMODELACIÓN DE MENISCO ROTO (PICO DE LORO) POR ARTROSCOPIA	11	$ 2.968.472,00
814727	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	REPARACIÓN AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	12	$ 3.174.215,20
814728	REPARACIÓN O FIJACIÓN DE RAÍZ DEL MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	REPARACIÓN O FIJACIÓN DE RAÍZ DEL MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	12	$ 3.174.215,20
814729	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL VÍA ABIERTA	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
814730	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	TRASPLANTE MENISCAL MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	11	$ 2.968.472,00
814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
814908	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN SECUNDARIA DE LIGAMENTOS DE TOBILLO CON AUTO O ALOINJERTO O DISPOSTIVO VÍA ABIERTA	20	$ 3.114.238,40
814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	8	$ 1.813.728,80
815102	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	21	$ 3.748.929,60
815103	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DE CADERA	21	$ 3.748.929,60
815104	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DE CADERA (ARTROSIS SECUNDARIA)	21	$ 3.748.929,60
815201	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	REEMPLAZO PARCIAL DE CADERA	11	$ 2.968.472,00
815301	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE CADERA	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE CADERA	11	$ 2.968.472,00
815302	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCIÓN DE AMBOS COMPONENTES (ACETABULAR Y FEMORAL)	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCIÓN DE AMBOS COMPONENTES (ACETABULAR Y FEMORAL)	21	$ 3.748.929,60
815303	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE ACETABULAR	21	$ 3.748.929,60
815304	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE FEMORAL	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE FEMORAL	21	$ 3.748.929,60
815401	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	21	$ 3.748.929,60
815403	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA UNICOMPARTIMENTAL (HEMIARTICULACIÓN)	21	$ 3.748.929,60
815404	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL SIMPLE DE RODILLA	21	$ 3.748.929,60
815405	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL PRIMARIO TRICOMPARTIMENTAL COMPLEJO DE RODILLA (ARTROSIS SECUNDARIA)	21	$ 3.748.929,60
815406	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE RODILLA	REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL EN ARTRODESIS DE RODILLA	21	$ 3.748.929,60
815503	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE FEMORAL	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE FEMORAL	21	$ 3.748.929,60
815504	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE TIBIAL	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE TIBIAL	21	$ 3.748.929,60
815505	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE PATELAR	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCIÓN DE COMPONENTE PATELAR	21	$ 3.748.929,60
815506	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCIÓN DE LOS TRES COMPONENTES (FEMORAL, TIBIAL Y PATELAR)	REVISIÓN REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCIÓN DE LOS TRES COMPONENTES (FEMORAL, TIBIAL Y PATELAR)	21	$ 3.748.929,60
817201	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN MUÑECA	ARTROPLASTIA POR INTERPOSICIÓN O RESECCIÓN MUÑECA	12	$ 3.174.215,20

817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ABIERTA	10	$ 2.763.867,60
817206	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ARTROSCÓPICA	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VÍA ARTROSCÓPICA	11	$ 2.968.472,00
818101	REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE HOMBRO VÍA ABIERTA	REEMPLAZO PROTÉSICO PARCIAL DE HOMBRO VÍA ABIERTA	21	$ 3.748.929,60
818201	REPARACIÓN DE LUXACIÓN RECURRENTE DE HOMBRO VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DE LUXACIÓN RECURRENTE DE HOMBRO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
818203	REVISIÓN DE REPARACIÓN DE LUXACIÓN RECURRENTE DE HOMBRO VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE REPARACIÓN DE LUXACIÓN RECURRENTE DE HOMBRO VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
818301	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
818609	CAPSULORRAFIA DE CODO VÍA ABIERTA	CAPSULORRAFIA DE CODO VÍA ABIERTA	8	$ 1.813.728,80
818703	REVISIÓN DE REEMPLAZO PARCIAL PROTÉSICO DE CODO	REVISIÓN DE REEMPLAZO PARCIAL PROTÉSICO DE CODO	21	$ 3.748.929,60
818704	REVISIÓN DE REEMPLAZO TOTAL PROTÉSICO DE CODO	REVISIÓN DE REEMPLAZO TOTAL PROTÉSICO DE CODO	21	$ 3.748.929,60
819002	VERTEBROPLASTIA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO INTRACORPORAL	VERTEBROPLASTIA CON COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO INTRACORPORAL	2,77	$ 92.242,80
819003	REEMPLAZO DE ARTICULACIÓN FACETARIA	REEMPLAZO DE ARTICULACIÓN FACETARIA	8	$ 1.813.728,80
819004	VERTEBROPLASTIA	VERTEBROPLASTIA	20	$ 3.114.238,40
819101	ASPIRACIÓN ARTICULAR	ASPIRACIÓN ARTICULAR	1,76	$ 58.458,40
819201	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE LA ARTICULACIÓN O EL LIGAMENTO	7	$ 1.650.121,20
819202	APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	APLICACIÓN DE PLASMA RICO EN PLAQUETAS DENTRO DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR	0,65	$ 21.637,20
819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	10	$ 2.763.867,60
819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
819332	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ARTROSCÓPICA	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VÍA ARTROSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
819401	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TENDÓN DE AQUILES VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE TENDÓN DE AQUILES VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
819406	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES PERONEOS VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES PERONEOS VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
819407	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES PERONEOS VÍA ENDOSCÓPICA	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES PERONEOS VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
819408	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES TIBIALES VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES TIBIALES VÍA ABIERTA	9	$ 2.071.477,20
819409	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES TIBIALES VÍA ENDOSCÓPICA	RECONSTRUCCIÓN DE TENDONES TIBIALES VÍA ENDOSCÓPICA	8	$ 1.813.728,80
819501	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CALCÁNEO NAVICULAR	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO CALCÁNEO NAVICULAR	10	$ 2.763.867,60
819520	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO	REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DEL TENDÓN ROTULIANO	5	$ 926.603,60
819601	ARTRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	ARTRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	12	$ 3.174.215,20
819602	CONDRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	CONDRODIASTASIS CON FIJADOR EXTERNO	21	$ 3.748.929,60
819701	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	REVISIÓN DE ARTROPLASTIA DE HOMBRO	6	$ 1.277.354,00
819704	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE HOMBRO COMPONENTE HUMERAL	REVISIÓN REEMPLAZO PROTÉSICO TOTAL DE HOMBRO COMPONENTE HUMERAL	21	$ 3.748.929,60
820101	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN DE MANO	4	$ 732.248,40

820200	MIOTOMÍA DE MANO SOD	MIOTOMÍA DE MANO	4	$ 732.248,40
820300	BURSOTOMÍA DE MANO SOD	BURSOTOMÍA DE MANO	4	$ 732.248,40
820400	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR SOD	INCISIÓN Y DRENAJE DE ESPACIO PALMAR O TENAR	7	$ 1.650.121,20
820900	OTRA INCISIÓN DE TEJIDO FLEXIBLE DE MANO SOD	OTRA INCISIÓN DE TEJIDO FLEXIBLE DE MANO	7	$ 1.650.121,20
821101	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	TENOTOMÍA DE MANO PALMAR	4	$ 732.248,40
821102	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	TENOTOMÍA DE MANO DORSAL	4	$ 732.248,40
821200	FASCIOTOMÍA DE MANO SOD	FASCIOTOMÍA DE MANO	7	$ 1.650.121,20
821901	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	DIVISIÓN DE MÚSCULO DE MANO	4	$ 732.248,40
822101	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO	RESECCIÓN DE GANGLIÓN EN DEDOS DE MANO	7	$ 1.650.121,20
822104	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE GANGLIÓN DORSAL DE MUÑECA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
822106	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE GANGLIÓN PALMAR DE MUÑECA VÍA ABIERTA	7	$ 1.650.121,20
822201	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	ESCISIÓN DE TUMOR BENIGNO EN MÚSCULO DE MANO	6	$ 1.277.354,00
823100	BURSECTOMÍA DE MANO SOD	BURSECTOMÍA DE MANO	6	$ 1.277.354,00
823200	ESCISIÓN DE TENDÓN DE MANO PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA) SOD	ESCISIÓN DE TENDÓN DE MANO PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA)	7	$ 1.650.121,20
823301	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	TENOSINOVECTOMÍA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
823303	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO (UNO O MÁS)	TENOSINOVECTOMÍA FLEXORES MANO (UNO O MÁS)	10	$ 2.763.867,60
823307	TENOSINOVECTOMÍA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	TENOSINOVECTOMÍA EN COMPARTIMENTO EXTENSOR	6	$ 1.277.354,00
823311	TENOSINOVECTOMÍA EN DEDOS DE MANO (UNO O MÁS)	TENOSINOVECTOMÍA EN DEDOS DE MANO (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
823400	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA DE MANO PARA INJERTO SOD	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA DE MANO PARA INJERTO	12	$ 3.174.215,20
823501	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN MANO	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN MANO	12	$ 3.174.215,20
823502	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN DEDOS	ESCISIÓN DE APONEUROSIS EN DEDOS	12	$ 3.174.215,20
823600	OTRA MIECTOMÍA DE MANO SOD	OTRA MIECTOMÍA DE MANO	4	$ 732.248,40
824100	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDÓN DE MANO SOD	SUTURA DE ENVOLTURA O VAINA DE TENDÓN DE MANO	9	$ 2.071.477,20
824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	20	$ 3.114.238,40
824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	20	$ 3.114.238,40
824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) CON NEURORRAFIA	20	$ 3.114.238,40
824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) SIN NEURORRAFIA	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS) SIN NEURORRAFIA	20	$ 3.114.238,40
824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	9	$ 2.071.477,20
824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	9	$ 2.071.477,20
824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20

824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
825100	AVANZAMIENTO DE TENDÓN DE MANO SOD	AVANZAMIENTO DE TENDÓN DE MANO	7	$ 1.650.121,20
825306	REINSERCIÓN DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	REINSERCIÓN DE TENDÓN EN MANO (UNO O MÁS)	10	$ 2.763.867,60
825400	REFIJACIÓN DE MÚSCULO DE MANO SOD	REFIJACIÓN DE MÚSCULO DE MANO	7	$ 1.650.121,20
828102	TRASPLANTE DE ARTEJO A MANO	TRASPLANTE DE ARTEJO A MANO	23	$ 6.193.553,60
828302	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	CORRECCIÓN DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MÁS ESPACIOS)	8	$ 1.813.728,80
828320	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	CORRECCIÓN SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MÁS DEDOS)	8	$ 1.813.728,80
828330	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	CORRECCIÓN DE CAMPTODACTILIA CON OSTEOTOMÍA (UNO O MÁS DEDOS)	8	$ 1.813.728,80
828351	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	CORRECCIÓN DE POLIDACTILIA CON ESCISIÓN SIMPLE	6	$ 1.277.354,00
828355	CORRECCIÓN DE ACORTAMIENTO Y ARQUEAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	CORRECCIÓN DE ACORTAMIENTO Y ARQUEAMIENTO DE RADIO Y CÚBITO	12	$ 3.174.215,20
828401	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN BOTONERA	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN BOTONERA	11	$ 2.968.472,00
828402	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	11	$ 2.968.472,00
828403	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN MARTILLO	8	$ 1.813.728,80
828404	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	CORRECCIÓN QUIRÚRGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	6	$ 1.277.354,00
828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MÁS)	TENODESIS EN MANO (UNO O MÁS)	6	$ 1.277.354,00
828907	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTOS EN MANO CON AUTOINJERTO VÍA ABIERTA	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTOS EN MANO CON AUTOINJERTO VÍA ABIERTA	11	$ 2.968.472,00
828910	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO EN MANO	RECONSTRUCCIÓN DE LIGAMENTO EN MANO	10	$ 2.763.867,60
829101	LIBERACIÓN DE ADHESIONES DE FASCIA, MÚSCULO Y TENDÓN DE MANO	LIBERACIÓN DE ADHESIONES DE FASCIA, MÚSCULO Y TENDÓN DE MANO	4	$ 732.248,40
829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
829115	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MÁS)	TENOLISIS EN FLEXORES DE DEDOS (UNO O MÁS)	10	$ 2.763.867,60
829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MÁS)	7	$ 1.650.121,20
829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MÁS)	10	$ 2.763.867,60
829200	ASPIRACIÓN DE BURSA DE MANO SOD	ASPIRACIÓN DE BURSA DE MANO	0,65	$ 21.637,20
829300	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO DE MANO SOD	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO DE MANO	0,65	$ 21.637,20
829400	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA DE MANO SOD	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA DE MANO	0,65	$ 21.637,20
829500	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN DE MANO SOD	INYECCIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN DE MANO	0,65	$ 21.637,20
829901	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EN MANO	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EN MANO	7	$ 1.650.121,20
829910	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	6	$ 1.277.354,00
829911	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TÚNEL CARPIANO	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN REGIÓN TENAR O TÚNEL CARPIANO	7	$ 1.650.121,20
829912	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)	7	$ 1.650.121,20

830101	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN	EXPLORACIÓN DE VAINA DE TENDÓN	6	$ 1.277.354,00
830102	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN	ELIMINACIÓN DE CUERPOS RICIFORMES DE VAINA DE TENDÓN	5	$ 926.603,60
830231	MIOTOMÍA DEL TEMPORAL	MIOTOMÍA DEL TEMPORAL	8	$ 1.813.728,80
830232	MIOTOMÍA PTERIGOIDEO	MIOTOMÍA PTERIGOIDEO	8	$ 1.813.728,80
830233	MIOTOMÍA DE MASETERO	MIOTOMÍA DE MASETERO	8	$ 1.813.728,80
830301	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	EXTRACCIÓN DE DEPÓSITOS CALCÁREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS	5	$ 926.603,60
831101	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	TENOTOMÍAS EN PIE (UNA O MÁS)	3	$ 544.726,00
831202	LIBERACIÓN PERIARTICULAR DE LA CADERA, CON TENOTOMÍAS (CADERA COLGANTE)	LIBERACIÓN PERIARTICULAR DE LA CADERA, CON TENOTOMÍAS (CADERA COLGANTE)	3	$ 544.726,00
831203	LIBERACIÓN DE FLEXORES DE CADERA	LIBERACIÓN DE FLEXORES DE CADERA	3	$ 544.726,00
831303	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	TENOTOMÍAS EN BRAZO (UNA O MÁS)	3	$ 544.726,00
831304	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	TENOTOMÍAS EN ANTEBRAZO (UNA O MÁS)	3	$ 544.726,00
831307	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	TENOTOMÍA DE MÚSCULOS ESPÁSTICOS (EXCEPTO MANO)	3	$ 544.726,00
831308	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	TENOTOMÍA EN PIERNA (UNA O MÁS)	3	$ 544.726,00
831309	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	TENOTOMÍAS DE ISQUIOTIBIALES (UNA O MÁS)	3	$ 544.726,00
831311	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	TENOTOMÍAS EN HOMBRO (UNA O MÁS) VÍA ABIERTA	3	$ 544.726,00
831401	FASCIOTOMÍA O INCISIÓN DE FASCIA	FASCIOTOMÍA O INCISIÓN DE FASCIA	6	$ 1.277.354,00
831450	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	FASCIOTOMÍA EN ANTEBRAZO, CON LIBERACIÓN EN CODO Y MUÑECA	6	$ 1.277.354,00
831461	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	FASCIOTOMÍA EN MUSLO, POR UNA O MÁS INCISIONES	6	$ 1.277.354,00
831471	FASCIOTOMÍA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	FASCIOTOMÍA EN PIERNA POR UNA O MÁS INCISIONES	6	$ 1.277.354,00
831481	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	FASCIOTOMÍA EN PIE, UNA O MÁS INCISIONES	6	$ 1.277.354,00
831901	INCISIÓN DE MÚSCULO	INCISIÓN DE MÚSCULO	6	$ 1.277.354,00
831902	LIBERACIÓN DE MÚSCULO	LIBERACIÓN DE MÚSCULO	8	$ 1.813.728,80
833001	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	6	$ 1.277.354,00
833002	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE FASCIA, MÚSCULO, TENDÓN O SINOVIAL	6	$ 1.277.354,00
833101	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	ESCISIÓN DE GANGLIÓN DE ENVOLTURA DE TENDÓN, EXCEPTO DE MANO	6	$ 1.277.354,00
833203	ESCISIÓN DE CICATRIZ DE MÚSCULO	ESCISIÓN DE CICATRIZ DE MÚSCULO	6	$ 1.277.354,00
833901	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	ESCISIÓN DE QUISTE POPLÍTEO [DE BAKER]	6	$ 1.277.354,00
834100	ESCISIÓN DE TENDÓN PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA) SOD	ESCISIÓN DE TENDÓN PARA INJERTO (DIFERENTE REGIÓN OPERATORIA)	6	$ 1.277.354,00
834201	ESCISIÓN DE APONEUROSIS O VAINA DE TENDÓN	ESCISIÓN DE APONEUROSIS O VAINA DE TENDÓN	6	$ 1.277.354,00
834202	TENOSINOVECTOMÍA	TENOSINOVECTOMÍA	6	$ 1.277.354,00

834203	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO, TENDÓN Y FASCIA EXCEPTO MANO	6	$ 1.277.354,00
834300	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA PARA INJERTO SOD	ESCISIÓN DE MÚSCULO O FASCIA PARA INJERTO	6	$ 1.277.354,00
834401	OTRA FASCIECTOMÍA VÍA ABIERTA	OTRA FASCIECTOMÍA VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
834402	OTRA FASCIECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	OTRA FASCIECTOMÍA VÍA ENDOSCÓPICA	6	$ 1.277.354,00
834501	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO	DESBRIDAMIENTO DE MÚSCULO	5	$ 926.603,60
834502	ESCALENECTOMÍA	ESCALENECTOMÍA	6	$ 1.277.354,00
834601	RESECCIÓN DE VAINA TENDINOSA, FASCIA, MÚSCULO O TENDÓN; EXCEPTO MANO Y PIE VÍA ABIERTA	RESECCIÓN DE VAINA TENDINOSA, FASCIA, MÚSCULO O TENDÓN; EXCEPTO MANO Y PIE VÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
834910	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN BRAZO	5	$ 926.603,60
834920	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN ANTEBRAZO	5	$ 926.603,60
834930	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN MUSLO	7	$ 1.650.121,20
834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	5	$ 926.603,60
834950	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRÚRGICOS DE MÚSCULOS, TENDONES Y FASCIA EN PIE	5	$ 926.603,60
835100	BURSECTOMÍA ABIERTA SOD	BURSECTOMÍA ABIERTA	6	$ 1.277.354,00
836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	5	$ 926.603,60
836100	SUTURA DE ENVOLTURA DE TENDÓN SOD	SUTURA DE ENVOLTURA DE TENDÓN	5	$ 926.603,60
836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	20	$ 3.114.238,40
836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MÁS)	20	$ 3.114.238,40
836301	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
836303	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR SIN AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
836304	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACIÓN VÍA ABIERTA	12	$ 3.174.215,20
836307	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACIÓN VÍA ARTROSCÓPICA	REVISIÓN DE REPARACIÓN DEL MANGUITO ROTADOR CON AUMENTACIÓN VÍA ARTROSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
837400	REFIJACIÓN DE MÚSCULO SOD	REFIJACIÓN DE MÚSCULO	5	$ 926.603,60
838100	INJERTO DE TENDÓN SOD	INJERTO DE TENDÓN	20	$ 3.114.238,40
838200	INJERTO DE MÚSCULO O FASCIA SOD	INJERTO DE MÚSCULO O FASCIA	8	$ 1.813.728,80
838401	LIBERACIÓN DE MÚSCULO TENDÓN Y FASCIA DE PIE TALO	LIBERACIÓN DE MÚSCULO TENDÓN Y FASCIA DE PIE TALO	12	$ 3.174.215,20
838820	FIJACIÓN DE TENDÓN	FIJACIÓN DE TENDÓN	8	$ 1.813.728,80
838830	TENODESIS	TENODESIS	8	$ 1.813.728,80
838960	PLICATURA DE FASCIA	PLICATURA DE FASCIA	5	$ 926.603,60
839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDÓN [TENOLISIS]	5	$ 926.603,60

839400	ASPIRACIÓN DE BURSA SOD	ASPIRACIÓN DE BURSA	1,76	$ 58.458,40
839500	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO SOD	ASPIRACIÓN DE OTRO TEJIDO BLANDO	10,14	$ 337.464,40
839600	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA SOD	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE BURSA	0,65	$ 21.637,20
839700	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN SOD	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE SUSTANCIA TERAPÉUTICA DENTRO DE TENDÓN	0,65	$ 21.637,20
839901	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE HOMBRO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	5	$ 926.603,60
839902	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MÚSCULOS, TENDÓN, SINOVIAL)	6	$ 1.277.354,00
839903	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE ANTEBRAZO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	6	$ 1.277.354,00
839906	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE CADERA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	7	$ 1.650.121,20
839907	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MUSLO (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	6	$ 1.277.354,00
839908	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIERNA (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	6	$ 1.277.354,00
839909	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE PIE (MÚSCULO, TENDÓN, SINOVIAL)	6	$ 1.277.354,00
840001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	12	$ 3.174.215,20
840002	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	12	$ 3.174.215,20
840003	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO SUPERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	12	$ 3.174.215,20
840100	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MÁS) SOD	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MÁS)	5	$ 926.603,60
840200	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE PULGAR SOD	AMPUTACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE PULGAR	5	$ 926.603,60
840300	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE MANO (CARPO) SOD	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE MANO (CARPO)	8	$ 1.813.728,80
840400	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA SOD	DESARTICULACIÓN DE MUÑECA	8	$ 1.813.728,80
840500	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO SOD	AMPUTACIÓN A TRAVÉS DE ANTEBRAZO	8	$ 1.813.728,80
840600	DESARTICULACIÓN DE CODO SOD	DESARTICULACIÓN DE CODO	8	$ 1.813.728,80
840701	AMPUTACIÓN DE BRAZO	AMPUTACIÓN DE BRAZO	8	$ 1.813.728,80
840800	DESARTICULACIÓN DE HOMBRO SOD	DESARTICULACIÓN DE HOMBRO	12	$ 3.174.215,20
841001	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	AMPUTACIÓN CON COLGAJO CERRADO DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	8	$ 1.813.728,80
841002	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	AMPUTACIÓN KINEPLÁSTICA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	8	$ 1.813.728,80
841003	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	AMPUTACIÓN ABIERTA O DE GUILLOTINA DE MIEMBRO INFERIOR SITIO NO ESPECIFICADO	8	$ 1.813.728,80
841101	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	4	$ 732.248,40
841201	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE RETROPIE	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE RETROPIE	7	$ 1.650.121,20
841202	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE MEDIOPIE	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE MEDIOPIE	8	$ 1.813.728,80

841203	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE ANTEPIE	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE ANTEPIE	8	$ 1.813.728,80
841300	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO SOD	DESARTICULACIÓN DE TOBILLO	8	$ 1.813.728,80
841400	AMPUTACIÓN DE TOBILLO A TRAVÉS DEL MALÉOLO DE TIBIA Y PERONÉ SOD	AMPUTACIÓN DE TOBILLO A TRAVÉS DEL MALÉOLO DE TIBIA Y PERONÉ	8	$ 1.813.728,80
841500	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA SOD	AMPUTACIÓN O DESARTICULACIÓN DE PIERNA	8	$ 1.813.728,80
841600	DESARTICULACIÓN DE RODILLA SOD	DESARTICULACIÓN DE RODILLA	8	$ 1.813.728,80
841700	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA SOD	AMPUTACIÓN POR ENCIMA DE RODILLA	9	$ 2.071.477,20
841800	DESARTICULACIÓN DE CADERA SOD	DESARTICULACIÓN DE CADERA	12	$ 3.174.215,20
842500	REIMPLANTE DE ARTEJOS SOD	REIMPLANTE DE ARTEJOS	23	$ 6.193.553,60
850100	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA SOD	DRENAJE EN MAMA DE COLECCIÓN POR MASTOTOMÍA O MAMOTOMÍA	3	$ 544.726,00
850201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE MAMA POR MASTOTOMÍA	4	$ 732.248,40
851101	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	BIOPSIA POR PUNCIÓN CON AGUJA FINA DE MAMA	4	$ 732.248,40
851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	4	$ 732.248,40
851200	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA SOD	BIOPSIA ABIERTA DE MAMA	4	$ 732.248,40
851303	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	LOCALIZACIÓN DE LESIÓN NO PALPABLE DE MAMA RADIOGUIADA	10,48	$ 348.852,40
852003	ESCISIÓN EN BLOQUE DE CONDUCTOS GALACTÓFOROS	ESCISIÓN EN BLOQUE DE CONDUCTOS GALACTÓFOROS	5	$ 926.603,60
852100	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA SOD	RESECCIÓN LOCAL DE LESIÓN DE MAMA	5	$ 926.603,60
852201	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA	9	$ 2.071.477,20
852202	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	RESECCIÓN DE CUADRANTE DE MAMA CON CONDUCTOS TERMINALES	9	$ 2.071.477,20
852300	MASTECTOMÍA SUBTOTAL SOD	MASTECTOMÍA SUBTOTAL	12	$ 3.174.215,20
852401	ESCISIÓN DE PEZÓN ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	ESCISIÓN DE PEZÓN ACCESORIO O SUPERNUMERARIO	5	$ 926.603,60
852601	ESCISIÓN DE PEZÓN	ESCISIÓN DE PEZÓN	5	$ 926.603,60
852602	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	ESCISIÓN DE COMPLEJO AREOLA PEZÓN	5	$ 926.603,60
853001	PEXIA MAMARIA [MAMOPEXIA] UNILATERAL	PEXIA MAMARIA [MAMOPEXIA] UNILATERAL	20	$ 3.114.238,40
853002	PEXIA MAMARIA [MAMOPEXIA] BILATERAL	PEXIA MAMARIA [MAMOPEXIA] BILATERAL	20	$ 3.114.238,40
853104	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN BILATERAL	MAMOPLASTIA DE REDUCCIÓN BILATERAL	20	$ 3.114.238,40
853203	MAMOPLASTIA ESTETICA DE AUMENTO UNILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO	MAMOPLASTIA ESTETICA DE AUMENTO UNILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO	12	$ 3.174.215,20
857201	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON COLGAJO	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON COLGAJO	21	$ 3.748.929,60
857202	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON COLGAJO	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON COLGAJO	21	$ 3.748.929,60
857203	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA UNILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO	21	$ 3.748.929,60
857204	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO	RECONSTRUCCIÓN DE MAMA BILATERAL CON TEJIDO AUTÓLOGO	21	$ 3.748.929,60

858101	SUTURA DE HERIDA DE MAMA	SUTURA DE HERIDA DE MAMA	5	$ 926.603,60
858200	INJERTO DE GROSOR PARCIAL EN LA PIEL DE LA MAMA SOD	INJERTO DE GROSOR PARCIAL EN LA PIEL DE LA MAMA	7	$ 1.650.121,20
858300	INJERTO DE GROSOR TOTAL EN LA PIEL DE LA MAMA SOD	INJERTO DE GROSOR TOTAL EN LA PIEL DE LA MAMA	7	$ 1.650.121,20
858401	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	COLGAJO LOCAL EN LA MAMA	7	$ 1.650.121,20
858402	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	COLGAJO LOCAL CUTÁNEO EN LA MAMA	7	$ 1.650.121,20
858403	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	COLGAJO LOCAL MUSCULOCUTÁNEO EN LA MAMA	21	$ 3.748.929,60
858405	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	COLGAJO LIBRE CON TÉCNICA MICROVASCULAR EN LA MAMA	13	$ 3.387.930,00
858702	DIFERIMIENTO DEL COMPLEJO AREOLA PEZON	DIFERIMIENTO DEL COMPLEJO AREOLA PEZON	12	$ 3.174.215,20
859401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA UNILATERAL	12	$ 3.174.215,20
859402	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE MAMA BILATERAL	12	$ 3.174.215,20
862505	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	7	$ 1.650.121,20
862506	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 10% AL 19 % DE SUPERFICIE CORPORAL	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 10% AL 19 % DE SUPERFICIE CORPORAL	8	$ 1.813.728,80
862507	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 20% AL 29 % DE SUPERFICIE CORPORAL	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL ENTRE EL 20% AL 29 % DE SUPERFICIE CORPORAL	8	$ 1.813.728,80
862508	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL DEL 30 % AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL DEL 30 % AL 49% DE SUPERFICIE CORPORAL	13	$ 3.387.930,00
862509	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL DEL 50% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) DE ÁREA GENERAL DEL 50% O MÁS DE SUPERFICIE CORPORAL	20	$ 3.114.238,40
862510	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN AREA ESPECIAL EN CARA O CUELLO	13	$ 3.387.930,00
862511	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA, ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN PLIEGUES DE FLEXIÓN (AXILA, ANTECUBITAL, HUECOS POPLÍTEOS, INGUINAL)	13	$ 3.387.930,00
862512	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS Y MANOS	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN MUÑECAS Y MANOS	13	$ 3.387.930,00
862513	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS Y PIES	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN TOBILLOS Y PIES	13	$ 3.387.930,00
862514	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	DERMOABRASIÓN (QUÍMICA O MECÁNICA) EN ÁREA ESPECIAL EN GENITALES	13	$ 3.387.930,00
862603	DESBRIDAMIENTO (MECÁNICO O FÍSICO) CON DISPOSITIVO	DESBRIDAMIENTO (MECÁNICO O FÍSICO) CON DISPOSITIVO		$ 0,00
862701	ONICECTOMÍA	ONICECTOMÍA	3	$ 544.726,00
862702	MATRICECTOMÍA PARCIAL	MATRICECTOMÍA PARCIAL	3	$ 544.726,00
862703	MATRICECTOMÍA TOTAL	MATRICECTOMÍA TOTAL	2	$ 460.834,40
862801	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO HASTA DEL 5% DE SUPERFICIE CORPORAL	5	$ 926.603,60
862802	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 5%AL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL	7	$ 1.650.121,20
862803	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 10% AL 20% DE SUPERFICIE CORPORAL	8	$ 1.813.728,80

862804	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE CORPORAL	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 20% AL 30% DE SUPERFICIE CORPORAL	13	$ 3.387.930,00
862805	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 30% AL 40% DE SUPERFICIE CORPORAL	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 30% AL 40% DE SUPERFICIE CORPORAL	13	$ 3.387.930,00
862806	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 40% AL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO ENTRE EL 40% AL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	20	$ 3.114.238,40
862807	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO MAYOR DEL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	DESBRIDAMIENTO NO ESCISIONAL DE TEJIDO DESVITALIZADO MAYOR DEL 50% DE SUPERFICIE CORPORAL	20	$ 3.114.238,40
862900	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	FISTULECTOMÍA DE PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	5	$ 926.603,60
863101	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, HASTA SEIS LESIONES	1,76	$ 58.458,40
863102	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA GENERAL, MÁS DE SEIS LESIONES	3,17	$ 105.528,80
863103	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, HASTA TRES LESIONES	2	$ 460.834,40
863104	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A DIEZ LESIONES	5,28	$ 175.754,80
863105	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	RESECCIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR CAUTERIZACIÓN, FULGURACIÓN O CRIOTERAPIA EN ÁREA ESPECIAL, MÁS DE DIEZ LESIONES	2,18	$ 72.503,60
863501	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, HASTA CINCO LESIONES	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, HASTA CINCO LESIONES	22	$ 4.341.864,80
863502	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, ENTRE CINCO A DIEZ LESIONES	22	$ 4.341.864,80
863503	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	ESCISIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS POR RADIOFRECUENCIA, MÁS DE DIEZ LESIONES	22	$ 4.341.864,80
863601	APERTURA O RESECCIÓN DE QUISTES O PÚSTULAS (CIRUGÍA PARA ACNÉ)	APERTURA O RESECCIÓN DE QUISTES O PÚSTULAS (CIRUGÍA PARA ACNÉ)	5	$ 926.603,60
863690	ESCISIÓN O ABLACIÓN LOCAL DE LESIÓN CUTÁNEA	ESCISIÓN O ABLACIÓN LOCAL DE LESIÓN CUTÁNEA	5	$ 926.603,60
863800	ABLACIÓN DE LESIONES CUTÁNEAS (TATUAJE) POR HAZ DE LÁSER SOD	ESCISIÓN O ABLACIÓN LOCAL DE LESIÓN CUTÁNEA	5	$ 926.603,60
864101	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL HASTA TRES CENTÍMETROS	5	$ 926.603,60
864102	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	6	$ 1.277.354,00
864103	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS	5	$ 926.603,60
864104	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS	5	$ 926.603,60
864105	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	5	$ 926.603,60
864106	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO ÁREA GENERAL, CON REPARACIÓN (COLGAJO O INJERTO)	5	$ 926.603,60
864201	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, HASTA UN CENTÍMETRO	4	$ 732.248,40
864202	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE UNO A DOS CENTÍMETROS	7	$ 1.650.121,20

864203	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE DOS A TRES CENTÍMETROS	10	$ 2.763.867,60
864204	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, ENTRE TRES A CINCO CENTÍMETROS	8	$ 1.813.728,80
864205	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	RESECCIÓN DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO DE ÁREA ESPECIAL, DE MÁS DE CINCO CENTÍMETROS	10	$ 2.763.867,60
865101	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	SUTURA DE HERIDA ÚNICA, EN ÁREA GENERAL	5	$ 926.603,60
865102	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE, EN ÁREA GENERAL	8	$ 1.813.728,80
865201	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA	5	$ 926.603,60
865202	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	8	$ 1.813.728,80
865203	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	SUTURA DE HERIDA ÚNICA DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	5	$ 926.603,60
865204	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA	5	$ 926.603,60
865205	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE CARA SIN COMPROMISO DE LABIOS O PÁRPADOS	5	$ 926.603,60
865206	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	SUTURA DE HERIDA MÚLTIPLE DE PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES, MANOS Y PIES	5	$ 926.603,60
865207	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	SUTURA DE HERIDA PARCIAL DE CUERO CABELLUDO (ESCALPE)	0,56	$ 18.638,36
865208	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURICULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	SUTURA DE AVULSIÓN EN PABELLÓN AURICULAR, NARIZ, LABIOS, PÁRPADOS O GENITALES	5	$ 926.603,60
865209	RECONSTRUCCIÓN DE AVULSIÓN (TOTAL O PARCIAL) DE CUERO CABELLUDO O ÁREA ESPECIAL CON TÉCNICA MICROVASCULAR	RECONSTRUCCIÓN DE AVULSIÓN (TOTAL O PARCIAL) DE CUERO CABELLUDO O ÁREA ESPECIAL CON TÉCNICA MICROVASCULAR	10	$ 2.763.867,60
865210	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	SUTURA DE MATRIZ UNGUEAL	2	$ 460.834,40
866101	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	8	$ 1.813.728,80
866102	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	10	$ 2.763.867,60
866103	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL VEINTE 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA GENERAL DEL VEINTE 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	13	$ 3.387.930,00
866110	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA ESPECIAL	INJERTO DE PIEL PARCIAL EN ÁREA ESPECIAL	6	$ 1.277.354,00
866201	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL MENOR DEL DIEZ 10% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	8	$ 1.813.728,80
866202	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL DIEZ 10% AL 19% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	6	$ 1.277.354,00
866203	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	INJERTO DE PIEL TOTAL EN ÁREA GENERAL DEL 20% AL 29% DE SUPERFICIE CORPORAL TOTAL	6	$ 1.277.354,00
866701	INJERTO GRASO	INJERTO GRASO	6	$ 1.277.354,00
867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	7	$ 1.650.121,20
867002	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	7	$ 1.650.121,20
867003	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	13	$ 3.387.930,00
867004	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL DE MÁS DE DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	13	$ 3.387.930,00

867101	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	COLGAJO ÚNICO DE CUERO CABELLUDO	10	$ 2.763.867,60
867102	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	COLGAJO MÚLTIPLE DE CUERO CABELLUDO	10	$ 2.763.867,60
867103	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	COLGAJO CUTÁNEO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	13	$ 3.387.930,00
867104	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	COLGAJO COMPUESTO A DISTANCIA, EN VARIOS TIEMPOS	13	$ 3.387.930,00
867105	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	COLGAJO LIBRE CUTÁNEO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	13	$ 3.387.930,00
867106	COLGAJO LIBRE COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	COLGAJO LIBRE COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR	13	$ 3.387.930,00
867107	COLGAJO NEUROVASCULAR (EN ISLA)	COLGAJO NEUROVASCULAR (EN ISLA)	20	$ 3.114.238,40
867108	COLGAJO COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	COLGAJO COMPUESTO CON TÉCNICA MICROVASCULAR (EN PROPELA)	20	$ 3.114.238,40
867201	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD HASTA DE DOS CENTÍMETROS CUADRADOS	10	$ 2.763.867,60
867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS	13	$ 3.387.930,00
867203	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE CINCO A DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS	13	$ 3.387.930,00
867301	DIFERIMIENTO DE CUALQUIER COLGAJO [DELAY]	DIFERIMIENTO DE CUALQUIER COLGAJO [DELAY]	7	$ 1.650.121,20
867302	COLGAJO COMPUESTO PREFABRICADO	COLGAJO COMPUESTO PREFABRICADO	7	$ 1.650.121,20
867500	REVISIÓN DE INJERTO O COLGAJO SOD	REVISIÓN DE INJERTO O COLGAJO	7	$ 1.650.121,20
868101	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA GENERAL	4	$ 732.248,40
868102	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	RESECCIÓN SIMPLE DE CICATRIZ EN ÁREA ESPECIAL	4	$ 732.248,40
868103	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA GENERAL	4	$ 732.248,40
868104	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	RESECCIÓN DE CICATRIZ HIPERTRÓFICA O QUELOIDE, EN ÁREA ESPECIAL	5	$ 926.603,60
868314	PANICULECTOMÍA DE TÓRAX	PANICULECTOMÍA DE TÓRAX	6	$ 1.277.354,00
868315	PANICULECTOMÍA DE ABDOMEN	PANICULECTOMÍA DE ABDOMEN	6	$ 1.277.354,00
868316	PANICULECTOMÍA DE MUSLOS, PELVIS, GLÚTEOS O BRAZOS	PANICULECTOMÍA DE MUSLOS, PELVIS, GLÚTEOS O BRAZOS	6	$ 1.277.354,00
868401	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE UNA A DOS	6	$ 1.277.354,00
868402	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, ENTRE TRES A CINCO	8	$ 1.813.728,80
868403	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA GENERAL, MÁS DE CINCO	8	$ 1.813.728,80
868501	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE UNO A DOS	7	$ 1.650.121,20
868502	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), ENTRE TRES A CINCO	9	$ 2.071.477,20
868503	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	PLASTIA EN Z O W EN ÁREA ESPECIAL (CARA, CUELLO, MANOS, PIES, PLIEGUES DE FLEXIÓN, GENITALES), MÁS DE CINCO	9	$ 2.071.477,20
868504	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE UNA A DOS	7	$ 1.650.121,20
868505	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), ENTRE TRES A CINCO	8	$ 1.813.728,80

868506	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), MÁS DE CINCO	PLASTIA EN Z O W EN MANO (SIN INCLUIR DEDOS), MÁS DE CINCO	8	$ 1.813.728,80
868507	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	PLASTIA EN Z, EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	8	$ 1.813.728,80
868510	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	PLASTIA EN Z O W, EN ZONAS DE FLEXIÓN	8	$ 1.813.728,80
868601	ONICOPLASTIA CON COLGAJO DE UÑA	ONICOPLASTIA CON COLGAJO DE UÑA	2	$ 460.834,40
868603	RECONSTRUCCIÓN DEL LECHO UNGUEAL CON INJERTO DE MATRIZ UNGUEAL	RECONSTRUCCIÓN DEL LECHO UNGUEAL CON INJERTO DE MATRIZ UNGUEAL	6	$ 1.277.354,00
868604	RECONSTRUCCIÓN DE MATRIZ UNGUEAL CON INJERTO COMPUESTO	RECONSTRUCCIÓN DE MATRIZ UNGUEAL CON INJERTO COMPUESTO	6	$ 1.277.354,00
869103	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	RESECCIÓN PARCIAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	8	$ 1.813.728,80
869104	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	RESECCIÓN TOTAL DE GLÁNDULAS SUDORÍPARAS	8	$ 1.813.728,80
869201	DERIVACIÓN LINFÁTICA (MANEJO DE LINFEDEMA)	DERIVACIÓN LINFÁTICA (MANEJO DE LINFEDEMA)	13	$ 3.387.930,00
869400	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	RETIRO DE SUTURA EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	3	$ 544.726,00
869500	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO SOD	CURACIÓN DE LESIÓN EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTÁNEO	1,76	$ 58.458,40
870001	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	2,47	$ 82.373,20
870004	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	2,19	$ 72.883,20
870104	RADIOGRAFÍA DE MALAR	RADIOGRAFÍA DE MALAR	2,19	$ 72.883,20
870105	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMATICO	2,19	$ 72.883,20
870107	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	2,19	$ 72.883,20
870108	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	2,19	$ 72.883,20
870112	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR SUPERIOR	2,19	$ 72.883,20
870113	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	RADIOGRAFÍA DE MAXILAR INFERIOR	2,19	$ 72.883,20
870114	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE MAXILARES, SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAFÍA]	3,45	$ 115.018,80
870131	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR [ATM]	2,19	$ 72.883,20
870440	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES OCLUSALES	0,68	$ 22.624,16
870450	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS	0,37	$ 12.337,00
870451	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES	0,37	$ 12.337,00
870452	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES	0,37	$ 12.337,00
870453	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS	0,37	$ 12.337,00
870454	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES	0,37	$ 12.337,00
870455	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES	0,37	$ 12.337,00
870456	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES PERIAPICALES JUEGO COMPLETO	0,37	$ 12.337,00
870460	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	RADIOGRAFÍAS INTRAORALES CORONALES	0,37	$ 12.337,00

870602	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	2,53	$ 84.271,20
870603	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	2,53	$ 84.271,20
871010	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	2,77	$ 92.242,80
871019	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	2,77	$ 92.242,80
871020	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	2,71	$ 90.344,80
871030	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	2,71	$ 90.344,80
871040	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	3,38	$ 112.361,60
871050	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	2,63	$ 87.687,60
871060	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	4,56	$ 151.840,00
871070	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1,24	$ 41.376,40
871091	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILÍACAS	1,86	$ 61.874,80
871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	2,4	$ 80.095,60
871112	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	2,17	$ 72.124,00
871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	2,4	$ 80.095,60
871129	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	2,17	$ 72.124,00
871181	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	MOVILIDAD DIAFRAGMÁTICA POR FLUOROSCOPIA PULMONAR	1,6	$ 53.144,00
871202	APICOGRAMA	APICOGRAMA	2,53	$ 84.271,20
871208	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	RADIOGRAFÍA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZÓN Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDÍACA) CON BARIO EN ESÓFAGO	3,44	$ 114.639,20
871320	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	RADIOGRAFÍA DE ESÓFAGO	2,99	$ 99.455,20
872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	2,8	$ 93.381,60
872011	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	3,72	$ 123.749,60
872101	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CONVENCIONAL	5,09	$ 169.301,60
872102	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL DOBLE CONTRASTE	6,25	$ 208.020,80
872103	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	RADIOGRAFÍA DE TRÁNSITO INTESTINAL CON MARCADORES	5,61	$ 186.763,20
872104	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA O COLON POR INGESTA	6,32	$ 210.298,40
872105	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFÍA DE COLON POR ENEMA CON DOBLE CONTRASTE	6,32	$ 210.298,40
872121	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO)	6,56	$ 218.270,00
872122	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) CON DOBLE CONTRASTE	6,32	$ 210.298,40
872123	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	RADIOGRAFÍA DE VÍAS DIGESTIVAS ALTAS (ESÓFAGO, ESTÓMAGO Y DUODENO) Y TRÁNSITO INTESTINAL	6,56	$ 218.270,00

872201	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL	AORTOGRAMA ABDOMINAL POR CATETERISMO BRAQUIAL RETROGRADO O POR CATETERISMO FEMORAL	12,86	$ 428.188,80
872510	COLECISTOGRAFÍA ORAL	COLECISTOGRAFÍA ORAL	4,22	$ 140.452,00
873001	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	RADIOGRAFÍA PARA SERIE ESQUELÉTICA	7,62	$ 253.572,80
873002	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	RADIOGRAFÍA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	7,62	$ 253.572,80
873003	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	RADIOGRAFÍA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFÍA Y ESCANOGRAMA)	2,18	$ 72.503,60
873004	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	1,69	$ 56.180,80
873111	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	2,19	$ 72.883,20
873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	1,69	$ 56.180,80
873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	2,19	$ 72.883,20
873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	2,19	$ 72.883,20
873123	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	2,19	$ 72.883,20
873202	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	2,19	$ 72.883,20
873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	2,19	$ 72.883,20
873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	RADIOGRAFÍA DE CODO	1,69	$ 56.180,80
873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	1,69	$ 56.180,80
873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	RADIOGRAFÍA DE MANO	1,69	$ 56.180,80
873303	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	RADIOGRAFÍA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	2,18	$ 72.503,60
873304	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	RADIOGRAFÍA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	2,18	$ 72.503,60
873308	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	RADIOGRAFÍA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	3,54	$ 117.676,00
873311	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN FEMORAL	2,68	$ 89.206,00
873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	2,19	$ 72.883,20
873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	2,19	$ 72.883,20
873314	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSIÓN TIBIAL	2,19	$ 72.883,20
873333	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1,69	$ 56.180,80
873335	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO (AXIAL Y LATERAL)	1,69	$ 56.180,80
873340	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR (AP, LATERAL)	1,69	$ 56.180,80
873411	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	RADIOGRAFÍA DE CADERA O ARTICULACIÓN COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1,69	$ 56.180,80
873412	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	RADIOGRAFÍA DE CADERA COMPARATIVA	1,86	$ 61.874,80
873420	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	RADIOGRAFÍA DE RODILLA (AP, LATERAL)	2,19	$ 72.883,20

873422	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	RADIOGRAFÍA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICIÓN VERTICAL (ÚNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	2,19	$ 72.883,20
873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	2,53	$ 84.271,20
873431	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	RADIOGRAFÍA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACIÓN INTERNA)	1,69	$ 56.180,80
873443	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	2,18	$ 72.503,60
873444	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	RADIOGRAFÍAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	0,89	$ 29.646,76
873501	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	FLUOROSCOPIA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	5,08	$ 169.301,60
874111	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	ARTERIOGRAFÍA DE CARÓTIDA EXTERNA BILATERAL SELECTIVA EXTRACRANENANA	16,48	$ 548.522,00
875101	ANGIOGRAFÍA ESPINAL	ANGIOGRAFÍA ESPINAL	16,48	$ 548.522,00
875411	DISCOGRAFÍA CERVICAL (UN DISCO)	DISCOGRAFÍA CERVICAL (UN DISCO)	4,79	$ 159.432,00
875412	DISCOGRAFÍA CERVICAL (DOS O MÁS DISCOS)	DISCOGRAFÍA CERVICAL (DOS O MÁS DISCOS)	4,79	$ 159.432,00
875421	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (UN DISCO)	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (UN DISCO)	4,79	$ 159.432,00
875422	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (DOS O MÁS DISCOS)	DISCOGRAFÍA SEGMENTO TORÁCICO (DOS O MÁS DISCOS)	4,79	$ 159.432,00
875431	DISCOGRAFÍA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)	DISCOGRAFÍA DE SEGMENTO LUMBAR (UN DISCO)	4,79	$ 159.432,00
875432	DISCOGRAFÍA DESEGMENTO LUMBAR (DOS O MÁS DISCOS)	DISCOGRAFÍA DESEGMENTO LUMBAR (DOS O MÁS DISCOS)	4,79	$ 159.432,00
875441	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (UN DISCO)	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (UN DISCO)	4,79	$ 159.432,00
875442	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (DOS O MÁS DISCOS)	DISCOGRAFÍA LUMBOSACRA (DOS O MÁS DISCOS)	4,79	$ 159.432,00
875501	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	MIELOGRAFÍA TOTAL DE COLUMNA	5,24	$ 174.616,00
875510	MIELOGRAFÍA CERVICAL	MIELOGRAFÍA CERVICAL	5,24	$ 174.616,00
875520	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	MIELOGRAFÍA TORÁCICA	5,24	$ 174.616,00
875530	MIELOGRAFÍA LUMBAR	MIELOGRAFÍA LUMBAR	5,24	$ 174.616,00
875531	MIELOGRAFÍA DINÁMICA LUMBAR	MIELOGRAFÍA DINÁMICA LUMBAR	5,24	$ 174.616,00
875601	ARTROGRAFÍA CERVICAL	ARTROGRAFÍA CERVICAL	4,79	$ 159.432,00
875603	ARTROGRAFÍA LUMBAR	ARTROGRAFÍA LUMBAR	4,79	$ 159.432,00
876212	ANGIOCARDIOGRAFÍA DE CORAZÓN DERECHO	ANGIOCARDIOGRAFÍA DE CORAZÓN DERECHO	50,4	$ 1.678.211,60
876222	ANGIOCARDIOGRAFÍA DE CORAZÓN IZQUIERDO	ANGIOCARDIOGRAFÍA DE CORAZÓN IZQUIERDO	34,42	$ 1.146.012,40
876231	ANGIOCARDIOGRAFÍA DE CORAZÓN DERECHO E IZQUIERDO	ANGIOCARDIOGRAFÍA DE CORAZÓN DERECHO E IZQUIERDO	50,4	$ 1.678.211,60
876241	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	ANGIOGRAFÍA DE VENAS CAVAS O CAVOGRAFIA	5,8	$ 193.216,40
876260	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	RADIOGRAFÍA CARDÍACA DE CONTRASTE NEGATIVO	12,86	$ 428.188,80
876320	FLEBOGRAFÍA TORÁCICA (VENAS PULMONARES)	FLEBOGRAFÍA TORÁCICA (VENAS PULMONARES)	5,82	$ 193.596,00
876390	FLEBOGRAFÍA TORÁCICA (OTRAS VENAS INTRATORÁCICAS)	FLEBOGRAFÍA TORÁCICA (OTRAS VENAS INTRATORÁCICAS)	5,82	$ 193.596,00

876501	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA	FISTULOGRAFÍA DE PARED TORÁCICA	3,75	$ 124.888,40
876901	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	GALACTOGRAFÍA DE UN CONDUCTO	8,34	$ 277.867,20
876902	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	GALACTOGRAFÍA DE MÚLTIPLES CONDUCTOS	8,34	$ 277.867,20
877110	AORTOGRAMA ABDOMINAL	AORTOGRAMA ABDOMINAL	12,86	$ 428.188,80
877112	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	ARTERIOGRAFÍA DE VASOS ABDOMINALES (SELECTIVA)	6,25	$ 208.020,80
877161	ESPLENOPORTOGRAFÍA ARTERIAL	ESPLENOPORTOGRAFÍA ARTERIAL	11,27	$ 375.044,80
877171	ARTERIOGRAFÍA PELVICA (SELECTIVA)	ARTERIOGRAFÍA PELVICA (SELECTIVA)	19,97	$ 665.059,20
877201	FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFÍA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA)	FLEBOGRAFÍA [VENOGRAFÍA] ABDOMINAL O PÉLVICA (SELECTIVA)	5,82	$ 193.596,00
877210	FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)	FLEBOGRAFÍA ABDOMINAL (SISTEMA DE LA VENA PORTA)	5,82	$ 193.596,00
877214	PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA	PORTOGRAFÍA TRANSHEPÁTICA	15,48	$ 515.496,80
877301	LINFANGIOGRAFÍA ABDOMINAL (UNILATERAL O BILATERAL)	LINFANGIOGRAFÍA ABDOMINAL (UNILATERAL O BILATERAL)	8,82	$ 293.810,40
877302	LINFANGIOGRAFÍA PÉLVICA (UNILATERAL O BILATERAL)	LINFANGIOGRAFÍA PÉLVICA (UNILATERAL O BILATERAL)	8,82	$ 293.810,40
877401	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	FISTULOGRAFÍA EN PARED ABDOMINAL	3,75	$ 124.888,40
877402	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERINEAL	3,75	$ 124.888,40
877403	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	FISTULOGRAFÍA EN REGIÓN PERIANAL	3,75	$ 124.888,40
877501	PERITONEOGRAFÍA	PERITONEOGRAFÍA	10,7	$ 356.064,80
877802	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	UROGRAFÍA INTRAVENOSA	6,03	$ 200.808,40
877814	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA A TRAVÉS DE CATÉTER DEJADO EN EL URÉTER O A TRAVÉS DE URETEROSTOMÍA	3,86	$ 128.684,40
877815	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	PIELOGRAFÍA RETRÓGRADA O ANTERÓGRADA	9	$ 2.071.477,20
877851	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	CISTOGRAFÍA CON PROYECCIONES OBLICUAS	4,22	$ 140.452,00
877861	URETROCISTOGRAFÍA	URETROCISTOGRAFÍA	4,22	$ 140.452,00
877862	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	URETROCISTOGRAFÍA MICCIONAL	4,22	$ 140.452,00
877863	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	URETROCISTOGRAFÍA RETRÓGRADA	4,22	$ 140.452,00
877871	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	URETROGRAFÍA RETRÓGRADA	4,22	$ 140.452,00
877901	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	HISTEROSALPINGOGRAFÍA	4,22	$ 140.452,00
877940	VAGINOGRAFÍA	VAGINOGRAFÍA	4,22	$ 140.452,00
877981	DEFERENTOGRAFÍA O VASOGRAFÍA	DEFERENTOGRAFÍA O VASOGRAFÍA	4,22	$ 140.452,00
878101	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD SUPERIOR	20,34	$ 677.206,40
878111	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE MIEMBROS SUPERIORES BILATERAL CON AORTOGRAMA TORÁCICO	6,25	$ 208.020,80
878201	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA DE UNA EXTREMIDAD INFERIOR POR PUNCIÓN	6,25	$ 208.020,80

878301	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO SUPERIOR	5,82	$ 193.596,00
878401	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR	FLEBOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR	5,82	$ 193.596,00
878501	LINFANGIOGRAFÍA DE UN MIEMBRO SUPERIOR	LINFANGIOGRAFÍA DE UN MIEMBRO SUPERIOR	8,82	$ 293.810,40
878502	LINFANGIOGRAFÍA DE AMBOS MIEMBROS SUPERIORES	LINFANGIOGRAFÍA DE AMBOS MIEMBROS SUPERIORES	8,82	$ 293.810,40
878601	LINFANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR	LINFANGIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR	8,82	$ 293.810,40
878602	LINFANGIOGRAFÍA DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES	LINFANGIOGRAFÍA DE AMBOS MIEMBROS INFERIORES	8,82	$ 293.810,40
878711	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO	ARTROGRAFÍA DE HOMBRO	4,79	$ 159.432,00
878721	ARTROGRAFÍA DE CODO	ARTROGRAFÍA DE CODO	4,79	$ 159.432,00
878731	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	ARTROGRAFÍA DE MUÑECA	4,79	$ 159.432,00
878811	ARTROGRAFÍA DE CADERA	ARTROGRAFÍA DE CADERA	4,79	$ 159.432,00
878812	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	ARTROGRAFÍA DE RODILLA	4,79	$ 159.432,00
878831	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	ARTROGRAFÍA DE TOBILLO	4,79	$ 159.432,00
878901	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE COLOCADO	ARTERIOGRAFÍA PERIFÉRICA A TRAVÉS DE CATÉTER PREVIAMENTE COLOCADO	20,34	$ 677.206,40
878903	VENOGRAFIA SELECTIVA	VENOGRAFIA SELECTIVA	6,9	$ 229.658,00
878904	LINFANGIOGRAFÍA	LINFANGIOGRAFÍA	8,82	$ 293.810,40
878906	FISTULOGRAFÍA EN SITIO NO ESPECIFICADO	FISTULOGRAFÍA EN SITIO NO ESPECIFICADO	3,75	$ 124.888,40
879111	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE	16,74	$ 557.252,80
879112	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO CON CONTRASTE	18,37	$ 611.535,60
879113	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CRÁNEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	21,03	$ 700.362,00
879114	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	CISTERNOGRAFÍA POR TOMOGRAFÍA COMPUTADA (TC)	21,03	$ 700.362,00
879116	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPÓFISIS)	18,37	$ 611.535,60
879121	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ÓRBITAS	14,28	$ 475.259,20
879122	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE OÍDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	18,37	$ 611.535,60
879131	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	18,37	$ 611.535,60
879132	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE RINOFARINGE	18,37	$ 611.535,60
879161	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CUELLO	15,58	$ 518.913,20
879162	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE LARÍNGE	15,58	$ 518.913,20
879201	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	15,58	$ 518.913,20
879205	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORÁCICO, LUMBAR O SACRO, COMPLEMENTO A MIELOGRAFÍA (CADA SEGMENTO)	3,73	$ 124.129,20

879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	17,42	$ 580.028,80
879302	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CORAZÓN Y GRANDES VASOS	24,29	$ 808.548,00
879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TORAX DE BAJA DOSIS (TC-BD)	17,42	$ 580.028,80
879301	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX DE ALTA RESOLUCIÓN (TCAR)	17,42	$ 580.028,80
879391	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE TÓRAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	17,42	$ 580.028,80
879410	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	19,73	$ 657.087,60
879411	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE INTESTINO [ENTEROTC]	22,93	$ 763.375,60
879420	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	22,93	$ 763.375,60
879421	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE CADERA	15,58	$ 518.913,20
879430	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VÍAS URINARIAS [UROTC]	22.93 - 24.29	$ 0,00
879431	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	UROGRAFÍA CON TOMOGRAFÍA COMPUTADA	7,03	$ 234.213,20
879460	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE PELVIS	15,58	$ 518.913,20
879510	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	14,28	$ 475.259,20
879520	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	14,28	$ 475.259,20
879522	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSIÓN FEMORAL O TORSIÓN TIBIAL)	5,51	$ 183.346,80
879523	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE RÓTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	5,51	$ 183.346,80
879901	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	TOMOGRAFÍA COMPUTADA DE VASOS	7,77	$ 258.887,20
879903	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	TOMOGRAFÍA COMPUTADA CON PERFUSIÓN	24,29	$ 808.548,00
879904	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR)	TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA ENDOVASCULAR (INTRAVASCULAR)		$ 0,00
879905	TOMOGRAFÍA COMPUTADA ÓSEA DE CUERPO ENTERO	TOMOGRAFÍA COMPUTADA ÓSEA DE CUERPO ENTERO		$ 0,00
879910	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	TOMOGRAFÍA COMPUTADA EN RECONSTRUCCIÓN TRIDIMENSIONAL	24,29	$ 808.548,00
879990	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	TOMOGRAFÍA COMPUTADA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	15,13	$ 503.729,20
881112	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MÁS	4,06	$ 135.137,60
881118	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	4,06	$ 135.137,60
881130	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	4	$ 732.248,40
881131	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFÍA DE GLÁNDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	$ 732.248,40
881132	ECOGRAFÍA DE CUELLO	ECOGRAFÍA DE CUELLO	4	$ 732.248,40
881141	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFÍA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	$ 732.248,40
881151	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	ECOGRAFÍA DE GLANGLIOS CERVICALES (MAPEO)	4	$ 732.248,40

881201	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFÍA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4,22	$ 140.452,00
881202	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO	20,62	$ 686.696,40
881203	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO CON CONTRASTE	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO CON CONTRASTE	7,37	$ 245.221,60
881204	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO TRIDIMENSIONAL	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO TRIDIMENSIONAL	14,44	$ 480.953,20
881205	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO	26,9	$ 895.476,40
881206	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO CON CONTRASTE	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO CON CONTRASTE	15,99	$ 532.199,20
881207	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO TRIDIMENSIONAL	ECOCARDIOGRAMA TRANSESOFÁGICO TRIDIMENSIONAL	15,99	$ 532.199,20
881209	ECOCARDIOGRAFÍA INTRACARDÍACA	ECOCARDIOGRAFÍA INTRACARDÍACA	3,66	$ 121.851,60
881210	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	ECOCARDIOGRAMA DE STRESS CON PRUEBA DE ESFUERZO O CON PRUEBA FARMACOLÓGICA	47,33	$ 1.575.719,60
881211	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	ECOGRAFÍA DE TÓRAX (PERICARDIO O PLEURA)	3,66	$ 121.851,60
881212	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	ECOGRAFÍA DE OTROS SITIOS TORÁCICOS	3,66	$ 121.851,60
881214	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO CON ANÁLISIS DE LA DEFORMIDAD MIOCÁRDICA	ECOCARDIOGRAMA TRANSTORÁCICO CON ANÁLISIS DE LA DEFORMIDAD MIOCÁRDICA	20,62	$ 686.696,40
881301	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	4	$ 732.248,40
881302	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN TOTAL	7,77	$ 258.887,20
881305	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN SUPERIOR	6,17	$ 205.363,60
881306	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	ECOGRAFÍA DE HIGADO, PÁNCREAS, VÍA BILIAR Y VESÍCULA	3,89	$ 129.443,60
881313	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	ECOGRAFÍA DE ABDOMEN (PÍLORO)	6,17	$ 205.363,60
881314	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE ESTÓMAGO O DUODENO	6	$ 1.277.354,00
881317	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA BILIOPANCREÁTICA	6	$ 1.277.354,00
881318	ECOGRAFÍA DE RECTO	ECOGRAFÍA DE RECTO	3,39	$ 112.741,20
881319	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	ECOGRAFÍA ENDOSCÓPICA DE RECTO	10	$ 2.763.867,60
881320	ECOGRAFÍA DE ANO	ECOGRAFÍA DE ANO	3,39	$ 112.741,20
881332	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	ECOGRAFÍA DE VÍAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PRÓSTATA TRANSABDOMINAL)	4,71	$ 156.774,80
881360	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	ECOGRAFÍA PELVICA CON ANÁLISIS DOPPLER	4,11	$ 136.656,00
881362	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANÁLISIS DOPPLER	3,89	$ 129.443,60
881390	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	ECOGRAFÍA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUÍA DE PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO O INTERVENCIONISTA	7,77	$ 258.887,20
881401	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	4,11	$ 136.656,00
881402	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA TRANSABDOMINAL	1,36	$ 45.172,40
881403	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	3,21	$ 107.047,20
881410	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	ECOGRAFÍA PÉLVICA GINECOLÓGICA (HISTEROSONOGRAFÍA O HISTEROSALPINGOSONOGRAFÍA)	3,21	$ 107.047,20

881411	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	ECOGRAFÍA DINÁMICA DE PISO PÉLVICO	3,21	$ 107.047,20
881412	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	ECOGRAFÍA DE MAPEO PÉLVICO	4,11	$ 136.656,00
881431	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSABDOMINAL	5,38	$ 179.171,20
881432	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRANSVAGINAL	2,63	$ 87.687,60
881434	PERFIL BIOFÍSICO	PERFIL BIOFÍSICO	2,63	$ 87.687,60
881435	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	ECOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	5,38	$ 179.171,20
881436	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	5,38	$ 179.171,20
881437	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	5,38	$ 179.171,20
881501	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	4,71	$ 156.774,80
881502	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSRECTAL	4,71	$ 156.774,80
881510	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	$ 732.248,40
881511	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	ECOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER	5,41	$ 180.310,00
881521	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4	$ 732.248,40
881601	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	3,66	$ 121.851,60
881602	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	4,2	$ 139.692,80
881610	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	4,2	$ 139.692,80
881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	4,2	$ 139.692,80
881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	4,2	$ 139.692,80
881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	4,2	$ 139.692,80
881620	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	4,2	$ 139.692,80
881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	4,2	$ 139.692,80
881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	4,2	$ 139.692,80
881630	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	4,2	$ 139.692,80
881640	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	ECOGRAFÍA DE CALCÁNEO	4,2	$ 139.692,80
881701	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	ECOGRAFÍA COMO GUÍA PARA PROCEDIMIENTOS	15,13	$ 503.729,20
881704	ECOGRAFÍA FUNCIONAL (DOPPLER DE BAJO FLUJO)	ECOGRAFÍA FUNCIONAL (DOPPLER DE BAJO FLUJO)	12,63	$ 420.596,80
881705	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS	ECOGRAFÍA DE PIEL O ANEXOS	4	$ 732.248,40
881706	ECOGRAFÍA DE COLUMNA PREOSIFICACIÓN	ECOGRAFÍA DE COLUMNA PREOSIFICACIÓN	3,66	$ 121.851,60
882103	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	ECOGRAFÍA DOPPLER TRANSCRANEAL	12,63	$ 420.596,80
882106	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS TEMPORALES	12,63	$ 420.596,80

882112	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	5,09	$ 169.301,60
882132	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	ECOGRAFÍA DOPPLER DE OTROS VASOS PERIFÉRICOS DEL CUELLO	12,63	$ 420.596,80
882203	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PÉLVICOS	5,09	$ 169.301,60
882212	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	ECOGRAFÍA DOPPLER DE AORTA ABDOMINAL	5,09	$ 169.301,60
882222	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	6,65	$ 221.306,80
882232	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTÉRICAS	5,09	$ 169.301,60
882242	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	ECOGRAFÍA DOPPLER DE TRONCO CELÍACO	5,09	$ 169.301,60
882252	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VENA CAVA	5,09	$ 169.301,60
882262	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS ILÍACAS	6,65	$ 221.306,80
882272	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	9,68	$ 322.280,40
882282	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	5,09	$ 169.301,60
882292	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS ABDOMINALES	12,63	$ 420.596,80
882294	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN MASAS PÉLVICAS	12,63	$ 420.596,80
882296	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	ECOGRAFÍA DOPPLER CON EVALUACIÓN DE FLUJO SANGUÍNEO EN HIPERTENSIÓN PORTAL	12,63	$ 420.596,80
882298	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	ECOGRAFÍA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	5,38	$ 179.171,20
882301	FOTOPLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	FOTOPLETISMOGRAFÍA DE VASOS ARTERIALES EN MIEMBROS SUPERIORES	5,69	$ 189.420,40
882307	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	5,09	$ 169.301,60
882308	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	5,09	$ 169.301,60
882309	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	5,09	$ 169.301,60
882316	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	5,09	$ 169.301,60
882317	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	5,09	$ 169.301,60
882318	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	5,09	$ 169.301,60
890101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL	1,41	$ 47.070,40
890102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA	1,41	$ 47.070,40
890103	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ODONTOLOGÍA GENERAL	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ODONTOLOGÍA GENERAL	1,41	$ 47.070,40
890105	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA	1,41	$ 47.070,40
890106	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1,41	$ 47.070,40
890108	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PSICOLOGÍA	1,41	$ 47.070,40
890109	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TRABAJO SOCIAL	1,41	$ 47.070,40
890114	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PROMOTOR DE LA SALUD	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR PROMOTOR DE LA SALUD	0,37	$ 12.337,00

890115	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	1,41	$ 47.070,40
890201	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL	1,2	$ 39.858,00
890202	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1,41	$ 47.070,40
890203	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	0,82	$ 27.293,24
890204	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OTRAS ESPECIALIDADES EN ODONTOLOGIA	1,41	$ 47.070,40
890205	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ENFERMERÍA	0,37	$ 12.337,00
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0,87	$ 28.963,48
890207	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	2,18	$ 72.503,60
890208	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	0,82	$ 27.293,24
890209	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TRABAJO SOCIAL	0,62	$ 20.650,24
890211	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR FISIOTERAPIA	0,77	$ 25.623,00
890212	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR TERAPIA RESPIRATORIA	0,77	$ 25.623,00
890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	1,41	$ 47.070,40
890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	1,48	$ 49.348,00
890227	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CARDIOVASCULAR	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA CARDIOVASCULAR	1,73	$ 57.699,20
890228	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890234	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	1,73	$ 57.699,20
890235	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	1,73	$ 57.699,20
890239	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	1,73	$ 57.699,20
890246	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890250	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1,73	$ 57.699,20
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1,73	$ 57.699,20
890268	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890273	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	1,73	$ 57.699,20
890274	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890276	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890283	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1,73	$ 57.699,20

890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890254	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN INFECTOLOGÍA PEDIÁTRICA	1,73	$ 57.699,20
890301	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR MEDICINA GENERAL	1,2	$ 39.858,00
890303	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGÍA GENERAL	0,82	$ 27.293,24
890305	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ENFERMERÍA	0,37	$ 12.337,00
890306	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0,87	$ 28.963,48
890308	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR PSICOLOGÍA	0,82	$ 27.293,24
890309	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TRABAJO SOCIAL	0,62	$ 20.650,24
890311	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR FISIOTERAPIA	0,77	$ 25.623,00
890312	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR TERAPIA RESPIRATORIA	0,77	$ 25.623,00
890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	1,41	$ 47.070,40
890326	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890328	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890334	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	1,73	$ 57.699,20
890335	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	1,73	$ 57.699,20
890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1,73	$ 57.699,20
890339	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	1,73	$ 57.699,20
890346	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890350	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1,73	$ 57.699,20
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1,73	$ 57.699,20
890367	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA NUCLEAR	1,73	$ 57.699,20
890371	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890373	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	1,73	$ 57.699,20
890374	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890376	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890380	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890383	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1,73	$ 57.699,20
890394	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	1,73	$ 57.699,20
890403	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	INTERCONSULTA POR ODONTOLOGÍA GENERAL	0,82	$ 27.293,24

890405	INTERCONSULTA POR ENFERMERÍA	INTERCONSULTA POR ENFERMERÍA	0,37	$ 12.337,00
890406	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	INTERCONSULTA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0,84	$ 27.976,52
890408	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	INTERCONSULTA POR PSICOLOGÍA	0,82	$ 27.293,24
890409	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	INTERCONSULTA POR TRABAJO SOCIAL	0,62	$ 20.650,24
890411	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	INTERCONSULTA POR FISIOTERAPIA	0,77	$ 25.623,00
890412	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	INTERCONSULTA POR TERAPIA RESPIRATORIA	0,77	$ 25.623,00
890417	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA ORAL	1,41	$ 47.070,40
890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890428	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890434	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GASTROINTESTINAL	1,91	$ 63.772,80
890435	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	1,91	$ 63.772,80
890436	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA MAXILOFACIAL	1,91	$ 63.772,80
890439	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	1,91	$ 63.772,80
890446	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GASTROENTEROLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890450	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1,91	$ 63.772,80
890459	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (MEDICINA TRADICIONAL CHINA)	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA ALTERNATIVA (MEDICINA TRADICIONAL CHINA)	1,91	$ 63.772,80
890466	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1,91	$ 63.772,80
890468	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEFROLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890471	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890473	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROCIRUGÍA	1,91	$ 63.772,80
890474	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890476	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890483	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1,91	$ 63.772,80
890494	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	1,91	$ 63.772,80
890502	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	PARTICIPACIÓN EN JUNTA MÉDICA O EQUIPO INTERDISCIPLINARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA Y CASO (PACIENTE)	3,49	$ 116.157,60
890601	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA GENERAL	1,51	$ 50.107,20
890602	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA ESPECIALIZADA	2,01	$ 66.809,60
890604	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	CUIDADO (MANEJO) INTRAHOSPITALARIO POR ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA	1,41	$ 47.070,40

890605	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR ENFERMERÍA	0,37	$ 12.337,00
890606	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0,84	$ 27.976,52
890608	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGÍA	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR PSICOLOGÍA	0,82	$ 27.293,24
890609	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TRABAJO SOCIAL	0,62	$ 20.650,24
890611	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR FISIOTERAPIA	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR FISIOTERAPIA	0,77	$ 25.623,00
890612	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	ASISTENCIA INTRAHOSPITALARIA POR TERAPIA RESPIRATORIA	0,77	$ 25.623,00
890701	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	CONSULTA DE URGENCIAS POR MEDICINA GENERAL	1,97	$ 65.670,80
890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	1,97	$ 65.670,80
890703	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	CONSULTA DE URGENCIAS POR ODONTOLOGÍA GENERAL	0,89	$ 29.646,76
890735	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL	1,97	$ 65.670,80
890750	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	1,97	$ 65.670,80
890780	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	1,97	$ 65.670,80
890783	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA	1,97	$ 65.670,80
890793	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS	CONSULTA DE URGENCIAS, POR ESPECIALISTA EN URGENCIAS O EMERGENCIAS	1,97	$ 65.670,80
891903	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA CORTICAL Y SUBCORTICAL	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA CORTICAL Y SUBCORTICAL	7,09	$ 236.111,20
891904	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DE BASE DE CRÁNEO, TRONCO CEREBRAL Y PARES CRANEANOS	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DE BASE DE CRÁNEO, TRONCO CEREBRAL Y PARES CRANEANOS	7,09	$ 236.111,20
891907	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DE COLUMNA VERTEBRAL Y MÉDULA ESPINAL	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DE COLUMNA VERTEBRAL Y MÉDULA ESPINAL	7,09	$ 236.111,20
891908	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO	MONITORIZACIÓN INTRAOPERATORIA DEL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO	7,09	$ 236.111,20
893400	EXAMEN DIGITAL DE RECTO SOD	EXAMEN DIGITAL DE RECTO	22	$ 4.341.864,80
893805	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES	4,71	$ 156.774,80
893821	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	PRUEBA DE BRONCOMOTRICIDAD CON EJERCICIO Y MONITOREO	6,5	$ 216.372,00
894102	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	PRUEBA DE ESFUERZO CARDIOVASCULAR	9,67	$ 321.900,80
894402	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	PRUEBA DE CAMINATA DE 6 MINUTOS	9,67	$ 321.900,80
895001	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO CONTINUO (HOLTER)	15,86	$ 528.023,60
895002	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE EVENTOS	MONITOREO ELECTROCARDIOGRÁFICO DE EVENTOS	15,86	$ 528.023,60
895004	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	MONITOREO AMBULATORIO DE PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA	15,86	$ 528.023,60
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE	1,64	$ 54.662,40
895201	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN (ESTUDIO DE POTENCIALES TARDÍOS)	ELECTROCARDIOGRAMA DE ALTA RESOLUCIÓN (ESTUDIO DE POTENCIALES TARDÍOS)	13,52	$ 450.205,60
895401	MONITORIZACIÓN ELECTROCARDIOGRÁFICA (TELEMETRÍA)	MONITORIZACIÓN ELECTROCARDIOGRÁFICA (TELEMETRÍA)	7,09	$ 236.111,20
897011	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	0,9	$ 29.950,44

897012	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	MONITORIA FETAL INTRAPARTO	3,88	$ 129.064,00
898301	AUTOPSIA [NECROPSIA] COMPLETA	AUTOPSIA [NECROPSIA] COMPLETA	21,5	$ 715.925,60
901107	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	COLORACIÓN GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	0,43	$ 14.310,92
901109	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	COLORACIÓN TINTA CHINA Y LECTURA	0,65	$ 21.637,20
901111	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	BACILOSCOPIA COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NEELSEN] LECTURA SERIADA TRES MUESTRAS	0,58	$ 19.321,64
901202	Bordetella pertussis CULTIVO	Bordetella pertussis CULTIVO	1,35	$ 44.792,80
901206	COPROCULTIVO	COPROCULTIVO	2,65	$ 88.067,20
901208	Cryptococcus neoformans CULTIVO	Cryptococcus neoformans CULTIVO	1,31	$ 43.654,00
901209	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	CULTIVO DE LÍQUIDOS CORPORALES (BILIS L.C.R PERITONEAL PLEURAL ASCITICO SINOVIAL OTROS DIFERENTE A ORINA)	1,96	$ 65.291,20
901210	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	CULTIVO ESPECIAL PARA OTROS MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA	1,35	$ 44.792,80
901213	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS SUPERFICIAL	1,18	$ 39.098,80
901217	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	CULTIVO PARA MICROORGANISMOS EN CUALQUIER MUESTRA DIFERENTE A MÉDULA ÓSEA ORINA Y HECES	1,96	$ 65.291,20
901221	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	HEMOCULTIVO AEROBIO AUTOMATIZADO CADA MUESTRA	2,37	$ 78.956,80
901230	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	Mycobacterium tuberculosis CULTIVO	2,4	$ 80.095,60
901232	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	Neisseria gonorrhoeae CULTIVO	2,03	$ 67.568,80
901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACIÓN MÍNIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	2,19	$ 72.883,20
901302	Demodex EXAMEN DIRECTO	Demodex EXAMEN DIRECTO	0,48	$ 15.981,16
901303	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	Escherichia coli ENTEROPATOGENA EN MATERIA FECAL POR SEROTIPIFICACIÓN	0,92	$ 30.633,72
901306	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR	EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS CON CALCOFLÚOR	0,48	$ 15.981,16
901323	Mycobacterium leprae PRUEBA DE VÍABILIDAD	Mycobacterium leprae PRUEBA DE VÍABILIDAD	6,62	$ 220.547,60
901324	Filaria EXAMEN DIRECTO	Filaria EXAMEN DIRECTO	0,84	$ 27.976,52
902002	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	AGREGACIÓN PLAQUETARIA CON RISTOCETINA 2 DILUCIONES [RIPA]	0,96	$ 31.962,32
902014	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN [CHRISTMAS O PTC]	0,95	$ 31.620,68
902016	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	FACTOR V DE LA COAGULACIÓN [LÁBIL O PROACELERINA]	0,95	$ 31.620,68
902017	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	FACTOR VII DE LA COAGULACIÓN [ESTABLE O PROCONVERTINA]	0,95	$ 31.620,68
902022	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	FACTOR XII [FACTOR DE HAGEMAN]	0,95	$ 31.620,68
902033	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	PROTEÍNA C DE LA COAGULACIÓN ACTIVIDAD	2,12	$ 70.605,60
902044	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	EUGLOBULINA TIEMPO DE LISIS	1,21	$ 40.237,60
902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	1,02	$ 33.974,20

902079	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO	ESTUDIO DE ANTICOAGULANTE LÚPICO		$ 0,00
902103	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA	CUERPOS DE HEINZ PRUEBA INDUCIDA POR FENILHIDRAZINA	0,44	$ 14.652,56
902104	DIMERO D AUTOMATIZADO	DIMERO D AUTOMATIZADO	1,83	$ 61.115,60
902109	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA CUANTITATIVA	1,81	$ 60.356,40
902205	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	ERITROSEDIMENTACIÓN [VELOCIDAD SEDIMENTACIÓN GLOBULAR - VSG] AUTOMATIZADA	0,19	$ 6.339,32
902210	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS ÍNDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS ÍNDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGÍA ELECTRÓNICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	0,83	$ 27.634,88
902211	HEMATOCRITO	HEMATOCRITO	0,15	$ 5.010,72
902213	HEMOGLOBINA	HEMOGLOBINA	0,31	$ 10.325,12
902214	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	HEMOPARÁSITOS EXTENDIDO DE GOTA GRUESA	0,43	$ 14.310,92
902218	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	RECUENTO DE EOSINÓFILO EN CUALQUIER MUESTRA	0,53	$ 17.651,40
902219	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	0,53	$ 17.651,40
902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	0,34	$ 11.312,08
902221	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	RECUENTO DE PLAQUETAS MANUAL	0,34	$ 11.312,08
903003	BICARBONATO	BICARBONATO	0,98	$ 32.645,60
903007	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN ORINA DE 24 H	1,32	$ 44.033,60
903008	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	CATECOLAMINAS FRACCIONADAS O DIFERENCIADAS (ADRENALINA [EPINEFRINA] Y NORADRENALINA [NOREPINEFRINA]) EN PLASMA	1,32	$ 44.033,60
903016	FERRITINA	FERRITINA	1,91	$ 63.772,80
903020	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	HAPTOGLOBINA SEMIAUTOMATIZADA	1,13	$ 37.618,36
903026	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA PARCIAL	1,52	$ 50.486,80
903027	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	MICROALBUMINURIA AUTOMATIZADA EN ORINA DE 24 HORAS	1,52	$ 50.486,80
903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	1,52	$ 50.486,80
903042	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE HORMONAS SEXUALES [PTHS]	3,72	$ 123.749,60
903044	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	SATURACIÓN DE TRANSFERRINA	2,99	$ 99.455,20
903046	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	TRANSFERRINA AUTOMATIZADA	2,99	$ 99.455,20
903058	METANEFRINAS EN ORINA PARCIAL	METANEFRINAS EN ORINA PARCIAL	1,32	$ 44.033,60
903062	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	MEDICIÓN DE GASES EN SANGRE VENOSA	1,86	$ 61.874,80
903065	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	PRO PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [PRO-BNP] (PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO)	0,87	$ 28.963,48

903066	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	PÉPTIDO ATRIAL NATRIURÉTICO [BNP] [PÉPTIDO CEREBRAL NATRIURÉTICO]	0,96	$ 31.962,32
903111	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	ÁCIDO LÁCTICO [L-LACTATO] AUTOMATIZADO	1,45	$ 48.209,20
903112	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	ÁCIDO PIRÚVICO [PIRUVATO]	2,87	$ 95.659,20
903113	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	ÁCIDO VANILMANDÉLICO [VMA] EN ORINA DE 24 HORAS	3,1	$ 103.251,20
903401	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	ADENOSIN DEAMINASA [ADA]	0,56	$ 18.638,36
903402	ALDOLASA	ALDOLASA	1,35	$ 44.792,80
903406	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	ALFA 1 ANTITRIPSINA AUTOMATIZADA	1,52	$ 50.486,80
903411	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	APOLIPOPROTEÍNAS A1 AUTOMATIZADA	4,4	$ 146.525,60
903412	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	APOLIPOPROTEÍNAS B AUTOMATIZADA	4,4	$ 146.525,60
903416	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	CERULOPLASMINA SEMIAUTOMATIZADA	1,66	$ 55.421,60
903419	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	COLINESTERASA EN ERITROCITOS [ACETILCOLINESTERASA]	1,21	$ 40.237,60
903420	COLINESTERASA SERICA	COLINESTERASA SERICA	1,21	$ 40.237,60
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1,83	$ 61.115,60
903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	TROPONINA I CUANTITATIVA	2,56	$ 85.410,00
903503	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	LÍQUIDO PERICÁRDICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DENSIDAD Y PROTEÍNAS)	1,94	$ 64.532,00
903504	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS FACTOR R.A. COMPLEMENTO TEST DE MUCINA Y ANÁLISIS CON LUZ POLARIZADA)	2,12	$ 70.605,60
903602	AMONIO	AMONIO	1,3	$ 43.274,40
903603	CALCIO AUTOMATIZADO	CALCIO AUTOMATIZADO	0,71	$ 23.649,08
903604	CALCIO IÓNICO	CALCIO IÓNICO	0,71	$ 23.649,08
903605	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	IONOGRAMA [CLORO SODIO POTASIO Y BICARBONATO O CALCIO]	1,19	$ 39.478,40
903608	ZINC	ZINC	2,12	$ 70.605,60
903703	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	VITAMINA B12 [CIANOCOBALAMINA]	4,4	$ 146.525,60
903706	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	VITAMINA D 25 HIDROXI TOTAL [D2-D3] [CALCIFEROL]	4,4	$ 146.525,60
903707	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	VITAMINA D 125 DIHIDROXI [D2-D3] [CALCIFIDOL]	4,4	$ 146.525,60
903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	0,56	$ 18.638,36
903802	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 HORAS	0,56	$ 18.638,36
903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	0,34	$ 11.312,08
903804	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	ALBUMINA EN ORINA DE 24 HORAS	0,84	$ 27.976,52
903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	0,65	$ 21.637,20

903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	0,35	$ 11.653,72
903811	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	CALCIO AUTOMATIZADO EN ORINA DE 24 HORAS	0,71	$ 23.649,08
903812	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	CAPACIDAD DE COMBINACIÓN DEL HIERRO	1,41	$ 47.070,40
903818	COLESTEROL TOTAL	COLESTEROL TOTAL	1,02	$ 33.974,20
903820	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	CREATIN QUINASA (FRACCIÓN MB) AUTOMATIZADA	1,86	$ 61.874,80
903821	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	CREATIN QUINASA TOTAL [CK-CPK]	0,77	$ 25.623,00
903823	CREATININA DEPURACIÓN	CREATININA DEPURACIÓN	0,77	$ 25.623,00
903824	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	0,48	$ 15.981,16
903826	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	CUERPOS CETÓNICOS O CETONAS EN ORINA	0,31	$ 10.325,12
903828	DESHIDROGENASA LÁCTICA	DESHIDROGENASA LÁCTICA	0,59	$ 19.625,32
903830	FOSFATASA ÁCIDA	FOSFATASA ÁCIDA	0,71	$ 23.649,08
903833	FOSFATASA ALCALINA	FOSFATASA ALCALINA	0,61	$ 20.308,60
903835	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	FÓSFORO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	0,67	$ 22.320,48
903839	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	GASES ARTERIALES (EN REPOSO O EN EJERCICIO)	1,86	$ 61.874,80
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	0,5	$ 16.664,44
903842	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	1,27	$ 42.135,60
903845	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	GLUCOSA TEST O' SULLIVAN	1,27	$ 42.135,60
903846	HIERRO TOTAL	HIERRO TOTAL	1,41	$ 47.070,40
903847	LIPASA	LIPASA	1,28	$ 42.515,20
903849	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	LÍQUIDO ASCITICO (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO)	2,12	$ 70.605,60
903850	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO (LCR EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON GLUCOSA PROTEÍNAS MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y DIFERENCIAL DE LEUCOCITOS)	2,19	$ 72.883,20
903851	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	LÍQUIDO PERITONEAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON DETECCIÓN DE ERITROCITOS RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y AMILASA)	1,94	$ 64.532,00
903852	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	LÍQUIDO PLEURAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE LEUCOCITOS GLUCOSA Y DESHIDROGENASA LÁCTICA)	2,17	$ 72.124,00
903853	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	LÍQUIDO SINOVIAL (EXAMEN FÍSICO Y CITOQUÍMICO CON RECUENTO Y MORFOLOGÍA DE ERITROCITOS Y LEUCOCITOS GLUCOSA PROTEÍNAS Y TEST DE MUCINA)	2,12	$ 70.605,60
903854	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	MAGNESIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	0,77	$ 25.623,00
903856	NITRÓGENO UREICO	NITRÓGENO UREICO	0,4	$ 13.323,96
903857	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	NITRÓGENO UREICO EN ORINA DE 24 HORAS	0,4	$ 13.323,96

903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1,19	$ 39.478,40
903860	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	POTASIO EN ORINA DE 24 HORAS	1,19	$ 39.478,40
903861	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	PROTEÍNAS DIFERENCIADAS [ALBUMINA-GLOBULINA]	2,12	$ 70.605,60
903862	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	0,38	$ 12.640,68
903863	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	PROTEÍNAS TOTALES EN SUERO Y OTROS FLUIDOS	0,34	$ 11.312,08
903864	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	SODIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	0,98	$ 32.645,60
903865	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	SODIO EN ORINA DE 24 HORAS	0,98	$ 32.645,60
903866	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	TRANSAMINASA GLUTÁMICO-PIRÚVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	0,87	$ 28.963,48
903867	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	TRANSAMINASA GLUTÁMICO OXALACÉTICA [ASPARTATO AMINO TRANSFERASA]	0,87	$ 28.963,48
903868	TRIGLICERIDOS	TRIGLICERIDOS	0,56	$ 18.638,36
903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	0,44	$ 14.652,56
903872	SODIO EN ORINA PARCIAL	SODIO EN ORINA PARCIAL	0,98	$ 32.645,60
903873	CALCIO EN ORINA PARCIAL	CALCIO EN ORINA PARCIAL	0,98	$ 32.645,60
903874	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA PARCIAL	0,34	$ 11.312,08
903876	CREATININA EN ORINA PARCIAL	CREATININA EN ORINA PARCIAL	0,48	$ 15.981,16
903877	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	ÁCIDO ÚRICO EN ORINA PARCIAL	0,56	$ 18.638,36
903878	POTASIO EN ORINA PARCIAL	POTASIO EN ORINA PARCIAL	0,98	$ 32.645,60
903881	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	CREATINA EN ORINA DE 24 HORAS	0,56	$ 18.638,36
903886	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (3 MUESTRAS: 0 60 Y 120 MINUTOS)	2,3	$ 76.679,20
903887	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (4 MUESTRAS: 0 30 60 Y 120 MINUTOS)	2,3	$ 76.679,20
903888	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 2 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 90 Y 120 MINUTOS)	2,3	$ 76.679,20
903889	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA POR 3 HORAS (5 MUESTRAS: 0 30 60 120 Y 180 MINUTOS)	2,3	$ 76.679,20
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	0,48	$ 15.981,16
904101	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	SOMATOMEDINA C [FACTOR I DE CRECIMIENTO SIMILAR A LA INSULINA O IGF-1]	4,99	$ 166.264,80
904103	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA	2,27	$ 75.540,40
904104	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	HORMONA DE CRECIMIENTO [SOMATOTRÓPICA]	3,07	$ 102.112,40
904105	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE	3,05	$ 101.732,80
904107	HORMONA LUTEINIZANTE	HORMONA LUTEINIZANTE	3,49	$ 116.157,60
904108	PROLACTINA	PROLACTINA	2,71	$ 90.344,80
904109	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	PROLACTINA (MEZCLA DE TRES MUESTRAS)	2,71	$ 90.344,80

904111	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA PRE Y POST CADA MUESTRA	HORMONA ADRENOCORTICOTRÓPICA PRE Y POST CADA MUESTRA		$ 0,00
904501	ANDROSTENEDIONA	ANDROSTENEDIONA	4,25	$ 141.590,80
904503	ESTRADIOL	ESTRADIOL	2,74	$ 91.104,00
904508	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO	1,62	$ 53.903,20
904509	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	HIDROXIPROGESTERONA 17 ALFA	3,05	$ 101.732,80
904510	PROGESTERONA	PROGESTERONA	3,05	$ 101.732,80
904511	HORMONA ANTIMULLERIANA	HORMONA ANTIMULLERIANA	0,87	$ 28.963,48
904512	ANDROSTERONA	ANDROSTERONA	2,93	$ 97.557,20
904601	TESTOSTERONA LIBRE	TESTOSTERONA LIBRE	2,87	$ 95.659,20
904602	TESTOSTERONA TOTAL	TESTOSTERONA TOTAL	2,63	$ 87.687,60
904702	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	INSULINA PRE Y POST GLUCOSA	2,99	$ 99.455,20
904801	ALDOSTERONA	ALDOSTERONA	4,48	$ 149.182,80
904806	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	CORTISOL (DOS MUESTRAS AM-PM)	2,37	$ 78.956,80
904808	DEHIDROEPINANDROSTERONA	DEHIDROEPINANDROSTERONA	3,89	$ 129.443,60
904809	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	DEHIDROEPINANDROSTERONA SULFATO [EPINANDROSTERONA - DHEA-SO4] CADA MUESTRA	3,05	$ 101.732,80
904811	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	HIDROXICORTICOSTEROIDES 17	1,31	$ 43.654,00
904812	CORTISOL AM	CORTISOL AM	2,37	$ 78.956,80
904813	CORTISOL PM	CORTISOL PM	2,37	$ 78.956,80
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	2,47	$ 82.373,20
904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	2,63	$ 87.687,60
904912	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	HORMONA PARATIROIDEA MOLÉCULA INTACTA	3,89	$ 129.443,60
904920	TIROGLOBULINA	TIROGLOBULINA	1,96	$ 65.291,20
904921	TIROXINA LIBRE	TIROXINA LIBRE	2	$ 460.834,40
904922	TIROXINA TOTAL	TIROXINA TOTAL	1,97	$ 65.670,80
904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	TRIYODOTIRONINA LIBRE	1,96	$ 65.291,20
905201	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	ÁCIDO VALPROICO AUTOMATIZADO	2,1	$ 69.846,40
905202	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	ÁCIDO VALPROICO LIBRE AUTOMATIZADO	2,1	$ 69.846,40
905301	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	ANFETAMINAS Y METANFETAMINAS CUANTITATIVAS AUTOMATIZADO	2,09	$ 69.466,80
905503	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	TACROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	0,82	$ 27.293,24
905505	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	EVEROLIMUS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	0,82	$ 27.293,24

905601	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	DIGITOXINA AUTOMATIZADO	1,96	$ 65.291,20
905602	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	DIGITOXINA SEMIAUTOMATIZADO	1,96	$ 65.291,20
905701	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	ACETAMINOFEN AUTOMATIZADO	1,57	$ 52.384,80
905715	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	CAFEÍNA SEMIAUTOMATIZADO	1,52	$ 50.486,80
905725	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	COCAÍNA O METABOLITOS SEMIAUTOMATIZADO	1,89	$ 63.013,60
905727	DROGAS DE ABUSO	DROGAS DE ABUSO	2,13	$ 70.985,20
905739	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	OPIÁCEOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1,94	$ 64.532,00
905740	OPIÁCEOS MANUAL	OPIÁCEOS MANUAL	1,94	$ 64.532,00
906002	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	ANTIESTREPTOLISINA MANUAL	1,18	$ 39.098,80
906019	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,21	$ 73.642,40
906021	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Chlamydia trachomatis ANTICUERPOS TOTALES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,92	$ 130.582,40
906022	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Helicobacter pylori ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1,15	$ 38.339,60
906039	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONEMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA	3,31	$ 110.084,00
906051	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS	Neisseria gonorrhoeae ANTICUERPOS	1,1	$ 36.631,40
906128	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig G MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	3,05	$ 101.732,80
906129	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	3,05	$ 101.732,80
906130	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	Toxoplasma gondii ANTICUERPOS Ig M MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	3,05	$ 101.732,80
906131	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Trypanosoma cruzi ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,31	$ 77.058,80
906205	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,22	$ 74.022,00
906206	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Citomegalovirus ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,22	$ 74.022,00
906207	Dengue ANTICUERPOS Ig G	Dengue ANTICUERPOS Ig G	2,21	$ 73.642,40
906208	Dengue ANTICUERPOS Ig M	Dengue ANTICUERPOS Ig M	3,55	$ 118.055,60
906209	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	Dengue ANTICUERPOS TOTALES	3,55	$ 118.055,60
906212	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Epstein-Barr ANTICUERPOS Ig G (CÁPSULA EB-VCA-G) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,1	$ 103.251,20
906220	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL Ig M [ANTI-CORE HBC-M] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,61	$ 120.333,20
906221	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Hepatitis B ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBc] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,61	$ 120.333,20
906222	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Hepatitis B ANTICUERPOS E [ANTI-HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,61	$ 120.333,20
906223	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Hepatitis B ANTICUERPOS S [ANTI-HBs] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,61	$ 120.333,20
906228	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Herpes I ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,18	$ 105.908,40

906229	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Herpes I ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,18	$ 105.908,40
906230	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Herpes II ANTICUERPOS Ig G MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,18	$ 105.908,40
906231	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Herpes II ANTICUERPOS Ig M MANUAL, SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,18	$ 105.908,40
906234	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	Influenza TIPO A ANTICUERPOS Ig G	1,29	$ 42.894,80
906241	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	Rubeola ANTICUERPOS Ig G AUTOMATIZADO	2,76	$ 91.863,20
906243	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	Rubeola ANTICUERPOS Ig M AUTOMATIZADO	2,9	$ 96.418,40
906247	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Varicela zoster ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1,58	$ 52.764,40
906249	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	Virus de Inmunodeficiencia Humana 1 Y 2 ANTICUERPOS	2,87	$ 95.659,20
906250	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	Virus de Inmunodeficiencia Humana PRUEBA CONFIRMATORIA	13,95	$ 464.630,40
906253	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	Virus Sincitial Respiratorio ANTICUERPOS Ig G	1,1	$ 36.631,40
906263	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	Hepatitis C ANTICUERPOS MANUAL	4,06	$ 135.137,60
906270	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	SARS CoV2 [COVID-19] ANTICUERPOS Ig G	2,22	$ 74.022,00
906301	Adenovirus ANTÍGENO	Adenovirus ANTÍGENO	2,53	$ 84.271,20
906304	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	ANTÍGENOS FEBRILES MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	2,06	$ 68.707,60
906317	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	Hepatitis B ANTÍGENO DE SUPERFICIE [Ag HBs]	3,61	$ 120.333,20
906318	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Hepatitis B ANTÍGENO e [Ag HBe] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,61	$ 120.333,20
906321	Influenza ANTÍGENO	Influenza ANTÍGENO	2,69	$ 89.585,60
906323	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	Neisseria gonorrhoeae ANTÍGENO	1,69	$ 56.180,80
906324	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	Parainfluenza TIPO 1 3 ANTÍGENO	2,56	$ 85.410,00
906329	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	Virus Sincitial Respiratorio ANTÍGENO	2,01	$ 66.809,60
906341	Dengue ANTÍGENO MANUAL	Dengue ANTÍGENO MANUAL	3,55	$ 118.055,60
906401	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS BLOQUEADORES AUTOMATIZADO	2,53	$ 84.271,20
906406	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTICUERPOS NUCLEARES EXTRACTABLES TOTALES [ENA] SS-A [Ro] SS-B [La] RNP y Sm SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	5,08	$ 169.301,60
906407	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,72	$ 123.749,60
906408	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,72	$ 123.749,60
906409	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	CARDIOLIPINA ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,72	$ 123.749,60
906414	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	CITOPLASMA DE NEUTRÓFILOS ANTICUERPOS TOTALES [C-ANCA O P-ANCA] MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	2,68	$ 89.206,00
906421	FACTOR ANTINÚCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	FACTOR ANTINÚCLEO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO		$ 0,00
906422	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,63	$ 87.687,60
906423	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	FOSFOLÍPIDOS ANTICUERPOS Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,63	$ 87.687,60

906428	ISOLEUCOAGLUTININAS	ISOLEUCOAGLUTININAS	0,93	$ 30.975,36
906429	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Jo1 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1,44	$ 47.829,60
906430	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SSB [La] ANTICUERPOS Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,82	$ 127.166,00
906436	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	1,69	$ 56.180,80
906438	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	MÚSCULO LISO ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO	1,69	$ 56.180,80
906440	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES AUTOMATIZADO	2,38	$ 79.336,40
906442	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	ANTICUERPOS ANTINUCLEARES SEMIAUTOMATIZADO	2,38	$ 79.336,40
906443	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	ANTICUERPOS PLAQUETARIOS DETECCIÓN MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	1,55	$ 51.625,60
906454	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SSA [Ro] ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,82	$ 127.166,00
906455	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	SCL-70 ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,82	$ 127.166,00
906456	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	Sm ANTICUERPOS SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,82	$ 127.166,00
906457	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	TIROIDEOS COLOIDALES ANTICUERPOS	2,13	$ 70.985,20
906458	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	TIROIDEOS MICROSOMALES ANTICUERPOS (TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS) AUTOMATIZADO	2,46	$ 81.993,60
906462	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	TIROIDEOS PEROXIDASA ANTICUERPOS	2,46	$ 81.993,60
906463	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	TIROIDEOS TIROGLOBULÍNICOS ANTICUERPOS AUTOMATIZADO	2,46	$ 81.993,60
906466	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	CITRULINA ANTICUERPOS [ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,46	$ 81.993,60
906468	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS FIJADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,53	$ 84.271,20
906469	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ACETILCOLINA RECEPTORES ANTICUERPOS MODULADORES SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,53	$ 84.271,20
906480	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig A SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	0,87	$ 28.963,48
906481	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig G SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	0,87	$ 28.963,48
906482	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	BETA 2 GLICOPROTEÍNA I Ig M SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	0,87	$ 28.963,48
906602	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ALFA FETOPROTEÍNA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,81	$ 93.381,60
906603	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4,25	$ 141.590,80
906604	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTÍGENO DE CÁNCER DE MAMA [CA 15-3] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	6,4	$ 212.955,60
906605	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTÍGENO DE CÁNCER DE OVARIO [CA 125] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	5,14	$ 171.199,60
906606	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTÍGENO DE CÁNCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	5,14	$ 171.199,60
906610	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	5,18	$ 172.338,40
906611	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTÍGENO ESPECÍFICO DE PRÓSTATA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	5,18	$ 172.338,40
906620	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	BETA 2 MICROGLOBULINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,35	$ 78.197,60

906621	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	CALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4,86	$ 161.709,60
906626	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	GONADOTROPINA CORIÓNICA SUBUNIDAD BETA FRACCIÓN LIBRE SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1,62	$ 53.903,20
906714	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	LINFOCITOS T CD4 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4,25	$ 141.590,80
906744	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	LINFOCITOS T CUANTIFICACIÓN CD3 CD4 CD8 SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,71	$ 90.344,80
906810	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS SEMIAUTOMATIZADO Y AUTOMATIZADO	2,9	$ 96.418,40
906827	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	INMUNOGLOBULINA A [Ig A] AUTOMATIZADO	1,69	$ 56.180,80
906833	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	INMUNOGLOBULINA D [Ig D] SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,53	$ 84.271,20
906834	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] ESPECÍFICA (DOSIFICACIÓN CADA ALERGENO) SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	2,53	$ 84.271,20
906836	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	INMUNOGLOBULINA E [Ig E] AUTOMATIZADO	2,12	$ 70.605,60
906841	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	PROCALCITONINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	4,86	$ 161.709,60
906903	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	ANTICUERPOS HETEROFILOS MANUAL SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	3,41	$ 113.500,40
906906	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	COMPLEMENTO SÉRICO C3 AUTOMATIZADO	3,41	$ 113.500,40
906908	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	COMPLEMENTO SÉRICO C4 AUTOMATIZADO	3,41	$ 113.500,40
906910	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	FACTOR REUMATOIDEO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	0,87	$ 28.963,48
906911	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	FACTOR REUMATOIDEO MANUAL	0,55	$ 18.296,72
906912	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	PREALBÚMINA SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	1,69	$ 56.180,80
906913	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	PROTEÍNA C REACTIVA ALTA PRECISIÓN AUTOMATIZADO	1,69	$ 56.180,80
906915	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL	0,53	$ 17.651,40
907002	COPROLÓGICO	COPROLÓGICO	0,33	$ 10.970,44
907004	COPROSCÓPICO	COPROSCÓPICO	1,3	$ 43.274,40
907005	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	FROTIS RECTAL (IDENTIFICACIÓN DE TROFOZOITOS)	0,76	$ 25.319,32
907006	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	GRASAS NEUTRAS EN HECES [SUDÁN III]	0,71	$ 23.649,08
907007	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	OXIUROS IDENTIFICACIÓN PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	0,4	$ 13.323,96
907008	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE]	0,25	$ 8.313,24
907009	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL (DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA)	0,25	$ 8.313,24
907013	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	COPROLÓGICO SERIADO TRES MUESTRAS	0,33	$ 10.970,44
907014	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS	COPROSCÓPICO SERIADO TRES MUESTRAS	1,3	$ 43.274,40
907103	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	PROTEÍNAS DE BENCE JONES MANUAL	0,43	$ 14.310,92
907106	UROANÁLISIS	UROANÁLISIS	0,53	$ 17.651,40

907107	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	UROBILINÓGENO EN ORINA PARCIAL	0,53	$ 17.651,40
907108	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	GLÓBULOS ROJOS MORFOLOGÍA EN ORINA	0,53	$ 17.651,40
908806	Hepatitis B CARGA VIRAL	Hepatitis B CARGA VIRAL	3,61	$ 120.333,20
90DS03	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	DERECHOS DE SALA DE PARTO COMPLEJIDAD MEDIANA	16,95	$ 564.465,20
911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA	1,35	$ 44.792,80
911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO, RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES, PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA, ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	1,35	$ 44.792,80
911009	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	COOMBS DIRECTO CUALITATIVO POR MICROTÉCNICA	0,62	$ 20.650,24
911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] POR MICROTÉCNICA	0,79	$ 26.306,28
911016	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA Rh [ANTÍGENO Rh D] EN TUBO	0,79	$ 26.306,28
911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	0,95	$ 31.620,68
911018	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] EN TUBO	0,44	$ 14.652,56
912001	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE CRIOPRECIPITADO	1,52	$ 50.486,80
912002	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE GLÓBULOS ROJOS O ERITROCITOS	2,68	$ 89.206,00
912003	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	1,52	$ 50.486,80
912004	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE SANGRE TOTAL	1,98	$ 66.050,40
912005	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	TRANSFUSIÓN DE LA UNIDAD DE PLASMA FRESCO CONGELADO	1,98	$ 66.050,40
912010	EXSANGUINO TRANSFUSIÓN	EXSANGUINO TRANSFUSIÓN	5,28	$ 175.754,80
934601	TRACCIÓN CUTÁNEA DE MIEMBROS	TRACCIÓN CUTÁNEA DE MIEMBROS	7	$ 1.650.121,20
935000	INMOVILIZACIÓN, PRESIÓN Y CUIDADO DE HERIDA SOD	INMOVILIZACIÓN, PRESIÓN Y CUIDADO DE HERIDA	1,76	$ 58.458,40
935100	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD	APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO	2,8	$ 93.381,60
935301	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)	2,8	$ 93.381,60
935302	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MANO	1,88	$ 62.634,00
935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)	1,88	$ 62.634,00
935305	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO EN PIE	4,8	$ 159.811,60
935400	APLICACIÓN DE FÉRULA SOD	APLICACIÓN DE FÉRULA	3,52	$ 117.296,40
935601	APLICACIÓN DE VENDAJE DE PRESIÓN	APLICACIÓN DE VENDAJE DE PRESIÓN	1,76	$ 58.458,40
935700	APLICACIÓN DE OTRO VENDAJE (NO COMPRESIVO) EN HERIDA SOD	APLICACIÓN DE OTRO VENDAJE (NO COMPRESIVO) EN HERIDA	1,76	$ 58.458,40

936100	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPÁTICO PARA MOVILIZACIÓN GENERAL (TRATAMIENTO GENERAL DE ARTICULACIONES) SOD	TRATAMIENTO MANIPULATIVO OSTEOPÁTICO PARA MOVILIZACIÓN GENERAL (TRATAMIENTO GENERAL DE ARTICULACIONES)	3	$ 544.726,00
936800	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA SOD	INMOVILIZACIÓN O MANIPULACIÓN ARTICULAR INESPECÍFICA	3	$ 544.726,00
939000	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA [RPPC] SOD	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA CONTINUA [RPPC]	0,77	$ 25.623,00
939100	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE [RPPI] SOD	RESPIRACIÓN DE PRESIÓN POSITIVA INTERMITENTE [RPPI]	0,77	$ 25.623,00
939300	MÉTODOS DE RESUCITACIÓN NO MECÁNICOS (RESPIRACIÓN ARTIFICIAL, BOCA A BOCA, MANUAL) SOD	MÉTODOS DE RESUCITACIÓN NO MECÁNICOS (RESPIRACIÓN ARTIFICIAL, BOCA A BOCA, MANUAL)	4,2	$ 139.692,80
939401	MEDICACIÓN RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACIÓN (AEROSOLTERAPIA)	MEDICACIÓN RESPIRATORIA ADMINISTRADA MEDIANTE NEBULIZACIÓN (AEROSOLTERAPIA)	0,77	$ 25.623,00
939402	NEBULIZACIÓN	NEBULIZACIÓN	0,5	$ 16.664,44
939403	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	0,77	$ 25.623,00
940101	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE INTELIGENCIA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	1,51	$ 50.107,20
940201	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA DE PERSONALIDAD (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	2,61	$ 86.928,40
940301	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	EVALUACIÓN EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	2,61	$ 86.928,40
940302	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA EN ALTERACIONES EMOCIONALES (AFECTIVAS) O DE CONDUCTA	1,3	$ 43.274,40
940701	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	ADMINISTRACIÓN [APLICACIÓN] DE PRUEBA NEUROPSICOLÓGICA (CUALQUIER TIPO) (CADA UNA)	2,61	$ 86.928,40
940901	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA	DETERMINACIÓN DEL ESTADO MENTAL POR PSICOLOGÍA	0,82	$ 27.293,24
943102	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	0,74	$ 24.636,04
943500	INTERVENCIÓN EN CRISIS SOD	INTERVENCIÓN EN CRISIS	1,63	$ 54.282,80
944002	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA	PSICOTERAPIA DE PAREJA POR PSICOLOGÍA	0,98	$ 32.645,60
944102	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	PSICOTERAPIA FAMILIAR POR PSICOLOGÍA	2,16	$ 71.744,40
944202	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	PSICOTERAPIA DE GRUPO POR PSICOLOGÍA	0,96	$ 31.962,32
944901	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR MEDICINA GENERAL	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR MEDICINA GENERAL	0,37	$ 12.337,00
944903	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR ENFERMERÍA	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR ENFERMERÍA	0,37	$ 12.337,00
944904	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR PSICOLOGÍA	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR PSICOLOGÍA	0,37	$ 12.337,00
944905	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TRABAJO SOCIAL	INTERVENCIÓN EN SALUD MENTAL COMUNITARIA, POR TRABAJO SOCIAL	0,37	$ 12.337,00
950201	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	EVALUACIÓN PARA BAJA VISIÓN	1,73	$ 57.699,20
950501	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL Y PERIFÉRICO CONVENCIONAL	2,63	$ 87.687,60
950505	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFÉRICO COMPUTARIZADO	6,35	$ 211.437,20
950601	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL	MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL	1,69	$ 56.180,80
950610	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	RECUENTO DE CÉLULAS ENDOTELIALES	4,56	$ 151.840,00
960100	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA NASOFARÍNGEA SOD	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA NASOFARÍNGEA	4,2	$ 139.692,80

960200	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA SOD	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OROFARÍNGEA	4,2	$ 139.692,80
960300	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OBTURADA ESOFÁGICA SOD	INSERCIÓN DE VÍA AÉREA OBTURADA ESOFÁGICA	4,2	$ 139.692,80
960401	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETRÓGRADA	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON TÉCNICA RETRÓGRADA	4,2	$ 139.692,80
960403	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON BLOQUEADOR SELECTIVO	INSERCIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON BLOQUEADOR SELECTIVO	4,2	$ 139.692,80
960405	INSERCIÓN DE CÁNULA JET TRANSTRAQUEAL	INSERCIÓN DE CÁNULA JET TRANSTRAQUEAL	4,2	$ 139.692,80
960503	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO SUPRAGLÓTICO	4,2	$ 139.692,80
960600	INSERCIÓN DE TUBO O SONDA (TAPONAMIENTO ESOFÁGICO) SOD	INSERCIÓN DE TUBO O SONDA (TAPONAMIENTO ESOFÁGICO)	5,08	$ 169.301,60
960700	INSERCIÓN DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GÁSTRICA (INTUBACIÓN PARA DECOMPRESIÓN) SOD	INSERCIÓN DE OTRO TUBO O SONDA NASO-GÁSTRICA (INTUBACIÓN PARA DECOMPRESIÓN)	4,2	$ 139.692,80
960900	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE TUBO O SONDA RECTAL SOD	INSERCIÓN O SUSTITUCIÓN DE TUBO O SONDA RECTAL	5	$ 926.603,60
961400	TAPONAMIENTO VAGINAL SOD	TAPONAMIENTO VAGINAL	2,47	$ 82.373,20
961601	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO EN URETRA	1,04	$ 34.619,52
962100	DILATACIÓN DEL RECTO SOD	DILATACIÓN DEL RECTO	3	$ 544.726,00
962200	DILATACIÓN DEL ESFÍNTER ANAL SOD	DILATACIÓN DEL ESFÍNTER ANAL	3	$ 544.726,00
962300	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA SOD	DILATACIÓN INSTRUMENTAL O MANUAL DE LA VAGINA	1,76	$ 58.458,40
962600	REDUCCIÓN MANUAL DE PROLAPSO RECTAL SOD	REDUCCIÓN MANUAL DE PROLAPSO RECTAL	11	$ 2.968.472,00
962700	REDUCCIÓN MANUAL DE HERNIA SOD	REDUCCIÓN MANUAL DE HERNIA	9	$ 2.071.477,20
963300	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD	LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA	1,02	$ 33.974,20
963800	EXTRACCIÓN DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS SOD	EXTRACCIÓN DIGITAL O MANUAL DE HECES IMPACTADAS	3	$ 544.726,00
964900	INSTILACIÓN GENITOURINARIA SOD	INSTILACIÓN GENITOURINARIA	2	$ 460.834,40
965100	IRRIGACIÓN Y LAVADO DEL OJO SOD	IRRIGACIÓN Y LAVADO DEL OJO	2,18	$ 72.503,60
965201	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	LAVADO E IRRIGACIÓN DE OÍDOS	0,84	$ 27.976,52
965202	CURACIÓN DE OÍDO	CURACIÓN DE OÍDO	1,35	$ 44.792,80
965301	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NASALES	IRRIGACIÓN O CURACIÓN DE CONDUCTOS NASALES	0,84	$ 27.976,52
965500	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMÍA SOD	LIMPIEZA Y CUIDADOS DE TRAQUEOSTOMÍA	12	$ 3.174.215,20
965901	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA GENERAL	1,76	$ 58.458,40
965902	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL	LAVADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADOS DE HERIDA EN ÁREA ESPECIAL	1,76	$ 58.458,40
966101	INFUSIÓN DE ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA	INFUSIÓN DE ALIMENTACIÓN ENTERAL POR SONDA	0,84	$ 27.976,52
970100	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMÍA SOD	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) NASOGÁSTRICO O DE ESOFAGOSTOMÍA	5,08	$ 169.301,60
970200	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA SOD	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) DE GASTROSTOMÍA	5,08	$ 169.301,60
970300	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO DELGADO SOD	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO DELGADO	5,08	$ 169.301,60

970400	SUSTITUCIÓN DE TUBO O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO GRUESO SOD	SUSTITUCIÓN DE TUBO (SONDA) O DISPOSITIVO DE ENTEROSTOMÍA DEL INTESTINO GRUESO	5,08	$ 169.301,60
971100	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO SUPERIOR SOD	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO SUPERIOR	1,88	$ 62.634,00
971200	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO INFERIOR SOD	SUSTITUCIÓN DE ESCAYOLA O FÉRULA EN MIEMBRO INFERIOR	1,88	$ 62.634,00
971600	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN O DRENAJE DE HERIDA SOD	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN O DRENAJE DE HERIDA	5,08	$ 169.301,60
972100	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN NASAL SOD	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN NASAL	2,71	$ 90.344,80
972200	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN DENTAL SOD	SUSTITUCIÓN DE TAPÓN DENTAL	0,89	$ 29.646,76
972300	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA SOD	SUSTITUCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA	5,08	$ 169.301,60
972600	SUSTITUCIÓN DE OTRO TAPÓN (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR SOD	SUSTITUCIÓN DE OTRO TAPÓN (MECHA) O DRENAJE VAGINAL O VULVAR	3	$ 544.726,00
973100	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS OCULAR SOD	EXTRACCIÓN DE PRÓTESIS OCULAR	13	$ 3.387.930,00
973200	EXTRACCIÓN DE TAPÓN NASAL SOD	EXTRACCIÓN DE TAPÓN NASAL	2,71	$ 90.344,80
973700	EXTRACCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA SOD	EXTRACCIÓN DE TUBO DE TRAQUEOSTOMÍA	5,08	$ 169.301,60
973800	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS) SOD	RETIRO DE SUTURAS DE CABEZA Y CUELLO (RETIRO DE PUNTOS)	3	$ 544.726,00
974100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE TORACOTOMÍA O DE DRENAJE DE CAVIDAD PLEURAL SOD	EXTRACCIÓN DE TUBO DE TORACOTOMÍA O DE DRENAJE DE CAVIDAD PLEURAL	9	$ 2.071.477,20
974300	RETIRO DE SUTURAS DE TÓRAX (RETIRO DE PUNTOS) SOD	RETIRO DE SUTURAS DE TÓRAX (RETIRO DE PUNTOS)	0,56	$ 18.638,36
975100	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA SOD	EXTRACCIÓN DE TUBO DE GASTROSTOMÍA	8	$ 1.813.728,80
975200	EXTRACCIÓN DE TUBO DE INTESTINO DELGADO SOD	EXTRACCIÓN DE TUBO DE INTESTINO DELGADO	8	$ 1.813.728,80
975300	EXTRACCIÓN DE TUBO DE INTESTINO GRUESO O APÉNDICE SOD	EXTRACCIÓN DE TUBO DE INTESTINO GRUESO O APÉNDICE	8	$ 1.813.728,80
976102	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE NEFROSTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE NEFROSTOMÍA	10	$ 2.763.867,60
976201	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMÍA	1,04	$ 34.619,52
976202	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ABIERTA	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ABIERTA	1,04	$ 34.619,52
976203	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	EXTRACCIÓN DE CATÉTER URETERAL VÍA ENDOSCÓPICA	9	$ 2.071.477,20
976301	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE CISTOSTOMÍA	1,04	$ 34.619,52
976501	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO URETRAL	1,04	$ 34.619,52
977100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU)	3	$ 544.726,00
977200	EXTRACCIÓN DE TAPÓN INTRAUTERINO SOD	EXTRACCIÓN DE TAPÓN INTRAUTERINO	1,92	$ 63.772,80
977300	EXTRACCIÓN DE DIAFRAGMA VAGINAL SOD	EXTRACCIÓN DE DIAFRAGMA VAGINAL	1,92	$ 63.772,80
977500	EXTRACCIÓN DE TAPÓN (MECHA) VAGINAL O VULVAR SOD	EXTRACCIÓN DE TAPÓN (MECHA) VAGINAL O VULVAR	1,92	$ 63.772,80
978100	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE DRENAJE RETROPERITONEAL SOD	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE DRENAJE RETROPERITONEAL	8	$ 1.813.728,80
978200	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE DRENAJE PERITONEAL SOD	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO DE DRENAJE PERITONEAL	8	$ 1.813.728,80
978300	EXTRACCIÓN DE SUTURAS DE PARED ABDOMINAL SOD	EXTRACCIÓN DE SUTURAS DE PARED ABDOMINAL	9	$ 2.071.477,20

978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO	5	$ 926.603,60
981100	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE CONDUCTO AUDITIVO EXTERNO	2,03	$ 67.568,80
981201	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO DE LA NARIZ SIN INCISIÓN VÍA TRANSNASAL	2,03	$ 67.568,80
981300	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA FARINGE	9	$ 2.071.477,20
981600	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DEL ÚTERO SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DEL ÚTERO	1,92	$ 63.772,80
981700	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA VAGINA SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA VAGINA	2	$ 460.834,40
981901	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA URETRA	10	$ 2.763.867,60
981905	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	EXTRACCIÓN ENDOSCÓPICA DE CUERPO EXTRAÑO DE URETRA	10	$ 2.763.867,60
982001	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL	3	$ 544.726,00
982101	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL DE LA CONJUNTIVA	2,18	$ 72.503,60
982102	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO SUPERFICIAL EN CÓRNEA O ESCLERÓTICA	2,18	$ 72.503,60
982200	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN CUELLO O CABEZA SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN CUELLO O CABEZA	3	$ 544.726,00
982400	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN PENE O ESCROTO SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN PENE O ESCROTO	5	$ 926.603,60
982500	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN OTRO SITIO SALVO EN VULVA, PENE O ESCROTO SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO NO INTRALUMINAL EN OTRO SITIO SALVO EN VULVA, PENE O ESCROTO	3	$ 544.726,00
982600	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MANO SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MANO	3	$ 544.726,00
982700	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN BRAZO Y ANTEBRAZO	3	$ 544.726,00
982800	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE	3	$ 544.726,00
982900	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE SOD	EXTRACCIÓN SIN INCISIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN MIEMBRO INFERIOR SALVO PIE	3	$ 544.726,00
990101	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	0,37	$ 12.337,00
990103	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	0,37	$ 12.337,00
990104	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	0,37	$ 12.337,00
990105	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0,37	$ 12.337,00
990106	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA	0,37	$ 12.337,00
990107	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	0,55	$ 18.296,72
990108	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR FISIOTERAPIA	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR FISIOTERAPIA	0,37	$ 12.337,00
990112	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	0,56	$ 18.638,36
990113	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	0,37	$ 12.337,00
990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	0,65	$ 21.637,20
990203	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	0,56	$ 18.638,36

990204	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ENFERMERÍA	0,37	$ 12.337,00
990205	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	0,37	$ 12.337,00
990206	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR PSICOLOGÍA	0,37	$ 12.337,00
990207	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR TRABAJO SOCIAL	0,37	$ 12.337,00
990208	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR FISIOTERAPIA	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR FISIOTERAPIA	0,37	$ 12.337,00
990212	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL	0,56	$ 18.638,36
990213	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	0,37	$ 12.337,00
990221	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN INFANTIL Y ADOLESCENTE	0,37	$ 12.337,00
990222	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FÉRTIL	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES EN EDAD FÉRTIL	0,37	$ 12.337,00
990223	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE MUJERES GESTANTES Y LACTANTES	0,37	$ 12.337,00
990224	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO Y COMUNICACIÓN EN POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR	0,37	$ 12.337,00
991100	INYECCIÓN DE GLOBULINA INMUNE RH SOD	INYECCIÓN DE GLOBULINA INMUNE RH	0,79	$ 26.306,28
991205	INDUCCIÓN DE TOLERANCIA ORAL A ALIMENTO	INDUCCIÓN DE TOLERANCIA ORAL A ALIMENTO	0,37	$ 12.337,00
991401	INYECCIÓN DE GAMMA GLOBULINA O DE SUEROS INMUNES	INYECCIÓN DE GAMMA GLOBULINA O DE SUEROS INMUNES	2,44	$ 81.234,40
991402	APLICACIÓN INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA	APLICACIÓN INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA	2,53	$ 84.271,20
991403	APLICACIÓN INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA	APLICACIÓN INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA	2,53	$ 84.271,20
991501	INFUSIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL	INFUSIÓN DE ALIMENTACIÓN PARENTERAL	0,84	$ 27.976,52
991600	INYECCIÓN DE ANTÍDOTO SOD	INYECCIÓN DE ANTÍDOTO	2,26	$ 75.160,80
991800	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD	INFUSIÓN O ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES DE LÍQUIDOS Y ELECTROLITOS	2,26	$ 75.160,80
992101	INFILTRACIÓN, IRRIGACIÓN O INSTILACIÓN DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	INFILTRACIÓN, IRRIGACIÓN O INSTILACIÓN DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA	14,48	$ 482.092,00
992102	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE ANTIBIÓTICO	2,26	$ 75.160,80
992200	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE SUSTANCIA HORMONAL SOD	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE SUSTANCIA HORMONAL	69,24	$ 2.305.310,80
992300	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE SOD	INYECCIÓN O INFILTRACIÓN DE ESTEROIDE	0,65	$ 21.637,20
992901	INYECCIÓN DE VITAMINA K	INYECCIÓN DE VITAMINA K	0,18	$ 5.997,68
992990	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA	INYECCIÓN O INFUSIÓN DE OTRA SUSTANCIA TERAPÉUTICA O PROFILÁCTICA	4,4	$ 146.525,60
994100	ADMINISTRACIÓN DE ANTITOXINA TETÁNICA SOD	ADMINISTRACIÓN DE ANTITOXINA TETÁNICA	0,18	$ 5.997,68
996101	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TÓRAX CERRADO ELECTIVA	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TÓRAX CERRADO ELECTIVA	12,17	$ 405.033,20

996102	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TÓRAX CERRADO	CARDIOVERSIÓN ELÉCTRICA A TÓRAX CERRADO	12,17	$ 405.033,20
996300	MASAJE CARDÍACO A TÓRAX CERRADO SOD	MASAJE CARDÍACO A TÓRAX CERRADO	9	$ 2.071.477,20
996901	OTRA CONVERSIÓN DE RITMO CARDÍACO O RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR	OTRA CONVERSIÓN DE RITMO CARDÍACO O RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR	12,17	$ 405.033,20
997002	CONTROL DE PLACA DENTAL	CONTROL DE PLACA DENTAL	0,56	$ 18.638,36
997103	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL	0,82	$ 27.293,24
997104	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN	0,82	$ 27.293,24
997105	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA	0,43	$ 14.310,92
997106	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ	0,82	$ 27.293,24
997107	APLICACIÓN DE SELLANTES	APLICACIÓN DE SELLANTES	0,72	$ 23.990,72
997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	3,33	$ 110.843,20
998004	MONITOREO Y CONTROL DE HIPOTERMIA PERIOPERATORIA CON USO DE COLCHONES CALENTADORES	MONITOREO Y CONTROL DE HIPOTERMIA PERIOPERATORIA CON USO DE COLCHONES CALENTADORES		$ 0,00
998301	FOTOTERAPIA CONTINUA	FOTOTERAPIA CONTINUA	1,04	$ 34.619,52
998303	FOTOTERAPIA INTERMITENTE	FOTOTERAPIA INTERMITENTE	1,04	$ 34.619,52
998701	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	SOPORTE ANESTÉSICO PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	4,09	$ 136.276,40
998702	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	SOPORTE DE SEDACIÓN PARA CONSULTA O APOYO DIAGNÓSTICO	4,09	$ 136.276,40
I10006	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN SANEAMIENTO BÁSICO	0,18	$ 5.997,68
I10007	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN PREVENCIÓN EN ACCIDENTES EN EL HOGAR	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN PREVENCIÓN EN ACCIDENTES EN EL HOGAR	0,18	$ 5.997,68
I10008	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	0,18	$ 5.997,68
I10010	INFORMACIÓN PARA LA SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SALUDABLE	INFORMACIÓN PARA LA SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA MOVILIDAD SALUDABLE	0,18	$ 5.997,68
I10101	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	0,18	$ 5.997,68
I10102	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL	0,18	$ 5.997,68
I10103	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0,18	$ 5.997,68
I10104	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	0,18	$ 5.997,68
I10105	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	0,18	$ 5.997,68
I10106	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DEL AUTOESTIGMA, ESTIGMA SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DEL AUTOESTIGMA, ESTIGMA SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN	0,18	$ 5.997,68
I10107	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA	0,18	$ 5.997,68
I10108	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA EPILEPSIA (ACCIDENTALIDAD)	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA EPILEPSIA (ACCIDENTALIDAD)	0,18	$ 5.997,68
I10109	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	0,18	$ 5.997,68

I10110	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO NOCIVO DE ALCOHOL	0,18	$ 5.997,68
I10201	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	0,18	$ 5.997,68
I10202	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS POR RAZONES DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES	0,18	$ 5.997,68
I10203	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0,18	$ 5.997,68
I10204	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL USO EFECTIVO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MODERNOS Y ACCESO A LA ANTICONCEPCIÓN	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL USO EFECTIVO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MODERNOS Y ACCESO A LA ANTICONCEPCIÓN	0,18	$ 5.997,68
I10205	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	0,18	$ 5.997,68
I10206	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS	0,18	$ 5.997,68
I10207	INFORMACIÓN EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	INFORMACIÓN EN SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	0,18	$ 5.997,68
I10208	INFORMACIÓN EN SALUD PARA MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD A ADOLESCENTES Y JÓVENES	INFORMACIÓN EN SALUD PARA MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD A ADOLESCENTES Y JÓVENES	0,18	$ 5.997,68
I10209	INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	INFORMACIÓN EN SALUD MATERNA Y PERINATAL	0,18	$ 5.997,68
I10210	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN EL AUTORRECONOCIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS DE RIESGO PARA LA AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA COMO DONANTE DE SANGRE Y TEJIDOS	INFORMACIÓN PARA LA SALUD EN EL AUTORRECONOCIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS DE RIESGO PARA LA AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA COMO DONANTE DE SANGRE Y TEJIDOS	0,18	$ 5.997,68
I10301	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA AÉREA Y CONTACTO DIRECTO	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA AÉREA Y CONTACTO DIRECTO	0,18	$ 5.997,68
I10302	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS	0,18	$ 5.997,68
I10303	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS	INFORMACIÓN EN SALUD EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS	0,18	$ 5.997,68
I10304	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	0,18	$ 5.997,68
I10305	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ZOONOSIS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ZOONOSIS	0,18	$ 5.997,68
I10306	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA SANGUÍNEA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA SANGUÍNEA	0,18	$ 5.997,68
I10307	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA VACUNACIÓN EN LA POBLACIÓN OBJETO DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI	0,18	$ 5.997,68
I10308	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS	0,18	$ 5.997,68
I10309	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE DE MANOS	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE DE MANOS	0,18	$ 5.997,68
I10310	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE FACIAL	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE FACIAL	0,18	$ 5.997,68
I10311	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE CORPORAL	INFORMACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE LA HIGIENE CORPORAL	0,18	$ 5.997,68
I10401	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	0,18	$ 5.997,68
I10402	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOVER LA CESACIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, DERIVADOS Y SUCEDÁNEOS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA PROMOVER LA CESACIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, DERIVADOS Y SUCEDÁNEOS	0,18	$ 5.997,68

I10403	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	0,18	$ 5.997,68
I10404	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO E HIGIENE DE LA SALUD BUCAL	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO E HIGIENE DE LA SALUD BUCAL	0,18	$ 5.997,68
I10405	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL	0,18	$ 5.997,68
I10406	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA	0,18	$ 5.997,68
I10407	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS	0,18	$ 5.997,68
I10408	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS METABÓLICAS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS METABÓLICAS	0,18	$ 5.997,68
I10409	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOVASCULARES	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOVASCULARES	0,18	$ 5.997,68
I10410	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	0,18	$ 5.997,68
I10411	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS	0,18	$ 5.997,68
I10412	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	0,18	$ 5.997,68
I10413	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA	0,18	$ 5.997,68
I10501	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	0,18	$ 5.997,68
I10601	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA	0,18	$ 5.997,68
I10602	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREPARACIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LOS SUCESOS VITALES	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PREPARACIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LOS SUCESOS VITALES	0,18	$ 5.997,68
I10603	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INFORMACIÓN EN SALUD SOBRE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0,18	$ 5.997,68
I10604	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD	0,18	$ 5.997,68
I10605	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	INFORMACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA LACTANCIA MATERNA	0,18	$ 5.997,68
I10606	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD Y SUS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	INFORMACIÓN EN SALUD PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA SALUD Y SUS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD	0,18	$ 5.997,68
I10607	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	INFORMACIÓN EN SALUD EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	0,18	$ 5.997,68
I11001	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL CUIDADO DEL AMBIENTE	0,18	$ 5.997,68
I11003	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD SOBRE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD SOBRE AGUA APTA PARA CONSUMO HUMANO	0,18	$ 5.997,68
I11004	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DE MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DE MANEJO DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	0,18	$ 5.997,68
I11005	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL AIRE	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD DEL AIRE	0,18	$ 5.997,68
I11006	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL SANEAMIENTO BÁSICO	0,18	$ 5.997,68
I11007	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PREVENCIÓN EN ACCIDENTES EN EL HOGAR	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PREVENCIÓN EN ACCIDENTES EN EL HOGAR	0,18	$ 5.997,68

I11008	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS	0,18	$ 5.997,68
I11009	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PREVENCIÓN DE LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (RUV)	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PREVENCIÓN DE LA RADIACIÓN ULTRAVIOLETA (RUV)	0,18	$ 5.997,68
I11010	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN MOVILIDAD SALUDABLE	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN MOVILIDAD SALUDABLE	0,18	$ 5.997,68
I11011	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE CADENAS PRODUCTIVAS	0,18	$ 5.997,68
I11012	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD PARA GESTIONAR EL RIESGO DE SU OCUPACIÓN U OFICIO A TRABAJADORES INFORMALES	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD PARA GESTIONAR EL RIESGO DE SU OCUPACIÓN U OFICIO A TRABAJADORES INFORMALES	0,18	$ 5.997,68
I11101	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL	0,18	$ 5.997,68
I11102	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SANA CONVIVENCIA Y EL TEJIDO SOCIAL	0,18	$ 5.997,68
I11103	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA	0,18	$ 5.997,68
I11104	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	0,18	$ 5.997,68
I11105	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS EN RELACIÓN AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	0,18	$ 5.997,68
I11106	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DEL AUTOESTIGMA, ESTIGMA SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA REDUCCIÓN DEL AUTOESTIGMA, ESTIGMA SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN	0,18	$ 5.997,68
I11107	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA	0,18	$ 5.997,68
I11108	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EPILEPSIA (ACCIDENTALIDAD)	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA EPILEPSIA (ACCIDENTALIDAD)	0,18	$ 5.997,68
I11109	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA	0,18	$ 5.997,68
I11110	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES (INCLUIDA LA FORMACIÓN DE PRIMEROS RESPONDIENTES Y PREPARACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LA COTIDIANIDAD Y EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS SOCIALES Y SANITARIAS)	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS Y TRASTORNOS MENTALES (INCLUIDA LA FORMACIÓN DE PRIMEROS RESPONDIENTES Y PREPARACIÓN PARA EL CUIDADO DE LA SALUD MENTAL EN LA COTIDIANIDAD Y EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS SOCIALES Y SANITARIAS)	0,18	$ 5.997,68
I11201	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD SOBRE EL LIBRE EJERCICIO DE LA SEXUALIDAD, LA IDENTIDAD DE GÉNERO Y LA ORIENTACIÓN SEXUAL	0,18	$ 5.997,68
I11202	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO Y VIOLENCIAS SEXUALES	0,18	$ 5.997,68
I11203	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	0,18	$ 5.997,68
I11204	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL USO EFECTIVO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MODERNOS Y ACCESO A LA ANTICONCEPCIÓN	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL USO EFECTIVO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS MODERNOS Y ACCESO A LA ANTICONCEPCIÓN	0,18	$ 5.997,68
I11205	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE LA PREVENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO Y ACCESO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO	0,18	$ 5.997,68
I11206	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE ITS, VIH/SIDA Y HEPATITIS	0,18	$ 5.997,68
I11207	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GÉNERO	0,18	$ 5.997,68
I11208	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN EL AUTORRECONOCIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS DE RIESGO PARA LA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN EL AUTORRECONOCIMIENTO DE COMPORTAMIENTOS DE RIESGO PARA LA	0,18	$ 5.997,68

	AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA COMO DONANTE DE SANGRE Y TEJIDOS	AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA COMO DONANTE DE SANGRE Y TEJIDOS		
I11301	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA AÉREA Y CONTACTO DIRECTO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA AÉREA Y CONTACTO DIRECTO	0,18	$ 5.997,68
I11302	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRASMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRASMITIDAS SUELO, AGUA Y ALIMENTOS	0,18	$ 5.997,68
I11303	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS DESATENDIDAS	0,18	$ 5.997,68
I11304	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES	0,18	$ 5.997,68
I11305	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ZOONOSIS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ZOONOSIS	0,18	$ 5.997,68
I11306	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA SANGUÍNEA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN DIRIGIDA A LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS TRANSMITIDAS POR VÍA SANGUÍNEA	0,18	$ 5.997,68
I11307	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES, CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ELIMINACIÓN DE LAS ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES	0,18	$ 5.997,68
I11308	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS HIGIÉNICOS	0,18	$ 5.997,68
I11401	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA	0,18	$ 5.997,68
I11402	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA PROMOVER LA CESACIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, DERIVADOS Y SUCEDÁNEOS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA PROMOVER LA CESACIÓN DEL CONSUMO DE TABACO, DERIVADOS Y SUCEDÁNEOS	0,18	$ 5.997,68
I11403	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	0,18	$ 5.997,68
I11404	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO E HIGIENE DE LA SALUD BUCAL	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DEL CUIDADO E HIGIENE DE LA SALUD BUCAL	0,18	$ 5.997,68
I11405	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD VISUAL	0,18	$ 5.997,68
I11406	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA	0,18	$ 5.997,68
I11407	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS	0,18	$ 5.997,68
I11408	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS METABÓLICAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS METABÓLICAS	0,18	$ 5.997,68
I11409	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOVASCULARES	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS CARDIOVASCULARES	0,18	$ 5.997,68
I11410	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS CRÓNICAS	0,18	$ 5.997,68
I11411	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES HACIA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS	0,18	$ 5.997,68
I11412	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	0,18	$ 5.997,68

I11413	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DE SIGNOS, SÍNTOMAS Y SEÑALES DE ALARMA, DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS PEDIÁTRICAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA IDENTIFICACIÓN TEMPRANA DE SIGNOS, SÍNTOMAS Y SEÑALES DE ALARMA, DE LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS ONCOLÓGICAS PEDIÁTRICAS	0,18	$ 5.997,68
I11414	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN EN LA PRIMERA INFANCIA	0,18	$ 5.997,68
I11501	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA SALUD EN PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LA SALUD EN EL TRABAJO	0,18	$ 5.997,68
I11601	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRÁCTICAS DE CUIDADO Y CRIANZA	0,18	$ 5.997,68
I11602	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LOS SUCESOS VITALES	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA LA PREPARACIÓN Y AFRONTAMIENTO DE LOS SUCESOS VITALES	0,18	$ 5.997,68
I11603	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD	0,18	$ 5.997,68
I11604	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HABILIDADES COGNITIVAS	EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN SALUD PARA LA PROMOCIÓN DE HABILIDADES COGNITIVAS	0,18	$ 5.997,68
T11010	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CONTROL DE FACTORES RIESGO FÍSICOS	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CONTROL DE FACTORES RIESGO FÍSICOS	0,18	$ 5.997,68
T11110	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CONTROL DE FACTORES RIESGO QUÍMICOS	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN EN CONTROL DE FACTORES RIESGO QUÍMICOS	0,18	$ 5.997,68
T11210	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE NORMAS UNIVERSALES DE SEGURIDAD EN RIESGOS BIOLÓGICOS	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE NORMAS UNIVERSALES DE SEGURIDAD EN RIESGOS BIOLÓGICOS	0,18	$ 5.997,68
T11310	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN	0,18	$ 5.997,68
T31001	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO	0,18	$ 5.997,68
T31002	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO	INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOBRE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO	0,18	$ 5.997,68

NOTA: Todos los precios y/o tarifas aquí contempladas se entienden firmes y fijos por lo tanto no están sujetos a ningún tipo de reajuste duran la ejecución, salvo aquellos casos en que una vez autorizado el aumento por el Gobierno Nacional por cambio de vigencia.

Aquellos servicios no contemplados dentro del manual tarifario autorizado por el Gobierno Nacional para los servicios de salud y que no estén incluidos dentro del contrato como tarifa propia, serán prestados previa cotización y autorización de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

LA POLICÍA NACIONAL

Teniente coronel **EDWIN PUENTES GUZMAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.2

EL CONTRATISTA

CESAR AUGUSTO RINCONES SANCHEZ
Gerente del HOSPITAL SAN FELIX E.S.E
Del Municipio de la Dorada Caldas

Elaborado por: IJ John Fredy Jiménez Suarez / Responsable de Contratos UPRES Toima
Revisado Por: CT Jean Peare Fernández Pérez (Jefe Administrativo UPRES Toima (E)
Revisado por: CT Luz Adriana Rodríguez Palacios Jefe UPRES Toima (E)
Revisado por: SI Jhony Alexander Castaño Giraldo / Jefe de Contratos RASES No 2 (E)
Revisado por: CT Ciro Andrés Correa Hermida / Jefe área Logístico y Financiero RASES No2
Aprobado por: CPS-04. Laura Victoria Bernal Lugo /Asesora Jurídica RASES N°2
Fecha Elaboración: marzo/2025
Ubicación: E:\S. CONTRATOS 2025. CONTRATOS\MODIFICATORIOS